Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, miércoles 25 de agosto de 1965 — Número 20.764

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 6.350 — Bs. As., 9|8|65

VISTO el recurso jerárquico y el recurso extraordinario deducidos a fojas 67|72 y 60|35, **respectivamente**, por la **Cooperativa Eléctrica Limitada** de Pergamino **contra la resolución Nº 294|64** del Ministerio de **Trabajo y Seguridad** Social, obrante a **fojas 48|49** del Expediente Nº 2.801-R-6.398|62, y

CONSIDERANDO:

Que el **pronunciamiento** recurrido es confirmatorio de la **resolución** dictada a fojas 26 por el Tribunal Paritario Nacional de **Luz y Fuerza**, que declaró a la cooperativa recurrente obligada a cumplimentar lo decidido por el mismo organismo en expediente 348.037.-L-61, con respecto a la aplicación del artículo 59 del convenio de la actividad a los trabajadores jubilados que prestaban servicios en su antecesora;

Que la controversia ventilada en autos parte de la reclamación efectuada por un sindicato exigiendo el cumplimiento de la convención colectiva referente a la actividad de los trabajadores que representa, y su presupuesto se halla en la afectación de un interés común a todo el grupo como colectividad;

Que toda vez que el alegado derecho es controvertido con fundamento en una discrepante opinión acerca de la interpretación que cabe dar a dicha convención, se plantea, en substancia, un problema hermenéutico involucrado en lo establecido por el artículo 15 inciso a) de la ley 14.250 y del decreto Nº 6.582|54;

Que por las funciones encomendadas a las comisiones paritarias por las normas pertinentes de la ley 14.250 (artículo 15 inciso a) y su decreto reglamentario en lo relativo a interpretaciones con alcance general de las convenciones colectivas de trabajo, resulta admisible concluir que los organismos creados en el convenio de aplicación al caso cumplen una función análoga a los autorizados por los citados textos positivos;

Que lo resuelto, en consecuencia, en cuanto entraña una interpretación con alcance general de la convención colectiva se halla excluido expresamente del recurso jerárquico, como quiera que las controversias que versen sobre problemas hermenéuticos del alcance señalado y concernientes a convenios colectivos de trabajo poseen su reglamentación específica que no es la del recurso jerárquico del decreto 7.520|44;

Que en efecto, la ley 14.250 establece en su artículo 17 reglamentado por los artículos 16 y 17 del decreto 6 582|54, un procedimiento para casos especiales que torna inaplicable el régimen de los recursos administrativos regulados con carácter general por el decreto 7.520|44, sus modificatorios y complementarios, ya que el artículo 14 de aquél determina que sus normas no serán de aplicación en los supuestos en que exista un procedimiento especialmente reglado;

Que en el caso analizado queda comprendido en dicha inaplicabilidad por haberse sustanciado conforme a las normas específicas de la ley 14.250, del decreto 6.582|54 y del Convenio Colectivo de Luz y Fuerza; el decreto citado en su artículo 17, "in fine", establece la irrecurribilidad de las decisiones dictadas con motivo de las apelaciones deducidas contra las comisiones paritarias en los supuestos previstos por los incisos a) y b) del artículo 15 de la ley 14.250;

Que si se enfoca el caso desde el punto de vista de la controversia planteada entre las partes obrera y patronal por el no cumplimiento del convenio y sometida a la decisión del Tribunal Paritario conforme a lo dispuesto por el artículo 62 del mismo y 15 inciso c) del decreto 6.582|54, tal decisión no puede ser susceptible de recurso administrativo alguno atento al texto del convenio y a que, aún considerándose de aplicación extensiva, el recurso de apelación interpuesto, tramitado y resuelto en autos agota el procedimiento con inaplicabilidad, según se ha indicado, de la vía jerárquica instituida por el decreto 7.520|44;

Que en lo que se refiere al caso constitucional promovido debe destacarse que si bien las cuestiones inherentes a interpretación de carácter general de un convenio colectivo, aparecen como irrevisibles ante la jurisdicción judicial ordinaria, para la procedencia del recurso extraordinario es preciso, también, que el pronunciamiento en último término apelado se origine en atribuciones normalmente conferidas a los jueces pero detraídas por ley del conocimiento de éstos; y este requisito no se da en el caso de estas actuaciones;

Que por lo demás, teniendo en cuenta el aspecto relacionado con la decisión del caso concreto, en modo alguno puede verse un agravio a la garantía constitucional de la defensa en juicio o de la que tutela la propiedad, por la intervención que dicho tribunal, ya que el sometimiento del litigio le fue hecho en forma expresa por la recurrente como se desprende de lo actuado a fojas 7 vta.|8;

Que el desistimiento posterior de la instancia administrativa, carece de validez alguna para atacar la legitimidad del pronunciamiento dictado porque, luego de someterse voluntariamente el asunto a árbitros, no pudo válidamente una de las partes declinar o renunciar unilateralmente su intervención;

Que las precedentes conclusiones tienen sustento en la doctrina reiteradamente sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en casos análogos;

Que referida finalmente la cuestión al texto del convenio, aún cuando la queja lleva consigo la invocación del artículo 18 de la Constitución Nacional en cuanto dispone que nadie puede ser juzgado por comisiones especiales, o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho, es lo cierto que con arreglo a lo dispuesto, sin limitación alguna, por el artículo 62 de la convención colectiva que liga a las partes, "todas" las reclamaciones que se formulen sobre la aplicación de la misma pueden ser sometidas al conocimiento del Tribunal Paritario a que se refiere ese precepto;

Que, en consecuencia, la preexistencia de un acto voluntario de adhesión a la jurisdicción arbitral, como es el derivado de la cláusula convencional que se indica, y la índole de la materia sobre la que versa el juicio, autorizan a declarar que no ha sufrido agravio alguno la garantía según la cual todos los habitantes del país gozan del derecho a ocurrir ante un órgano judicial en procura de justicia, tanto porque este derecho es también renunciable cuanto porque el régimen convencional adoptado traduce la voluntad de las partes tendiente a provocar una decisión irrevisible de la Administración Pública;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico y el recurso extraordinario deducidos por la Cooperativa Eléctrica Limitada de Pergamino, contra la resolución Nº 294|64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAPORTES

DECRETO Nº 6.431 - Bs. As., 11|8|65.

VISTO:

La nota del señor Rector de la Universidad Católica Argentina, Su Señoría Ilustrísima Monseñor Doctor Octavio N. Derisi, por la que solicita se le conceda un pasaporte oficial a fin de viajar a la ciudad de Tokio, Japón, a objeto de asistir a los Congresos Mundiales de Universidades y de Universidades Católicas y al Congreso Internacional de Filosofía Tomista a celebrarse en Roma, y

CONSIDERANDO:

La trascendencia Internacional de los Congresos a que el señor Rector de la Universidad Católica Argentina deberá asistir;

Que a los mismos le acompañará, en carácter de co-representante, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de dicha Universidad, Doctor Francisco Valsecchi;

Que Su Señoría Ilustrísima Monseñor Doctor Octavio N. Derisi informará oportunamente al Gobierno Argentino acerca de las conclusiones a que se arribó en tan importantes Congresos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgarán los correspondientes pasaportes oficiales en favor de Su Señoría Ilustrísima Monseñor Doctor Octavio N. Derisi y del Doctor Francisco Valsecchi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: **T. E. 41 - 5643** — División Personal: **T. E. 41 - 4304** — División Publicaciones: **T. E. 41 - 3344** — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): **T. E. 41 - 2625** — Facturaciós: **T. E. 41 - 3902** Venta de Ejemplares: **T. E. 41 - 5420** — División Legislación: **T. E. 41 - 5485** División Informes y Biblioteca: **T. E. 41 - 6104** Mesa de Entradas: **T. E. 42 - 1011.**

Se atiende en:

SANTA FE 1659 — Horario: 12 45 a 16.45 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 25|8|65 (88 Páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Secretaría de Obras Públicas

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.433 - Bs. As., 11|8|65.

VISTO el expediente Nº 1.486|65, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita autorización para destacar al vocal de su Directorio Arquitecto Jorge Osvaldo Riopedre y al funcionario de la misma, señor Arturo Sixto Rosendo Ferrero, a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, a fin de realizar gestiones ante el Banco Interamericano de Desarrollo conducentes al otorgamiento por parte del mismo de un nuevo préstamo por u$s. 17.000.000, para la construcción de obras de refuerzo de la provisión de agua en localidades del Aglomerado Bonaerense y en las ciudades de Córdoba, San Miguel de Tucumán, San Salvador de Jujuy y Mendoza, y a aclarar algunos aspectos del préstamo ya acordado de u$s. 5.500.000, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades del Banco Interamericano de Desarrollo han señalado la conveniencia de que viajen a Washington (EE.UU.) a la brevedad, funcionarios de la Administración General recurrente para discutir aspectos vinculados con las gestiones señaladas a los efectos de adelantar rápidamente en la consideración del préstamo;

Que esa oportunidad resultará propicia para establecer los contactos relacionados con los estudios de factibilidad a realizar con la Agencia para el Desarrollo Internacional para la construcción de grandes acueductos en el interior del país;

Que en orden a lo expresado resulta pertinente autorizar el desempeño de la Comisión referida a los fines señalados;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a destacar, en comisión, por el término aproximado de quince (15) días, al señor Vocal de su Directorio Arquitecto Jorge Osvaldo Riopedre (L.E. 392.675, Clase 1919) y al funcionario de la misma, señor Arturo Sixto Rosendo Ferrero (L.E. 395.095, Clase 1914).

Art. 2º — Autorízase, asimismo, a la citada Administración General a anticipar a cada uno de los citados funcionarios la suma de tres mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 3.430 m|n.) diarios, en concepto de viáticos durante el lapso de duración de la comisión y a anticipar, también, en este caso con cargo de rendir cuentas, la suma total de treinta y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos moneda nacional ($ 38.587 m|n.) al señor Vocal de la misma Arquitecto Jorge Osvaldo Riopedre en concepto de gastos de representación.

Art. 3º — Los gastos estimados en trescientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y siete pesos moneda nacional ($ 357.577 m|n.) por dos (2) pasajes de ida y vuelta por avión, en ciento dos mil novecientos pesos moneda nacional ($ 102.900 m|n.) por viáticos, y en treinta y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos moneda nacional ($ 38.587 m|n.) en concepto de gastos de representación y movilidad, se imputarán a: "Ejercicio 1965, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, 5 — 5 — 200 — 71 — 01 — 8 — 397, Ley 16.437, Partida Principal 51, Subprincipal 858, Parcial 1, Subparcial 1, Jurisdicción Territorial Nº 3".

Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes oficiales respectivos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Licencia.

DECRETO Nº 6.236. — Bs. As., 6|8|65.

VISTO: Que por las actuaciones del Expediente Nº 2.730-I-1964 del registro del Consejo Nacional de Educación dicho organismo solicita se dicte decreto considerando en uso de licencia con goce de sueldo en las condiciones del artículo 29º del Decreto Nº 8.567-61, desde el 9 hasta el 20 de marzo de 1964, a la señora Delia Bucich de Hosking, Subinspectora de Dibujo, por haber sido invitada por la Dirección de la Escuela de Arte de la Universidad de Mendoza, para desarrollar una exposición ilustrada sobre "Proyección estética en el nivel primario".

Que a fojas 13 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas manifiesta que considera de interés nacional la tarea que, en cumplimiento de los fines enunciados, ha realizado la señora Hosking, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones legales vigentes.

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 29º del Decreto 8.567-61, el lapso comprendido entre el 9 y el 20 de marzo de 1964, a la señora Delia Bucich de Hosking, Subinspectora de Dibujo, por haber sido invitada por la Dirección de la Escuela de Arte de la Universidad de Mendoza, para desarrollar una exposición ilustrada sobre "Proyección estética en el nivel primario".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CULTO

DECRETO Nº 6.050. — Bs. As., 26|7|65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación de diverso personal religioso, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios del mismo son necesarios para la atención material y espiritual de los enfermos internados en las dependencias a las cuales se lo destina,

Por ello y atento a lo previsto en el artículo 1º, punto 5º del Decreto Nº 413, del 14 de enero de 1960,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con la imputación, función y destino que en cada caso se indica, al siguiente personal religioso:

2, 1, 5, 0, 0, 7, 681, 33, 1, 1, 202, Dos Mil Quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m|n.).

Aurelio Ramos (Legajo Nº 58.874; cargo Nº 6; Cl. 1923; M. I. Nº 4.884.804), capellán en el Instituto Oftalmológico "Pedro Lagleyze".

2, 1, 5, 0, 0, 7, 681, 33, 1, 1, 513, Mil Novecientos Cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.950 m|n.).

Juana Bautista Olmedo (Legajo número 55.878; cargo Nº 74; C. I. número 6.696.946, Policía Federal), hermana de caridad en el Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

María Josefa Dietz (Legajo Nº 32.775; cargo Nº 127; C. I. Nº 2.993.377, Policía Federal), hermana de caridad en el Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

María Menna (Legajo Nº 55.886; cargo Nº 222; L. C. Nº 2.543.390; C. I. Nº 6.016.463, Policía Federal), hermana de caridad en el Hospital de Zona "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Rogelia Chaparro Martínez (Legajo Nº 55.876; cargo Nº 126; C. I. número 6.511.245, Policía Federal), hermana de caridad en el Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a partir del 22 de marzo de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Públic y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Arturo Oñativia

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Prorrógase la designación de miembros honorarios.

DECRETO Nº 5.900. — Bs. As., 22|7|65

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación de diversas personas para integrar la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de mayo de 1965 caducó el plazo durante el cual tuvieron validez las designaciones dispuestas a favor de los componentes de dicha Comisión;

Que el artículo 6º del Decreto número 9.276 del 28 de mayo de 1956, dispone que la misma debe estar integrada por nueve (9) miembros reelegibles, que se renovarán en el ejercicio de sus funciones cada tres (3) años;

Que mediante Decreto Nº 3.953 del 24 de mayo de 1965, fue prorrogada la designación de cinco (5) de dichos miembros, estableciéndose entonces que oportunamente, luego de efectuarse la consulta pertinente con las asociaciones filantrópicas especializadas con personería jurídica, se dispondría el nombramiento del resto de la citada Comisión Nacional;

Que el referido Departamento de Estado propone la prórroga de las designaciones del doctor Oscar Rubén Marotoli, de la señora Zulema Jorge de Sánchez de Bustamante y del señor Enrique Esteban Pardo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase, a partir del 23 de mayo de 1965, y hasta el 22 de mayo de 1968, la designación de las personas que a continuación se indican, para desempeñarse como miembros honorarios en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública: Oscar Rubén Marotoli (Cl. 1907, D.M. 27, M.I. Nº 1.630.335). Zulema Jorge de Sánchez de Bustamante (C.I. Nº 663.261, Policía Federal). Enrique Esteban Pardo (Cl. 1898, D.M. 1º, M.I. Nº 4.236.269, C.I. número 145.163, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Adscripción.

DECRETO Nº 5.901. — Bs. As., 22|7|65

VISTO que es necesario adscribir a la Presidencia de la Nación (Estación Sanitaria de la Residencia Presidencial de Olivos), a diverso personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Ministerio ya ha anticipado las fijaciones de destinos pertinentes, debido a la urgencia con que se solicitó su colaboración;

Que por ello y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 23.573|56 sustituído por Decreto-Ley Nº 3.891|57 e incorporado a la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dar por adscripto hasta el 31 de diciembre de 1965, a la Presidencia de la Nación (Estación Sanitaria de la Residencia Presidencial de Olivos), a los siguientes agentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Doctor Triestino Bardaro, odontólogo (Legajo Nº 23.544, Cl. 1916, D.M. 2, M.I. Nº 268.068, C. I. Nº 1.753.914 Policía Federal; Item 681, Clase C; Grupo IV; $ 4.000.—); 10 de mayo de 1965.

Señora Elsa Mazzocchi de Adamo, Jefa de Visitadoras (Legajo Nº 6.353, L. C. Nº 4.368.071, C.I. Nº 1.755.833 Policía Federal; Item 681, Clase B, Grupo V, $ 5.300.—), 15 de junio de 1965.

Señorita Clorinda Elena Schinca, asistente social (Legajo Nº 40.268, L. C. Nº 3.031.637, C.I. Nº 3.516.755 Policía Federal; Item 679, Clase C, Grupo III, $ 4.900.—), 9 de junio de 1965.

Señora Ermelinda Amelia Satler de Kuperbank, enfermera (Legajo número 45.312, L.C. Nº 1.187.622, C.I. número 5.513.311 Policía Federal; Item 681, Clase D, Grupo V, $ 3.700.—), 12 de julio de 1965.

Señorita Perla Dora Lepore, auxiliar técnica de rayos (Legajo Nº 39.868, L. C. Nº 3.553.099, C.I. Nº 3.952.846 Policía Federal; Item 681, Clase D, Grupo V, $ 3.700.—), 12 de julio de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 6.449. — Bs. As., 11|8|65.

VISTO el Expediente Nº 50.988|64, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación —Zona I— de Enseñanza Media, eleva los resultados del concurso para cubrir cargos de Jefe y Sub-Jefe de Preceptores vacantes en establecimientos de su jurisdicción; teniendo en cuenta que los mismos se efectuaron con sujeción a las normas que fijan los artículos 111º, 103º, 102º y 35º de la Ley 14.473 y su Reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, con carácter titular e imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 1, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en sendos cargos de Jefe de Preceptores, con los índices que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal —Indice 18—, tarde, en el lugar del provisional, señor Arturo Fernández Godar, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Nicolás Timoleón Stamatakis (Cl. 1921, D. M. 1, Mat. número 1.666.581, C. I. Nº 1.825.100, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor, de que es titular en el turno mañana, del Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal; en el Colegio Nacional Nº 3, de la Capital Federal —Indice 18—, mañana, vacante por renuncia del señor Alberto Mazza, al señor Adolfo Andrés Castro (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.478.374, C. I. número 2.471.109, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor, de que es titular en el turno tarde del mismo establecimiento; en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal —Indice 18— noche, vacante por renuncia del señor Gastón Quemard, al señor Arnaldo Hugo Fiorillo (Cl. 1922, D. M. 4, Mat. Nº 1.811.887, C. I. número 1.974.277, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor de que es titular en el turno noche del mismo establecimiento; en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal -Indice 18- mañana, en lugar del provisional, señor Pedro Francisco Fernández, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Juan Carlos Santos (Cl. 1920, D. M. 1, Mat. número 1.661.214, C. I. Nº 1.899.287, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor, de que es titular en el turno tarde, del mismo establecimiento; -en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal -Indice 18- mañana, vacante por renuncia del señor José Ignacio Anselmo Orezzoli, al señor Luis Augusto Rojas (Cl. 1920, D. M. 54, Mat. Nº 3.461.711, C. I. número 2.958.026, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Jefe de Preceptores -Indice 16- mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal; -e Indice 18- tarde, en lugar del mismo quien deberá cesar como provisional, al señor Domingo Argentino Saraco, (Cl. 1915, D. M. 1, Mat. Nº 120.945, Céd. Id. Nº 1.019.568, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor, de que es titular en el turno mañana, del mismo establecimiento; en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, -Indice 18- tarde, en lugar del provisional señor Pedro Bautista, a quien se le dan por terminados los servicios al señor Carlos Benito Cariola (Cl. 1922, D. M. 1, Mat. Nº 1.674.308, C. I. Nº 2.088.836, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor, de que es titular en el turno tarde del Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal; en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Indice 16, mañana, vacante por creación 1959, al señor Guido Terzano (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.048.804, C. I. Nº 2.640.994, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor -Indice 11- mañana, en el mismo establecimiento, de que es titular, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal -Indice 18- tarde, vacante por renuncia del señor Eduardo Antonio Quiroga, al señor Héctor José Francisco De Simone (Cl. 1920, D. M. 4, Mat. Nº 447.032, C. I. Nº 1.823.842, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor, de que es titular en el turno tarde del Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal; e -Indice 18- mañana, en lugar del provisional, señor Carlos Bernardo, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Antonio Carlos Milano (Cl. 1924, D. M. 3, Mat. Nº 1.747.617, C. I. Nº 2.072.363, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica (1) Nº 3 de la Capital Federal; en el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal -Indice 16- noche, en lugar del provisional, señor Mario Antonio Armanini, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Julio Pedro Romo (Cl. 1922, D. M. 68, Mat. Nº 3.242.412, C. I. Nº 1.900.972, Pol. de Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor, de que es titular en el turno noche del Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal; en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal -Indice 18- mañana, vacante por renuncia de la señorita Lía Esther Bisso Rachou a la señorita Juana Mafalda Yáñez (L. C. Nº 4.323.768, C. I. Nº 434.826, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento; e -Indice 18- mañana

vacante por traslado de la señorita Elida Adelina Bordigoni, a la señorita Martha Esther Tudury (L. C. número 3.408.778, C. I. Nº 1.764.982, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora, de que es titular en el turno mañana del mismo establecimiento; e -Indice 18- tarde, vacante por renuncia de la señora Nelly Piola Cotman de Ferro, a la señora María Teresa Vernet de Torre (L. C. Nº 8.207.798, C. I. Nº 4.994.680, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora de que es titular en el turno tarde del mismo establecimiento; en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal -Indice 18- noche, vacante por renuncia de la señora María Teresa Latorre Oramendi de Suárez Pinto, a la señorita Rosa Delia Bellotti, L. C. Nº 263.879, C. I. Nº 2.043.229, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de preceptora, de que es titular en el turno tarde de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal; y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 de la Capital Federal, -Indice 18- tarde, vacante por renuncia de la señorita Beatriz Laplume, a la señorita Alice Etelvina Algueire, (L. C. número 1.933.687, C. I. Nº 295.724, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora, de que es titular en el turno tarde del Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal; y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, en un cargo de Sub-Jefa de Preceptoras -Indice 16- tarde, vacante por renuncia de la Srta. Salomé Antonia Bildosola, a la señora Lydia Argentina Solivella de Occhipinti (L. C. Nº 1.730.963, C. I. número 3.299.796, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora, de que es titular en el turno mañana, del mismo establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
DONACIONES

DECRETO Nº 6.208 — Bs. As., 4|8|65

VISTO:

el expediente Nº 71.169|64, del Ministerio de Educación y Justicia, y su agregado sin acumular Expte. Nº 47.394|59, del mismo registro, y la Ordenanza Nº 2353 y sus modificatorias Nº 2376 y Nº 2439, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Victoria, provincia de Entre Ríos y promulgadas con fechas 12 de Marzo de 1964, 26 de Agosto de 1964 y 20 de Mayo de 1965, respectivamente, por el Departamento Ejecutivo de aquella Comuna, por las cuales se transfiere al Estado Nacional Argentino, a título gratuito, un terreno de propiedad municipal ubicado entre las calles General Urquiza, Sarmiento, Avenida Congreso de 1816 y Profesor Abasolo, para ser destinado a la construcción de un edificio para la Escuela Nacional de Comercio de la citada localidad; y

CONSIDERANDO:

que la donación efectuada, responde a un sentimiento de anhelo general de la población y autoridades escolares, en el sentido de obtener la posesión de un predio que posibilite la erección de un establecimiento educacional que reúna condiciones de jerarquía acordes con la importancia de la función que está llamado a desempeñar;

que, por otra parte, la conveniencia de aceptar tal donación, radica en el indudable beneficio que reportará el logro de una aspiración hondamente sentida que, al concretarse, permitirá a un considerable contingente de educandos de la localidad, el acceso a una invalorable fuente de cultura;

que, además, las dimensiones del terreno y su ubicación se estiman apropiadas para el fin previsto:

que, en tal sentido, tanto la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, como la de Arquitectura y Trabajos Públicos, ambas dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, han emitido su opinión favorable:

Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Municipalidad de Victoria, provincia de Entre Ríos, consistente a una fracción de terreno ubicada entre las calles General Urquiza, Sarmiento, Avenida Congreso de 1816 y Profesor Abasolo, que consta de los siguientes límites y linderos: N. O. con la Municipalidad de Victoria, Pedro Otegui, Pablo Padularrosa y Juan Padularrosa, recta N 49º 18' E de 51.53 m.: N.E. con calle General Urquiza, recta S 42º 05' E de 42.98 m.: S.E. con Avenida Congreso de 1816, recta S 49º 30', O de 51.60 m. y S.O. con Cooperativa Agrícola Ganadera Victoria Ltda. Antonio Bella y Suc. Angel Larracoechea, recta N 42º 00' O de 42.80 m. totalizando una superficie de 2.210,92 m2, destinada a la construcción de un edificio para la Escuela Nacional de Comercio de aquella localidad.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia, para designar al señor Rector de la Escuela Nacional de Comercio de Victoria, provincia de Entre Ríos, para que, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, tome posesión del terreno donado.

Art. 3º — Llévese a conocimiento del Gobierno de la provincia de Entre Ríos y, por su intermedio, agradézcase a la Municipalidad de Victoria la donación efectuada.

Art. 4º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete, a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Nombramiento.

DECRETO Nº 5.658 — Bs. As., 20|7|65

VISTO que mediante decreto Nº 330 del 14 de enero de 1965, se dispuso la creación de diversos cargos en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, encuadrados en las normas del artículo 10º del decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Departamento de Estado ha iniciado ya, como etapa primaria, la evaluación de sus dependencias para proyectarse luego al ámbito del país en los aspectos que le competen, toda vez que debe hacer frente a importantes problemas sanitarios, asistenciales y sociales, los cuales merecen una solución realizable,

Que las tareas de referencia, deben ser encomendadas a personas técnicamente capacitadas y con la aptitud necesaria para desarrollar una adecuada planificación sanitaria con visión de futuro,

Que el aludido Ministerio propone para ocupar uno de dichos cargos al Ingeniero Salvador Benaim, quien reúne los requisitos establecidos para hacerse cargo de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación,

Por ello y en virtud de lo determinado en el artículo 10º arriba mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del decreto Nº 9.530-58, al Ingeniero Salvador Benaim (Legajo Nº 42.678; cargo Nº 6; Cl. 1925; D. M. 15; M. I. Nº 4.764.353 C. I. Nº 2.330.440, Policía Federal), con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 32 — 781 — 1 — 4001 — Doce Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 12.500.— m|n.), Clase "A" — Grupo I, para hacerse cargo de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.

Art. 2º — Establécese que la designación efectuada precedentemente, deberá ser considerada con dedicación funcional y como servicio calificado, correspondiéndole en consecuencia percibir los siguientes adicionales otorgados por tal concepto mediante decreto Nº 9.252|60: dedicación funcional — Once Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 11.500.— m|n.), servicio calificado Ocho Mil Pesos Moneda Nacional ($ 8.000.— moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Secretaría de Hacienda
CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 6.358. — Bs. As., 9|8|65

VISTO el presente expediente Nº 315.751|65, por el cual la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda gestiona la pertinente autorización para proceder a la adquisición de una (1) afiladora de cuchillas y un (1) motor eléctrico, y

CONSIDERANDO:

Que con la adquisición de la máquina que se propicia, se trata de posibilitar la normal atención de los trabajos de carpintería que se ejecutan, toda vez que la misma permitirá afrontar de inmediato la reparación de las disímiles herramientas que se utilizan en esa especialidad, como así también las cuchillas componentes de las guillotinas existentes en los talleres de impresión;

Que de lo actuado sobre el particular surge que la petición interpuesta se fundamenta en imprescindibles necesidades del servicio, tal como lo corrobora la Dirección General de Organización y Métodos (fs. 25);

Que frente a las circunstancias acreditadas y no obstante que la naturaleza de la prohibición comentada encuadra dentro de las prohibiciones dispuestas por el Decreto Nº 3.609|65, en orden a la excepción prevista en el artículo 3º del acto legal mencionado, se estima procedente en el caso disponer una medida que permita concretar la compra referida;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a adquirir —por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado— una (1) afiladora de cuchillas y un (1) motor eléctrico para la misma, con destino a la Dirección General de Contabilidad y Administración.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones
EMPLEADOS
Licencias

DECRETO Nº 6.334. — Bs. As., 9|8|65

VISTO el adjunto expediente, número 16.177, letra S. C., año 1964 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que se solicita se acuerde licencia con goce de sueldo de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29º del decreto 8.567|61, en favor del Ingeniero de 2ª, especialista en Telecomunicaciones de la oficina Laboratorios, dependiente de la Dirección General de Técnica, D. José Pablo Santiago Zaccagnino (L. P. 110.212), del Técnico de 3ª de la citada Dirección General, D. Eduardo Cayetano Durante (L. P. 110.119) y del Ingeniero Jefe de la Planta Transmisora General Pacheco, perteneciente a la Dirección General de Telecomunicaciones; D. Luis Julio Cassinelli (L. P. 51.416), dependientes ambos organismos de la mencionada Secretaría de Estado, en razón de tener que asistir, con motivo de haber sido designados para usufructuar sendas becas ofrecidas por el gobierno de Gran Bretaña a un curso de radioingeniería organizado por la "Marconi Wireless Telegraph Company Ltda.", a dictarse en el Colegio de perfeccionamiento de Chelmsford, Inglaterra, y,

CONSIDERANDO:

Que los referidos agentes adquirirán, con los estudios a realizar, vastos conocimientos en la materia, los cuales serán de aplicación en la rama de telecomunicaciones;

Que el aporte de estos estudios redundará en beneficio de las tareas que se realizan en esa Secretaría de Estado, habiéndose, con ese fin, comprometido a presentar a su regreso un amplio y detallado informe sobre la capacitación adquirida y, correlativamente, sobre su aplicación en nuestro medio.

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase licencia con goce de sueldo por el término de 250 días a contar del 6 de agosto del corriente año, al Ingeniero de 2ª Especialista en Telecomunicaciones, D. José Pablo Santiago Zaccagnino (L. P. 110.212, M. I. 4.498.155, D. M. Bs. As.), al Técnico de 3ª Ingeniero D. Eduardo Cayetano Durante (L. P. 110.119, M. I. 4.149.708, D. M. Bs. As.,), y al Ingeniero Jefe D. Luis Julio Cassinelli (L. P. 51.416, M. I. 1.679.143, D. M. 1º), encuadrándola en el artículo 29º del decreto 8.567|61, por los motivos señalados precedentemente.

Art. 2º — Los funcionarios mencionados en el artículo 1º, se comprometen a no abandonar la Administración Pública por el término de tres (3) años con posterioridad a la fecha de su regreso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya

Secretaría de Obras Públicas
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 6.414. — Bs. As., 10|8|65.

VISTO el expediente Nº 202.323|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mediante el cual se somete a consideración del Poder Ejecutivo el contrato de locación de servicios a celebrar con el ingeniero D. Gerónimo Marcos Rombola,

CONSIDERANDO:

Que el aludido profesional se hará cargo de la realización de los siguientes proyectos: rectificación del meandro del Riachuelo en la zona del puente Ingeniero Brian e instalación del nuevo puente; muelle de pescadores en Puerto Rawson; especificaciones técnicas al proyecto de iluminación de los puentes sobre el Riachuelo; reconstrucción y ampliación de la calzada del Puente Pueyrredón; proyecto obras de sistematización de la zona de la laguna existente en la cuarta sección del Puerto de Rosario, y otros trabajos que pudieran encomendársele;

Que la marcada reducción del plantel profesional de las dependencias a cargo de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hace imprescindible la adopción de la medida solicitada;

Que por lo expuesto, cabe encuadrar la presente gestión en las excepciones previstas en el artículo 2º del Decreto Nº 413|60;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a suscribir con el ingeniero D. Gerónimo Marcos Rombola (Mat. Nº 4.080.761) el contrato de locación de servicios cuyo proyecto obra a fojas 2 y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La erogación de dicho contrato se imputará a la partida: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 159 — 7 — 40 — 276 — 0|65.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte, y el Ingeniero don Gerónimo Marcos Rombola (Matrícula 4.080.761) con domicilio real en la calle Díaz Vélez Nº 2246, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, en adelante "El Contratado" por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" para que realice los proyectos: rectificación del meandro del Riachuelo en la zona del Puente Ingeniero Brian e instalación del nuevo puente; muelle de pescadores en Puerto Rawson; especificaciones técnicas al proyecto de iluminación de los puentes sobre el Riachuelo; reconstrucción y ampliación de la calzada del Puente Pueyrredón; proyecto obras de sistematización de la zona de la laguna existente en la cuarta sección del Puerto de Rosario, y otros trabajos que pudieran encomendársele, conviniéndose al efecto un tiempo de duración del contrato de dos (2) años, y comenzará a tener efectividad a partir de la fecha de iniciación de la prestación real de los servicios a que se compromete "El Contratado".

Segunda: "El Contratado" percibirá como única e invariable retribución la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.) mensuales durante el primer año de su desempeño y la cantidad de veintiocho mil pesos moneda nacional ($ 23.000 m|n.) mensuales en el segundo año de vigencia del contrato.

Tercera: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, sede del organismo al que se lo destinará para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual. En los casos de comisiones fuera de su asiento habitual y a una

distancia de éste, superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto de compensación por todo gasto, el importe diario de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m|n.) y, además, los pasajes correspondientes.

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a las disposiciones de la Ley 16.589, como así también, el pago del impuesto a los réditos que le correspondiere oblar.

Quinta: El presente contrato no configura para "El Contratado" relación de empleo con "El Estado", y la retribución pactada reviste el carácter de honorario.

Sexta: Cualquiera de las partes, puede dar por rescindido el presente contrato mediante un preaviso a la otra, de treinta (30) días como mínimo, efectuado por telegrama colacionado, en cuyo caso se operará la rescisión sin necesidad de intervención judicial y sin derecho a reclamo a indemnización alguna por tal causa.

Séptima: La interrupción de los servicios por parte de "El Contratado" u otras causas no imputables a los trabajos ni a "El Estado", incrementará en igual lapso el plazo estipulado en la cláusula segunda y no crearán derecho a pago ni indemnización alguna para "El Contratado". Si dichas interrupciones superaran el término de treinta (30) días "El Estado", tendrá derecho a rescindir este contrato sin indemnización alguna a favor de "El Contratado", mediante el procedimiento establecido en la cláusula sexta.

Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato las partes fijan domicilios especiales en: "El Estado" en Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal y "El Contratado" en Balcarce Nº 1264, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conformes ambas partes, y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y cinco.

DECRETO Nº 6.415 - Bs. As., 10|8|65.

VISTO el expediente Nº 202.392|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mediante el cual se somete a consideración del Poder Ejecutivo el contrato de locación de servicios a celebrar con el Capitán de Ultramar D. Aldo Ferretto, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido se hará cargo del asesoramiento legal del personal superior afectado al plantel flotante de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; actuará como perito naval y sumariante en cuestiones de tal naturaleza e intervendrá en las funciones relacionadas con su especialidad que dicha Dirección Nacional le asigne;

Que por no contar la expresada Dirección Nacional con un técnico especializado para el cumplimiento de tal cometido, cabe encuadrar la presente gestión en las excepciones previstas en el artículo 2º del Decreto Nº 413|60;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a suscribir con el Capitán de Ultramar D. Aldo Ferretto (Mat. Nº 206.934) el contrato de locación de servicios cuyo proyecto obra a fojas 2 y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La erogación de dicho contrato se imputar a la partida: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 159 — 7 — 40 — 276 — 0|65 y s|c., para años sucesivos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte, y el Capitán de Ultramar, don Aldo Ferretto (Matrícula Nº 306.934) en adelante "El Contratado", por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" para que dentro de su especialidad se haga cargo del asesoramiento legal del personal superior afectado al plantel flotante de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Nevegables; actúe como Perito Naval y Sumariante en cuestiones de tal naturaleza e intervenga en las funciones relacionadas con su especialidad que dicha Dirección Nacional le asigne.

Segunda: El presente contrato tendrá una duración de dos (2) años y comenzará a tener efectividad a partir de la fecha de iniciación de la prestación real de los servicios a que se compromete "El Contratado".

Tercera: "El Contratado" percibirá como única e invariable retribución por sus servicios la suma de trescientos veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 324.000.—) durante el primer año y trescientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 360.000.—) en el segundo año, cuya liquidación y pago se efectuará en doce (12) cuotas mensuales iguales y sucesivas, respectivamente, previa deducción de los aportes jubilatorios, conforme a lo establecido por la Ley Nº 16.589.

Cuarta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, sede del organismo al que se lo destinará para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual. En los casos de comisiones fuera de su asiento habitual y a una distancia de éste superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto de compensación por todo gasto el importe diario de ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 800.—) y además, los pasajes correspondientes.

Quinta: El presente contrato no configura para "El Contratado" relación de empleo con "El Estado" y la retribución pactada reviste el carácter de honorario.

Sexta: Cualquiera de las partes puede dar por rescindido el presente contrato mediante un preaviso a la otra, de treinta (30) días como mínimo efectuado por telegrama colacionado, en cuyo caso se operará la rescisión sin necesidad de intervención judicial y sin derecho a reclamo a indemnización alguna por tal causa.

Séptima: La interrupción de los servicios por parte de "El Contratado" u otras causas no imputables a los trabajos ni a "El Estado" incrementarán en igual lapso el plazo estipulado en la cláusula segunda y no crearán derecho a pago ni indemnización alguna para "El Contratado". Si dichas interrupciones superaran el término de treinta (30) días "El Estado" tendrá derecho a rescindir este contrato sin indemnización alguna a favor de "El Contratado", mediante el procedimiento establecido en la cláusula sexta.

Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales: "El Estado" en Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal y "El Contratado" en la calle Independencia 3720, piso 6º, Depto. 19, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

Conforme ambas partes, y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y cinco.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 6.271. — Bs. As., 6|8|65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación con carácter "ad honórem" de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso de las mismas resulta necesario para el normal desenvolvimiento de las dependencias a las cuales se las destina,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter "ad-honórem", a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeñarán con la función que en cada caso se indica, en los establecimientos que se mencionan:

Hospital Rural en Catriló - La Pampa

Alberto Luis Peiretti (Legajo número 55.947; Cl. 1936; C. I. Nº 2.672.285, Policía de la Provincia de Buenos Aires), médico Jorge Maximino de Barrio (Legajo Nº 55.948; Cl. 1938; D. M. 24; M. I. Nº 5.475.847; C. I. Nº 1.184.541, Policía de la Provincia de Buenos Aires), médico.

Centro Sanitario en San Juan

Francisco José Vargas (Legajo número 55.945; Cl. 1937; D. M. 49; M. I. Nº 6.762.138; C. I. Nº 5.393.028, Policía Federal), médico.

Delegación Sanitaria Federal en San Juan

Hilda Susana Vinci de Riveros (Legajo Nº 55.943; L. C. Nº 4.650.826, C. I. Nº 5.417.850, Policía Federal), inspectora sanitaria.

Hospital de Zona (tipo Centro de Salud) "Comandante Fernández", en Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco

Juan Carlos Salazar (Legajo Nº 55.951; Cl. 1936; D. M. 39; M. I. Nº 7.459.189; C. I. Nº 6.676.954, Policía Federal), medio oficial mecánico.

Policlínico de Niños en Catamarca

Luis Alberto Guzmán Galvizzo (Legajo Nº 55.953; Cl. 1911; D. M. 53; M. I. Nº 2.761.454; C. I. Nº 10.182, Policía de Catamarca), médico.

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

DECRETO Nº 6.275. — Bs. As., 6|8|65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación con carácter "ad-honórem" de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso de las mismas resulta necesario para el normal desenvolvimiento de las dependencias a las cuales se las destina,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter "ad-honórem", a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeñarán con la función que en cada caso se indica, en los establecimientos que se mencionan:

Hospital Rural en Icaño, La Paz - Catamarca

María Wiedmann (Legajo Nº 55.967; L. C. Nº 1.557.682), médica.

Hospital Central en Río Cuarto - Córdoba

Dora Ana Bermúdez de Marengo (Legajo Nº 55.961; L. C. Nº 3.801.631; C. I. Nº 6.508.812, Policía de Corrientes), odontóloga.

Hospital de Zona (tipo Centro de Salud). "Dr. Joaquín Castellanos", en General Güemes - Salta

Eduardo Temer (Legajo Nº 55.960; Cl. 1927; D. M. 63; M. I. Nº 7.211.847; C. I. Nº 4.233, Policía de Salta), médico.

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ratifícanse resoluciones.

DECRETO Nº 5.891. — Bs. As., 21|7|65.

VISTO el Expediente letra C. número 590|64 Cde. 6, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la ratificación de la Resolución Nº 156, de fecha 26 de mayo de 1965, dictada por su Directorio, en cuanto dispuso prorrogar por el término de dos (2) meses, a partir del 2 de noviembre de 1965, la licencia con goce de haberes y beca externa otorgadas por Resolución Nº 226|64 al funcionario del Escalafón "A", Personal Especializado, Categoría 11 de la misma, Licenciado Osvaldo Alberto Cristallini;

Que la Resolución citada fue dictada en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56, concede al Directorio de la Institución recurrente;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que en consecuencia y atento lo determinado por el artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 156, de fecha 25 de mayo de 1965, dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso prorrogar por el término de dos (2) meses, a partir del 2 de noviembre del mismo año, la licencia con goce de haberes y beca externa otorgadas por Resolución Nº 226|64 al funcionario del Escalafón "A", Personal Especializado. Categoría 11, de la misma, Licenciado Osvaldo Alberto Cristallini (Cl 1934, M. I. 4.129.029, D. M. Bs. As., C. I. 3.398.259 de la Policía Federal).

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de beca por el término señalado en el artículo anterior, hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a Trescientos Setenta y Cinco dólares estadounidenses (u$s. 375) mensuales. Dicho gasto será imputado a la correspondiente partida de Presupuesto General de Gastos de la citada Comisión Nacional para el ejercicio 1965: 2, 5, 200, 1, 68, 9, 153, 7, 40, 486.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

---

DECRETO Nº 6.015. — Bs. As., 26|7|65.

VISTO el Expediente letra DLQm.v. Nº 476|65, Cde. 13, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la convalidación de la Resolución Nº 135, de fecha 5 de mayo de 1965, dictada por su Directorio, en cuanto dispuso prorrogar hasta el 31 de agosto de 1965 la licencia con goce de haberes concedida por Resoluciones números 316|63 y 289|64 a la funcionaria contratada de la misma, doctora Dora Vigoda de Leyt, a fin de que complete sus estudios en París (Francia), utilizando una beca otorgada por el Gobierno de dicho país;

Que la Resolución citada en el considerando anterior ha sido dictada de conformidad a las facultades que el Artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56 concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que en consecuencia y atento lo determinado por el Artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 135 de fecha 5 de mayo de 1965, dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso prorrogar hasta el 31 de agosto de 1965 la licencia con goce de haberes concedida por Resoluciones Nros. 316|63 y 289|64 a la funcionaria contratada de la misma, doctora Dora Vigoda de Leyt (L. C. 2.589.964, C. I. 2.191.263, de la Policía Federal), a fin de que complete sus estudios en París (Francia), utilizando una beca otorgada por el Gobierno de dicho país.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

---

DECRETO Nº 6.046. — Bs. As., 26|7|65.

VISTO el Expediente letra MP. Sa.r. Nº 38|65, Cde. 11, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 126, de fecha 28 de abril de 1965, el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica dispuso autorizar el desplazamiento a Francia del funcionario del Escalafón "A", Personal Especializado, Categoría 9, de la misma, doctor Rolando Gregorio Romero, a fin de que utilice una beca otorgada por el Gobierno de Francia para realizar estudios en el Commissariat a l'Energie Atomique de dicho país;

Que a los mismos fines se le otorgó al mencionado profesional un complemento de beca por el término de cuatro (4) meses; la sobreasignación básica y el correspondiente pasaje y viáticos determinados en la pertinente Reglamentación, como así también licencia con goce de haberes por el período comprendido entre el 14 de mayo y el 28 de setiembre de 1965, de acuerdo a las facultades que el artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56, concede al Directorio de la mencionada Comisión Nacional;

Que atento lo establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65, la mencionada institución propicia ante el Poder Ejecutivo Nacional, la ratificación del temperamento adoptado;

Que el presente caso reviste interés nacional, conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 126, de fecha 28 de abril de 1965, dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso autorizar el desplazamiento a Francia del funcionario del Escalafón "A", Personal Especializado, Categoría 9. de la misma, doctor Rolando Gregorio Romero (Cl. 1923, M. I. 3.351.999, D. M. 51, C. I. 28.918 de la Provincia

de Mendoza), a fin de que utilice una beca otorgada por el Gobierno de Francia para realizar estudios en la Commissariat a l'Energie Atomique de dicho país; el otorgamiento de un complemento de beca por el término de cuatro (4) meses y sobreasignación básica; pasaje y viático correspondientes, todo ello de acuerdo a lo determinado en su respectiva Reglamentación, como así también la concesión de licencia con goce de haberes por el período comprendido entre el 11 de mayo y el 28 de setiembre de 1965.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de complemento de beca hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a Ciento Cuarenta y Seis dólares estadounidenses con noventa y cinco céntimos (u$s. 146,95) por el primer mes y la de Doscientos Treinta y Seis dólares estadounidenses con noventa y cinco céntimos (u$s. 236,95), por los tres (3) meses subsiguientes y la cantidad de Doscientos dólares estadounidenses (u$s. 200,00) en concepto de gastos de movilidad con cargo de rendir cuenta. Dicho gasto, como así también el originado por el pago del respectivo pasaje de ida, será imputado a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la citada institución para el Ejercicio 1965: 1, 5, 200, 1, 68, 9, 153, 7, 40, 486; 2, 5, 200, 1, 68, 9, 153, 7, 33, 1.283 y 2, 5, 200, 1, 68, 9, 153, 7, 33, 368.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Economía

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 5.683 — Bs. As. 20|7|65

VISTO:

El expediente Nº 6202|64 del registro del Ministerio de Economía, en el que la firma Empresa de Construcciones Ingeniero Victorio Orioli S. R. L. interpone recurso jerárquico contra la resolución del Banco Hipotecario Nacional de fecha 23 de julio de 1964, que confirmó la resolución del 23 de enero del mismo año, por la que se aplicó a la recurrente una multa de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 140.000) por considerarla incursa en mora; habiéndose estimado en catorce días el atraso en la entrega del monobloque Nº 3 del Barrio sito en Avellaneda, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, licitado según expediente Nº 31-0-58 (obra Nº 79) del Banco Hipotecario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicitó con fecha 26|7|963, la recepción provisoria de las obras para el día 29 del mismo mes y año, lo que motivó la designación de una comisión de funcionarios; a efectos de intervenir en dicho acto, previa inspección y prueba de las instalaciones;

Que constituida la precitada, ésta procedió con fechas 6 de setiembre y 2 de octubre de 1963 a llenar su cometido, puntualizando defectos generales de terminación y habiendo constatado que "al hacer la prueba hidráulica total de la instalación sanitaria, aparecieron pérdidas de las cañerías en casi todos los baños con las consiguientes manchas de humedad, debiendo en algunos casos romper los tabiques de mampostería para ubicar el desperfecto y su ulterior arreglo" consideró conveniente aquélla postergar la recepción provisoria;

Que a fs. 14 la empresa reconoce la actividad desarrollada y las observaciones formuladas, sin perjuicio de pretender que ellas eran susceptibles de reparación dentro del período de garantía contractual, o sea antes de la recepción final;

Que frente a los defectos señalados, se hicieron distintas reparaciones hasta que recién con fecha 2|12|963 estuvo la obra en condiciones de ser recibida provisoriamente, estimando la Dirección General de Construcciones con fecha 9|1|64, en catorce días la demora imputable a la empresa siendo esta disposición la atacada por vía de revocatoria, lo que motivó la resolución del Directorio del Banco de fecha 23|7|64 de la que se agravia en el sub-examine la recurrente;

Que en consecuencia se decidió imponer una multa de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 140.000) por aplicación de lo convenido con fecha 9|10|62 que modifica el contrato originario y entre cuyas disposiciones figura la elevación de la pena de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) (Art. 7º del contrato original) a la de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) diarios (Art. 9º del nuevo convenio);

Que entrando al análisis de los agravios de la recurrente; se imputa morosidad al Banco para la inspección de la obra, lo que habría impedido a la empresa, según manifiesta, efectuar las reparaciones y subsanar las observaciones dentro del plazo de contrato y asimismo que la mora alegada contra ésta, no opera de pleno derecho faltando la intimación que entiende hubiera sido el requisito previo para constituirla en tal estado;

Que corresponde analizar la pretensión de la interesada teniendo presente que en materia de locación de obra pública y a la fecha de la recepción provisoria, los trabajos objeto del contrato, no sólo deben estar concluidos sino que tienen que presentarse en condiciones de funcionar normalmente, para que proceda aquella; lo que evidentemente no ha sucedido en la materia objeto de recurso, dado la naturaleza, número y gravedad de las observaciones formuladas;

Que no entenderlo así, significaría permitir el terminado de trabajos dentro del período de garantía, desnaturalizando su objeto, que es el de precaver al Estado contra la eventual existencia de defectos ocultos; con la posibilidad de crear en dicho supuesto, fuentes de conflictos entre las partes de difícil solución al par que permitiría burlar las disposiciones que sancionan el mero retardo en la ejecución de las obras contratadas, haciendo ilusorias y teóricas las penalidades convenidas;

Que en el punto puede considerarse que el Banco obró prudentemente en la estimación del retardo y conforme lo dispuesto en los artículos 28 de las Bases Generales para las Licitaciones de Obra y 40 del Pliego de Condiciones Generales, los que de acuerdo al artículo 2º del contrato originario deben ser considerados documentos integrantes del mismo, constituyendo para las partes una norma de acatamiento obligatorio (artículo 1197 del Código Civil);

Que frente a las observaciones formuladas y el tiempo que demandó solucionarlas, del 6|9|63 al 2|12|63, carece de relevancia la defensa esgrimida en cuanto pretende excusarse de responsabilidad imputando al Banco retardo para efectuar su inspección del 29|7|63, según lo solicitara, al 6|9|63 en que la comisión de funcionarios realizó la primera inspección;

Que resulta en consecuencia correcta la actitud asumida al postergar la recepción provisoria y justa por prudentemente estimada la demora imputada a la empresa;

Que respecto del argumento de la locadora de obra en cuanto niega que pueda ser constituida en mora para el pago de la multa, por el mero retardo y por el simple vencimiento de los plazos del contrato ocurrido el 4 de agosto de 1963, debe ser concluyentemente desechado conforme lo dispuesto por el artículo 35 in fine de la ley 13.064 y el artículo 20 de las Bases Generales para las Licitaciones de Obra, que concreta y expresamente establecen lo contrario; no siendo tampoco objetable la compensación producida al tenor de las disposiciones legales vigentes y por la que se descontó del monto total de la multa, el menor valor del certificado de obra Nº 40 de Ochenta y seis mil quinientos ochenta y nueve con cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 86.589,50) restando un saldo de Cincuenta y tres mil cuatrocientos diez pesos moneda nacional (m$n. 53.410) por el que el Banco Hipotecario Nacional ha formulado la pertinente nota de débito;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Empresa de Construcciones Ingeniero Victorio Orioli S. R. L. deducido en expediente Nº 6202|64 del registro del Ministerio de Economía de la Nación contra la resolución del Banco Hipotecario Nacional del 23 de julio de 1964 que no hizo lugar a la revocatoria opuesta a la disposición del 23 de enero de 1964, que estimó en catorce días el atraso imputable a la locadora y fijó en consecuencia en Ciento Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 140.000) el importe de la multa correspondiente, según las cláusulas del contrato suscripto entre las partes el 10|12|58 y las modificaciones introducidas por acta convenio del 9|10|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.798. — Bs. As., 21|7|65

VISTO el expediente Nº 98.001|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la designación del señor Héctor Horacio Romanelli, como profesor de seis horas de Contabilidad en el Profesorado en Ciencias Económicas, del Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal; considerando que se han cumplido las disposiciones del artículo 139º de la Ley Nº 14.473 y del artículo 29º del Reglamento Orgánico del citado Instituto; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal, profesor titular de seis horas de Contabilidad en 1º año del Profesorado en Ciencias Económicas, al señor Héctor Horacio Romanelli (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.027.518, C. I. Nº 2.410.138, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 5.799. — Bs. As., 21|7|65

VISTO el expediente Nº 76.624|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la designación del señor Horacio José Pereyra, como profesor titular de tres horas de Historia de los Hechos y de las Ideas Económicas en 1º año del Profesorado de Educación Democrática y Ciencias Jurídicas, en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal, considerando que se han cumplido las disposiciones del artículo 139º de la Ley Nº 14.473 y del artículo 29º del Reglamento Orgánico del mencionado Instituto; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular— e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal, Profesor titular de tres horas de Historia de los Hechos y de las Ideas Económicas en 1º año del Profesorado de Educación Democrática y Ciencias Jurídicas, al señor Horacio José Pereyra (Cl. 1929, D. M. 19, Mat. Nº 4.937.483, C. I. Nº 1.067.367, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendando por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 5.801 — Bs. As., 21|7|65.

VISTO el expediente Nº 98.083|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la designación del señor Arnaldo Salesas, como profesor de seis horas semanales de Contabilidad en 2º año del Profesorado en Ciencias Económicas, del Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal: considerando que se han cumplido las disposiciones del artículo 139º de la ley 14.473 y del artículo 29º del Reglamento Orgánico del citado Instituto; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal, profesor de seis horas de Cantabilidad en el 2º año del Profesorado en Ciencias Económicas, al señor Arnaldo Salesas (Cl. 1915, D. M. 2, Mat. Nº 264.583, C. I. Nº 1.073.517, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese en la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos sin efecto

DECRETO Nº 5.800 — Bs. As., 21|7|65.

VISTO el expediente Nº 67.046|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Marta de Ferraris de López Gordillo comunica que no podrá hacerse cargo de las tareas que, por decreto Nº 2.394 de fecha 30 de marzo de 1965, se le asignaran en la Escuela Normal de Córdoba; teniendo en cuenta las actuaciones producidas, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 2.394 de fecha 30 de marzo de 1965, por el que se nombró en la Escuela Normal de Córdoba, titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) —Indice 22— turno tarde, a la señora Marta de Ferraris de López Gordillo (L. C. Nº 7.350.340, C. I. Nº 407.174, Pol. de Córdoba), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 5.802 — Bs. As., 21|7|65.

VISTO el expediente Nº 48.089|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento que la señora Dora Porcel de Peralta desiste del nombramiento, que se le acordara por Decreto Nº 159 del 8 de enero de 1965, como Jefe de Preceptoras en el Colegio Nacional de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe); considerando el dictamen de la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del decreto Nº 159 del 8 de enero de 1965, por el que se nombró titular de un cargo de Jefe de Preceptores —Indice 18 — vacante por creación 1958, en el Colegio Nacional de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), a la señora Dora Porcel de Peralta (L. C. Nº 1.036.688, C. I. Nº 1.596.663, Pol. de Rosario, Santa Fe), quien, en consecuencia volverá a revistar como titular de un cargo de Preceptora —Indice 11— tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Presupuesto

DECRETO Nº 5.186 — Bs. As., 30|6|65

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la Ley 16.662, del Presupuesto General de la Adminitración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio financiero iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1689|65 y su modificatoria Nº 2636|65 se reglamentan preceptos legales y se dictan las normas a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos al presupuesto que se prorroga, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido;

Por todo ello, en uso de la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 94 de la Ley 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de dos mil setecientos noventa y un millones ochocientos treinta mil sesenta pesos moneda nacional (m$n. 2.791.830.060.—) al Presupuesto de Gastos e Inversiones y Plan de Trabajos Públicos correspondiente al Ejercicio 1964, de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y en concepto de créditos relativos a las erogaciones por los meses noviembre y diciembre de 1964, según detalles en planillas anexas.

Art. 2º — Fíjase en la suma de dos


19650825

mil cuatrocientos ochenta y un millones ciento setenta y nueve mil quinientos noventa y dos pesos moneda nacional (m$n. 2.481.179.592.—) los recursos afectados a la financiación del presupuesto referido en el artículo 1º, según detalle en planilla anexa.

Art. 3º — De la confrontación de los guarismos establecidos en los artículos 1º y 2º surge el déficit de explotación de trescientos diez millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 310.650.468.—), que será enjugado con recursos provenientes de la explotación de la Empresa de ejercicios futuros.

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes fíjase en la suma de diecinueve mil cuarenta y un millones ochocientos treinta mil sesenta pesos moneda nacional (m$n. 19.041.830.060.—) el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Plan de Trabajos Públicos correspondiente al ejercicio 1964 —1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964— de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

	m$n.	m$n.
Rubro I — Gastos		13.207.854.408.—
Inciso 1º — Gastos en Personal	10.684.802.422.—	
Inciso 2º — Otros Gastos	2.523.051.986.—	
Rubro II — Inversiones		5.833.975.652.—
Inversiones Ordinarias	202.869.067.—	
Plan de Trabajos Públicos	5.631.106.585.—	
Total de Gastos e Inversiones		19.041.830.060.—

Art. 5º — Fíjase en la suma de dieciocho mil setecientos treinta y un millones ciento setenta y nueve mil quinientos noventa y dos pesos moneda nacional (m$n. 18.731.179.592.—) el cálculo de Recursos afectados a la financiación de los gastos referidos por el artículo 4º, de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al Ejercicio 1964. - 1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964— de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.	m$n.
Título I — Recursos		
a) Ordinarios		18.381.179.592.—
b) Extraordinarios		350.000.000.—
Caja Nacional de Ahorro Postal	300.000.000.—	
Banco Español del Río de la Plata	50.000.000.—	
Total Recursos		18.731.179.592.—

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, previo conocimiento del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Presupuesto.

DECRETO Nº 5.620 — Buenos Aires, 20 de julio de 1965.

VISTO que por Decreto Nº 4.106/65 se dispuso la modificación y ordenamiento de los créditos integrantes del presupuesto de la Superintendencia de Seguros de la Nación, aprobados para el ejercicio 1965 por la Ley Nº 16.662, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.500/65 se modificaron los importes correspondientes a los sueldos iniciales de las Clases y Grupos previstos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto Nº 9.530/58).

Que hallándose comprendido el personal de la Superintendencia de Seguros de la Nación en el referido Escalafón, es menester adecuar los créditos pertinentes a fin de posibilitar la aplicación de dichas mejoras en el ámbito de ese Organismo;

Que ello puede lograrse sin necesidad de introducir modificaciones en el cálculo de recursos aprobado para el Organismo;

Que, asimismo, y de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 1.990/65 se efectúan las economías en los Sectores 2 y 4, rebajando a tal efecto los créditos de las partidas correspondientes;

Por todo ello, y atento la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 25 de la Ley Nº 16.662;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase y ordénase en la forma que se determina en planillas anexas, el presupuesto para el ejercicio 1965 de la Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2), y de la Sección 2a. - Título I - Inversiones (Sector 4), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 5 del Anexo 200 - Ministerio de Economía (Nº 50) - Superintendencia de Seguros de la Nación (Nº 42), aprobado por la Ley Nº 16.662 y modificado por Decreto Nº 4.106/65.

Art. 2º — En virtud de lo establecido por el artículo 1º, el presupuesto de la Superintendencia de Seguros de la Nación para el ejercicio 1965 queda fijado en los importes que se indican a continuación y de acuerdo a los cuadros resúmenes anexos al presente artículo:

	Importe anual
Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I Servicios (Sector 2):	
Inciso 7 - Gastos en Personal	104.143.485
Inciso 9 - Otros Gastos	8.390.000
TOTAL	112.533.485
Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4):	
Inciso 9 - Otros Gastos	20.606.400
TOTAL	20.606.400

Art. 3º — Exceptúase a los créditos previstos en el presupuesto de la Superintendencia de Seguros de la Nación para el ejercicio 1965, correspondiente al Inciso 7 - Gastos en Personal, de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto) edición 1943.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Presupuesto.

DECRETO Nº 5.835 — Buenos Aires, 21 de julio de 1965.

VISTO que por el artículo 94º de la Ley Nº 16.662 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio iniciado el 1º de noviembre de 1963 y se establecen las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamentan preceptos legales y se dictan los requisitos a que se han de ajustar las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido;

Que razones de un mejor ordenamiento administrativo imponen la necesidad de adoptar idéntico criterio para el presupuesto de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud;

Por ello y atento lo prescripto por el artículo 4º de la Ley Nº 15.268,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de (m$n. 80.655.946) ochenta millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, al presupuesto para el ejercicio de 1964 del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Art. 2º — Modifícase y fíjase en la forma que se indica en planillas anexas, los recursos del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, destinados a la financiación de su presupuesto para el ejercicio de 1964.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º, fíjase en la suma de (m$n. 584.437.466) quinientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos moneda nacional, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas y al resumen que se indica a continuación, el presupuesto para el ejercicio de 1964 (1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964) del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud:

Anexo	Gastos en Personal	Otros Gastos	Subsidios y Subvenciones	Plan de Obras	Total
A - Gobernación	5.463.585	2.562.000	—	—	8.025.585
B - Secretaría de Gobierno, Educación y Salud Pública	80.439.402	65.444.870	—	—	154.884.272
C - Secretaría de Hacienda y Economía	26.203.367	9.425.490	—	—	35.628.857
D - Secretaría de Obras Públicas	10.318.780	4.007.500	29.166.660	338.597.530	382.080.420
E - Consejo Territorial	3.306.722	501.660	—	—	3.808.382
Totales:	134.731.756	81.941.520	29.166.660	338.597.580	584.437.466

Art. 4º — Increméntase en (m$n. 103.380) ciento tres mil trescientos ochenta pesos moneda nacional el presupuesto y cálculo de recursos de la cuenta especial "Fondo Permanente de Puentes y Caminos", de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas.

Art. 5º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 4º, fíjase en la suma de (m$n. 723.693) setecientos veintitrés mil seiscientos noventa y tres pesos moneda nacional, el presupuesto y cálculo de recursos para el ejercicio 1964 (1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964) de la cuenta especial "Fondo Permanente de Puentes y Caminos" de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 4.877 — Bs. As., 18/6/65.

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el Banco de la Nación Argentina solicita autorización para efectuar la compra de diversos elementos mecánicos para sus oficinas, y

CONSIDERANDO:

Que las necesidades funcionales de la Institución recurrente exigen la provisión de ciertas máquinas sin las cuales se resentirían sus servicios;

Que el artículo 3º del Decreto Nº 3.609/65 contempla la posibilidad de otorgar excepciones a la prohibición que rige en esta materia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al Banco de la Nación Argentina para concretar la compra de los elementos mecánicos que se detallan en planilla adjunta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Banco de la Nación Argentina a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

NECESIDAD DE MAQUINAS DE OFICINA

Plan escalonado de adquisiciones

Máquinas de escribir	Junio	1965:	350 u. (1)	
	Enero	1966:	250 u.	600 u
Máq. contabilidad simples para ctas. ctes. en casas de movimiento importante (reposición)	Junio	1965:	50 u	
	Febrero	1966:	20 u.	70 u
Máq. contabilidad confinadas p/Caja de Ahorros y Ctas Corrientes	Julio	1965:	50 u.	
	Marzo	1966:	25 u.	75 u
Máquinas de sumar	Junio	1965:	200 u. (2)	
	Abril	1966:	200 u.	400 u
Máq. impresora sist. Offset	Setbre.	1965:	2 u.	2 u
Máquinas de cajero	Setbre.	1965:	20 u.	
	Mayo	1966:	20 u.	40 u.
Máquina impresora plana, rama 56 x 76	Octubre	1965:	1 u.	1 u
Máquina de calcular con impresión en cinta	Octubre	1965:	20 u. (3)	
	Junio	1966:	10 u.	30 u.
Máquina perforadora de libretas de cheques	Octubre	1965:	10 u.	10 u
Máquina de contar monedas	Novbre.	1965:	15 u.	
	Junio	1966:	15 u.	30 u.
Máquina de contar billetes	Nvbre.	1965:	10 u.	10 u
Máquinas teleimpresoras	Agosto	1965:	10 u.	10 u.
Equipo microfilm	Octubre	1965:	1 u.	1 u.
Máq. contadora y empaquetadora de monedas, de gran producción	Enero	1966:	1 u.	1 u
Máq. compaginadora automática, de gran producción	Julio	1966:	1 u.	1 u.

(1) 300 unidades no adquiridas en el año 1964.
(2) No adquiridas en el año 1964.
(3) No adquiridas en el año 1964.

Secretaría de Marina
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA.
Renuncia.

DECRETO Nº 3.699. — Bs. As., 13|5|65

VISTO el presente expediente F-193 "C"|965, por el cual D. Adrián Pedro Farina hace renuncia de su empleo como oficial ayudante de la Prefectura Nacional Marítima y atento a lo informado por la Secretaría de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 15 de abril de 1965, la renuncia de empleo presentada por el oficial ayudante de la Prefectura Nacional Marítima (Cuadro "A" — Cuerpo General) Adrián Pedro Farina (Cl. 1939, D. M. 33, M. 6.029.099, C. I. Nº 450.417 expedida por la Policía de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Fita.

Secretaría de Marina
EMPLEADOS
Legítimo abono

DECRETO Nº 5.055. — Bs. As., 25|6|65

VISTO el presente expediente Letra M. I. cesm. Nº 234|64, lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina), y

CONSIDERANDO:

Que se hallan en plena ejecución las tareas para la total habilitación del "Edificio para la Secretaría de Estado de Marina";

Que a dicha obra se halla afectado personal por medio de sucesivas contrataciones;

Que la naturaleza de la obra exigió la continuidad en el servicio de dicho personal que por su idoneidad y la complejidad de las tareas aconsejaron como no conveniente su reemplazo;

Que por tal razón la Secretaría de Estado de Marina consideró imprescindible que continuara en sus funciones, sin que hubiera llegado a su término las tramitaciones iniciadas para la renovación de los respectivos contratos, demoradas por causas de carácter administrativo;

Que ese motivo fue el que originó la permanencia en dicha situación del personal de referencia, durante el lapso comprendido entre el 1º de agosto de 1964 y el 31 de mayo de 1965;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del personal que a continuación se menciona las sumas que en cada caso se indican en concepto de haberes por los servicios prestados durante el lapso comprendido entre el 1º de agosto de 1964 y el 31 de diciembre de 1964 y facúltase a la Secretaría de Estado de Marina para practicar las pertinentes liquidaciones, debiendo el gasto resultante ser imputado a la partida "Gastos Caídos en ejercicios Vencidos no incluídos en Residuos Pasivos" que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57 incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto):

Luis Kahn (Cl. 1929, D.M. Bs. As., M. I. 4.167.640) cincuenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 58.500,—); Francisco Benito (Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. I. 4.128.071) ciento ocho mil ochocientos ocho pesos moneda nacional (m$n. 108.808,—); Raúl Ireneo Botto (Cl. 1925, D. M. Bs. As., M. I. 4.220.805) ciento sesenta mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 160.350,—); Luis Félix Miguel (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M.I. 4.475.481) ciento veintiún mil ciento cuarenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 121.142,—); Vicente José Rivas (Cl. 1923, D.M. 4, M.I. 4.450.286) Ochenta y ocho mil ochocientos treinta y tres pesos moneda nacional (m$n 88.833,—).

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono a favor del personal que a continuación se menciona las sumas que en cada caso se indican en concepto de haberes por los servicios prestados durante el lapso comprendido entre el 1º de enero de 1965 y el 31 de mayo de 1965 y facúltase a la mencionada Secretaría de Estado para practicar las pertinentes liquidaciones, debiendo el gasto resultante imputarse al Ejercicio 1965 en partida equivalente al P.T.P.|64, 5 — 3 — 62 — 8 — 369 — 59 — 865 — 1 — 2 — Pto. 5932|64 (P. A.O.A.N.| 65. Item X 1|Z-660):

Francisco Benito (Cl. 1934, D.M. Bs. As., M.I. 4.128.071) Ciento treinta y nueve mil ochenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 139.083,—); Raúl Ireneo Botto (Cl. 1925, D.M. Bs. As., M. I. 4.220.805) Doscientos quince mil pesos moneda nacional (m$n. 215.000); Luis Félix Miguel (Cl. 1928, D.M. Bs. As., M.I. 4.475.481) Ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos diez y siete pesos moneda nacional (m$n. 164.417,—); Vicente José Rivas (Cl. 1923, D.M. 4, M. I. 4.450.286) Ciento treinta y dos mil setecientos ocho pesos moneda nacional (m$n. 132.708,—).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen conocimiento el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina — Dirección de Armamento de Personal Naval).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Fita.

Ministerio de Educación y Justicia
FUNDACIONES

RESOL. P. J. Nº 1.131 - Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente C-4.445|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación Umberto Italo Gallasso"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Umberto Italo Gallasso", constituída en esta Capital el 23 de Julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas trece (13) a quince (15) y diecisiete y vuelta (17 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
COOPERATIVAS

RESOL. P. J. Nº 1.159 - Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente Coop. 55|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cometal" Cooperativa de Provisión y Desarrollo para Industriales Metalúrgicos y Afines Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Cometal", Cooperativa de Provisión y Desarrollo para Industriales Metalúrgicos y Afines Limitada, constituída en esta Capital el 23 de septiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas nueve (9) a dieciocho vuelta (18 vta.), con la modificación de fojas veinticuatro y vuelta (24 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.161 - Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente Coop. 50|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Calmet, Cooperativa de Abastecimiento de Industriales Metalúrgicos Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Calmet, Cooperativa de Abastecimiento de Industriales Metalúrgicos Limitada, constituída en esta Capital el 18 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce (12), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.196 - Bs. As., 3|8|65

VISTO el expediente Coop. 51|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa de Producción, Trabajo y Consumo Cooperbolsa Limitada" y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la ley Nº 11.388, a la sociedad "Cooperativa de Producción, Trabajo y Consumo Cooperbolsa Limitada" constituída en esta Capital el 8 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a quince (15), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) y veintidós (22).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.197 - Bs. As., 3|8|65

VISTO el expediente Coop. 64|65, en el que la sociedad "La Amistad" Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, en la forma de fojas dos (2) a ocho (8) del folio setenta y uno (71), con las modificaciones de fojas once vuelta (11 vta.) a catorce vuelta (14 vta.) del mismo folio, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Amistad" Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, por la asamblea celebrada el 28 de julio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.219 - Bs. As., 5|8|65

VISTO el expediente Coop. 72|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "CARLOS GIDE LTDA., COOPERATIVA EDITORIAL Y DE ARTES GRAFICAS"; atento a que la mencionada entidad no ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 11.388 y su decreto reglamentario y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad cooperativa, otorgada por Decreto Nº 17.890 de fecha 16 de junio de 1948, a la sociedad "Carlos Gide Ltda. Cooperativa Editorial y de Artes Gráficas", constituída en esta Capital el 16 de diciembre de 1947.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
ASOCIACIONES

RESOL. P. J. Nº 1.218. — Bs. As., 5|8|65

VISTO el expediente C-3.630|1|65, en el que la asociación Instituto Argentino de Tasaciones, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas treinta y ocho (38) a treinta y nueve vuelta (39 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Instituto Argentino de Tasaciones, por la asamblea celebrada el 31 de julio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.221 — Bs. As., 5|8|65

VISTO el expediente C-1.213|1|64, en el que la asociación "Universidad Popular de la Boca", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas noventa y ocho (98) a ciento siete vuelta (107 vta.), con la modificación de fojas ciento ocho (108), el nuevo texto del estatuto de la asociación "Universidad Popular de la Boca", sancionado por la asamblea celebrada el 22 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.220 — Bs. As., 5|8|65

VISTO el expediente C-4.758|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Club Social y Deportivo Unión Marchigiana"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Club Social y Deportivo Unión Marchigiana", constituída en esta Capital el 5 de abril de 1936 y apruébase su estatuto de fojas veintitrés (23) a veintinueve vuelta (29 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y seis (36).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.248 — Bs. As., 5|8|65

VISTO el expediente C-1.247|1|64, en el que la asociación "Liga Argentina de Higiene Mental", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ochenta y cinco (85) a noventa y uno (91), el nuevo texto del estatuto de la asociación "Liga Argentina de Higiene Mental", sancionado por las asambleas celebradas el 31 de marzo de 1959 y 6 de diciembre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.249 — Bs. As., 5|8|65

VISTO el expediente C-376|1|65, en el que la asociación Club Francés, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas trescientos tres vuelta (303 vta.) a trescientos cuatro (304), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Club Francés, por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.181. — Bs. As., 2|8|65.

VISTO el Expediente C.830|1|57, relacionado con el funcionamiento de la asociación "Hindú Club"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 21 de mayo de 1957, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 18.242 de fecha 28 de octubre de 1924, por el que se concedió personería jurídica a la asociación "Hindú Club", constituida en esta Capital el 10 de septiembre de 1921.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.186. — Bs. As., 2|8|65.

VISTO el Expediente C-4.469|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Cámara de Asesores en Legislación Social e Impositiva de la República Argentina; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Cámara de Asesores en Legislación Social e Impositiva

de la República Argentina, constituída en esta Capital el 6 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta y uno vuelta (31 vta.) y treinta y cuatro y vuelta (34 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.189. — Bs. As., 2|8|65.

VISTO el Expediente C-1.302|1|63, en el que la asociación "Kennel Club Argentino", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas sesenta y nueve (69) y setenta y seis vuelta (76 vta.) a ochenta (80), con las modificaciones de fojas ochenta y tres (83) a ochenta y cinco vuelta (85 vta.), ochenta y ocho (88) y ochenta y nueve (89), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Kennel Club Argentino" por las asambleas celebradas el 30 de julio de 1963 y el 6 de agosto de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.203. — Bs. As., 3|8|65.

VISTO el Expediente C-2.030|1|65, en el que la asociación "Club Agricultura", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos dieciséis (216) a doscientos dieciocho vuelta (218 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Agricultura", por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.156. — Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente C. 3.606|1|58, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Liga de Padres de Familia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Liga de Padres de Familia, constituída en esta Capital el 20 de mayo de 1954 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce (12), con las modificaciones de fojas ochenta y siete vuelta (87 vta.) a noventa y siete vuelta (97 vta.), ciento ocho (108) a ciento dieciséis (116), ciento diecinueve (119) a ciento veinticuatro (124) y ciento veinticinco (125).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.171. — Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente C-2.980|1|61, relacionado con el funcionamiento de la asociación Centro Argentino de Instrucción Aseguradora; atento a que sus asociados en asamblea celebrada el 21 de mayo de 1964, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 26.535 de fecha 27 de diciembre de 1951, por el que se concedió personería jurídica a la asociación Centro Argentino de Instrucción Aseguradora, constituída en esta Capital el 26 de setiembre de 1945.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, comuníquese lo dispuesto a fojas sesenta y uno vuelta (61 vta.), a la Cooperadora del Hospital de Niños y al Hogar Gallego de Ancianos y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.173. — Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente C-4.504|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Club Atlético El Taladro"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Club Atlético El Taladro", constituída en esta Capital el 6 de enero de 1957 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7), con las modificaciones de fojas treinta y dos (32) a treinta y cuatro (34).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.179. — Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente C-4.477|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación Templo y Escuela Religiosa Israelita "Harav Kuk"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación Templo y Escuela Religiosa Israelita "Harav Kuk", constituída en esta Capital el 4 de setiembre de 1959 y apruébase su estatuto de fojas treinta y uno (31) a treinta y ocho (38).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.180. — Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente C-4.443|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Tao-Social y Cultural"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación "Tao-Social y Cultural", constituída en esta Capital, el 15 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a doce (12), con las modificaciones de fojas veintitrés vuelta (23 vta.) a veinticuatro (24) y veintiséis y vuelta (26 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
JUICIOS
Representación del Estado.

RESOL. P. J. Nº 274 — Bs. As., 5|8|65

VISTO el expediente Nº 47.026|65 donde consta la demanda entablada por los señores Isidoro Aramburu Ball, Horacio Rubén Schulze y Jorge Fermín Schulze, propietarios del inmueble calle 54 Nº 578 de la ciudad de La Plata, asiento del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, contra el Gobierno Nacional sobre actualización de alquileres, que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3, secretaría Nº 9 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

1º Desígnase al señor agente fiscal doctor Juan Manuel Garro para que actúe en representación y defensa de los intereses del Estado Nacional en los autos caratulados "Aramburu Ball Isidoro, Schulze Horacio Rubén y Schulze Jorge Fermín c|Gobierno Nacional s|actualización de alquileres", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata(provincia de Buenos Aires a cargo del doctor Alejandro Elguera Belgrano, secretaría Nº 9 del escribano Cecilio Leal de Ibarra.

2º — Por intermedio de la oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales de la Procuración del Tesoro, pase al funcionario designado, a sus efectos.

3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Apruébanse los planes de ahorro y elementos técnicos a aplicar en sus operaciones por una sociedad.

RESOL. P. J. Nº 1.235 — Bs. As., 5|8|65

VISTO el expediente N.T. 16.284|2|64, en el que la sociedad "Aunar" Sociedad Anónima de Préstamo y Ahorro para el Automotor, solicita aprobación de nuevos planes de ahorro y elementos técnicos a aplicar en sus operaciones y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse las bases técnicas, tablas mensuales de los haberes del suscriptor, condiciones generales, frente del título, solicitud de suscripción y destino de los fondos de los planes que utilizará en sus operaciones la sociedad "Aunar" Sociedad Anónima de Préstamo y Ahorro para el Automotor, en la forma de fojas uno (1) a treinta y uno vuelta (31 vta.), con las condiciones establecidas en el informe de fojas treinta y tres (33) a treinta y cinco (35). — Dicha sociedad deberá presentar el modelo impreso de solicitud de suscripción y contrato ante la Inspección General de Justicia, con una anticipación no menor de cinco (5) días antes de la fecha de emisión de los nuevos planes.

Art. 2º — Vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia.
SOCIEDADES ANONIMAS
Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 1.154. - Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente N-6.426|1|65, en el que la sociedad "Cañada Marta", Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintiséis y vuelta (126 vta.), con la modificación de fojas ciento treinta y tres vuelta (133 vta.) a ciento treinta y cuatro (134), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cañada Marta" Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 24 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.155. - Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente N-4.249|65, atento a las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Rectifícanse el Decreto Nº 13.389 de fecha 23 de octubre de 1959 y las resoluciones P. J. Nros. 6882 y 249 dictadas el 12 de mayo de 1964 y 25 de febrero de 1965, respectivamente, en cuanto al nombre de la sociedad cuya reforma de estatuto se aprueba, dejándose establecido que es Fernícola Radio Eléctrica, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora y no Fernícola Radio Electricidad, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, como se consigna en los mismos.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.165. - Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente N-6.517|65, en el que la sociedad Textil Gero Viena, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y uno vuelta (141 vta.) a ciento cuarenta y cinco (145), con las modificaciones de fojas ciento setenta y uno (171) a ciento setenta y dos (172) y ciento setenta y cinco (175), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 8 de enero de 1965 en el estatuto de la sociedad Textil Gero Viena, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la que en lo sucesivo, se denominará Automotores Alfer, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.166. - Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente N-16.794|1|64, en el que la sociedad "Worldwide Investments (Inversiones Mundiales), Sociedad Anónima Inversora y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y tres y vuelta (63 vta.), con la modificación de fojas ochenta y uno (81), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1964 en el estatuto de la sociedad "Worldwide Investments (Inversiones Mundiales) Sociedad Anónima Inversora y Financiera", la que en lo sucesivo se denominará "La Forestal Inversora y Financiera. Sociedad Anónima". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmuebles de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.167. - Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente N-15.738|2|65, en el que la sociedad "Biskra, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y tres vuelta (43 vta.) a cuarenta y cinco (45), con las modificaciones de fojas cincuenta y dos (52) a cincuenta y tres (53), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Biskra, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 9 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.168. - Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente N-8.156|1|65, en el que la sociedad Crédito Villa Crespo, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y siete vuelta (57 vta.) a cincuenta y nueve (59), con la modificación de fojas sesenta y seis (66) a sesenta y siete (67), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Crédito Villa Crespo, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 18 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.172. - Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente N-3.516|1|65, en el que la sociedad "Kasdorf & Compañía, Sociedad Anónima, Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos sesenta y ocho vuelta (468 vta.) a cuatrocientos sesenta y nueve (469), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Kasdorf & Compañía, Sociedad Anónima, Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales", por la asamblea celebrada el 26 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.175. - Bs. As., 28|7|65
VISTO el Expediente N-16.296|1|65, en el que la sociedad Huelcán, Sociedad Anónima Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y dos vuelta (32 vta.) a treinta y cinco (35), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1964, en el estatuto de la sociedad Huelcan, Sociedad Anónima Financiera, la que en lo sucesivo se denominará Huelcan, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.176. - Bs. As., 28|7|65
VISTO el Expediente N-11.264|1|65, en el que la sociedad Pazmallmann S. A. Financiera, Inmobiliaria y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento seis (106) a ciento siete (107), ciento setenta y siete vuelta (177 vta.) a ciento setenta y ocho (178), ciento ochenta y dos y vuelta (182 y vta.) y ciento ochenta y ocho (188) a ciento ochenta y nueve (189), la reforma introducida por las asambleas celebradas el 10 de febrero y 31 de octubre de 1964 en el estatuto de la sociedad Pazmallmann S. A. Financiera, Inmobiliaria y Comercial, la que en lo sucesivo se denominará Pazmallmann, Sociedad Anónima Financiera. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.177. - Bs. As., 28|7|65
VISTO el Expediente N-9.493|1|65, en el que la sociedad Laboratorios Darck, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos treinta y uno vuelta (231 vta.) para el artículo 11 y doscientos treinta y nueve y vuelta (239 y vta.) para el artículo 2º, reforma introducida en el estatuto de la sociedad Laboratorios Darck, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 30 de diciembre de 1964.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.182. - Bs. As., 28|7|65
VISTO el Expediente N-13.026|1|64, en el que la sociedad Interatlántica, Sociedad Anónima, Financiera y Mandataria, solicita aprobación de la reducción del capital suscripto e integrado y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reducción del capital suscripto e integrado de pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000) a pesos moneda nacional cuatro millones (m$n. 4.000.000), de la sociedad Interatlántica, Sociedad Anónima, Financiera y Mandataria, mediante el reembolso a sus accionistas de la diferencia, en dinero efectivo, para lo cual procederá al rescate de cuatro (4) acciones por cada cinco (5) de tenencia, de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 5 de octubre de 1964.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.205. — Bs. As., 5|8|65.
VISTO el Expediente N-9.584|1|65, en el que la sociedad Burgelán, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y cinco (135), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Burgelán, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; por la asamblea celebrada el 30 de enero de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.206. — Bs. As., 5|8|65.
VISTO el Expediente N-3.483|2|65, en el que la sociedad "Olycon", Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento diez vuelta (110 vta.) a ciento doce (112), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Olycon", Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.207. — Bs. As., 5|8|65.
VISTO el Expediente N-2.467|1|64, en el que la sociedad "Juan Traverso e Hijos, Comercial e Industrial, Limitada", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta (130), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Juan Traverso e Hijos, Comercial e Industrial, Limitada", por la asamblea celebrada el 25 de agosto de 1964.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.208. — Bs. As., 5|8|65.
VISTO el Expediente N-8.095|1|65, en el que la sociedad "Grimolbio", Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintidós y vuelta (122 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Grimolbio", Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera, por la asamblea celebrada el 26 de junio de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.211. — Bs. As., 5|8|65.
VISTO el Expediente N-3.128|1|64, en el que la "Sociedad Anónima La Inmobiliaria Agrícola, Ganadera Miguel Mugueta", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintisiete vuelta (127 vta.) a ciento veintiocho vuelta (128 vta.), con las modificaciones de fojas ciento treinta y cuatro (134) y ciento treinta y cinco (135), la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima La Inmobiliaria Agrícola, Ganadera Miguel Mugueta", por la asamblea celebrada el 9 de septiembre de 1964.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.214 — Bs. As., 5|8|65
VISTO el expediente N-3.411|1|65, en el que la sociedad "La Mercantil Sud Americana Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos setenta y cinco (275) a doscientos setenta y siete vuelta (277 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos ochenta y cuatro vuelta (284 vta.) a doscientos ochenta y cinco vuelta (285 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Mercantil Sud Americana Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 25 de enero de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.216 — Bs. As., 5|8|65
VISTO el expediente N-17.654|2|65, en el que la sociedad "Casa David, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y tres (93) a noventa y cuatro (94), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Casa David, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" por la asamblea celebrada el 5 de junio de 1965.
Art. 2º — Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.217 — Bs. As., 5|8|65
VISTO el expediente N-11.187|1|65, en el que la sociedad "Rodolfo A. Colombo", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas sesenta y cuatro vuelta (64 vta.) a sesenta y cinco (65), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Rodolfo A. Colombo", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1965.
Art. 2º — Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.212 — Bs. As., 5|8|65
VISTO el expediente N-17.235|1|65, en el que la sociedad "Alsur, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria & Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y nueve vuelta (39 vta.) a cuarenta vuelta (40 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Alsur, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria & Financiera", por la asamblea celebrada el 27 de mayo de 1965.
Art. 2º — Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.220 — Bs. As., 5|8|65
VISTO el expediente N-11.543|1|65, en el que la sociedad "Antonio J. Sergi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y dos vuelta (42 y vta), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Antonio J. Sergi Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 26 de febrero de 1965.
Art. 2º — Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.223 — Bs. As. 5|8|65
VISTO el expediente E-121|1|64, en el que se solicita la aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima extranjera "Guardián Assurance Company Limited"; atento a que esa reforma no contiene ninguna disposición contraria al orden público y a que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización respecto a los documentos presentados y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Declárase incorporada al estatuto de la sociedad anónima extranjera "Guardián Assurance Company Limited", la reforma cuya traducción corre de fojas cuatrocientos diecinueve (419) a cuatrocientos cuarenta y seis vuelta (446 vta.), sancionada por la asamblea celebrada en la ciudad de Londres, Inglaterra, el 31 de octubre de 1956, y que omitió comunicar oportunamente. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 y publicar en el Boletín Oficial la documentación relacionada con la citada reforma.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.225 - Bs. As. 5|8|65
VISTO el expediente N-13.477|1|65, en el que la sociedad "Confitería Jockey Club Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintisiete (27) a veintiocho (28), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Confitería Jockey Club Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 28 de diciembre de 1964.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.226 - Bs. As., 5|8|65

VISTO el expediente N-14.957|1|65, en el que la sociedad "Chemia Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y dos vuelta (52 vta.) a cincuenta y tres (53), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Chemia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 13 de marzo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.228 - Bs. As. 5|8|65

VISTO el expediente Nº 3.514|1|62, en el que la sociedad Corporación Sodera Argentina S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial de Aguas Gaseosas, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1963, en la forma de fojas doscientos noventa y nueve vuelta (299 vta.) a trescientos vuelta (300 vta.), con las modificaciones de fojas trescientos sesenta y uno (361) a trescientos sesenta y dos (362), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Corporación Sodera Argentina S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial de Aguas Gaseosas, por la Asamblea celebrada el 27 de abril de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.231. — Bs. As., 5|8|65

VISTO el expediente N-5.852|1|65, en el que la sociedad Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y tres vuelta (173 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.232. — Bs. As. 5|8|65

VISTO el expediente N-506|1|65, en el que fuera dictada la Resolución P. J. Nº 803, de fecha 24 de mayo de 1965; atento a que en la misma se omitió aprobar reformas introducidas al estatuto de la sociedad "Ganadera Mata Grande Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 27 de octubre de 1961 y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución P. J. Nº 803 de fecha 24 de mayo de 1965, dejándose establecido que entre las reformas al estatuto de la sociedad "Ganadera Mata Grande Sociedad Anónima", aprobado por la misma deben incluirse las obrantes de fojas ciento ochenta y nueve vuelta (189 vta.) a ciento noventa (190), conforme lo acordado por sus accionistas en asamblea celebrada el 27 de octubre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.233. — Bs. As, 5|8|65

VISTO el expediente N-7.098|1|65, en el que la sociedad "Crédito Avenida San Martín Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos veintiséis y vuelta (226 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crédito Avenida San Martín Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 26 de abril de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.234. — Bs. As., 5|8|65

VISTO el expediente N-10.608|1|65, en el que la sociedad "Cartonería Acevedo Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y dos vuelta (62 vta.) a sesenta y cuatro vuelta (64 vta.), con las modificaciones de fojas setenta y uno (71) a setenta y dos (72) y setenta y cuatro (74), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cartonería Acevedo Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 22 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.237. — Bs. As., 5|8|65

VISTO el expediente N-7.611|1|65, en el que la sociedad "Taiyo Argentina" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento once (111) a ciento doce (112), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Taiyo Argentina", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Nuevas sociedades.

RESOL. P. J. Nº 1.185. — Bs. As., 2|8|65.

VISTO el Expediente N-19.217|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Berkowicz Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Berkowicz Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 30 de octubre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho (8), con las modificaciones de fojas treinta y seis y vuelta (36 y vta.) y cuarenta y uno (41) a cuarenta y dos vuelta (42 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diez y vuelta (10 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.187. — Bs. As., 2|8|65.

VISTO el Expediente N.19.373|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cobrodel Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Cobrodel Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el 15 de febrero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a dos vuelta (2 vta.), con las modificaciones de fojas nueve y vuelta (9 y vta.) y doce (12).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.188. — Bs. As., 2|8|65.

VISTO el Expediente N-19.902|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mustán, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mustán, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 15 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.192. — Bs. As., 3|8|65.

VISTO el Expediente N-19.890|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Química Omega", Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Química Omega", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 21 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.199. — Bs. As., 3|8|65.

VISTO el Expediente N-19.727|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Edicar Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Edicar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 14 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.), con la modificación de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.200. — Bs. As., 3|8|65.

VISTO el Expediente N-19.692|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mercalasa", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mercalasa", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 3 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a trece (13), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.202. — Bs. As., 3|8|65.

VISTO el Expediente N-18.548|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cerebos Argentina, S. A. Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Cerebos Argentina, S. A. Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 22 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas cuarenta y seis (46) a cuarenta y ocho vuelta (48 vta.) y cincuenta y uno (51) a cincuenta y dos vuelta (52 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J Nº 1.213. — Bs. As., 5|8|65.

VISTO el expediente N-18.167|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estancia Ananquel Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Estancia Ananquel, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 28 de mayo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticinco (25) y treinta y vuelta (30 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y cuatro y vuelta (34 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.215. — Bs. As., 5|8|65.

VISTO el expediente N-19.464|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rioquímica" Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rioquímica" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el 10 de marzo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a quince (15), con la modificación de fojas veinticuatro y vuelta (24 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas veintidós (22) a veintitrés vuelta (23 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.222. — Bs. As., 5|8|65.
VISTO el expediente N-13.502|1|65, en el que la sociedad "Altgelt y Cía." S. A. Comercial, Financiera y de Mandatos y Representaciones, solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor la resolución P. J. Nº 1.145 de fecha 11 de julio de 1961 por la que se acordó personería jurídica a la sociedad "Altgelt y Cía." S. A. Comercial, Financiera y de Mandatos y Representaciones constituida en esta Capital el 25 de abril de 1961 y en consecuencia, queda sin efecto su similar P. J. Nº 103 de fecha 26 de enero de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.224. — Bs. As., 5|8|65.
VISTO el expediente N-19.782|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Confiter Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Confiter Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 28 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciséis vuelta (17 vta.).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.236. — Bs. As., 5|8|65.
VISTO el expediente N-19.706|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Supermercados El Manantial Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Supermercados El Manantial Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 1º de abril de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce vuelta (12 vta.).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.239. — Bs. As., 5|8|65.
VISTO el expediente N-19.868|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Héctor Amado" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Héctor Amado" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 2 de enero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.242. — Bs. As., 5|8|65.
VISTO el expediente N-19.745|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Amut Halcón" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Amut Halcón" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" constituida en esta Capital con la denominación de "Halcón" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" el 18 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.), con la modificación de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas dieciocho (18).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.241. — Bs. As., 5|8|65.
VISTO el expediente N-14.133|1|65, en el que la sociedad T.O.A. Tele Organización Americana Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor la resolución P. J. Nº 3.147 de fecha 27 de diciembre de 1961, por la que se acordó personería jurídica a la sociedad T. O. A. Tele Organización Americana Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 22 de diciembre de 1960 y, en consecuencia, queda sin efecto su similar P. J. Nº 323 de fecha 9 de marzo de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.245 — Bs. As., 5|8|65.
VISTO el expediente N-19.642|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Antor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria ("Antor S. A. C. I. F. I. A."); atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Antor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria ("Antor S.A.C.I.F.I.A.") constituida en Santos Lugares, provincia de Buenos Aires, el 26 de febrero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once (11). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.247. — Bs. As., 5|8|65.
VISTO el expediente N-19.893|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Velafe" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Velafe" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 21 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Déjase sin efecto autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 1.157 - Bs. As., 28|7|65
VISTO el Expediente N-4.461|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Cristalerías Vidrart, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 20 de diciembre de 1963, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 11.183 de fecha 13 de Octubre de 1943, a la sociedad Cristalerías Vidrart, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital con la denominación de "Vidrart", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", el 21 de Setiembre de 1943. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.209 — Bs. As., 5|8|65
VISTO el expediente N-7.732|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Automotores Hino Sociedad Anónima; atento a que los accionistas en asamblea celebrada el 3 de agosto de 1964 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 10.309 de fecha 7 de junio de 1956, a la sociedad Automotores Hino - Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el 26 de mayo de 1955. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.210. — Bs. As., 5|8|65
VISTO el expediente N-17.810|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Aval, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 4 de junio de 1965, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 434 de fecha 7 de mayo de 1964, a la sociedad "Aval, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 21 de enero de 1964. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.227. — Bs. As., 5|8|65
VISTO el expediente E. 328|1|60, relacionado con el funcionamiento en la República de la sociedad anónima extranjera "Establecimientos Americanos Gratry", que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de acuerdo con lo establecido en la ley Nº 8867; atento a que la misma ha dejado de funcionar por haber transferido su activo y pasivo a favor de Establecimientos Sudamericanos Gratry S. A. Industrial, Comercial y Financiera, la que fue autorizada a funcionar por decreto de fecha 12 de mayo de 1954 y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para establecer en la República una sucursal o agencia de sus operaciones, otorgada por decreto de fecha 7 de enero de 1910 a la sociedad anónima extranjera "Establecimientos Americanos Gratry".
Art. 2º — Pídase a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital quiera disponer la cancelación de la inscripción de la mencionada sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.
Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.230. — Bs. As., 5|8|65
VISTO el expediente N-13.669|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Rockefeller Argentina" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; atento a que la misma se halla en estado de quiebra y a que, por otra parte, no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes a los años 1963 y 1964, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 2219 de fecha 11 de octubre de 1961, a la sociedad "Rockefeller Argentina" Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 5 de marzo de 1961 — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Firmas Sancionadas en el Registro de Proveedores del Estado

43.399 **Del Atlántico, S. A.** — Charcas 433, Capital Federal. Suspendida en el Registro de Proveedores del Estado por el término de (10) diez años, por Decreto del Poder Ejecutivo número 5.468 de fecha 8|7|65.

48.487 **Cooperativa Editora Poligráfica Mariano Moreno Ltda.** — Bouchard 722, Capital Federal. Suspendida en el Registro de Proveedores del Estado, por el término de (10) diez años, por Decreto del Poder Ejecutivo número 5.468 de fecha 8|7|65.

37.344 **S.T.O.S., SRL.** — Alsina 886 Capital Federal. Apercibida en el Registro de Proveedores del Estado, por Resolución Nº 1.145 de la D.G.S.E del 3|8|65.

e.25|8 Nº 10.208 v.25|8|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR Nº 26

Se cita y emplaza al ciudadano ISIDRO ADOLFO CEJAS (Cl. 1940, M. 4.892.133, D.M. 15, O|E. Temperley), de 1,62 m. de altura, color de la piel blanca; ojos: pardos medianos; nariz: recta mediana; señas particulares: ninguna; con último domicilio conocido en la calle 14 de Julio, Nº 364 de la localidad de Temperley (Pcia. de Buenos Aires), para que en el término de diez (10) días contados desde la fecha de esta publicación, efectúe su presentación ante el Juzgado de Instrucción Militar Nº 26, sito en la Avenida Paseo Colón Nº 1407 de la Capital Federal, a efectos de responder en un sumario caratulado "Robo", bajo apercibimiento de ser declarado "Rebelde" si así no lo hiciera, de acuerdo al Artículo 171 del Código de Justicia Militar (L M 2?

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965.— Ernesto Rodolfo Catalá, Coronel (Retiro Efectivo, Art. 62) Juez de Instrucción Militar, Comando Primer Cuerpo de Ejército. — Rogelio Esteban Tarzetti, Suboficial Principal (Retiro Efectivo, Art. 62), Secretario, Juzgado de Instrucción Militar Nº 26 (Cdo. Cpo. I).

e.25|8 Nº 10.207 v.25|8|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

El Secretario del Tribunal Fiscal de la Nación hace saber que por resolución del 2 de junio de 1965, el Vocal Instructor, Dr. Francisco Martínez, cita y emplaza a los presuntos herederos de don OSCAR R. BUSSIO a fin de que en el término de diez días hábiles comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.169 caratulada Bussio, Oscar P. c|Aduana de la Nación s|recurso de apelación, que tramita ante el Tribunal Fiscal de la Nación, Cangal o 524, 4º Piso, Capital Federal, mediante estos edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial.

e.20|8 Nº 9.956 v.26|8|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, sito en la calle Junín Nº 1.060, Capital Federal. ALVAREZ, Julio César; ARELLO, Rufino; AGUILERA, José Reynaldo; ARNEZ, Fabián; BERGAMASCO, Inocencio; CABALLERO, Valentín; CASTRO, Juan Alberto; DENIS, Julio Alfonso; DIONICIO, Máximo; DAVIS, Raúl Laurenao; D'STEFANO, Genaro; DIAZ, José; ELETA, Raúl Oscar; ESCOLA, Ernesto Agustín; GUTIERREZ, Ramón; GARNERO, Santiago; GARCIA, Néstor Raúl; GAIZZI, Angel Francisco; GONZALEZ, Soto Daniel; HEVILLA, José; HIJARUBIA, Luis Omar; JOFRE, Ambrosio; LEIVA, Angel Felipe; MEDINA, Juan Carlos; MOTTET, Roberto; MADERA, Agustín; MARCELO, Angel; PEDRAZZINI, Raúl Aldo; POTALIVO, Armando Pascual; RUIZ, Wenceslao; RODRIGUEZ, Antonio Ismael; RAMIREZ, Elsa Eulalia; RODRIGUEZ, Miguel Martín; RINALDI, Juan Telmo Nani; RICCI, Víctor; SUAREZ, Valentín Aquilino; TORRES, Juan; VARAS, Eliasar.

e.16|8-Nº 9.842 v.30.8|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

EL DERECHO
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de las series vigésimo primera a quincuagésima, de acciones ordinarias, con un valor nominal total de dieciocho millones de pesos moneda nacional, y que los señores accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de dichas acciones en la proporción de una y media acción nueva por cada una de su tenencia, en el período comprendido el 25 de Agosto y el 8 de Setiembre de 1965.

El pago de las mismas deberá efectuarse al contado en el momento de la suscripción. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1965. — El Directorio.

$ 2.280.— e.23|8-Nº 21.054-v.25|8|65

(Continúa página 87)

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "MOLDOVAN DAVID y otro c|GOLDIN JACOBO y otros, s|ejecución hipotecaria", que Juan Boracchia (h.) S. R. L. rematará en sus oficinas calle Sarmiento 412, piso 1º, Capital, el día 31 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, dos Locales que son parte de la finca calle Paraná 340|42|44|46, designados como Unidad Nº 1, y Unidad Nº 2, con una superficie de: 141,85 m2. y 237,03 m2., respectivamente y en el estado de ocupación en que se encuentran. — Según la cláusula 5ª de la escritura hipotecaria, "la parte deudora se compromete y obliga a desalojar los inmuebles gravados dejándolos desocupados para el caso de iniciarse juicio ejecutivo". — Base $ 3.518.500. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 4.200. e.25|8. — Nº 31.832 v.31|8|65

(Continúa página 59)

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, hace saber por cinco (5) días, que los martilleros Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S.A. venderán en su Hall de ventas de la Avenida del Libertador Nº 750, Capital Federal, el día miércoles 25 de agosto de 1965, a las 15 horas, el campo "La Maravilla", ubicado en la Provincia de Salta, Departamento San Martín, próximo a la Estación Aguaray (F NGB), con superficie total de 106.598 hectáreas, en cinco (5) lotes, a saber: lotes B—C—E y F con superficie de 21.907 hectáreas cada uno y el lote D con 18.970 hectáreas. La venta se realizará con opción, la que será fijada por el martillero en el acto del remate. Base uniforme $ 280 m|n. la hectárea, pagaderos 40 o|o al contado al aprobarse judicialmente la venta y el saldo de la misma en seis (6) cuotas semestrales con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo campo y más el 15 o|o de interés anual, pagadero por semestres anticipados. Venta decretada en los autos "BACCI, CONSOLO DINO y otro c|BACCI, FORTUNATO PEDRO y otros, s|división de condominio" que tramitan por la Secretaría Nº 8 a mi cargo. Títulos en Secretaría. No reconoce gravámenes. Los lotes se entregarán en el estado de amojonamiento en que se encuentren. Escrituras como condición de venta ante escribano Alberto J. Feraud. Los lotes se entregarán desocupados previa escrituración. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de julio de 1965. —Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 8.600 e.19|8 Nº 20.720 v.25|8|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el Juicio "CASAROTTO BONIFACIO c| ALI MAHAMAD s|ejecución" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematara sobre la misma, el da 28 de agosto 1965, horas 15,30, una finca ubicada en San Francisco Solano, Ptdo. de Quilmes, Pvcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 16, sin número, entre las de 39 y 37 edificada en el lote de terreno Nº 19 de la Mzna. 160|74, compuesto de una superficie de 200 mts.2; y linda por s|fte. SO. c|calle 16; SE., lote O, y fondos del 18; NE. c|parte lote 17 y NO. c|lote 20 — Nomenclatura Catastral; Circ. VIII. — Sec. J.; Mzna. 74; Parc. 19; Base $ 286.577 m|n. contado; Seña 8 o|o; Comis. 3 o|o; Más infs. en autos. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.200.— e.23|8-Nº 21.245-v.27|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO c|PARQUET B. W. ARG. S. A. s|ej.", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 25 de agosto a las 17 horas, en calle Labardén 506, donde se exhiben: Una sierra circular sin funcionar: Una ensambladora; Una máquina asentadora de cuchillas. Todos los bienes están incompletos, sin marca y sin motor. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.280.— e.24|8 Nº 21.458 v.25|8|65

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica cinco días en juicio "PISELLI HNOS c|PEDRO PENNA y OTRO, s|ejec. q'ie el martillero Clodomiro Pereira, remata en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble de la calle Volta 1822 el día 27 del cte. a las 16 hs. — Base $ 114.700. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Bs. As., Agosto 10 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.200.— e.23|8-Nº 21.017-v.27|8|65

(Continúa página 66)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ADMINISTRACION MEDRANO S. A. C. I. F. I. M.
Registro Nº 17602
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965 a las 19,30 horas en Rodríguez Peña 426, 4º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado 31|3|65.

2º Distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndico por el ejercicio cerrado 31|3|65:

3º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.20|8-Nº 21.128-v.26|8|65

ARGYPOL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 de agosto de 1965 a las 19 horas en la Avda. Belgrano 427, 5º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1965;

2º Número de miembros que integrará el Directorio y su elección. — Elección de síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.20|8-Nº 21.086-v.26|8|65

"B"

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Tucumán 141, piso 8º, Dpto. T, Capital Federal, para el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario "ad-hoc" y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1965;

3º Designación de Síndicos.

El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8-Nº 21.107-v.26|8|65

BENDINER S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Tacuarí 131, 1er. piso, Dto. B, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1965;

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e.20|8-Nº 21.024-v.26|8|65

"C"

CABSHA
S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 31 de agosto, en Carbajal 3821, Capital, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|8 Nº 21.032 v.26|8|65

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S. A.
Nº de Inscripción N - 1.212
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las oficinas de esta Compañía, Puán 470, el miércoles 1º de Septiembre de 1965, a las 10.30 horas, dando cumplimiento a los artículos 30 y 34 de los Estatutos Sociales, con especial constancia de que la totalidad de las acciones se encuentran depositadas, de acuerdo con los certificados que obran en poder de la Compañía, en el Lloyds Bank de la Ciudad de Londres y en el Banco de Londres y América del Sud. — Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales, Art. 3º;

2º Designación de uno o más representantes para la tramitación de la reforma estatutaria;

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

El Directorio.

$ 6.400.— e.20|8-Nº 21.042-v.26|8|65

CADIQ
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Valentín Gómez 2708 - Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1965, a las 18 hs. en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexo del Cuarto Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1965 y el correspondiente informe del Síndico.

2º Ratificaciones de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas técnico administrativas de carácter permanente.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.20|8 Nº 21.150 v.26|8|65

CREFISA
Crédito Financiero Suizo Argentino, Mandataria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las veintidós y treinta horas en Corrientes 1685 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Determinación del número de Directores y designación de los mismos y de Síndico Titular y Suplente.

3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 150.000.000.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.20|8 Nº 21.155 v.26|8|65

CIA. WAINEXPORT S. A.
Frutos del País, Pieles, Exportación e Importación

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas en Cangallo 1719, 3º B, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Consideración del Dividendo votado en Asamblea anterior del 29|8|64.

3º Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes).

4º Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.20|8 Nº 21.154 v.26|8|65

CAMINOS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente 11.900

Convócase Asamblea Ordinaria día 31 agosto de 1965, a las 9 horas, en Venezuela 270, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar aumento de capital autorizado $ 5.000.000.— a $ 10.000.000.— de la emisión efectuada al efecto de las series 6 a 10, clase "A";

2º Aumento de capital de $ 10.000.000 a $ 25.000.000;

3º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1965 ;

4º Determinación número directores y elección de los mismos, y síndico titular y suplente;

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|8-Nº 21.008-v.26|8|65

"D"

DOÑA PAULA
S. A. Agríc., Ganad., Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1080, 31 agosto 1965, 17,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ga-

nancias y Pérdidas e Informe del Síndico ejercicio 30|4|65.
2º Consideración resultados del ejercicio (Art. 159).
3º Determinación del número y elección Directores (Art. 8º).
4º Elección Síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 21.074 v.26|8|65

DEZA FERNANDEZ NOVOA
S. A. Industrial y Comercial
Nº 7.441

Convócase Asamblea Ordinaria día 31 de agosto 1965, 15 horas, Moreno 2183, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
$ 3.000.— e.20|8-Nº 21.011 v.26|8|65

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL ARTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Nº 16.839

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 20 horas en la calle General Urquiza 290, Capital Federal, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 4.400.— e.20|8-Nº 21.087 v.26|8|65

ESTANCIA LA ISABEL
S. A. Agríc., Gand., Com. e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria en Arenales 2196, 1er. piso, 31 de agosto 1965, horas 19.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración, Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico ejercicio 30|4|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Síndico titular y Suplente.
4º Elección dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.20|8-Nº 21.078 v.26|8|65

EL CONDOR PAVIMENTOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1965 a las 19 horas en Hipólito Yrigoyen 650, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.
2º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31|12|64 y distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores y síndico titular y suplente.
4º Aprobar retiros de los directores.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 4.400.— e. 20|8 Nº 20.960 v. 26|8|65.

ESTANCIAS EL CONDOR
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965 a las 11 horas en Bernardo de Irigoyen 746, 3º piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio correspondientes al Décimo Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante próximo ejercicio.
4º Elección Síndicos Titular y Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 20|8 Nº 20.976 v. 26|8|65.

EDICON S. A.
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de agosto de 1965, a las nueve horas, en Córdoba 937, 4º piso, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos. 1965.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20 de los Estatutos respecto al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 5.000.— e.20|8 Nº 21.139 v.26|8|65

EL MILAGRO S. A.
Establecimiento Agrícola Ganadero
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1965 a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo 1558, 2º piso A, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1965.
2º — Nombramiento de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e.20|8 Nº 21.022 v.26|8|65

"F"

F I M I S A
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1965 a las 10 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, de la Capital Federal, a los efectos de considerar:
a) Documentos artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|65;
b) Distribución de utilidades;
c) Elección de Directores y Síndicos;
d) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 3.000.— e.20|8 Nº 21.034 v.26|8|65

FLORES di FONZO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto 1965, a las 15 hs., en Córdoba 679, 2º Piso, Capital, para considerar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Documento Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio al 30|4|65.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, Agosto de 1965. — El Directorio.
$ 3.400.— e.20|8 Nº 21.025 v.26|8|65

FORESTACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en Paseo Colón 439, tercer piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Síndico ad-hoc para verificar los documentos contables;
2º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º, Código de Comercio del ejercicio al 30|4|1965;
3º Remuneración Directorio (artículo 8º de los Estatutos);
4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|8-Nº 20.999-v.26|8|65

F U H R
S. A. C. I. A. y de R.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Uruguay 779, P. 1º, Capital, para tratar:
1) Los documentos citados en el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio: ejercicio al 30 de Abril 1965.
2) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3) Remuneración del Directorio y Síndico y destino de las utilidades del ejercicio.
4) Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400.— e.20|8 Nº 21.112 v.26|8|65

"I"

I N S A
Inmobiliaria Sud Americana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local social Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección del Directorio y de los Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e. 20|8 Nº 20.945 v. 26|8|65.

I N T E R F I L M S. A. C. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en el local social, Lavalle 2057, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentación Art. 347 C. Comercio, ejercicio al 30|4|1965.
3º Designación de síndicos. — El Directorio.
$ 2.200.— e.20|8 Nº 21.095 v.26|8|65

"L"

L I M F O R S. A. C. e I.
Expte. 16.097|62
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1965, a las doce horas, en la sede social de Potosí 3934, Capital; para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de un director titular, por el término de tres años.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.
4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico (Art. 21º del estatuto).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.20|8 Nº 21.113 v.26|8|65

LA CASA DEL R. D.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1965, a las 20 horas, en el local social de la Avenida Belgrano Nº 2318, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de un director titular y dos suplentes, un síndico titular y otro suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.20|8-Nº 21.036-v.26|8|65.

L. M. S A V A S T A
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria día 31 de agosto 1965, 10.30 horas, en Av. Julio A. Roca 538, para tratar siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|4|65.
2º Honorarios directores y síndicos.
3º Designación presidente, directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.20|8-Nº 21.027-v.26|8|65

"M"

MANUFACTURA CUCIRINI - MILANESI S. A.
Comercial, Industrial, Exportadora e Importadora
Nº 6.434
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la calle Sarmiento Nº 1889, 4º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.20|8 Nº 21.124 v.26|8|65

"R"

RADEL PUBLICIDAD S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en Corrientes 2434, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del C. de Comercio por el 2º ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1965.
2º Designación del Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1965. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 20|8-Nº 20.993-v.26|8|65

ROCA ACHAVAL
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, en la sede social sita en la calle Juncal 1228, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 20|8 Nº 21.126 v. 26|8|65

"S"

SANGALLI S. A. I. C. A. F. I.
Registro Nº 16818
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 18 de agosto de 1965.
Convocamos a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 8,30 hs., en el local de la calle Corrientes 456, 8º piso, oficina 86, Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario General y cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Determinación de número de Directores, titulares y suplentes y su designación.
5º Designación del Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e. 20|8 Nº 21.140 v. 26|8|65

S. A. ROBERTS A. O. L. y C.
CONVOCATORIA

Convócamos a Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto 1965, a las 8 horas, Maipú 939, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|4|65.
2º Elección Síndicos Titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 20|8 Nº 21.081 v. 26|8|65

SEGESTO S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 1965, a las 11 horas en Viamonte Nº 1546, 7º piso 705, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Fijación y elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.19|8 Nº 20.537 v.25|8|65

"V"

"VUTA-LEUVU"
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local social de Avda. de Mayo 720, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965, y distribución de utilidades.

2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentos y su elección. Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e. 20|8 Nº 21.108 v. 26|8|65

VIVIENDAS GUILLERMO A. PEÑA y HNO. S. A.
Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Registro Nº 16.187

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local Perú 631, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas é informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del Síndico.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 20|8 Nº 20.987 v. 26.8|65

(Continúa página 70)

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Dirección Administración
LICITACION PUBLICA Nº 185

Fíjase el día 1º de septiembre de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas, para la Licitación Pública Nº 185, para la adquisición de 280 vidrios armados de 1 x 0.50 mts. de 6 mm. de espesor, con destino a la División Reparaciones, sección Talleres, de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.25|8. — Nº 10.149 v.27|8|65

POLICIA FEDERAL
Dirección Administración
LICITACION PUBLICA Nº 186

Fíjase el día 2 de septiembre de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones, de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas, para la Licitación Pública Nº 186, para la adquisición de 1.000 kgs. de lana lavada, tipo "caranegra" o "cruzadas medianas", con destino a la División Reparaciones, sección Talleres, de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.25,8. — Nº 10.150 v.27|8|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expte. Nº 131.424|64
LICITACION PUBLICA Nº 5|65

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de septiembre de 1965, a las 8 horas, para la adquisición de drogas para Laboratorio.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avenida San Martín 430, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.
e.25|8. — Nº 10.151 v.27|8|65

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA Nº 51|965

Apertura: 14 de septiembre de 1965, 16 horas. — Enajenación de papeles y fichas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.
e.25|8. — Nº 10.188 v.27|8|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expte. Nº 53.360|65

Llámase a Licitación Pública Nº 73, el día 7 de septiembre de 1965, a las trece y treinta horas, para la provisión e instalación de un equipo dental.

Pliego de condiciones o informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso. Oficina 323, Capital. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — El Gerente de Administración.
e.25|8. — Nº 10.187 v.27|8|65

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 47|65, para el transporte de 750 toneladas diarias —19.500 toneladas mensuales como máximo— de estériles, desde la Planta Industrial II, hasta el lugar de descarga, en un recorrido aproximado de 2 km. entre ida y vuelta.

Apertura de las propuestas: 13 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en forma simultánea en el Departamento Transporte Ferroviario de Río Gallegos y en al Administración del Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en los mismos.
e.25|8. — Nº 10.197 v.7|9|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 91.061|65

Llámase a Licitación Pública Nº 126|65, para el día 1º del mes de septiembre de 1965, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición artículos de racionamiento y alimentos, con destino a: Instituto M. L. y M. C. Inchausti, Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — El Director de Administración.
e.25|8. — Nº 10.198 v.27|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 91.060|65

Llámase a Licitación Pública Nº 125|65 para el día 1º del mes de setiembre de 1965, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Inst. Nuestra Sra. del Pilar, Avda. Crovara y Marconi, Isidro Casanova, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — El Director de Administración.
e.25|8-Nº 10.199-v.27|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 91.071|65

Llámase a Licitación Pública Nº 127|65 para el día 1º del mes de setiembre de 1965, a las 18 horas para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto Ricardo Gutiérrez - Marcos Paz, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — El Director de Administración.
e.25|8-Nº 10.200-v.27|8|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Posadas (U. 8)
C. E. ... "E" ... 111|65 - C. P. (U.8)

Llámase a Licitación Pública Nº 16, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 2 de Septiembre próximo, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), para la provisión de artículos de almacén y panadería, con destino a la Unidad precitada y la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), a suministrarse durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

Informes y pliegos: Dirigirse al servicio Administrativo de la Unidad 8 - Ayacucho 451, Posadas (Misiones), los días laborables de lunes a viernes en el horario de 6 a 12.30 horas.
El Jefe Administrativo.
e.25|8-Nº 10.152-v.27.8|65

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
Asunto Nº 946|65
LICITACION PUBLICA Nº 20|65

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 25|8|65 para resolver la adquisición de: Materiales y herramientas con destino a: Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 2 de setiembre, de 1965, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.25|8-Nº 10.153-v.27|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
Expediente Nº 662|S|65
LICITACION PUBLICA Nº 19|65

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 25|8|65 para resolver la Reparación del camión marca "Chevrolet" - Chapa Nº 757.472, con destino a: Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 2 de septiembre de 1965, a las 15, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.25|8-Nº 10.154-v.27|8|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 2-64-65

Apertura: 3 de setiembre de 1965. — Hora: 15.

Llámase a licitación pública para la provisión de 16 mesas metálicas con capacidad para 3 gabinetes tipo Kardex y 6 mesas metálicas con capacidad para 1 gabinete tipo Kardex y diversas fichas para ese sistema.

La documentación respectiva y los modelos de fichas están a disposición de los interesados en la Dirección General Administrativa —Departamento de Contrataciones y Patrimonio— calle Callao 660, Capital, debiendo retirarse en el horario de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
e.25|8-Nº 10.155-v.27|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
Licitación Pública Nº 3|65

Objeto: Adquisición de libros.
Monto aproximado: $ 700.000.
Fecha de apertura: 16 de setiembre de 1965, a las 11 horas.
Informes y presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades, Contaduría, Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, Casilla de Correos 30, Córdoba.
e.25|8 Nº 10.156 v.27|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a licitación pública Nº 8, para el día 6 de setiembre, a las 10 horas, para la provisión de Instrumental Científico.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, entrepiso, Córdoba, de lunes a viernes, de 8.30 a 12 hs.
e.25|8 Nº 10.157 v.27|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 15.343
Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública a fin de adquirir Instrumental Científico (equipo para la técnica de aparatos en cromo cobalto y articuladores) con destino a distintas Cátedras de esta Facultad de Odontología.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la Contaduría, División de Patrimonio y Gastos, sita en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta Nº 32, Córdoba.

Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a la citada dirección, en días hábiles, dentro del horario de 8 a 13 horas. — Córdoba, 11 de agosto de 1965. — Abel Romero Nóbile, Contador.
e.25|8 Nº 10.158 v.27|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Expte. 104-F-65
Licitación Pública Nº 6, 1er. llamado

Llámase a licitación pública para la impresión del Tomo IX de Anales del Instituto de Lingüística, de acuerdo a las siguientes características: 1) Edición 500 ejemplares; 2) Número de páginas: 193, aproximadamente; 3) Papel: Símil ilustración, de 40 kg.; 4) Tapa: Cartulina; 5) Medida: 18x27 cm.; 6) Caja tipográfica: medida 24 cíceros, cuerpo 10|12 y 6|8, alto de página con folio 42 cíceros; 7) Encuadernación: Cosida a hilo; 8) Clisés: 5.000 cm2.; 9) Texto únicamente en castellano. (Si bien en la bibliografía citada hay títulos en francés, portugués, alemán, inglés e italiano).

Para informes dirigirse al Instituto de Lingüística, Patricias Mendocinas 605, Mendoza. — La apertura de las propuestas y pliego de condiciones, se efectuará el día 3 de septiembre de 1965, a las 12 horas, en Contaduría de la Facultad, Las Heras 430, Mendoza.
e.25|8 Nº 10.201 v.27|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Licitación Pública Nº 2|965

Llámase a un segundo llamado a licitación pública para el día 30 (treinta) de agosto de 1965, a horas 12, para la provisión de: Una congeladora eléctrica de -70º. — Para pliegos y demás antecedentes, ocurrir a la Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, S. M. de Tucumán, o a la Representación Universitaria en Buenos Aires, Uruguay 864, 2do. piso, Oficina 205, Buenos Aires. — Dr. Carlos F. Cuenya, Decano; Proc. Nac. Dardo M. Soria, Secretario.
e.25|8 Nº 10.159 v.27|8|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación pública Nº 503, para el día 1º de Septiembre de 1965
VILLA MARTELLI
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 503. — Hora: 10.40. — Provisión de una cocina mural a supergás, con destino a la Agrupación Talleres de Mantenimiento "Gral. Paz". — Garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.25|8 Nº 10.161 v.27|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Llámase a licitación pública Nº 123|65, para el día 15 de septiembre de 1965, a las 10.30, por la provisión de zinc electrolítico.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizara la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.25|8 Nº 10.160 v.7|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116.
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 62, con apertura para el día 6 de septiembre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Pieza en plástico por inyección, plano Nº 20.019|1.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras, o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.25|8 Nº 10.162 v.27|8|65

INSPECCION REGIONAL "LITORAL SUR"

Llámase a licitación pública para la "Reparación integral de una caldera de F. F. de siete secciones, marca "Tamet", para agua", perteneciente al Regimiento 6 de Caballería, con asiento en Concordia (E. R.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 (dos) de setiembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Av. Ejército s|n. - Paraná (E. R.), lugar donde podrán solicitarse los pliegos.

Depósito garantía de licitación, 1 o|o (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial.

e.25|8 Nº 10.163 v.27|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.

Licitación Pública Nº 95|65. Apertura: 15 de septiembre de 1965, a las 10 horas, por la provisión de: Hebillas, punteras para cinturón y guantes de abrigo.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 200.

e.25|8 Nº 10.164 v.7|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39 - 1507 y 39 - 3744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 56|65, para el día 6 de setiembre de 1965, a las 12.30 horas, para la provisión de: Alambres galvanizados: liso Nº 11 y de 3 púas Nº 14.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.25|8 Nº 10.165 v.27|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 142|65, a realizarse el día 6 de setiembre de 1965, a horas 10.30, por la adquisición de rollo papel indicador universal de pH, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - F.C.G.B., Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Zuviría 90, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.25|8 Nº 10.166 v.27|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90. — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 131|65, a realizarse el día 8 de setiembre de 1965, a horas 10.30, por la adquisición de caños, codos, canillas, lavatorio, inodoro, bidet, pileta, botiquín, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 F.C. G.B., Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Zuviría 90, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.25|8 Nº 10.167 v.27|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

Nº 135|65. Apertura: 7|9|65. Hora 7: Por 20.000 kg. carburo de calcio.

Nº 191|65. Apertura: 6|9|65. Hora 8: Por 1.500 kg. electrodos de 5 mm. diámetro.

Nº 196|65. Apertura: 6|9|65. Hora 9: Por el transporte de 30 tn. de materiales varios, desde Bs. As. - Rosario - Córdoba - Tucumán, hasta Establecimiento A. H. Z., Gral. M. N. Savio (Prov. de Jujuy).

Nº 214|65. Apertura: 7|9|65. Hora 8: Por elementos de seguridad (guantes de cuero, manoplas, botines, ambos impermeables, máscaras antipolvos).

Nº 219|65. — Apertura: 7|9|65. Hora 9: Por 1.000 metros cable de acero portante, de 26 mm. de diámetro, de 1 x 19 alambres.

Nº 221|65. Apertura: 6|9|65. Hora 11: Por la reparación de 500 pares de botines de seguridad.

Nº 222|65. Apertura: 7|9|65. Hora 10: Por 6 cambios ferroviarios, derecho e izquierdo, para empalmar con rieles normales, de 17 kg|mts., nuevos.

Nº 223|65. Apertura: 7|9|65. Hora 10.30: Por dos interruptores tripolares de 3 x 380 Volts. 800 Amp.

Nº 225|65. Apertura: 7|9|65. Hora 11: Por repuestos para bomba inyectora, marca: "American Bosch", Nº APE6BB.

Nº 227|65. Apertura: 7|9|65. Hora 13: Por elementos varios de oficina.

Nº 228|65. Apertura: 7|9|65. Hora 14: Por 630.000 tarjetas para máquina de contabilidad, 35.000 recibos de haberes para máquina Tabuladora Bull, 30 resmas papel obra y 40 resmas papel sulfito.

Lugar de apertura: en Altos Hornos Zapla, Gral. Manuel N. Savio, Palpalá (Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y pliegos de condiciones: Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.25|8 Nº 10.168 v.27|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1745, para el día 1º de septiembre de 1965, a las 12.30 horas, por la provisión de: 3.000 kgs. de acero IRAM 524, tipo C.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.25|8 Nº 10.169 v.27|8|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1712-X, para el día 2 de setiembre de 1965, a las 12.20 horas, por la provisión de: 35 renglones de aceros de varios tipos y medidas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 25|8 — Nº 10.170 — v. 27|8|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1694-X, para el día 1º de setiembre de 1965, a las 12.40 hs. por la provisión de: 4 bloques de acero para matrices de 600 x 600 x 500 mms.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 25|8 — Nº 10.171 — v. 27|8|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Secretaría de Guerra

Llámase a Licitación Pública Nº 1696-X, para el día 1º de setiembre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 7.000 Kgs. Acero SAE. 1050|1060 en barras redondas laminadas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65. Buenos Aires.

e. 25|8 — Nº 10.172 — 27|8|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Secretaría de Guerra

Llámase a Licitación Pública Nº 1743, para el día 1º de setiembre de 1965, a las 12,10 horas, por la provisión de: 1.000 m2. de madera de álamo en tablas de 25,4 mm. de espesor.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 25|8 — Nº 10.173 — v. 27|8|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 48.111|64

Llámase a Licitación Pública Nº 36|65 D. A. P. C., para el día 1º de setiembre de 1965, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación en alquiler de dos camiones volcadores con un chofer y dos peones cada uno, por el término de 30 días hábiles para servicios generales del Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Yamoute 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1965.

e.25|8 Nº 10.174 v.27|8|65

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día 1º de setiembre de 1965, a las 9 horas, para subvenir necesidades de uniformes y equipos, para el Instituto de Cirugía Torácica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la administración del Instituto de Cirugía Torácica, Caseros 2153, Capital Federal, Debiendo dirigirse para los pliegos e informes a dicho Instituto.

e. 25|8 — Nº 10.175 — v. 27|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00818|65

Llámase a Licitación Pública Nº 46|65 para el día 6 de setiembre de 1965, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de cocinas a gas natural. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.25|8 Nº 10.176 v.27|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00833|65

Llámase a Licitación Pública Nº 45|65 para el día 6 de setiembre de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Ampollas color caramelo. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.25|8 Nº 10.177 v.27|8|65

COMISION INTERMINISTERIAL COORDINADORA DE ZOONOSIS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65 para el día 10 de setiembre de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis referente a la adquisición de Bromhidrato de Arecolina y Sulfato de Estricnina.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis, Carlos Calvo 615, 1er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Comisión en el horario de 7 a 14 horas o a la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital Federal. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965.

e.25|8 Nº 10.202 v.27|8|65

SANATORIO "DR. JOSE J. PUENTE"

Llámase a licitación pública Nº 22, para el día 6 de setiembre de 1965, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el ejercicio 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Pan francés en trincha y "feipe". — Sanatorio "Dr. José J. Puente", San Francisco del Chañar, 9 de agosto de 1965.

e.25|8 Nº 10.195 v.27|8|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN NEUQUEN

Llámase a licitación pública Nº 1|65 para el día 8 de septiembre de 1965, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rural en Neuquén, (Capital); y durante el año 1965 — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquén, calle Buenos Aires y Alderete, Neuquén (Capital), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la misma. — Las necesidades se refieren a artículos de racionamiento y alimentos. — Neuquén, 16 de agosto de 1965 — El Delegado Sanitario Federal en Neuquén.

e.25|8 Nº 10.196 v.27|8|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 25 para el día 22 de septiembre de 1965 a las 16 horas, a fin de contratar la adquisición de un edificio (casa o petit hotel, etc.), o de uno o dos pisos de un inmueble, por el régimen de propiedad horizontal, para oficinas, con una superficie total de 700 metros cuadrados aproximadamente, dentro del radio delimitado por las calles Independencia, Jujuy, Pueyrredón, Avenida del Libertador General San Martín, Salguero y con el Río de la Plata, destinado a sede del Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil. — Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.25|8 Nº 10.178 v.14|9|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.056, hasta el día 8 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Latón y bronce tipo SAE, en barra y en lingotes; Cinc s|N. Iram 576 y Papel España.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso, (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.25|8 Nº 10 189 v.27|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.055 hasta el día 7 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Papel de libro, de 720x920 mm. y 117|118 grs.|m2. (15.000 hojas).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.25|8 Nº 10.190 v.27|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.054, hasta el día 6 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de Uniformes p|cocinero; sacos y trajes, de brin de algodón, s|Regl. de Uniformes de la D. G. S. E.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.25|8 Nº 10.191 v.27|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública numero 4.053, hasta el día 1º de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de Cable de Alambre de Acero Galvanizado, sin preformar, s|Norma Iram 518. (kgs. 3.310).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.25|8 Nº 10.192 v.27|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.052, hasta el día 2 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de Mamelucos y Trajes, de brin de algodón, s|Reglamento de Uniormes de la D.G.S.E. (cju. 393 y 26 respect.)

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.25|8 Nº 10.193 v.27|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.059, hasta el día 2 de setiembre de 1965, a las 15,15 horas, para la adquisición de Juntas de Goma p|Cañería Flotante de Dragado, según plano número 6.694-DIGPM. (cju. 300).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.25|8 Nº 10.194 v.27|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.761, para la adquisición de repuestos para motopala Tournapull modelo C. $ 370.000. — Presentación propuestas: 6 de setiembre, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|8 Nº 10.203 v.27|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 25809/1965

Leña de quebracho y sauce 1º|9|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.25|8 Nº 10.179 v.27|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 19824/1965

Aros y placas de goma para juntas y abrazaderas de hierro fundido para cañería de asbesto cemento. 17|9|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.25|8 Nº 10.180 v.27|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 24379/1965

Trabajos de rectificación de camisas y fabricación de pistones para motor Diesel Koerting de 140 H. P. 17|9|1965, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.25|8 Nº 10.181 v.27|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 24380/1965

Ladrillos comunes, 20|9|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.25|8 Nº 10.182 v.27|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expedientes: 24865/1965 y 24867/1965

Arena mediana de río y canto rodado. 20|9|1965, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.25|8 Nº 10.183 v.27|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 22660/1965

Trajes y equipo intercomunicador telefónico para buzos. 3|9|1965, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.25|8 Nº 10.184 v.27|8|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 30303 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de agosto de 1965, a las 16 en la Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Tapiales" (Buenos Aires).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DG A), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.25|8 Nº 10.185 v.27|8|65

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E.F.E.A.
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 189|65. — Apertura 10|9|65, 9 hs. Adquisición 30.000 pernos para aislador común. Nº 190|65. Apertura 10|9|65, 9.30 hs. Adquisición 5.500 kg. de estaño en lingotes. Nº 191|65. Apertura 10|9|65, 10 hs. Adquisición 376.400 kg. de chapas de acero. — Nº 193|65. Apertura 10|9|65, 10.30 hs. Adquisición 1500 pilas de 2500 Wh. — Nº 194|65. Apertura 10|9|65 11 hs. Adquisición de cordones para teléfono. — Nº 196|65. Apertura 13|9|65, 10.30 hs. Adquisición de 10.000 kg. de antimonio. — Nº 197|65. Apertura 17|9|65, 8 hs. Adquisición de 150.000 kg. de plomo en lingotes. Nº 198|65. Apertura 17|9|65, 8.30 hs. Adquisición 61.780 kg. de aceros varios tipos. — Nº 199|65. Apertura 17|9|65, 9 hs. Adquisición de 300.000 clavos gancho para vía.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Bs. Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F.

Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.25|8 Nº 10.186 v.7|9|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública, Expte. Nº 11.493, hasta el día 23 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la provisión de "Curupay Paraguayo aserrado en vigas".

Los pliegos podrán ser retirados en División Licitaciones y Compras, Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas.

Apertura: 23 de setiembre de 1965 a las 15 horas, en la División y lugar indicado.

e.25|8 Nº 10.204 v.7|9|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 173|65

Provisión de "carnes y derivados". Apertura: 13 de septiembre de 1965, a las 13 horas. Pliegos: Lic. y Compras. Av. Corrientes 389, 8º piso, Capital, de 11 a 17 horas.

e.25|8 Nº 10.205 v.31|8|65

PODER LEGISLATIVO

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 04.674. Pedido Nº 231

Llámase a Licitación Pública para la provisión de escritorios metálicos, vitreas, alfombras, ventiladores y otros elementos para uso de oficinas.

Apertura 3 de setiembre de 1965, a las 16 horas. Formulario con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja, de 9 a 18 horas.

e.25|8 Nº 10.206 v.27|8|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Oficina de Contrataciones y Suministros
Hipólito Yrigoyen 250 - 8º Piso - Oficina 831 - Capital - Teléfono 34-8547
LICITACION PUBLICA Nº 37

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para el día 3 de septiembre de 1965, a las 14.30 horas, a efectos de contratar la adquisición de película virgen positiva, negativa color y blanco y negro.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 10 a 17 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.24|8. — Nº 10.095 v.26|8.65

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Oficina de Contrataciones y Suministros
Hipólito Yrigoyen 250 - 8º Piso - Oficina 831 - Capital - Teléfono 34-8547
LICITACION PUBLICA Nº 38

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para el día 3 de septiembre de 1965, a las 15 horas, a efectos de contratar la adquisición de 320 resmas de papel obra 1ª satinado, formato 74 x 110, de 40 kilogramos y 2.600 hojas de cartulina marfilina, formato 65 x 100, de 90 kilogramos.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 10 a 17 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.24|8. — Nº 10.096 v.26|8|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a licitación pública Nº 172, Expediente Nº 60.729, para la provisión de "Cubiertas y cámaras para automotores". — Apertura: 2 de septiembre de 1965, hora 9 (nueve).

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo, sita en Av. del Libertador 8250, Capital Federal, piso 2º. — El Gerente de Economía.

e.23|8 Nº 10.031 v.25|8|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Adquisiciones y Suministros
Expediente DNM-32.367|65
LICITACION PUBLICA Nº 3|65

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, por el término de 3 (tres) días para contratar la mudanza de esta Dirección Nacional de esta Sede a sus instalaciones sitas en Dársena Norte.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa - Adquisiciones y Suministros - Avda. Paseo Colón 568, 4º piso, Capital, el 3 de septiembre próximo, a las 15 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la Dirección arriba indicada, sin cargo, diariamente, de 13 a 18.30 horas.

e.24|8. — Nº 10.097 v.26|8|65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, para el día 14 de septiembre de 1965, a las 11 horas, para la venta de Películas Radiográficas inutilizadas existentes en el Servicio de Rayos X y Fisioterapia del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la calle Uspallata 3400, de esta Capital. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque S. Peña 671, 7º piso, debiendo dirigirse para pliegos a la precitada División y para informes al mencionado nosocomio.

$ 1.280. e.24|8. — Nº 21.332 v.6|9|65

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de diez días a contar de la fecha, para la locación de un inmueble destinado al asiento de la "Delegación Posadas de la Policía Federal". — Deberá tener como mínimo 9 habitaciones, una cocina, un patio, y tres baños; debiendo hallarse situada dentro del radio comprendido por las Av. Roque Pérez, Corrientes, Mitre y Roque Sáenz Peña. — Contrato por dos años con opción a uno más.

Informes y pliego de condiciones, en la Delegación Posadas, calle Beato Roque González 224.

e.11|8-Nº 9.637-v.25|8|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 25|65

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de Setiembre a las 9 horas, por la Reparación de Techos de dos (2) Casas Habitación ubicadas en esta Estación Experimental, de 125 y 160 metros cuadrados cada una, o los que resultaren una vez efectuados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.19|8 Nº 9.913 v.1º|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 492
Expediente Nº 107.339|65

Llámase a licitación pública para el día 9 de setiembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra "Relleno, Terraplén y Pavimentación de calles en el Sector Galpones del Instituto de Biología Animal" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 36.393 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración

e.10|8 Nº 9.527 v.31|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 491
Expediente Nº 107.362|65

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de setiembre de 1965, a las 10 para la ejecución de la obra "Edificio Central y de Capacitación de Extensionistas" en la Estación Experimental Agropecuaria de Corrientes —El Sombrerito— Provincia de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 15.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos moneda nacional 769.420. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas)

Dirección de Administración.

e.6|8 Nº 9.414 v.27|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I.N.T.A.)
CENTRO REGIONAL CHAQUEÑO
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA - LAS BREÑAS
(CHACO)

Llámase a licitación pública Nº 2, para el día 14|9|65, a las 14 horas, para la fabricación de 220.000 ladrillos, en la Estación Experimental Agropecuaria Las Breñas. — Garantía de oferta: 1 %. — Pliegos e informes, solicitar en Administración del citado Establecimiento.

e.23|8 Nº 10.035 v.25|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección de Administración
Expediente Nº 107.340|65
LICITACION PUBLICA Nº 494

Llámase a licitación pública para el día 14 de septiembre de 1965 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Pabellón Fitotécnico" en la Estación Experimental Agropecuaria de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 7.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse m$n. 458.935.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración

e.13|8-Nº 9.755-v.3|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 247-P|65, para contratar los trabajos de construcción de casa y ampliación edificio oficinas y cerco en la Planta de Silos Subterráneos de Grünbein, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos $ 1.500 moneda nacional, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), 3er. piso, Paseo Colón 359|79, Capital Federal o en la Planta de Silos Subterráneos de Grünbein, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 3.500.000 m n.), depósito de garantía, uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo,

títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.16|8 Nº 9.787 v.6|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 246-P|65, para contratar la provisión de diez (10) caños telescópicos para las Delegaciones Bahía Blanca y Villa Constitución y Puerto San Pedro.

Precio del pliego y planos: $ 1.500 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en las Delegaciones Villa Constitución, San Martín 35, Villa Constitución (Pcia. de Santa Fe) y Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre del año en curso a las 16 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 3.800.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965.

e.10|8 Nº 9.522 v.31|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 33|65, para adquirir un chasis para el traslado de 30.000 Kg. de pesas camperonas para el control de básculas, de acuerdo al pliego de condiciones y croquis ilustrativo "M" Nº 630, que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. Apertura de sobres: día 31 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en la División precitada. — Rosario, 23 de agosto de 1965. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.23|8 Nº 10.032 v.25|8|65

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de: Ventiluces. — Carpeta Nº 1.483 — D-63. — Antec. 12º). — Apertura: 2 de septiembre de 1965, a las 10 horas. — Adquirir pliego de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 500.

e.23|8 Nº 10.033 v.25|8|65

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la contratación de: Mano de obra y acarreo de materiales para la construcción de 221 metros lineales de muro de mampostería. — Carpeta Nº 827-M-65. — Apertura: 3 de septiembre de 1965, a las 10 horas. — Adquirir pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 100.

e.23|8 Nº 10.034 v.25|8|65

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tabiques modulares divisorios. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y las 18. — La apertura tendrá lugar el 13 de setiembre de 1965 a las 16.

e.23|8-Nº 10.038-v.27|8|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de rollos de papel Kraft impresos. — Apertura: 2|9|65, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.23|8 Nº 10.036 v.25|8|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería. — Apertura: 2|9|65, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.23|8 Nº 10.037 v.25|8|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de ceras, limpia metales y piedras carborundum. — Apertura: 3|9|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.24|8. — Nº 10.100 v.26|8|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de medallas de plata.

Apertura: 6|9|65, a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Administración - División Compras. Pliegos, en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.24|8 Nº 10.101 v.26|8|65

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública de Venta Nº 32

Venta de máquinas de escribir, sumar y calcular, ventiladores, mochilas, estufas, botiquines, picos, palas, miras taquimétricas, miras parlantes de estuche, lámparas de carburo, etc. (usados).

Pliegos de condiciones: División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 244, Capital. — Apertura de las ofertas: 9 de septiembre de 1965 a las 14 horas.

e.23|8-Nº 10.039-v.25|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.302, para la construcción de 1 monobloque Tipo C.1 y 1 monobloque Tipo N.3, con un total de 93 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, estando ubicado el sector I, en el predio frente a las calles Hipólito Yrigoyen y 1º de Mayo y el sector II, en el predio frente a las calles Avenida General Paz y Córdoba, ambos en la Ciudad de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 40.967.727,00. Garantía de Licitación: m$n. 409.677,00. — Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 54.266.900,00. Garantía de Licitación: m$n. 542.669,00. — Presupuesto Oficial total pesos moneda nacional 95.234.627,00.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector. — Fecha y hora de apertura: 17 de septiembre de 1965, a las 16 hs. — Lugares de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Fed., y en la Sucursal Santa Fe, calle Primera Junta 2522|32|48 ciudad de Santa Fe.

e.13|8-Nº 9.760-v.27|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.304, para la construcción de dos (2) monobloques Tipo N. 3, con un total de 104 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a realizarse en el terreno ubicado entre las calles Avenida Costanera, Catamarca, Santa Fe y Sin Nombre, de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

Presupuesto Oficial: Sector I. m$n. 50.900.754. Garantía de licitación: m$n. 509.008. — Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 50.764.344. Garantía de licitación m$n. 507.643. — Presupuesto Oficial total m$n. 101.665.098.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.

Fecha y hora de apertura: 21 de setiembre de 1965, a las 16 hs.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Sucursal Córdoba, calle Entre Ríos 115|149, Ciudad de Córdoba.

e. 18|8 — Nº 9.845 — v. 31|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.685 para el día 22 de septiembre de 1965, a las 16,30 horas, para la provisión de papeles heliográficos y reveladores. — Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, oficina 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, oficina 122, de lunes a viernes de 12 a 16 hs.

e.19|8 Nº 9.916 v.1º|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 51.714|64

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas para imprimir. — CM —

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1965, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T.E. 37-9051 — Int. 50.

e.20|8 Nº 10.002 v.2|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 683.710|65

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios impresos E. y C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de septiembre de 1965, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.24|8. — Nº 10.099 v.26|8|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 54.670|65

Llámase a Licitación Pública Nº 72, el día 7 de septiembre de 1965, a las 12.30 horas, para la adquisición de elementos de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 323, Capital. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — El Gerente de Administración.

e.24|8. — Nº 10.098 v.26|8|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

6 de setiembre de 1965. — Licitación Pública Nº 135/65, a las 12 horas: Postes de eucaliptus.

7 de setiembre de 1965. — Licitación Pública Nº 136/65, a las 12 horas: Seccionadores tripolares y transformadores de intensidad.

Licitación Pública Nº 137/65, a las 12.30 horas: Postes de eucaliptus.

Licitación Pública Nº 138/65, a las 13 horas: Alambre y cable de cobre.

Licitación Pública Nº 139/65, a las 13.30 horas: Aisladores, manguitos de empalme, grapas de suspensión y grapas de retensión.

20 de setiembre de 1965. — Licitación Pública Nº 140/65, a las 12 horas: Alambre de plata, láminas, fusibles y tapón fusible.

Licitación Pública Nº 141/65, a las 12.30 horas: Central telefónica.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 hs.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.24|8 Nº 10.102 v.26|8|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

13 de setiembre de 1965. — Licitación Pública Nº 142/65, a las 12 horas: Columnas de hormigón.

20 de setiembre de 1965. — Licitación Pública Nº 143/65, a las 13 horas: Transformador trifásico.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.24|8 Nº 10.103 v.6|9|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 134|65, a realizarse el día 20 de octubre de 1965, a las 12 horas, para la Ejecución del Proyecto Definitivo, Provisión y Montaje de la Línea de Transmisión de 132 kv. Central Hidroeléctrica Florentino Ameghino, Trelew, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 164.000.000.

El pliego, las Especificaciones Técnicas para Líneas Aéreas de Transmisión de Energía GC. Nº 1 y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyo precio es de m$n. 4.000, 300 y 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.20|8 Nº 10.010 v.2|9|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 130|65, a realizarse el día 25 de octubre de 1965, a las 12 horas, para la construcción de las Obras de Desagüe Colonias Conesa y Frías (Pcia. de Río Negro), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 65.384.000 (valor del pliego: m$n. 4.000).

Licitación Pública Nº 131|65, para el día 28 de octubre de 1965, a las 12 horas, para la construcción de la Red de Desagüe Valle Inferior Río Chubut (28 de Julio Sud) (Chubut), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 117.930.000 (valor del pliego pesos moneda nacional 5.000).

Licitación Pública Nº 132|65, para el día 11 de noviembre de 1965, a las 12 horas, para la ejecución del Proyecto y construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje de los Elementos Electromecánicos de la Subestación Transformadora "Independencia" (Pcia. de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 36.300.000 (valor del pliego m$n. 3.000).

La adquisición de los pliegos, así como también las Especificaciones para Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones de la Empresa cuyo valor es de m$n. 500 y 100 respectivamente, podrá efectuarse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles, de 12 a 16 horas. — Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.11|8. — Nº 9.641 v.25|8|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Postergación Licitación Pública Nº 103|65

Construcción obras civiles y provisión de montaje y puesta en marcha de las instalaciones electromecánicas de la Central Hidráulica y Estación Transformadora "Ullum" (Pcia. de San Juan).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 2150, del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 8 de noviembre de 1965, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la Licitación Pública Nº 103|65.

e.11|8. — Nº 9.640 v.25|8|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 908|65

Armaduras de seguridad boca de pozo. — Fecha de apertura para el día 9 de septiembre de 1965, a las 10 horas. Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) Capital Federal.

e.16|8 Nº 9.791 v.30|8|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 941|65 — Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 21 de setiembre de 1965 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 943|65 — Equipos perforadores. — Fecha de apertura para el día 22 de setiembre de 1965 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 945|65 — Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 20 de setiembre de 1965 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 946|65 — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 20 de setiembre de 1965 a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) — Capital Federal.

e.23|8-Nº 10.082-v.3|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 940|65 — Trazado y relevamiento planialtimétrico de la derivación Villa Mercedes (San Luis), Monte Cristo (Córdoba) del Poliducto Luján de Cuyo (Mendoza) - La Matanza (Bs. As.). — Fecha de apertura para el día 23 de Setiembre de 1965 a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 1.000,00.

Licitación Pública Nº 942|65 — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 21 de setiembre de 1965 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 944|65 — Camiones playos. — Fecha de apertura para el día 16 de setiembre de 1965 a las 9.30 horas. — Venta del pliego: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Of. 716, 7º piso, Copia de Planos). — Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.23|8-Nº 10.083-v.27|8|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Construcción de un buque carbonero

Llámase a Licitación Pública Nº 44|65 para el proyecto y construcción en el país de un buque carbonero de 7.900 toneladas de porte-bruto. — Presupuesto Oficial: m$n. 580.000.000. — Apertura de las propuestas: 19 de octubre de 1965, a las 16 horas. Informes y Pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas. Valor del Pliego: m$n. 5.000.

e.16|8 Nº 9.836 v.30|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.816: Transporte de cañería desde Rosario a Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.) y a Pico Truncado (Sta. Cruz), y de Bs. As. del F. C. Belgrano a Pta. Gral. Belgrano. Apertura: 13|9|65, a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.24|8 Nº 10.104 v.6|9|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.810: Provisión y colocación de artefactos de iluminación completos en Cap. Fed.

Apert. 1º|9|65 a las 11 hs.

Valor de Documentación: m$n. 200.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.20|8 Nº 10.011 v.26|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.809: Estampado distintivo de la Empresa en placas individualizadoras de garrafas y cilindros. Apertura: 7|9|65, a las 12.30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.19|8 Nº 9.918 v.1º|9|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.803: Adq. ropa de cama, toallas, colchones y repasadores. Apertura: 7|9|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.804: Adq. accesorios para lubricar válvulas. Apertura: 8|9|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.806: Construcción gasoducto de alimentación, planta y cámara de regulación de presión e instalación cañería red distribución y servicios en la localidad de Saldungaray (Prov. de Buenos Aires). — Apertura: 10|9|65, a las 10 horas. — Precio Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.807: Adq. Filtro rotativo. Apertura: 10|9|65, a las 9 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.16|8 Nº 9.835 v.30|8|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.796: Adq. papel blanco continuo con carbónicos. — Apert.: 2|9|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.797: Provisión y colocación carpintería de madera en Cap. Federal. — Apert.: 30|8|65, a las 10 horas. — Valor de documentación: m$n. 300.

Pliego Nº 5.800: Pavimentación acceso al club Gas del Estado (Tigre). — Apert.: 30|8|65, a las 12 horas. — Valor de documentación: m$n. 300. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.11|8 — Nº 9.594 v.25|8|65

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.808: Reparación pavimento en Planta Llavallol (Prov. Bs. As.). Apert. 9|9|65 a las 11 hs.

Valor de documentación m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.811: Adq. mangas para descarga de gas licuado refrigerado. Apert. 14|9|65 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.812: Adq. accesorios de hierro fundido y empaquetaduras. Apertura: 15|9|65 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.813: Adq. cañería de acero. — Apertura 13|9|65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.815: Adq. alfombras. Apertura: 16|9|65 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.23|8-Nº 10.040-v.3|9|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 36|65 para el día 30 de agosto de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la venta de papel en desuso y carpetas que se encuentran en distintos Juzgados de la Capital Federal y en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones. San Martín 665, 5º piso Capital Federal.

e.23|8 Nº 10.089 v.25|8|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 82

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 24 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de pizarrones y trípodes, con destino a Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de setiembre de 1965, a las 16.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|8 Nº 10.138 v.26|8|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 83

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 24 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de cuadernos, lapiceras a bolilla, reglas, escuadras, borradores, tizas, etc., con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|8 Nº 10.139 v.6|9|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 81

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 24 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de globos terráqueos y mapas, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|8 Nº 10.140 v.26|8|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 80

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 24 de agosto de 1965, para resolver la reparación de aparatos de oftalmología, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de setiembre de 1965, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|8 Nº 10.141 v.26|8|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 79

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del día 13 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de formularios, con destino al Departamento Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras. División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de setiembre de 1965 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Director General de Administración.

e.13|8 Nº 9.762 v.27|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. Nº 246|65

Llámase a licitación pública para el día 1º de setiembre de 1965, a las 11 horas, para la provisión de 700 resmas de papel obra 1ª, celulosa, de 80 gramos el m2., de 72 x 92 cms., por valor aproximado de m$n. 1.750.000. Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo, en Sección Compras, Córdoba 2122, 1er. piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.24|8 Nº 10.142 v.26|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 39
Expediente Nº 505.625|65

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1965, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de productos para alimentación de animales de experimentación, con destino a la Cátedra de Farmacología.

La apertura de las propuestas se realizarán en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliego de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.24|8 Nº 10.105 v.30|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 35
Expediente Nº 553186|65

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: carnaza de nalga, carnaza de paleta y carnaza cuadrada, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.23|8 Nº 10.084 v.25|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 38
Expediente Nº 506.451|65

Llámase a licitación pública para el día 30 de agosto de 1965, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Productos Químicos, con Destino a la cátedra de Microbiología y Parasitología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.23|8 Nº 10.090 v.25|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 32
Expediente: C.W.—2446|65

Llámase a licitación pública para la reparación y construcción de vereda en el frente principal del edificio de la Avda. Alem 1253.

Pliegos e Informes: Oficina de Suministros. Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: El 7 de octubre de 1965, a las 10 horas, en Oficina de Suministros.

Costo de la carpeta: m$n. 250.

e.23|8 Nº 10.046 v.3|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 10
Expte. Nº 19.013 H.

Llámase a licitación pública para el día 13 de setiembre de 1965, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Instrumental científico, materiales de curaciones, artículo de goma, etc.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

Córdoba, 13 de agosto de 1965.

e.19|8-Nº 9.931-v.1º|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
(Exp.|7.894-R-65 — Resolución Rectoral Nº 104)
Licitación Pública Nº 8

Prorrógase para el 7 de setiembre de 1965, a las 11 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 8, tendiente a contratar la previsión e instalación de una Planta Fraccionadora de Proteínas Plasmáticas.

La apertura se efectuará en el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba (Calle Obispo Trejo y Sanabria Nº 242).

Los pliegos se encuentran en la Dirección de Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba (dentro del horario de 7 a 14 hs.).

Presupuesto oficial: $ 44.000.000.

Precio del Legajo: $ 3.000.

e.12|8 Nº 9.708 v.25|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
(Exp. |8.143|0|65)
Licitación Pública Nº 10

Prorrógase para el día 7 de setiembre de 1965, a las 11 horas el llamado a licitación pública Nº 10, tendiente contratar la construcción de la obra civil de la Planta Fraccionadora de Proteínas Plasmáticas.

Los pliegos se encuentran en venta en la Dirección de Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba (dentro del horario de 7 a 14 horas).

Presupuesto Oficial: $ 14.500.000.

Precio del Legajo: $ 2.000.

e.12|8 Nº 9.709 v.26|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de un generador de Rayos X, una mesa para cateterismo cardíaco una jeringa de alta presión y un capilaroscopio con destino a la cátedra de Clínica Médica 1ra. de esta Facultad. Apertura: día 10 de setiembre, a las 9 horas, en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.

e.12|8 Nº 9.711 v.25|8|65

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 10 de septiembre de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de drogas y productos químicos con destino a Laboratorios de la Escuela Industrial "Domingo F. Sarmiento", dependiente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de acuerdo a tramitaciones de Expediente Nº 20.339—E—65.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.23|8 Nº 10.047 v.25|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 90.018|65

Llámase a Licitación Pública Nº 122|65 para el día 30 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto Saturnino Unzué, Jujuy 77 Mar del Plata durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2033, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — El Director de Administración.

e.23|8-Nº 10.041-v.25|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 91.049|65

Llámase a Licitación Pública Nº 123|65 para el día 30 del mes de agosto de 1965, a las 17 horas para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino a: Inst. Estela M. Otamendi, Sarmiento 1427, San Fernando; durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrata-

ciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — El Director de Administración.
e.23|8 Nº 10.042 v.25|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 91.047|65

Llámase a Licitación Pública Nº 124|65, para el día 30 del mes de agosto de 1965, a las 13 horas para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Inst. Nuestra Sra. de Fatima, Ingeniero Maschwitz; durante el ejercicio 1964|65.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — El Director de Administración.
e.23|8 Nº 10.043 v.25|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 7819|65
Resolución Nº 1312C65

Llámase a Licitación Pública Nº 687, para el día 2 de setiembre de 1965, a las 16 horas, para la locación de un inmueble apto para la Misión Monotécnica Nº 32, de las siguientes condiciones mínimas aproximadas: 1 galpón de m. 5x10, 1 aula de m. 4x8, 1 habitación de m. 4x4, 1 cocina de m. 3x3, 1 baño de m. 2x2, 3 mingitorios de m. 1x1, 2 habitaciones de m. 3x4, 1 baño de m. 1,20 x 1,60, 1 cocina de m. 2x2.
Alternativa a): 1 galpón de m. 5x10, 1 aula de m. 4x8, 1 habitación de m. 4x4, 1 cocina de m. 3x3, 1 baño de m. 2x2, 3 mingitorios de m. 1x1.
Alternativa b): 1 local con una superficie cubierta cerrada, perimetralmente de 200 metros cuadrados aproximados, con piso terminado habitable.
Ubicado: En la localidad de Pozo Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, Zona Urbana.
Alquiler: Máximo mensual 15.000 m$n.
Contrato de Locación: Por dos años con opción a dos más.
Consulta y entrega de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Misión Monotécnica Nº 32, Rosario de la Frontera, Salta.
Remisión, entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
e.23|8 Nº 10.044 v.25|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 4520|65
Resolución Nº 1481—C 65

Llámase a Licitación Pública Nº 689 "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 14 de setiembre de 1965, a las 16 horas, para reposición de techos y reparaciones generales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Chascomús, calle Escribano 352, Chascomús Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial m$n. 2.584.213.
Valor del Pliego: m$n. 1.500.
Consulta y ventas de pliegos: En la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Chascomús, calle Escribano 352, Chascomús, Pcia. de Buenos Aires.
Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
e.23|8 Nº 10.045 v.10|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 3.721|62
Resolución Nº 1.426-C|65.

Llámase a Licitación Pública número 686, sistema "Ajuste Alzado", para el día 7 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de Construcción de Aulas y Talleres, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa Dolores, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto oficial m$n. 10.901.663.
Valor del pliego m$n. 2.500.
Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa Dolores, Calle Gral. Paz 850, Villa Dolores, Pcia. de Córdoba.
Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
e.16|8-Nº 9.795 v.6|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 6.658|65.
Resolución Nº 1.306|C|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 685, sistema "Ajuste Alzado", para el día 10 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de: Estructura Hº Aº, Cubierta metálica e instalación eléctrica y pluviales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, "Gral. Mariano Necochea", Boulevard Jesuita Cardiel y calle 46, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial m$n. 17.139.550.
Valor del pliego m$n. 2.500.
Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Mariano Necochea", Calle Mitre 2555, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimientos, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
e.16|8-Nº 9.794 v.6|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 1.108|65
Resolución Nº 1256|65

Llámese a Licitación Pública Nº 684, sistema "Ajuste Alzado", para el día 2 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de: Construcción de dormitorios para internados, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa de Soto, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto oficial m$n. 10.551.185.— Valor del pliego m$n. 1.000 — Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa de Soto, Boulevard Juan B. Alberdi s|n, Villa de Soto, Pcia. de Córdoba.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
e.9|8-Nº 9.510-v.30|8|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 487 para el día 15 de septiembre de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 487. Hora 10.30. Provisión, colocación y ajuste en obra de herrajes completos y pomelas de carpintería metálica y herrería en los pisos 7º (parcial) a 10º piso y entrada de servicio, en la Residencia para Personal Militar Superior de la calle Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 3.724.816.— m|n. Precio del legajo $ 150.— m.n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones, piso 10. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.18|8-Nº 9.859-v.7|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 500 para el día 21 setiembre de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 500. — Hora: 10.30: Prestación de mano de obra, ayuda de gremio, equipo, herramientas y elementos para la ejecución del pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos en las secciones 7 a 16 de los pisos 9 y 10 del Hospital Escuela "José de San Martín", en la Capital. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 1.877.500 m|n. Precio del legajo, $ 50.— m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de Licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura, piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.24|8 Nº 10.106 v.13|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 497, para el día 27 de agosto de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 497, hora 10,30: Ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura en las sección 7 a 17 de los pisos 5º y 6º en el Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de: $ 5.172.800 m|n. Precio del legajo $ 200 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de Licitaciones, piso 10º.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: piso 13.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 23|8 — Nº 10.048 — v. 25|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 481 para el día 10 Septiembre de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 481. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra para colocación de puertas, puertas roperos e interiores de madera, incluso complementos, herrajes, y accesorios con destino a la Obra: Hospital Escuela "J. de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.092.650.— m.n. — Precio del legajo: $ 50.00 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera de la oficina de licitaciones: piso 10.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.12|8-Nº 9.735-v.2|9|65

INSPECCION REGIONAL "LITORAL SUR"

Llámase a licitación pública para la "Construcción de dos juegos de calderetas completos (compuestos de dos calderetas y cuatro recuperadores) para la cocina de tropa, tipo D.G.I., modelo "A")", destinados al Regimiento 14 de Caballería, con asiento en Villaguay (E. Ríos).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1 (uno) de setiembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Av. Ejército s|n. — Paraná (E. R.), lugar donde podrán solicitarse los pliegos.
Depósito garantía de licitación, 1 o|o (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial.
e.24|8 Nº 10.107 v.26|8|65

INSPECCION REGIONAL "LITORAL SUR"

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación de una caldera de Fº Fº para calefacción a combustible líquido (fuel-oil)", instalada en el Comando II Brigada de Caballería, con asiento en Paraná (E. Ríos).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 (treinta y uno) de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avda. Ejército s|n., Paraná (E. R.), lugar donde podrán solicitarse los pliegos.
Depósito de garantía de licitación 1 o|o (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial.
e. 23|8 — Nº 10.049 — v. 25|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 824. Fecha de apertura: 3 de septiembre de 1965, a las 10 hs., por: Ferrocromo.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 75.
e.24|8 Nº 10.143 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 159|65, para el día 3 de septiembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de: Taquímetro, gatos hidráulicos, taladros eléctricos portátiles, nivel de hierro de precisión para mecánicos y de escuadra, juego de sopletes para soldadura y caja de compases para dibujo.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.
e.24|8 Nº 10.108 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 164|65, para el día 3 de septiembre de 1965, a las 11.15 horas, por la provisión de: Cable armado subterráneo tripolar, 3 por 50 mm2., y caja terminal, forma abanico, de hierro fundido para dicho cable.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.
e.24|8 Nº 10.109 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRCOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 166|65, para el día 14 de setiembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de dos compresores de 13 a 16 m3.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.
e.24|8 Nº 10.110 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 168|65 para el día 3 de setiembre de 1965, a las 11,30 horas, por el suministro y colocación de un termo-tanque automático a gas para agua caliente de aproximadamente 2.000 litros de capacidad.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A" (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.
e.24|8 Nº 10.111 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA — LGM

Llámase a Licitación Pública Nº 1.086|65, para el día 3 de setiembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de: Reparación de bomba a vapor.
Valor del pliego: m$n. 50.
Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As.
En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.24|8 Nº 10.112 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
T. E.: 39-1507 y 39-5744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 55|65, para el día 3 de setiembre de 1965,

a las 12,30 horas, para la provisión de Hierros: Redondo y Planchuela.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.24|8 Nº 10.113 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Producción

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 130/65, para el día 11 de octubre de 1965, a las 10.30 por la provisión de tela impermeable.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.13|8 Nº 9.860 v.31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Av. Cabildo 65, — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 122/65, para el día 2 de setiembre de 1965, a las 10,30 por la provisión de slabs. — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.12|8 Nº 9.712 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACERO

Carlos Pellegrini 5850, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 822

Fecha de apertura: 7 de setiembre de 1965, a las 10 hs., por: Repuestos para grúa cargadora y moledora.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 90.

e. 23|8 — Nº 10.050 — v. 25|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu".

Avda. Ovidio Lagos 5250, T.E. 89116, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 65, con apertura para el día 22 de setiembre de 1965, a las 12 horas por la provisión de: Máquinas para resortes, equipo graneado mecánico, fresadora horizontal, cabezales revólver, afiladora rectificadora, rectificadora, lapidadora, y husillo planeario.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|8 Nº 9.867 v.31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Licitación Pública Nº 103|65

2º LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 103/65, a realizarse el día 6 de setiembre de 1965, a horas 10, por la adquisición de válvulas y canilla de bronce para agua, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, kilómetro 1626, F.C.G.B., Pcia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Zuviría 90, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires

Valor del pliego: m$n. 10.

e.24|8 Nº 10.144 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Licitación Pública Nº 139|65

Llámase a licitación pública Nº 139/65, a realizarse el día 8 de setiembre de 1965, a las 12 horas, por la adquisición de bastidor para talde, bulón, alemite, perno, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 30.

e. 23|8 — Nº 10.085 — v. 25|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas

Nº 203|65. Apertura: 3|9|65. Hora 9: Por adquisición de 5 (cinco) camionetas utilitarias; 7 (siete) camionetas pick-up y un (1) furgón integral utilitario, nuevos.

Nº 204|65. Apertura: 6|9|65. Hora 10: Por adquisición de 3 (tres) camiones completos con cabina, chasis y caja volcadora hidráulica, y 2 (dos), camiones con cabina y chasis nuevos. Capacidad de carga de los camiones licitados, de 5,5 a 8 toneladas.

Lugar de apertura: en Altos Hornos Zapla, Gral. Manuel N. Savio, Palpalá (Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y pliegos de condiciones: en Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá (Provincia de Jujuy), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12 8 Nº 9.676 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ALTOS HORNOS ZAPLA

Gral. Manuel N. Savio — Jujuy

Licitaciones Públicas

Licitación Nº 203|65. Fecha de apertura: 3|9|65. Hora: 9. Por adquisición de cinco camionetas utilitarias, siete camionetas pick-up y un furgón integral utilitario, nuevo.

Lic. Nº 204|65. Fecha de apertura: 6|9|65. Hora: 10. Por adquisición de tres camiones completos con cabina, chasis y caja volcadora hidráulica y dos camiones con cabina y chasis; nuevos, capacidad de carga de los camiones licitados de 5.5 a 8 toneladas.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá (Prov. de Jujuy) (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá (Prov. de Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|8 Nº 9.677 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1571-XXX para el día 2 de setiembre de 1965, a las 12,30 horas, por la provisión de 15.000 Kgs. granalla metálica 6,8x1,2 mm., en acero SAE. 1070/1085.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.23|8 Nº 10.052 v.25|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1672-XX, para el día 2 de setiembre de 1965, a las 12,10 horas, por la provisión de: 50 capas impermeables largas c/mangas y capuchón, telas plastificadas, PVC, cierre a botones escondidos.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires

e.23 8 Nº 10.053 v.25|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1671-XX, para el día 2 de setiembre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 250 pares botas de goma caña alta hasta la rodilla y 2 pares de botas de goma caña entera, pescador.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.23|8 Nº 10.054 v.25|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Venta de Barros Residuales de Zinc (Barros Rojos)

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.917|65

Venta de: 5.000 Toneladas de Barros Residuales de Zinc (Barros Rojos): corresponde a este material un análisis químico tipo (sobre seco): Zinc: 25 a 30 o/o aproximadamente; Hierro: 14 a 18 o/o aprox.; Plomo: 4 o/o aprox.; Manganeso: 2 o/o aprox.; Humedad contenida: 25 a 30 o/o aprox.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 8 de setiembre de 1965, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

Pliegos de Condiciones: Solicitarlos directamente por correspondencia o personalmente al Establecimiento.

e.23|8 Nº 10.055 v.7|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO".

Urquiza 55, T. E. 1525-1526

San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1011/65, para el día 31 de agosto de 1965 a las 10 horas, por la compra de hierro PNU Nº 24, hierro planchuela y chapa de hierro para estampado profundo.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e. 23|8 — Nº 10.051 — v. 25|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María (Cba.).

Licitación Pública de compra: Nº 46.45. Fecha de apertura, 8 de setiembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de 400 (cuatrocientas) toneladas de linters de algodón.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.), o en la sede central Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.18|8 Nº 9.866 v.31|8|65

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

GERENCIA DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 27/965 para la provisión de un equipo de granallado de chapas y perfiles de acero naval, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el pliego de condiciones correspondiente.

Apertura: 22 de septiembre de 1965 a las 10 horas. Retiro del pliego y lugar de apertura: Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. Valor del Pliego: m$n. 500.

e.18|8 Nº 9.907 v.31|8|65

BASE NAVAL USHUAIA

Llámase a licitación pública día 8 de setiembre 1965, a 11 hs. ej c. obra "Acceso carretero al atracadero para petroleros en la Base Naval Ushuaia. Presupuesto Oficial $ 2.394.000. Garantía licitación $ 23.940. Precio legajo $ 2.000. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Base Naval Ushuaia y Direc. Inst. Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10º, of. 44. Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.

e. 13|8 — Nº 9.772 — v. 3|9|65

Secretaría de Aeronáutica

D.I.N.F.I.A.

FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a Licitaciones Públicas números 6-1396, 6-1394 y 6-1395 (Dpto Adq.) para contratar la provisión de estaño puro en lingotes 13 Tn., Cobre puro electrolítico en lingotes para fundición 40 Tn. y aluminio puro en lingotes para fundición 586 Tn., a importar por cuenta de DINFIA.

Aperturas: Días 6, 13 y 20 de setiembre de 1965, a las 10 horas respectivamente.

Venta de Pliegos: Personalmente o por carta a las siguientes Dependencias de la Empresa:

DINFIA. Fca. Militar de Aviones (Dirección Comercial, Dpto. Ventas), Camino a San Roque Km. 5 1|2, Córdoba.

DINFIA. Delegación Buenos As., San José 317, 6º Piso, Buenos Aires.

DINFIA. Mitre Nº 575, 5º Piso, Rosario.

Precios de los Pliegos: Licitación Pública 6-1396, m$n. 1.000 — Licitación Pública Nº 6-1394, m$n. 1.000. — Licitación Pública Nº 6-1395, m$n. 2.000

e.11|8 Nº 9.649 v.25|8|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 1.073|65

Llámase a Licitación Pública Nº 37/65, D.A.P.C., para el día 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Talleres Gráficos). — La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º Piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de familias tipográficas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965.

e.24|8 Nº 10.114 v.25|8|65

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA (D.G.A.) ECONOMATO

Expediente Nº 11.187|65

Llámase a Licitación Pública, Nº 82/65 para el día 31 del mes de agosto de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Secretaría (DGA) Economato, y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de: brin de algodón de 160 a 200 cms. de ancho.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.23|8 Nº 10.056 v.25|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 21.025|65

Llámase a licitación pública Nº 9/65, INS, para el día 2 de setiembre de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Salud y durante el año 1965

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos.

Villa Sarmiento, 16 agosto 1965. — El Director.

e.23|8 Nº 10.057 v.25|8|65

HOSPITAL CENTRAL Dr. JOSE ANTONIO CEBALLOS

BELL VILLE (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 7/65, para el día dos de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, a la hora diez, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" en Bell Ville (Córdoba) y durante el ejercicio 1965 (de setiembre a noviembre inclusive).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos", Avenida Jerónimo del Barco Nº 1199, Bell Ville (Córdoba); debiendo dirigirse para pliegos e informes a esa dependencia; a la Delegación Sanitaria Federal —9 de Julio Nº 356|60, Córdoba— o a la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación (Dpto. de Contrataciones) (Secc. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Combustibles: (alcohol de quemar, carburo de calcio en piedras, leña seca para cocina); Alimentos: (art. de almacén: aceite comestible, arroz, arvejas partidas, azúcar, cebada malteada, extracto de tomates, fideos, legumbres secas, harina de trigo, huevos de gallina, queso fresco, queso de rallar, sal fina, sal gruesa, té común, etcétera); Hortalizas y Frutas Frescas: (batatas y papas p/consumo, manzanas, zapallos secos).

e.23|8 Nº 10.058 v.25|8|65

CENTRO SANITARIO DE CORRIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de medicamentos con destino al Centro Sanitario de Corrientes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Corrientes, Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones) calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los pliegos de condiciones e informes al citado Departamento.

Delegación Sanitaria Federal, Departamento Administrativo, Oficina de Contrataciones, 29 de julio de 1965.

e.23|8 Nº 10.058 v.25|8|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 22|65, para el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, a fin de subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, en Posadas, Misiones, durante el año 1965, la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo, sito calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de Carne Vacuna y Comestibles.

Posadas, Mnes., 13 de agosto de 1965. — El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones.

e.24|8 Nº 10.145 v.26|8|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 5|65

Para el día 27 de setiembre de 1965, a las 16 horas.

Objeto: Adquisición películas radiográficas para stock del Núcleo Administración (División Droguería).

Apertura y lectura de las propuestas el 27 de setiembre, a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, piso 2º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e. 24|8 — Nº 10.146 — v. 6|9|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 13319|1965

LICITACION PUBLICA

Goma y artículos de goma. — 6|9|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.11|8. — Nº 9.621 v.25|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 27192|1965

LICITACION PUBLICA

Tornos, prensa hidráulica y horno cubilote para taller. — 29|9|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|8. — Nº 9.622 v.25|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.769 hasta el día 3 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la Realización del Estudio Geotécnico del Subsuelo en San Carlos de Bariloche (Pcia. de Río Negro).

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 550.— m|n.

Presupuesto Oficial: $ 2.215.800 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 22.158 m|n.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Capital Federal. — Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones. Inspección General de Planteles y Materiales.

e.4|8-Nº 9.371-v.25|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 9-DPS|1965, hasta el día 3 de Setiembre de 1965, a las 11 horas, para la provisión de: 13.775 m3 de madera dura de urunday en vigas aserradas; 289,36 m2. tablones de madera de urunday y 100 ton. leña de madera dura media campana, tipo ferrocarril.

Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.

Depósito de garantía de ofertas: 1o|o de su importe.

Valor del Pliego: $ 100.— m|n.

Franqueo: $ 33.— m|n.

e.23|8-Nº 10.060-v.25|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 305-MC., hasta el día 31 de agosto de 1965, a las 16 horas. Adquisición: Mosaicos de cemento comprimido color crema.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e. 24|8 — Nº 10.119 — v. 26|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 304-MC. hasta el día 3 de septiembre de 1965, a las 16 horas. Adquisición: Baldosas cerámicas coloradas para azotea.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.24|8 Nº 10.120 v.26|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 303-MC., hasta el día 2 de Septiembre de 1965, a las 16,00 horas. — Adquisición: Caños de Acero Sin Costura.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.00.

e.23|8-Nº 10.061-v.25|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 300-MC. hasta el día 30 de Agosto de 1965 a las 16,00 horas. — Adquisición: Mosaicos y Zócalos Graníticos Verde Alpe.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20,00.

e.23|8-Nº 10.062-v.25|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 645-O, hasta el día 7 de Septiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación, por "ajuste alzado" de cortinas metálicas con elevadores eléctricos, en el edificio fiscal ocupado por la Inspección Portuaria de Vegetales de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería. Avda. Ing. Huergo Nº 1.001 Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 192.590,00 m|n. — Importe de la garantía $ 1.925,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 20º — Capital Federal. — Precio documentación $ 300,00 m|n. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.23|8-Nº 10.063-v.27|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 644-O, hasta el día 20 de septiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación sanitaria, por "ajuste alzado" en el Pabellón Neuropsiquiátrico del Hospital San José, de Junín, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 527.250.— m|n. Importe de la garantía $ 5.272.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. Precio documentación: $ 200.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|8-Nº 9.944-v.8|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública número 642-O, hasta el día 17 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para trabajos de reparos de revoques, blanqueo, pintura y revestimiento de ladrillejos cerámicos, por "Unidad de medida" en el Hotel Nº 8 de la Colonia de Vacaciones en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial pesos 9.602.650.— m|n. Importe de la garantía $ 96.026.— m|n. Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, Piso 20, Capital Federal. — Precio documentación $ 200.— m|n. — Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.18|8-Nº 9.888 v.7|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública número 641-O, hasta el día 16 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para trabajos de reparos de revoques, blanqueo, pintura y revestimiento de ladrillejos cerámicos, por "Unidad de medida" en el Hotel Nº 9 de la Colonia de Vacaciones en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 8.191.250.— m|n. Importe de la garantía $ 81.912.— m|n. — Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20, Capital Federal. — Precio documentación $ 200.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.18|8-Nº 9.889 v.7|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 643-O hasta el día 9 de septiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión y colocación, por "ajuste alzado", de dos elevadores montalibros, en el 7º y 8º pisos del Palacio de Justicia, Registro de la Propiedad, calle Talcahuano Nº 550, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 367.500 m|n. Importe de la garantía $ 3.675 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio de la documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.16|8 Nº 9.811 v.30|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 639-C, hasta el día 13 de septiembre de 1965, a las 17 horas para provisión e instalación Sanitaria, por "ajuste alzado", en Pabellón Servicios Generales del Hospital San José de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 597.000 m|n. Importe de la garantí $ 5.970 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 Piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.12|8-Nº 9.688-v.2|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 637-O, hasta el día 6 de septiembre de 1965, a las 17 horas, por "ajuste alzado" la provisión e instalación y modificación sistema de bombeo, en el Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 229.765.— m|n. Importe de la garantía $ 2.998.—. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 200.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.11|8. Nº 9.618. v.25|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 638—O, hasta el día 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para el reacondicionamiento de calderas de media presión, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico, sito en San Martín, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 1.300.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 13.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 300 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.11|8. Nº 9.620. v.1º|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública 636-O, hasta el día 8 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para el reacondicionamiento de la instalación lavadero mecánico, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, Sector Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 451, de la Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 1.160.000 m|n. Importe de la garantía: $ 11.600 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 400 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.9|8 Nº 9.486 v.30|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO LITORAL

Llámase a Licitación Pública número 7033-"O" hasta el día 29 de setiembre de 1965, a las 16 horas, para la reparación de persianas coloniales por el sistema de "Ajuste Alzado" en el edificio de la Escuela Normal Mixta "Rafael Obligado" de San Nicolás (Bs. As.).

Presupuesto Oficial: m$n. 360.000.

Garantía de Oferta: m$n. 3.600.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: en Departamento Distrito Litoral, Av. Belgrano Nº 344, Rosario (Sta. Fe), lugar donde se efectuará la apertura de licitación, como así también en la División Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Precio documentación: m$n. 200.

e.18|8-Nº 9.887 v.31|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de papel secativo doble impresión. $ 693.000. Presentación propuestas: 31 de agosto, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 24|8 — Nº 10.115 — v. 26|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: Cuesta de Miranda - Sañogasta. Puentes s|río Miranda en prog. 3109 y 2012. (Construc. de 2 ptes. de horm. arm.). $ 18.702.316. Depósito de garantía: pesos 187.024. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|8 — Nº 10.116 — v. 13|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 9, tr.: Acceso Sud a la ciudad de Salta. (Construc. de ob. bás. y pavim.). $ 64.277.654,50. Depósito de garantía: $ 642.777. Presentación propuestas: 6 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|8 — Nº 10.117 — v. 13|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 12, tr.: Corrientes - Ramada Paso, Sec. km. 0 - km. 50,5 (mej. prog.). pesos 44.792.324. Depósito de garantía: pesos 447.924. Presentación propuestas: 24 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|8 — Nº 10.118 — v. 13|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: Albardón - Adán Quiroga, Sec. km. 182,940 - km. 267,000 - (re-pavim.) - $ 27.111.914

Depósito de garantía: $ 271.119.

Presentación propuestas: 14 de Setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|8 Nº 9.890 v.7|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 147, tr.: Límite con San Luis - Las Casuarinas. Sec. Km. 986,6 km. 1084,6 (mej. prog.). $ 71.553.800.

Presentación propuestas: 21 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|8-Nº 9.814 v.6|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la Ruta 34, Tramo: Fernández - La Banda ha sido postergada para el día 9 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|8-Nº 9.816 v.30|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 117, tr.: Empalme Villa Constitución - Chapuy. Sec. Melincué San Urbano - Chapuy (ejec. de alteo de terraplenes abovedamiento). $ 4.228.600.

Depósito de garantía: $ 42.286. Presentación propuestas: 10 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 13|8 — Nº 9.779 — v. 3|9|65.

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 18362 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 11, en el Distrito 3º, Mercedes, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Carlos Salas", dependiente del mismo.

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D.G.A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.24|8 Nº 10.124 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de agosto de 1965, a las horas que se indican a continuación, en la Sección Locaciones y Transportes (D.G.A.), Corrientes 132, 6º piso, Local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución de los servicios de transporte e intercambio de correspondencia que se consignan seguidamente:

14 horas — Correo Central y Tigre (Buenos Aires).

14.15 horas — Correo Central y San Vicente (Buenos Aires).

14.30 horas — Correo Central y Distrito 2º (La Plata). Líneas 3|4.

14.45 horas — Correo Central y Moreno (Buenos Aires)

15 horas — Correo Central y José C. Paz (Buenos Aires).

15.15 horas — Correo Central y Munro (Buenos Aires).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura. — Director General de Administración.

e.24|8 Nº 10.125 v.26|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 99|965

Llámase a licitación pública para adquirir Alambre de Cobre.

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de setiembre de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.24|8-Nº 10.121-v.26|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 97,965

Llámase a licitación pública para adquirir Banda de papel para Teleimpresores.

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de setiembre de 1965, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.24|8 Nº 10.122 v.26|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 98|965

Llámase a licitación pública para adquirir Brin, Lanilla, etc.

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de setiembre de 1965, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.24|8 Nº 10.123 v.26|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 18462 - SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 15, en Locaciones y Transportes (DGA), para contratar la ejecución del transporte de diesel-oil a granel, desde la Destilería Dársena Sud de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hasta la Planta Usina de la Central Transmisora General Pacheco (Bs. As.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, Local 640, Capital Federal. — Director General de Administración.

e.23|8. — Nº 10.066 v.25|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 13104 - SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 10, en el Distrito 7º (San Luis), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Francisco y Cantantal (Dto. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Francisco, Cantantal, Distrito 7º, San Luis, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.23|8. — Nº 10.067 v.25|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 7422 - SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 10, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, en Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro (Dto. 14º); o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.23|8. — Nº 10.068 v.25|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 21256 - SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, en General Lamadrid (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina General Lamadrid y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.23|8. — Nº 10.069 v.25|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 18811 - SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 11.30, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Hinojo y Sierra Chica (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Hinojo, Sierra Chica y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.23|8. — Nº 10.070 v.25|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 14375 - SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 10, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Ñorquinco, (Dto. 22º). — Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a Ñorquinco, Distrito 22º, Neuquén, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.23|8. — Nº 10.071 v.25|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 2371 - SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 10, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio, en Chilecito (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Chilecito, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.23|8. — Nº 10.072 v.25|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 18807 - SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 16, en la Sección Locaciones y Transportes, para contratar la ejecución del servicio de transporte postal, en Bánfield (B.A.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Correo Central, 6º piso, Corrientes 132, Capital, y a la oficina Bánfield (Bs. As.). — Director General de Administración.

e.23|8. — Nº 10.073 v.25|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 18.810 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el Distrito 12º (Paraná) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Las Mercedes y Gualeguaychú (Dto. 12º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Las Mercedes, Gualeguaychú y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.23|8 Nº 10.074 v.25|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 23.288 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas en el Distrito 25º (Santa Rosa) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Quemú-Quemú (Dto. 25º). — Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Quemú-Quemú, Distrito 25º, Santa Rosa, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.23|8 Nº 10.075 v.25|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 895 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura, tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el Distrito 15º (Concordia) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Clarita y Pueblo Cazes (Dto. 15º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas La Clarita, Pueblo Cazes y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.23|8 Nº 10.080 v.25|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 30.883 SC|64

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el Distrito 3º (Mercedes) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Carlos Tejedor (Dto. 3º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Carlos Tejedor (Dto. 3º) y|o a la Dirección General de Administración (L T), Correo Central, Buenos Aires.

e.23|8 Nº 10.081 v.25|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 48.592 SC|61

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el Distrito 11º (Río Cuarto) para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Bell Ville (Dto. 11º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Bell Ville o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.23|8 Nº 10.076 v.25|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 891 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el Distrito 11º Río Cuarto para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Villa María, (Dto. 11º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Villa María o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.23|8 Nº 10.077 v.25|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 18.970 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el Distrito 3º (Mercedes) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en circuito, Carlos Tejedor (Dto. 3º). — Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Carlos Tejedor y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.23|8 Nº 10.078 v.25|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 3.878 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el Distrito 24º (Río Gallegos) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Puerto San Julián y Lago Posadas (Dto. 24º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Puerto San Julián, Lago Posadas y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.23|8 Nº 10.079 v.25|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DISTRITO 21 BAHIA BLANCA

Licitación Pública Nº 2|965

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación de Automotores con Provisión de Repuestos y Accesorios".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de septiembre de 1965, a las 11.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Cabecera del Distrito 21º, Moreno 34, Bahía Blanca.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada dependencia, cualquier día hábil de 9 a 13 horas.

Bahía Blanca, 23 de agosto de 1965. Distrito 21º (Bahía Blanca).

e.23|8-Nº 10.064-v.25|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DISTRITO 11 RIO CUARTO

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de reparaciones generales en el edificio fiscal que ocupa la oficina de Correos y Telecomunicaciones en la localidad de "Canals" (Cba)

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de setiembre de 1965, a las 11.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Dirección del Distrito 11º, Río Cuarto (calle San Martín Nº 36).

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina o a la Secretaría del mencionado Distrito cualquier día hábil de 8,00 a 20,00.

Presupuesto Oficial: $ 265.000.
Garantía: m$n. 2.650.— m|n.

e.23|8-Nº 10.065-v.3|9|65

Secretaría del Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Expte. Nº 11.462

Llámase a Licitación Pública, hasta el día 10 de Setiembre de 1965, a las 15 horas, para la provisión de "4 (cuatro) equipos receptores transmisores de muy alta frecuencia, V.H.F.".

Retirar pliegos y consultas, de lunes a viernes de 9 a 17 horas, en División Licitaciones y Compras, Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires.

Apertura: 10 de Setiembre de 1965 a las 15 horas, en la División y lugar indicado.

e.23|8 Nº 10.087 v.27|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 28|9|65: Licitación Pública 1099-C - Hora 14: Plomo en Lingotes 15.000 Kg. Plomo común en chapas 800 Kg.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Est. Federico Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 13 a 15.30 horas. (T.E. 55-9218).

e.24|8 Nº 10.120 v.6|9|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 14|9|65: Licitación Pública 1065-C. Hora: 14: Arandelas y Bulones de Acero dulce.

Apertura: 14|9|65: Licitación Pública 953-C. Hora: 15. — Reparación dos

motores Loc. Diesel Eléctricas.
Apertura: 14|9|65: Licitación Pública 1095-C. Hora: 16. — Hierro en chapas, cincadas y acanaladas. 2.400 Pzas.
Apertura: 14|9|65: Licitación Pública 1096-C. Hora: 17. — Acero dulce: común en barras y chapas lisas.
Apertura: 15|9|65: Licitación Privada 117-V. Hora: 17 — Venta de: Sogas y Lonas viejas en desuso.
Apertura: 15|9|65: Licitación Pública 1100-C. Hora: 16 — Acero dulce; común en barras; planas y cuadradas.
Apertura: 16|9|65: Licitación Pública 1097-C. Hora: 14 — Correas de balata y "Aragoma".
Apertura: 16|9|65: Licitación Pública 1098-C. Hora: 15 — Vigas p.Guardaganados, de madera quebracho colorado: 357 Pzas.
Apertura: 16|9|65: Licitación Privada 4571. Hora: 16 — Reparación máquina principal (Cigüeñal) Ferrobarco.
Apertura: 16|9|65: Licitación Privada 4788. Hora: 17 — Gancho y Cadena de acople; Eslabones y Grilletes p.cadena; Loc. Eléctrica.
Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Est. Federico Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 13 a 15.30 horas. (T.E. 55-9218).
e.24|8 Nº 10.127 v.30|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Nº 104|65: Clavos de Gancho para Vía.
Apertura 27|9|65, 15 horas. Pliego $ 2.000. — Nº 103|65: Zapatas de Freno. 27|9|65, 16 horas. Pliego $ 2.000.
Retiro de Pliegos: Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.
Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Oficina Nº 115, Capital Federal.
e.24|8 Nº 10.147 v.6|9|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M.65|450

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Repuestos para freno vacío.
Apertura: 27|9|65, 14 horas.
Precio del pliego completo: $ 300 m|n.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.23|8 Nº 10.086 v.3|9|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte.: M.65|449

Llama a Licitación Pública para: Provisión Completa de Ambos de Fagina.
Apertura: 17 Septiembre 1965. Hora 14.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.12|8 Nº 9.741 v.26|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
Licitación Pública Nº 52|65
Expte. O. C. 63|65 - Ax. 8
AL. C. P. Nº 28|65

Adquisición productos para el tratamiento de aguas para calderas de locomotoras a vapor.
Apertura para el día 26 de Agosto de 1965.
Comunícase fecha de apertura diferida para el día 27 de Septiembre de 1965 a las 15 horas. — La Gerencia.
e.23|8 Nº 10.088 v.3|9|65

F. C. GRAL. BELGRANO
AL. C. P. 29|65

Llámase a Licitación Pública número 66|65, Expediente Nº 22890|65, para la ejecución de los trabajos del desarme de la cubierta existente, la provisión y colocación de una cubierta nueva de chapa de hierro galvanizado y plásticas traslúcidas y ejecución de trabajos complementarios en el edificio del Laboratorio de Ensayo de Materiales, Dique 4, prolongación calle Cangallo, Puerto de la Capital. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de setiembre de 1965, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. Consultas: Oficina de Licitaciones (Local 35) y Oficina 431, 4º piso. Precio Pliego: $ 800 moneda nacional. — La Gerencia.
e.24|8 Nº 10.148 v.30|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
(DEPTO. VIA Y OBRAS)
AL. C. P. Nº 27|65

Llámase a Licitación Pública número 53|65. Expediente 22.824|65 para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintado de la estructura metálica de veintisiete (27) tramos de puentes existentes en la línea C. entre los Kms. 861|018 y 888|534, todos en la Provincia de Tucumán. La apertura de las propuestas se efectuará el 17|9|65 a las 13 horas en la "Gerencia" Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 431, Capital Federal y en los Distritos Vía y Obras, Tucumán, sito en la calle Charcas Nº 21, San Miguel de Tucumán, y Salta, calles Necochea y Sarmiento, Salta, en horas de oficina. Precio pliego $ 800. — La Gerencia.
e.20|8 Nº 10.027 v.26|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL.C.P.24|65
Licitaciones Públicas

Nº 63|65. — 29 de Septiembre de 1965, a las 14 horas. — Adquisición de 14.802 Mamelucos brin verde oliva p/ personal de conducción. — Expte. O.C. 58|65 Ax. 13.
Lic. Nº 49|65. — 20 de Septiembre de 1965, a las 15 horas. — Tubos de acero sin costura p|calefacción locomotoras. Expte. O.C. 22|65 Ax. 5.
Licitac. Nº 62|65. — 20 de Septiembre de 1965, a las 16 horas — Chapas lisas y onduladas de 11º dulce galvanizado. — Expte. O.C.19|65 Ax. 2.
Consulta y retiro de Pliegos: Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.
e.16|8 Nº 9.829 v.30|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL. C. P. 25|65

Licitaciones Públicas: Nº 60|65 — 21 de septiembre de 1965 — A las 14 horas — Uniformes de invierno para guardas, camareros e inspectores — Expediente O. C. 58|65 Ax. 12 — Licitac. Nº 54|65 — 21 de septiembre de 1965 — A las 15 horas — Aluminio, plomo, zinc, arrabio, etc. — Expediente O. C. 6|65 Ax. 13 — Licitac. Nº 47|65 — 21 de septiembre de 1965 — A las 16 horas — Latón y cobre en barras — Expediente O. C. 1|65 Ax. 9 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Avda. Maipú Nº 4 — Capital.
La Gerencia.
e.16|8-Nº 9.830-v.30|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL.C.P. 26|65

Licitaciones Públicas: Nº 46|65 — 22 de septiembre de 1965 — A las 14 horas — Esmaltes y pinturas varios — Expediente O. C. 5|65 Ax. 2 — Licitac. Nº 61|65 — 22 de septiembre de 1965 — A las 15 horas — Aros de compresión para locomotoras D. E. — Expediente O. C. 81|65 — Licitac. Nº 59|65 — 22 de septiembre de 1965 — A las 16 horas — Pantalones y sobretodos de paño y sacos de abrigo — Expediente O. C. 58|65 Ax. 11 — Licitac. Nº 64|65 — 23 de septiembre de 1965 — A las 14 horas — Ambos de fajina — Expediente O. C. 58|65 Ax. 14 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Avda. Maipú Nº 4 — Capital.
La Gerencia.
e.16|8-Nº 9.831-v.30|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
Expediente Nº 22.851|65
AL. C. P. 23|65

Llámase a Licitación Pública Nº 58|65 para la ejecución de la soldadura de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios, en el sector de Km. 352|000 a Km. 375|000 de la línea CC. de Rosario a Frontera (Provincia de Santa Fe). La apertura de las propuestas se efectuará el día 14|9|65, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina 35, Capital. Consultas, en la Gerencia, oficina 431, y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (S. F.), calle San Luis 2950, Santa Fe y Rosario, calle 27 de febrero 599, Rosario, en horas de oficina. Precio pliego: $ 1.000. — La Gerencia.
e.11|8 Nº 9.633 v.25|8|65

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 1.953

Llámase a licitación pública Nº 55|65, para el día 30 de agosto de 1965, a las 18 (diez y ocho) horas, con el objeto de resolver la provisión de: dos (2) mimeógrafos eléctricos automáticos.
Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 20 horas.
e.23|8 Nº 10.092 v.25|8|65

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 5|65

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes elementos de equipamiento del Consultorio Odontológico: 1 equipo dental, 2 turbinas a aire para unidad dental, 1 compresor, 2 reflectores bucales, 1 gabinete metálico, 1 salivadera, 2 sillones dentales y 5 banquetas para operador.
Apertura: 1|9|65, a las 15 horas, en Peña 2063, Capital, donde podrá retirarse pliego de condiciones y especificaciones, en el horario de 14 a 18 horas.
e.23|8 Nº 10.091 v.25|8|65

PROVINCIAS

NEUQUEN
Ministerio de Economía
Licitación Pública Nº 42

Llámase a licitación pública para la compra de materiales de construcción, según detalle: hierros, chapas, herrajes, pinturas, maderas, material para sanitarios, materiales de electricidad, ventanas tipo ventiluz, etc., conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.
Apertura: Día 1º de septiembre de 1965, a las 17 horas, en la Dirección de Administración.
Pliegos e Informes: En la Dirección de Administración, Pte. Roca 341, Neuquén, Capital, o en la Casa del Neuquén en la Capital Federal, sito en Cangallo 685. — Pliegos sin cargo.
e.19|8-Nº 9.953-v.25|8|65

NEUQUEN
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la provisión de Leche en Polvo y Leche semi-descremada con destino a la Dirección General de Salud Pública Asistencia y Previsión Social local por un monto estimado en $ 2.000.000 m|n.
Las propuestas serán abiertas el día 23 de agosto de 1965 a las 10 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, Pte. Roca Nº 393, Neuquén.
Consultas y adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones en Casa del Neuquén, sita en Cangallo Nº 685, Capital Federal, y en la Dirección de Administración del Ministerio actuante.
Valor del Pliego $ 200 m|n
e.12|8 Nº 9.744 v.27|8|65

NEUQUEN
Ministerio de Economía
Licitación Pública Nº 41/65 DAE

Llámase a licitación pública para la compra de materiales de construcción, tales como: hierro, caños, materiales para sanitarios, materiales para electricidad, pinturas, maderas, puertas de chapa, ventanas tipo ventiluz, etc. etc.
Apertura: Día 3 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en la Dirección de Administración, Pte. Roca 341, Neuquén.
Pliegos e informes: En la Dirección de Administración, o en la Casa del Neuquén, sita en Cangallo 685, Capital Federal, en el horario de oficina.
Pliegos sin cargo.
e.19|8-Nº 9.952-v.25|8|65

NEUQUEN
Ministerio de Economía
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 40|65 DAE.

Llámase a licitación pública para la construcción de la obra: "Proyecto y construcción de dos monoblocks —96 departamentos—, en Neuquén (Capital), con un presupuesto oficial de 103.650.000 (ciento tres millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional).
Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, Buenos Aires. Apertura: día 3 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en la Dirección General de Obras Públicas. Valor del pliego: $ 10.400 m|n. Ing. Cesáreo R. Inda - Subsecretario.
e.11|8 Nº 9.660 v.3|9|65

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SANDRES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Demetrio Cornelly, casado, argentino, domiciliado en esta Ciudad, calle Alberti noventa y cuatro, departamento doce; don Víctor Andrés Talasesco, casado, industrial, argentino, con Libreta de Enrolamiento número quinientos noventa y nueve mil trescientos treinta y seis, domiciliado en esta ciudad, calle Rosario número setecientos nueve; don Mardarie Popinciuc, casado, abogado, argentino naturalizado, poseedor de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos diez, domiciliado en la calle Marinos del Fournier doscientos cuarenta y cinco, Haedo, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de doña Elena Talasesco de Cornelly; don Mario Chiavon; doña Matilde Flores de Talasesco; don Antonio Tomás Roddá Libert; don Jorge José Raffo Arias; don Héctor Osvaldo Asenjo; don Luis Enrique Cerrato; don Justo Rodolfo Facio; don Oscar Bonacci; doña Amanda Labate de Caserta; y don José Díaz, todos con domicilio en la calle Alberti noventa y cuatro, Capital, personería que justifican con el mandato que les confirieron ante mí al folio mil quinientos ochenta y seis del Registro cuatrocientos veintinueve a mi cargo, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al que me remito, y en tal carácter los comparecientes, dicen: Que en la reunión celebrada el día veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro en esta ciudad, entre los comparecientes y sus mandantes constituyeron la Sociedad Sandres, Sociedad Anónima, cuyo nombre fue modificado como se verá más adelante que solicitada a la Inspección General de Justicia la aprobación de su Estatuto y el otorgamiento de su Personería Jurídica en expediente que lleva el número diecinueve mil doscientos sesenta y siete de la citada Repartición, previos los trámites de estilo y dilucidas las observaciones formuladas a los Estatutos y Acta de Constitución dictóse la Resolución que dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, "Inspección General de Justicia. — N. 19.267. — Buenos Aires, 14 de abril de 1965. Visto: lo solicitado a fs. 13; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedad Anónima y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Sandres, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el día 26 de noviembre de 1964 bajo la denominación de "Sandres, Sociedad Anónima", y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 20. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse en cuenta las enmiendas incorporadas a fs. 16. — 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.427. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia". — Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, dejan definitivamente constituida por este acto la Sociedad Anónima denominada "Sandres", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que se regirá por el Estatuto corriente a fojas cuatro a siete del mencionado expediente que lleva el número diecinueve mil doscientos sesenta y siete de la Inspección General de Justicia. — El texto definitivo del acta constitutiva y que corre a fojas uno y dos del citado expediente con las modificaciones de fojas diez y seis, dice así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre de 1964, se reúnen los señores Demetrio Cornelly; Elena Talasesco de Cornelly; Mario Chiavon; Matilde Flores de Talasesco, Víctor Andrés Talasesco; Antonio Tomás Roddá Libert; Mardarie Popinciuc; Jorge José Raffo Arias; Héctor Osvaldo Asenjo; Luis E. Cerrato; Justo R. Facio; Oscar Bonacci; Amanda Labate de Caserta y José Díaz, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: I) La Sociedad se denominará "SANDRES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". II) Su término de duración será de 99 años. III) La Sociedad tendrá por objeto la elaboración, comercialización, importación y exportación de productos químicos, plásticos y petroquímicos en general. IV) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 (Cinco millones) representado por 5.000 acciones de m$n. 1.000, valor nominal


19650825

cada una y dividido en series de m$n. 100.000 cada serie. — V) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año. VI) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez (10) series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según detalle a continuación: (las señoras casadas integran con bienes propios); Demetrio Cornelly, seiscientas acciones, clase A., que importan seiscientos mil pesos moneda nacional; Elena Talasesco de Cornelly, doscientas acciones, clase A., que importan doscientos mil pesos. — Mario Chiavon, acciones: cien. Clase A.: monto: cien mil pesos moneda nacional. Matilde Flores de Talasesco. Acciones: veintiuna. Clase A. Monto veintiún mil pesos. — Víctor Andrés Talasesco — Acciones: cuarenta — Clase: A — Monto: cuarenta mil pesos. — Antonio T. R. Libert — Acciones: siete — clase: A — Monto: siete mil pesos. — Mardarie Popinciuc — Acciones: cinco — Clase: A — monto: cinco mil pesos. — Jorge José Raffo Arias — Acciones: cinco — Clase: A — Monto: cinco mil pesos. — Héctor Osvaldo Asenjo — Acciones: cinco — Clase: A — Monto: cinco mil pesos. — Luis E. Cerrato — Acciones: cuatro — Clase: A — Monto: cuatro mil pesos. — Oscar Bonacci — Acciones: cuatro — Clase: A — Monto: dos mil pesos. — Amanda Labate de Caserta — Acciones: dos — Clase: A — Monto: dos mil pesos. — José Díaz — Acciones: cinco — Clase: A — Monto: cinco mil pesos. — Total: un millón de pesos. La integración se efectua en dinero, abonándose en este acto el 10 o|o (diez por ciento) del capital suscripto. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Don Demetrio Cornelly; Vicepresidente: Don Víctor Andrés Talasesco; Vocal: Señora Elena Talasesco de Cornelly; Suplentes. Don Antonio Tomás Rodd Libert; don Mardarie Popinciuc y don José Raffo Arias. Síndico titular: Don José Díaz. Síndico suplente: Don Pedro Missia. — Cuarto: Autorizar a los señores Demetrio Cornelly; Víctor Andrés Talasesco y Mardarie Popinciuc, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen las gestiones y diligencias necesarías para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adaptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Elena T. de Cornelly. — V. Talasesco. — D. Cornelly. — Héctor Asenjo. — A. T. R. Libert. — Luis E. Cerrato. — Matilde F. de Talasesco. — Oscar Bonacci. — Justo R. Facio. — Amanda L. de Caserta. — Popinciuc. — José Díaz. — Raffo Arias. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — El Escribano Autorizado Nº 120, que suscribe, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de Demetrio Cornelly, Elena Telasesco de Cornelly, Mario Chiavon, Matilde Flores de Talasesco, Víctor Andrés Talasesco, Antonio Tomás Rodd Libert, Mardarie Popinciuc, Jorge José Raffo Arias, Héctor Osvaldo Asenjo, Luis Enrique Cerrato, Justo Rodolfo Facio, Oscar Bonacci, Amanda Labate de Caserta y José Díaz, y que las mismas fueron puestas en mi presencia. — Juan Carlos Suffern - Escribano - Autorización Nº 120. — Hay una plancha, que dice: Colegio de Escribanos — 27 Nov. 1964 - 070309 — Legalizaciones. — Hay un sello de Actuación Notarial de la serie A, 003957290, con una plancha que dice: El Colegio de Escribanos de la Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes 12.990 y 14.054, legaliza la firma y el sello del escribano Juan Carlos Suffern, obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el número 70.309. — Buenos Aires, 27 de Nov. 1964. — Hay una firma: Juan José Hervas Ibáñez — Colegio de Escribanos — Consejero. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos Capital Federal — República Argentina — Legalización". — Es copia fiel de las constancias del expediente relacionado que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — En virtud de lo expuesto, queda así constituida, en forma definitiva, la sociedad "Sandres", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicitándome los comparecientes la expedición del testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Yo el autorizante hago constar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto del estatuto transcripto, el impuesto de sellos se abona sobre el capital emitido. — Leída que les es se ratifican en su contenido y firman de conformidad, como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — D. Cornelly. — V. Talasesco. — Popinciuc. — Está mi sello. — Ante mí: Juan Carlos Etcheverrigaray. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número doscientos setenta y dos y queda al folio cuatrocientos noventa y uno del Registro cuatrocientos veintinueve a mi cargo, doy fe. — Para "Sandres", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial de la serie "A", números: cero cero cuatro millones novecientos noventa y siete mil cuarenta y cinco|cuarenta y seis|cuarenta y siete|cuarenta y ocho|cuarenta y nueve,cincuenta, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha su otorgamiento. — Sobrerraspado: criminalmente — reserva — Asenjo — monto — República — que — lugar. Vale. — Entrelíneas: Vice — o — de 1964. Vale. — Hay un sello. — Juan Carlos Etcheverrigaray. — Sobrerraspado: todos con domicilio en la calle Alberti noventa y cuatro, Capital. Vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.25|8 Nº 21.191 v.25|8|65

LLOYD ARGENTINA
Sociedad Anónima de Seguros

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano de esta ciudad don Juan Carlos Etcheverrigarray, al folio setecientos cincuenta y cuatro del Registro número cuatrocientos veintinueve a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma del estatuto de la sociedad "LLOYD ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS", sancionada en la Asamblea General Ordinaria de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, que comprende los artículos cuarto, octavo, noveno, décimo, décimo tercero y vigésimo séptimo, los que previa aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, por resolución ministerial número ochocientos noventa y seis P. J., de fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco, han quedado redactados en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, representado por trescientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en trescientas series de cien mil pesos moneda nacional cada serie, numeradas correlativamente. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, cumpliendo para ello con las formalidades del Decreto del P. E. Nacional número ochocientos cincuenta y dos, del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo con las normas establecidas en el presente artículo. — Artículo Octavo: Las acciones podrán ser de dos clases, a saber: Ordinarias clase "A", que darán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por cada acción, y ordinarias clase "B", que darán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por acción. Tanto las acciones de la clase "A" como de la clase "B" darán derecho a un voto por acción, para la designación de síndicos. — Artículo Noveno: Las acciones totalmente integradas serán al portador. Las acciones no pagadas en su valor íntegro de emisión se extenderán en certificados provisionales, que serán nominativos, haciéndose constar en ellos las cuotas abonadas. Los títulos o certificados serán numerados, sellados y firmados por dos miembros del Directorio, debiendo ser uno de ellos el presidente y llevarán los demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo: Las transferencias de los certificados provisionales de acciones quedan sujetas a la aprobación del Directorio, quien deberá tener en cuenta la solvencia de los cesionarios. Esta transferencia se efectuará a solicitud de cedente y cesionario. Las transferencias respectivas no tendrán efecto contra la sociedad ni contra terceros sino desde el día de su aceptación por el Directorio e inscripción en el registro de accionistas. El cedente de los certificados continuará solidariamente obligado a integrar el valor de la acción, con arreglo al artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio, si el cesionario no lo hiciere en la forma y términos que se hubieren establecido. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de cinco a doce titulares, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará anualmente, por sí o a propuesta del Directorio, el número de los mismos, y mediante igual procedimiento designará de uno a tres suplentes. En caso de producirse una vacante en el Directorio, éste dispondrá la incorporación del suplente, que ejercerá el cargo hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, incorporación que se efectuará siguiendo el orden de votos obtenidos en la elección, o por sorteo, en caso de paridad de votos. — Artículo Vigésimo Séptimo: Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatario, mediante carta poder en forma o simple carta poder. A los accionistas titulares de certificados provisionales nominativos que asistan personalmente no les será negada la entrada a las Asambleas, por falta del aludido depósito.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120. — e.25|8 Nº 21.193 v.25|8|65

HILANDERIA LA MECHA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fol. 961. — Escritura número seiscientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, comparecen ante mí, Escribano Público autorizante, los señores don Sergio Mechanik, que dice ser casado, con doña Sara Danski, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón trescientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Nazca número tres mil trescientos ochenta y siete; don Berco Finchel, que manifiesta ser casado con doña Rosa Feldgaer, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos setenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer número quinientos noventa y cinco; don Saúl Mechanik, que expresa ser casado con doña Irene Sara Lirman Mabe, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento noventa y cinco mil setecientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil seiscientos sesenta y nueve; don Carlos Daniel Mechanik, que dice ser soltero, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ciento ocho mil novecientos diez, domiciliado en la calle Nazca número tres mil trescientos ochenta y siete; don Enrique Fernando Lirman Mabe, que manifiesta ser casado con doña Gladys Beatriz Teiberman, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil trescientos setenta y tres; don Isaac Grinberg, que expresa ser casado con doña Gloria Kantor, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones diecinueve mil trescientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Francisco Beiró número tres mil trescientos cincuenta y uno; don Moisés Sztarkier, que dice ser casado con doña Brocha Mechanik, polaco, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos catorce, domiciliado en la calle Navarro número tres mil cuatrocientos veinticuatro; doña Carmen Sztarkier, que manifiesta ser soltera, argentina, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y siete, domiciliado en la calle Navarro número tres mil cuatrocientos veinticuatro; doña María Esther Mabe de Lirman, que expresa ser viuda, argentina naturalizada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y ocho, domiciliada en la calle Junín número novecientos diecisiete; don Simón Ponieman, que dice ser casado con doña Hadassa Benador, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y seis mil ciento noventa y cinco, domiciliado en la calle Emilio Lamarca número cuatro mil ciento cuarenta y cinco, don Jacobo Grinbeen, que manifiesta ser soltero, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos cinco mil novecientos noventa, domiciliado en la calle Moldes número mil ochocientos noventa y seis y don Simón Pekerman, que expresa ser casado con doña Rosa Dansker, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado en la calle Betaran número quinientos treinta y cinco, Martín Coronado, Caseros, siendo todos los comparecientes, vecinos de la Capital Federal, a excepción del último que lo es de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido la sociedad "Hilandería La Mecha, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente número diecinueve mil sesenta y tres. Que dichos Estatutos han sido aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional fecha diecisiete de marzo de este año, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del acta constitutiva mencionada, del texto de los estatutos y del Balance General y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los que transcriptos dicen así: "Acta constitutiva de "Hilandería La Mecha, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de noviembre de 1964, se reúnen los señores Sergio Mechanik, Saúl Mechanik, Carlos Daniel Mechanik, Enrique Fernando Lirman Mabe, Isaac Grinberg, Berco Finchel, Moisés Sztarkier, Carmen Sztarkier, María Esther Mabe de Lirman, Simón Ponieman, Jacobo Grinbeen y Simón Pekerman y resuelven: Primero:

Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329-63 y las siguientes disposiciones especificadas: a) La Sociedad se denominará "HILANDERIA LA MECHA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (Art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Por la fabricación de hilados y tejidos y por la prestación del servicio de tintorería industrial y la explotación en general de la industria textil en todos sus aspectos y modalidades. Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º). d) El Capital autorizado se fija en la suma de m$n. quince millones representados por ciento cincuenta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una y divididas en quince series de m$n. un millón cada una (art. 4º). e) El directorio estará compuesto de uno a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten siete series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, suscribiéndose las seis primeras series y m$n. 700.000 de la séptima serie y siete series de acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto suscribiéndose las seis primeras series y m$n. 500.000 de la séptima serie. Suscripción integración. — Accionistas: Sergio Mechanik. Acciones 30.000. Clase "A" 5 votos. Monto 3.000.000. Accionistas: Sergio Mechanik, Acciones 30.000 Clase "B" 1 voto. Monto: 3.000.000. Accionistas: Berco Finchel. Acciones 35.000. Clase "A" 5 votos. Monto 3.500.000. Accionistas: Berco Finchel. Acciones: 35.000. Clase "B" 1 voto 3.500.000. Accionistas: Saúl Mechanik. Acciones 200 Clase "A" 5 votos. Monto 20.000. Accionistas: Carlos Daniel Mechanik. Acciones 200. Clase "A" 5 votos. Monto 20.000. Accionistas: E. F. Lirman Mabe. Acciones: 200. Clase "A" 5 votos. Monto: 20.000 Accionistas: Isaac Grinberg. Acciones: 200. Clase "A" 5 votos. Monto 20.000. Accionistas: Moisés Starkier. Acciones 200. Clase "A" 5 votos. Monto 20.000. Accionistas: M. E. Mabe de Lirman. Acciones 200. Clase "A" 5 votos. Monto 20.000. Accionistas: Carmen Sztarkier. Acciones 200. Clase "A" 5 votos. Monto 20.000. Accionistas: Simón Ponieman: Acciones 200. Clase A. 5 votos. Monto 20.000. Accionistas Jacobo Grinbeen. Acciones: 200. Clase "A' 5 votos. Monto: 20.000. Accionistas: Simón Pekerman. Acciones: 200. Clase "A" 5 votos. Monto 20.000. Total 13.200.000. Los señores Sergio Mechanik y Berco Finchel integran totalmente sus suscripciones mediante el aporte de los bienes integrantes del activo y pasivo del fondo de comercio de la sociedad denominada Hilandería La Mecha y que gira bajo la razón social "Mechanik y Finchel" cuyo balance al 31 de octubre de 1964, fecha desde la cual son a su cargo las operaciones, se adjunta a la presente debidamente certificado por Contador Público de la Matrícula. La presente sociedad anónima se constituye como continuadora de los negocios de la sociedad denominada "Hilandería La Mecha" que gira bajo la razón social de Mechanik y Finchel y en consecuencia se acompaña a la presente la documentación pertinente requerida por el artículo catorce del Decreto del 27 de abril de 1923. Se deja expresa constan-

sta que entre los bienes integrantes del activo de la sociedad denominada "Hilandería La Mecha" y que gira bajo la razón social "Mechanik y Finchel", se incluyen bienes inmuebles cuyas características se indican a continuación: inmueble ubicado en el paraje denominado "Villa Lynch", del Partido de General San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, edificada sobre los lotes de terreno designados en el plano de sus antecedentes con los números veintidós, veintitrés, veinticuatro y veinticinco de la manzana número treinta, los que dan frente a la calle Indalecio Gómez número ciento setenta y nueve entre las de Garay y J. E. Uriburu con las siguientes medidas y linderos: lote veintidós: mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Oeste, por cuarenta y seis metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: Por su frente, al Nord Oeste con la calle Indalecio Gómez, al Sud Este, con fondos de los lotes ocho y nueve; por el Sud Oeste con el lote veintitrés; y al Nord Este con el lote veintiuno. Y lotes veintitrés, veinticuatro y veinticinco compuestos cada uno de ellos por ser iguales, 8 metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Oeste, por cuarenta y seis metros cuarenta centímetros de fondo, lindando en conjunto por estar unidos en su expresado frente, con la referida calle Indalecio Gómez, en el fondo con los lotes ocho y treinta y uno: al Sud Oeste con los lotes veintiséis al treinta y por el Nord Este, con el lote veintidós anteriormente descripto. A los inmuebles deslindados les corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción quinta Sección C. manzana veintidós, parcela veintiocho y veintisiete respectivamente. Un lote de terreno ubicado en Villa Lynch, Partido de San Martín, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Indalecio Gómez, formando esquina a la de Monteagudo, señalado en el plano de subdivisión que citan sus antecedentes como lote letra A, el cual forma parte de los lotes veintiséis y veintisiete de la manzana treinta de un plano anterior, compuesta su extensión de diez metros doscientos quince milímetros de frente al Sud Oeste por treinta metros treinta y un centímetros fondo en su otro frente al Nord Oeste, o sea una superficie de trescientos nueve metros sesenta y un decímetros, lindando por el Sud Oeste con la calle Monteagudo, por el Nord Oeste con la calle Indalecio Gómez, por el Nord Este con parte del lote veinticinco del plano anterior por el Sud Este, con el lote B. del citado plano de subdivisión. El lote deslindado tiene la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción V. Sección C. manzana veinticinco, parcela veintiséis. Un lote de terreno de su propiedad con todo lo en él edificado y demás adherido al suelo, situado en Villa Lynch, Partido de San Martín, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Monteagudo número trescientos nueve, entre las de Indalecio Gómez y la Avenida General Paz, designado en el plano de subdivisión agregado a la escritura que cita su título, con la letra B. el cual es parte de los lotes veintiséis y veintisiete de la manzana treinta de un plano anterior, compuesta su extensión de diez metros doscientos quince milímetros de frente al Sud Oeste, por treinta metros treinta y un centímetros de fondo o sea una superficie de trescientos nueve metros sesenta y un decímetros cuadrados, lindando por su frente al Sud Oeste con la calle Monteagudo, por el Nord Oeste con el lote A del citado plano de subdivisión; al Sud Este con el lote veinte y ocho, y por el Nord Este con parte del veinticinco, estos dos últimos del plano anterior. Se hace constar que el inmueble deslindado se halla catastrado así: Circunscripción V. Sección C. manzana veinticinco, parcela veinticinco. Los restantes accionistas integran el 10 o|o de sus suscripciones en dinero efectivo. Las señoras Carmen Sztarkier y María Esther Mabe de Lirman hacen sus integraciones con bienes propios. El saldo restante se integrará en la época y forma que determine el directorio. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sergio Mechanik. Vicepresidente: Saúl Mechanik; Director Titular: Carlos Daniel Mechanik. Síndico Titular: Enrique Fernando Lirman Mabe. Síndico Suplente: Moisés Sztarkier. Cuarto: Autorizar a los señores Sergio Mechanik, Saúl Mechanik y Carlos Daniel Mechanik a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización se otorgará la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio por todos los constituyentes que por sí o por mandatarios constituidos en legal forma. — Con lo que terminó la reunión firmando de conformidad todos los presentes. B. Finchel, E. F. Lirman Mabe, S. Mechanik, María E. de Lirman, S. Mechanik, Moisés Sztarkier, C. Sztarkier, Carlos D. Mechanik J. Grinbeen, I Grinberg, Simón Ponieman, S. Pekerman. Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro 513 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Berco Finchel, Enrique Fernando Lirman Mabe, Saúl Mechanik, María Esther Mabe de Lirman, Sergio Mechanik, Moisés Sztarkier, Carmen Sztarkier, Carlos Daniel Mechanik, Jacobo Grinbeen, Isaac Grinberg, Simón Ponieman y Simón Pekerman, personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. Leonardo Rafael Rubinstein Novick. Hay un sello que dice: Leonardo Rafael Rubinstein Novick, escribano. "Estatutos Sociales de "Hilandería La Mecha, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial": La sociedad anónima constituida con el nombre de "Hilandería La Mecha, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentaciones que les son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos m|n. quince millones, representado por acciones $ cien m|n. valor nominal cada una y dividido en quince series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de diez con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su cargo; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva o el destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. B. Finchel, E. F. Lirman Mabe, S. Mechanik, María E. de Lirman, S. Mechanik. Moisés Sztarkier, C. Sztarkier, Carlos D. Mechanik, J. Grinbeen, I. Grinberg, Simón Ponieman. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro 513 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Berco Finchel, Enrique Fernando Lirman Mabe, Saúl Mechanik, María Esther Mabe de Lirman, Sergio Mechanik, Moisés Sztarkier, Carmen Sztarkier, Carlos Daniel Mechanik, Jacobo Grinbeen, Isaac Grinberg, Simón Ponieman y Simón Pekerman, personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. Leonardo Rafael Rubinstein Novick. Hay un sello que dice: Leonardo Rafael Rubinstein Novick. Escribano. — "Balance General de la sociedad denominada "Hilandería La Mecha" y que gira bajo la razón social "Mechanik y Finchel", practicado al 1º de noviembre de 1964 de aportes en "Hilandería La Mecha, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". Activo: Inmuebles: 2.819.242,75. Maquinarias: 5.398.790,07. Muebles y Utiles: 280.299,73. Herramientas y Accesorios: 82.844,67. Instalaciones: 589.946,27. Mercaderías y Materias Primas: 5.385.858. Caja y Bancos: 1.199.795,33. Deudores Varios: 6.261.031,31. Obligaciones a cobrar: 2.181.854,15. Depósito de Garantía: 6.360. Acciones: 150.300. Envases y M. Embalajes: 150.000. Int. Morat. a v|en Fut. Ejerc.: 337.075,76. Anticipo Imp. Activ. Lucrat.: 22.068. Total General del Activo: 24.865.466,04. — B. Finchel, E. F. Lirman Mabe, S. Mechanik, Moisés Sztarkier, J. Grinbeen, Sergio Mechanik, C. Sztarkier, Simón Ponieman, Carlos D. Mechanik, María E. de Lirman, I. Grinberg, S. Pekerman. Hay una firma y sello del contador Alberto Leonardo Bilezker. Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro 513 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Berco Finchel, Enrique Fernando Lirman Mabe, Saúl Mechanik, María Esther Mabe de Lirman, Sergio Mechanik, Moisés Sztarkier, Carmen Sztarkier, Carlos Daniel Mechanik, Jacobo Grinbeen, Isaac Grinberg, Simón Ponieman y Simón Pekerman. Buenos Aires 23 de noviembre de 1964. Leonardo Rafael Rubinstein Novick. Hay un sello que dice: Leonardo Rafael Rubinstein Novick. Escribano. Pasivo u obligaciones a pagar: 1.443.939. Acreedores Varios: 2.781.116,59. Moratoria Jub. Industria: 1.497.389,52. Cuentas varias a pagar: 288.407,73. Fondo reserva para indemnizaciones: 623.952. Fondo Previsión Imp. las Ventas: 1.326.223. Fondo R. A. Inmuebles: 527.536,33. Fondo R. A. Maquinarias: 1.810.506,52. Fondo R. A. Muebles y Utiles: 111.008,13. Fondo R. A. Herramientas y Accesorios: 30.388,41. Fondo R. Instalaciones: 229.380,97. Sergio Mechanik. 6.776.161,48. Berco Finchel: 7.419.456,36. Total del Pasivo: 24.865.466.04. B. Finchel, E. F. Lirman Mabe, S. Mechanik, María E. de Lirman, S. Mechanik, Moisés Sztarkier, Carlos D. Mechanik, J. Grinbeen, I. Grinberg, Simón Ponieman, S. Pekerman. C. Sztarkier, Alberto Leonardo Bilezker. Hay un sello que dice: Alberto Leonardo Bilezker. Contador Público Nacional. Tomo XIX. F. 214. C.P.C.E.C.F. Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro 513 de la Capital Federal que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Berco Finchel, Enrique Fernando Lirman Mabe, Saúl Mechanik, María Esther Mabe de Lirman, Sergio Mechanik, Moisés Sztarkier, Carmen Sztarkier, Carlos Daniel Mechanik, Jacobo Grinbeen, Isaac Grinberg, Simón Ponieman y Simón Pekerman, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1964. Leonardo Rafael Rubinstein Novick. Hay un sello que dice: Leonardo Rafael Rubinstein Novick. Escribano. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 19063. Buenos Aires, marzo 17 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Número 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio y simultánea observancia de lo que prescribe la Ley 11.867 a la sociedad "Hilandería La Mecha, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 1º de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 9 (fojas nueve) a fs. 10 (fojas diez). 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1342. M. A. Mercader. Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, los cuales tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de la presente escritura declaran definitivamente constituida a la sociedad "Hilandería La Mecha, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", formada por ellos, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. A fojas doce del expediente de que se trata, corre agregada una boleta del Banco de la Nación Argentina, acreditando un depósito en dicho Banco por la suma de veinte mil pesos nacionales por la sociedad relacionada de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, Caja número once. Además el Escribano autorizante hace constar que en la presente escritura se ha satisfecho el impuesto fiscal de noventa mil pesos nacionales, o sea el seis por mil sobre quince millones de pesos moneda nacional, total del capital autorizado. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — S. Mechanik. — Berco Finchel. — Saúl Mechanik. — Carlos D Mechanik. — E. F. Lirman Mabe. — I. Grinberg. — Moisés Sztarkier. — C. Sztarkier. — María E. Mabe de Lirman. — Simón Ponieman. — J. Grinbeen. — S. Pekerman. — Hay un sello. Ante mí: Enrique Félix Oks. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos sesenta y uno del Registro Cuatrocientos cuatro, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en once sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cuatro millones novecientos veinte mil doscientos veinticinco al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique Félix Oks. — Escribano Público Nacional. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.680. e.25|8. — Nº 21.201 v.25|8|65

PRAGMA SUDAMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Escritura número trescientos cincuenta y siete: En la ciudad de Buenos Aires, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí comparecen los señores don Jorge Lukin, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, nacido el catorce de diciembre de mil novecientos veintidós, con cédula de identidad número cuatro millones treinta y un mil cuarenta y siete, expedida por la Policía de esta Capital, constructor, domiciliado en la calle Liniers número noventa y cinco, de Florida, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Atilio Lorenzo Bauchiero, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el veintiséis de septiembre de mil novecientos cinco, con cédula de identidad número trescientos dieciocho mil trescientos trece, expedida por la Policía de esta Capital Federal, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano ochocientos treinta y cinco, de esta Capital; don Juan Carlos José Silvestri, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y dos, con cédula de identidad número tres millones cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y uno, expedida por la Policía de esta Capital Federal, empleado, domiciliado en la calle Machaín número tres mil novecientos cincuenta y cuatro, de esta Capital; don Miguel Borel, casado en primeras nupcias, yugoslavo, nacido el tres de octubre de mil novecientos veinticinco, con cédula de identidad número cuatro millones cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cinco expedida por la Policía de esta Capital Federal, constructor, domiciliado en la calle San Juan número ciento dos, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Willi Montag, casado en primeras nupcias, alemán, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos veintiocho, con cédula de identidad número dos millones seiscientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y tres, expedida por la Policía de esta Capital, industrial, domiciliado en la calle Belgrano setecientos sesenta y seis, de esta Capital; don Atilio Fuentes, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el seis de junio de mil novecientos veintidós, con libreta de enrolamiento número dos millones quinientos dieciséis mil doscientos quince, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante quinientos cincuenta y uno, de Gerli, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Alberto Raúl Borrini, soltero, argentino, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos treinta y uno, periodista, con cédula de identidad número dos millones novecientos un mil cuatrocientos sesenta y nueve, expedida por la Policía de esta Capital, domiciliado en la calle Los Patos número doscientos cuarenta y siete, de esta Capital; don Antonio

Héctor Díaz Funes, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta, con cédula de identidad número tres millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco expedida por la Policía de esta Capital Federal, periodista, domiciliado en la calle Boedo número seiscientos ocho, de esta Capital; don Carlos Alberto Herreras, soltero, argentino, nacido el veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad número dos millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos nueve, expedida por la Policía de esta Capital, químico industrial, domiciliado en la calle Lugones número tres mil ochocientos setenta y uno, de esta Capital; y doña Josefa Luisa Jacono, soltera, argentina, nacida el tres de febrero de mil novecientos treinta y uno con libreta cívica número tres millones ciento setenta mil seiscientos ochenta y seis, empleada, domiciliada en la calle Caracas número dos mil trescientos sesenta y seis, de esta Capital, todos los comparecientes personas de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que por expediente número diecinueve mil ciento noventa y siete, tramita ante la Inspección General de Justicia la solicitud de personería jurídica de la sociedad "Pragma Sudamericana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios" por el régimen del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres, en cuyas actuaciones a fojas ocho se presentó el señor Jorge Lukin, en representación de todos los socios, acompañando además de los recaudos de ley, el acta Constitutiva y el estatuto de la sociedad, pidiendo su aprobación y se le conceda la correspondiente personería jurídica. — Que habiendo sido aprobado dicho estatuto por resolución del Inspector General de Justicia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco, del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública los siguientes documentos: a) Acta constitutiva de la sociedad, obrante de fojas trece a fojas catorce vuelta; b) Estatuto social obrante de fojas tres a fojas seis vuelta, con las modificaciones de fojas quince y vuelta; y c) Resolución del Inspector General de Justicia obrante a fojas dieciocho, y cuyos documentos copiados textualmente y por su orden dicen así: "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Jorge Lukin, Atilio Lorenzo Bauchiero, Juan Carlos Silvestri, Miguel Borel, Carlos Alberto Herreras, Willi Montag, Antonio Héctor Díaz Funes, Alberto Raúl Borrini, Josefa Luisa Iacono y Atilio Fuentes y Resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63, y las disposiciones específicas siguientes: a) La sociedad se denominará "PRAGMA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: De toda especie, mediante la compraventa y|o permuta, comercialización, exportación e importación de materias primas, maquinarias, herramientas, repuestos, mercaderías y productos en general. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de materias primas metalúrgicas, producción de motores, repuestos y maquinarias en general, y sus industrias anexas y derivadas, complementarias y afines. — Inmobiliarias: mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales. Financieras: mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos hipotecarios y demás derechos reales, compraventa y|o permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real o flotante, y especialmente mediante prenda agraria y otorgamiento de créditos en general y cualquier operación que no se encuentre comprendida en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras que requieran el concurso público. — De mandatos y servicios: Mediante la organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. — Queda excluido todo asesoramiento que por razón de la materia está reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de diez mil acciones cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año en sus funciones. — 2º) Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones al portador, ordinarias, clase A, de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Jorge Lukin, 100 A, $ 10.000. — Atilio Lorenzo Bauchiero, 2.000 A. $ 200.000. — Juan Carlos José Silvestri, 500 A, $ 50.000. — Miguel Borel, 100 A, $ 10.000. — Carlos Alberto Herreras, 100 A, $10.000.— Willi Montag, 5.000 A, $ 500.000. — Antonio Héctor Díaz Funes, 100 A, pesos 10.000. — Alberto Raúl Borrini, 100 A, $ 10.000. — Josefa Luisa Iacono, 500 A, $ 50.000. — Atilio Fuentes, 1.500 A, $ 150.000. — Total $ 1.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento. — 3º) El ejercicio financiero cerrará el 31 de diciembre de cada año. — 4º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Jorge Lukin; Vicepresidente: señor Atilio Lorenzo Bauchiero; Vocales: señores Juan Carlos José Silvestri y Miguel Borel; Vocales Suplentes: Willi Montag y Josefa Luisa Iacono; Síndico Titular: señor Antonio Martínez; Síndico Suplente: señor Armando Héctor Calvaroso. — 5º) Autorizar a los señores Jorge Lukin y señor Antonio Martínez, a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, indistinta o conjuntamente. — Jorge Lukin. — Willi Montag, Atilio Lorenzo Bauchiero, Juan Carlos Silvestri, Miguel Borel, Carlos Alberto Herreras, Antonio Héctor Díaz Funes, Alberto Raúl Borrini, Josefa Luisa Iacono, Atilio Fuentes. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número quinientos dos, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Jorge Lukin, Willi Montag, Atilio Lorenzo Bauchiero, Juan Carlos Silvestri, Miguel Borel, Carlos Alberto Herreras, Antonio Héctor Díaz Funes, Alberto Raúl Borrini, Josefa Luisa Iacono y Atilio Fuentes, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan H. Estrada. — Juan H. Estrada. Escribano". Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 19.197. Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 8, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la sociedad "Pragma Sudamericana, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios", constituida en esta ciudad el treinta de noviembre de 1964, con la denominación de "Pragma Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios", cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres), a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fojas 15 y vta. (fojas quince y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra de fs. 13 (fojas trece)a fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amilcar Mercader. Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.584. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — Son copia fiel de sus originales, doy fe; y los comparecientes, en el carácter invocado, continúan diciendo: Que dejan así constituida definitivamente la sociedad "Pragma Sudamericana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios", y protocolizado su estatuto, solicitándome que de la presente escritura expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia y demás fines. — Leída que les fue, ratifican su contenido y la firman ante mí, de todo lo que doy fe. Jorge Lukin, Atilio Lorenzo Bauchiero, Juan Carlos José Silvestri, Miguel Borel, Willi Montag, Atilio Fuentes, Alberto Raúl Borrini, Antonio Héctor Díaz Funes, Carlos Alberto Herreto, Josefa Luisa Iacono. Hay un sello. Ante mí: Juan H. Estrada. — La presente fotocopia y las ocho que anteceden que sello y rubrico, son auténticas de la escritura matriz, que pasó ante mí con fecha cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco, del folio ochocientos treinta y nueve,, al folio ochocientos cuarenta y siete, del Registro quinientos dos de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan H. Estrada. Está su sello.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.560 e.25|8 Nº 21.219 v.25|8|65

S.A.F.Y.R.

Sociedad Anónima, Financiera y Rural

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, de que la Trigésima Sexta Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "S.A.F.Y.R., SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y RURAL" celebrada el veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, resolvió, entre otros asuntos, reducir el capital suscripto y realizado de cuatro millones quinientos veinte mil quinientos pesos moneda nacional a novecientos cuatro mil cien pesos de igual moneda la supresión de los artículos vigésimo octavo y vigésimo noveno y trigésimo noveno al cuadragésimo primero, modificando los artículos cuarto, séptimo, décimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero, trigésimo cuarto, trigésimo quinto y trigésimo sexto y por consiguiente la corrección de la nueva enumeración de los mismos, todo lo que fue aprobado por Resolución I. J. número cero cero mil trece del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación del cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco, y se protocolizó por escritura otorgada el veintiséis de julio del citado año ante el Escribano Luis J. Robirosa, al folio novecientos veinte y cinco del Registro ciento setenta y ocho, de esta Capital. El texto de la decisión de reducir el capital suscripto y realizado y el de los artículos modificados es el siguiente: "Escritura número doscientos veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano Público autorizante, comparece el doctor Mario S. Marini, viudo, domiciliado legalmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos treinta, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre invocando la representación de la Sociedad Anónima denominada "S.A.F.Y.R., Sociedad Anónima, Financiera y Rural", de cuyo Directorio es presidente,... Y el Doctor Marini, expone: Que la Trigésima Sexta Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima que representa, celebrada el veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, resolvió entre otros asuntos, reducir el capital suscripto y realizado de cuatro millones quinientos veinte mil quinientos pesos moneda nacional a novecientos cuatro mil cien pesos moneda nacional... Suprimir los artículos Vigésimo Octavo y Vigésimo noveno y el Capítulo Sexto que comprende los artículos Trigésimo Noveno al Cuadragésimo Primero, modificando los artículos Cuarto, Séptimo, Décimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Quinto y Trigésimo Sexto, y por consiguiente quedaban modificadas las numeraciones de los siguientes capítulos y artículos: El Capítulo Séptimo, pasa a ser Sexto; el Capítulo Octavo pasa a ser Séptimo; el Capítulo Noveno pasa a ser Octavo; el Artículo Cuarenta y Cuatro llevará el número Treinta y Siete; el Artículo Cuarenta y Cinco llevará el número Treinta y Ocho y el Artículo Cuarenta y Seis, llevará el número Treinta y Nueve; el Artículo Cuarenta y Siete llevará el número Cuarenta y el Artículo Cuarenta y Ocho llevará el número Cuarenta y Uno... El texto del acta de la Asamblea citada que resolvió la reducción de capital y reformas al Estatuto Social es el siguiente: "Acta de la 36ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas de S.A.F.Y.R., Sociedad Anónima, Financiera y Rural". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro... se reúnen en el domicilio de "S.A.F.Y.R., Sociedad Anónima, Financiera y Rural", Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 3er. piso, Buenos Aires, los señores accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Asambleas... Se considera a continuación el sexto punto del Orden del Día, que dice: 6º) Reducción del Capital Social. El accionista doctor Jorge E. Basombrio hace referencia a lo expresado por el Directorio en el texto de la Memoria recién aprobado... Por estas razones hace moción para que el actual capital social suscripto y realizado, que asciende a v$n. 4.520.500 (cuatro millones quinientos veinte mil quinientos pesos valor nominal) sea reducido a v$n. 904.100 (novecientos cuatro mil cien pesos valor nominal) conservándose las proporciones actuales en cuanto a la distribución en acciones ordinarias y diferidas, y consecuentemente con ello, propone que el excedente resultante del capital, se devuelva a los accionistas, en efectivo y a su valor nominal, delegándose en el Directorio la forma y oportunidad en que se procederá al cumplimiento de esta medida. La moción es aprobada en forma unánime. De inmediato el señor presidente somete a consideración de la Asamblea el séptimo punto del Orden del Día, que dice: 7º) Reforma de Estatutos... Sometido el asunto a consideración de la Asamblea por unanimidad se aprueban los artículos que se transcriben a continuación, así como la consecuente modificación en la numeración de aquéllos que también se detallan: Artículo IV. — El Capital Social autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones de un valor de veinte pesos de igual moneda cada una, distribuidas en cien series de un mil quinientas acciones cada serie. Las series 1ª, 2ª, 3ª, 6ª, 7ª, 8ª, 10ª, 11ª, 12ª, 14ª, 15ª, 16ª, 18ª, 19ª, 20ª, 22ª, 23ª, 24ª, 26ª, 27ª, 28ª, 30ª, 31ª, 32ª, serán de acciones ordinarias con derecho a un voto cada una y un valor nominal conjunto de setecientos veinte mil pesos moneda nacional y se denominarán acciones Clase "A"; las series 4ª, 5ª, 9ª, 13ª, 17a., 21a., 25a., 29a. y 33a., estarán constituidas por acciones diferidas con cinco votos por acción y un valor nominal conjunto de doscientos setenta mil pesos moneda nacional y se denominarán acciones "Clase M". — Del capital social autorizado se hallan totalmente emitidas las treinta y tres primeras series que representan acciones por un total de novecientos noventa mil pesos moneda nacional, valor nominal. — Las demás series comprendidas dentro del capital autorizado podrán ser acciones ordinarias clase A. y|o diferidas clase M y|o acciones preferidas y serán emitidas por el Directorio quien fijará la clase, tipo y en su caso, características de las acciones, época de emisión y condiciones de pago, debiendo la resolución respectiva elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonarán el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. En el caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo sobre su valor nominal o de un dividendo fijo sobre su valor nominal y además una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas, en la forma que el Directorio determinará en cada caso. — El dividendo total de las acciones preferidas, incluyendo los dividendos fijos y el adicional variable, no podrá ser superior al cuarenta por ciento del valor nominal de las acciones. — El dividendo fijo de las acciones preferidas podrá ser acumulativo por un plazo de hasta tres años, o no acumulativo. La Sociedad podrá reservarse el derecho de rescatar total o parcialmente las acciones preferidas en circulación, ya sea mediante una reducción de capital o en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, debiéndose proceder por sorteo en caso de rescate parcial, el que se hará previa publicación por tres días en el Boletín Oficial con ocho días de anticipación al acto, a efectos de la asistencia de los poseedores de acciones preferidas. Las acciones rescatadas se abo-

narán a la par o con la prima que se pueda haber determinado en el acto de su emisión la que no podrá exceder de ocho pesos moneda nacional de curso legal por acción. — No tendrán voto en las Asambleas, salvo que se les adeude el dividendo fijo del último ejercicio por falta o insuficiencia de utilidades, en cuyo caso tendrán un voto cada acción. Las futuras series de acciones deberán emitirse en el siguiente orden: En primer término una serie de acciones diferidas "Clase M", y las tres series de acciones subsiguientes serán ordinarias "Clase A" y|o preferidas. — Este orden de emisión será respetado en todos los casos de aumento de capital. — Cualquier Asamblea General podrá disponer la modificación de dicho orden de emisión, sin que ello implique una reforma de estatutos. — Artículo VII. — Por resolución de una Asamblea General de Accionistas el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en series de treinta mil pesos de acciones ordinarias clase "A" y|o diferidas "Clase M" y|o preferidas. — Las resoluciones de las Asambleas deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia (Decreto 852 del 14 de octure de 1955). Solo se anunciará como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con los términos precedentes. — Las series comprendidas dentro del capital que quede así autorizado serán emitidas por el Directorio, en el mismo orden en las mismas condiciones y cumpliendo iguales recaudos a los previstos en el artículo IV. — Artículo XII. — Las acciones, una vez totalmente integradas, serán al portador y deberán ir firmadas por el Presidente o quien haga sus veces, junto con un Director o por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser facsímil. — Artículo XXIII. — El Presidente es el representante legal de la Sociedad, ejecuta los acuerdos del Directorio y de la Asamblea General y autoriza u otorga, conforme a esos acuerdos, todos los contratos, escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios, sin perjuicio de las delegaciones y de los poderes especiales que puede autorizar el Directorio con sujeción a lo dispuesto en el artículo anterior. — Capítulo V. — De las Asambleas. — Artículo XXVII: Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar en la oportunidad y con los objetos establecidos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, y las Extraordinarias en los casos indicados en el artículo trescientos cuarenta y ocho del mismo Código. — En el último caso indicado el Directorio convocará a la Asamblea dentro del plazo de diez días de presentado el pedido respectivo. — Artículo XXVIII: Las convocatorias a Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias se comunicarán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina, en los términos y plazos legalmente prescriptos. — Artículo XXIX: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco para obtener el correspondiente Boleto de Entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Artículo XXX: El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de las Asambleas puedan ser hechos fuera de la República, en las condiciones indicadas en el precedente artículo. Artículo XXXI: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Artículo XXXII: Las Asambleas se considerarán legalmente constituidas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital, suscripto, con derecho a voto. No concurriendo ese capital, se citarán por segunda vez para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días siguientes, y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones de las Asambleas constituidas tanto en primera como en segunda convocatoria se tomarán por mayoría de votos presentes. Para la elección de los Síndicos titular y suplente todas las acciones, ordinarias o diferidas tendrán un voto cada acción. El quórum y las mayorías previstas para las Asambleas en los párrafos anteriores regirán aún en los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo XXXIII: La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o en su defecto por el Vicepresidente, y en ausencia de éste por uno de los accionistas que designe la Asamblea. Quien ejerza tales funciones decidirá en caso de empate en las votaciones. — Artículo XXXIV: Las funciones de escrutadores, serán llenadas por dos accionistas presentes designados por el Presidente de la Asamblea. — Capítulo VI. — Balance - Distribución de Utilidades - Fondo de Reserva, etc. — Artículo XXXV: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, fecha que podrá cambiarse por resolución de Asamblea con publicación por tres días en el Boletín Oficial e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo XXXVI: A dicha fecha se practicará el correspondiente inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y las normas técnicas que rigen la materia. Se deja constancia que el capítulo VII pasa a ser capítulo VI; el capítulo VIII pasa a ser capítulo VII; el capítulo IX pasa a ser capítulo VIII; y que el artículo XLIV llevará el número XXXVII; el artículo XLV llevará el número XXXVIII; el artículo XLVI llevará el número XXX; el artículo XLVII llevará el número XL; y el artículo XLVIII, llevará el número XLI. — ...Siendo las catorce horas, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea. — Mario S. Marini. — Antonio Saenz Valiente. — Jorge E. Basombrío. — "...Y previa lectura... por mí el autorizante, Luis J. Robirosa, titular interino del Registro ciento setenta y ocho, el compareciente ratifica su contenido y así la otorga y firma... M. S. Marini. — Está mi sello. — L. Robirosa. — E|L. "sobre las mayorías previstas para" Vale.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.690.— e.25|3 Nº 21.231 v.25|8|65

GILMAN, TASSARA, VACAREZZA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Jorge A. Bollini, con fecha 25 de junio de 1965, la sociedad "GILMAN, TASSARA, VACAREZZA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 28 de octubre de 1964, aprobada por Resol. Min. Nº 000706, de fecha 19 de mayo de 1965, ha reformado los artículos 6, 7, 8, 10, 12, 16 y 25, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. Artículo Sexto: El capital social autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en veinticinco series iguales, de un millón de pesos cada una, y representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una. Por resolución de una o más Asambleas Extraordinarias el capital podrá ser aumentado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en series de un millón de pesos moneda nacional cada una y en acciones nominativas o al portador, de cien pesos moneda nacional cada una. La Asamblea que decide el aumento del capital en la forma dicha establecerá las características de las acciones a emitir como consecuencia del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones establecidas en este estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. La resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, como comunicada a la autoridad de contralor. El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión se anunciarán mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que resuelvan con sujeción a este estatuto. — Artículo Séptimo: Tendrán derecho de preferencia para la suscripción de acciones ordinarias los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" que existan en circulación, sobre los valores que a cada una de ellas proporcionalmente corresponda, según fuera su clase "A" o "B". Queda establecido que los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" podrán suscribir acciones de la clase "B", en caso de que no se emitan acciones de su clase o que se emitan en menor proporción que la otra clase. La cantidad de acciones de la clase "A" convenida en una emisión compuesta de acciones de la clase "A" y de la clase "B", nunca podrá ser mayor que la que necesariamente corresponde para cubrir el derecho de preferencia de tenedores de acciones de la clase "A". En ningún caso se podrá disponer una nueva emisión de acciones, compuesta exclusivamente de acciones de la clase "A", si existen emitidas acciones de la otra clase. A los efectos del ejercicio del derecho de suscripción preferente de acciones, los accionistas que, conforme con lo establecido, sean titulares de este derecho, deberán ejercerlo dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial, haciendo saber la emisión de nuevas acciones ordinarias. El derecho de suscripción preferente no perjudicará la facultad conferida al Directorio por el inciso f) del artículo décimo de este estatuto. — Artículo Octavo: Las acciones podrán ser ordinarias y/o preferidas y se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones que determine la Asamblea General o el Directorio, en su caso. Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de dos clases, a saber: clase "A", que tendrá derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por cada acción; clase "B", que tendrá derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por cada acción. Ello no obstante, todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos, o sea uno por acción, para la elección de síndicos. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características. Uno) Gozarán de un dividendo básico que en ningún caso excederá del diez por ciento de su valor nominal, pagadero con preferencia al dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. Dos) Podrán gozar, además, de una participación adicional en el remanente de utilidades líquidas y realizadas, disponibles para las acciones ordinarias, en las condiciones establecidas en el artículo veinticinco. El dividendo básico, más la participación adicional, no podrá exceder de un dividendo total de un quince por ciento del valor nominal de cada acción. Tres) Podrán ser convertidas y/o rescatadas por la sociedad, debiendo en tal caso establecerse, al emitirlas, las épocas y primas máximas de rescate, que no excederán de veinte pesos moneda nacional por acción. Cuatro) Tendrán también preferencia en la devolución de capital en caso de liquidación de la sociedad, en la forma consignada en el artículo veintiocho del presente estatuto. Cinco) El dividendo básico que se les fija podrá tener efecto acumulativo durante el plazo ilimitado que disponga la Asamblea, o el Directorio, en su caso, al resolverse la emisión respectiva, de manera que si las utilidades del ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. Las reservas facultativas podrán ser destinadas al pago de estos dividendos, cuando los beneficiarios no fueren suficientes. Seis) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas, salvo durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de emisión no pudieran ser pagados íntegramente, por falta de utilidades. Solo en este caso y a partir de la Asamblea subsiguiente a aquella en que se hubiere establecido la imposibilidad del íntegro pago del dividendo básico tendrían derecho a participar en las Asambleas que se celebren en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de la clase "B". o sea con derecho a un voto por acción. — Siete) las acciones preferidas tendrán prioridad sucesiva en el orden de su emisión, respecto a su derecho del cobro del dividendo básico. — Ocho) Las características que se determinen por cada emisión de acciones preferidas dentro de los requisitos precedentemente establecidos, serán impresos al dorso de cada título, acción o certificado provisorio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción. La suscripción y|o posesión de acciones de certificados provisorios comporta la obligación de someterse a las disposiciones de este Estatuto a las resoluciones de las Asambleas Generales y, en general, en lo no previsto en el primero a las disposiciones legales vigentes. — Artículo Décimo: Toda emisión de acciones podrá hacerse en cualquiera de las formas siguientes, o combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluidas las reservas legales y previa intervención de la autoridad de contralor. b) Capitalizando beneficios de ejercicios aprobados por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. c) Capitalizando el excedente del valor que pudieran tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance aprobado por la Asamblea General correspondiente. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, decretos, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en el momento de operarse la capitalización y previa aprobación de la autoridad competente. d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; las que podrán ser colocadas sobre la par destinándose, en tal caso, los cedentes a reserva no distribuibles. e) Por conversión de debentures que hubiere emitido la sociedad. f) Emitiendo acciones en pago de derechos y|o bienes que adquiera la sociedad por valores equivalentes a las acciones emitidas. Las acciones emitidas, en los casos de los incisos e) y c), se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación, respetando la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas que se hubieran emitido, en cuyo caso se entregarán acciones preferidas de las mismas características. Si al momento de operarse la capitalización existieran en circulación acciones ordinarias de distintas clases, sus tenedores recibirán siempre su proporción en acciones de la misma clase de las que posean. En el caso de dividendos definitivos en acciones liberadas, a que se refiere el inciso b), se seguirá el mismo procedimiento indicado para los casos de los incisos a) y c), en lo que se refiere a las características de las acciones a integrar. En los casos de los incisos a), b) y c), será necesaria la previa autorización de la Asamblea General. Cada nueva emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, tributándose en este caso el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Duodécimo: Las acciones tendrán los requisitos que establece el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, y llevarán la firma de dos directores, uno de los cuales podrá ser puesta mediante sello o impresa y además serán numeradas y selladas. Los certificados que se emitan, en tanto las acciones no estén totalmente integradas, serán nominativas y su transferencia requerirá la previa conformidad del Directorio y serán firmados como las acciones. La cesión o transferencia de acciones nominativas no tendrán validez respecto de la sociedad sin la previa anotación en el libro de Registro y en los títulos. — Artículo Diez y Seis: La representación de la sociedad competirá al Presidente del Directorio, quien actuando conjuntamente con otro Director tendrán el uso de la firma social. En caso de ausencia o impedimento será reemplazado por el Vicepresidente que lo suplante, con arreglo a lo establecido por el artículo trece de este Estatuto, quienes en su caso y en las circunstancias previstas tendrá la representación de la sociedad, y actuando conjuntamente con otro Director el uso de la firma social. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad y con la remuneración que fije ad referéndum de la Asamblea. — Artículo Veinte y Cinco: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) remuneración al Directorio y síndico, en los casos c), dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. d) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Sobrerraspado: por — técnica. Vale.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.160.— e.25|8 Nº 21.233 v.25|8|65

BRAVE FONTANA NICASTRO
Sociedad Anónima de Construcciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 149. — Primer testimonio. — Escritura número sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Luis Brave, de estado casado, industrial; don Antonio Fontana, soltero, industrial; don Domingo Nicastro, casado, industrial, todos argentinos, con domicilio legal en la calle Paraguay número setecientos cincuenta y cinco de este vecindario, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, por acto otorgado por ante el autorizante quedó constituida una sociedad anónima que se denomina "Brave Fontana Nicastro Sociedad Anónima de Construcciones", quedando en dicho acto aprobados sus

estatutos sociales, que sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación mediante Resolución P. J. número cero cero cero sesenta y ocho, de fecha veinticinco de enero del año en curso, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en base a la autorización que le acuerda el decreto del Superior Gobierno de la Nación número mil trescientos setenta y ocho, de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio y de la pertinente resolución ministerial, vienen ante mí a dejar protocolizados en este registro número cuatrocientos sesenta y cinco a mi cargo, y elevados a escritura pública el acta de constitución de la sociedad y sus estatutos sociales, cuya copia textual es del siguiente tenor: "Primer testimonio.

— Escritura número sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante comparecen: don Luis Brave, de estado casado, industrial; don Antonio Fontana, soltero, industrial; don Domingo Nicastro, casado, industrial; doña Elisa D'Agnese de Brave, casada; don Roberto Luis Brave, casado, industrial; don Jorge Brave, soltero, industrial; don Renato Dámaso Sáenz, casado, contador público, doña Margarita Fontana, soltera; doña María Fontana, soltera; doña Alicia Raveau de Nicastro, de nacionalidad chilena, casada; doña Angélica Noguera de Nicastro, viuda y don Rodolfo Morales, industrial, casado todos con domicilio legal en la calle Paraguay número setecientos cincuenta y cinco, de este vecindario, con excepción de la señora Raveau de Nicastro, todos argentinos. — Todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que por este acto dejan constituida, la que se denominará "Brave Fontana Nicastro Sociedad Anónima de Construcciones" y se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por los estatutos que más adelante se transcriben y bajo las siguientes condiciones: Primera: Entre los comparecientes se constituye una Sociedad Anónima que girará bajo el rubro de "Brave Fontana Nicastro, Sociedad Anónima de Construcciones", la que se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y los siguientes Estatutos: Capítulo Primero. Nombre, domicilio y duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "BRAVE FONTANA NICASTRO SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES", se constituye una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo, por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias y corresponsalías y representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado. Durará cincuenta años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo Segundo. Objeto. Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a toda clase de obras de construcción, ya sean de ingeniería, arquitectura, hidráulica, viales, urbanas y rurales; de pavimentación, caminos, carreteras, diques, puentes, obras de saneamiento, canalizaciones y desagües, viaductos, acueductos, puertos, aeropuertos, irrigación y, en general, toda clase de obras, sean civiles o militares, públicas y|o privadas, de ingeniería y de arquitectura, sin limitación alguna, ya sean éstas nacionales, provinciales, municipales, particulares o internacionales. Como así también toda clase de estudios profesionales de la ingeniería, relacionados con esta clase de actividades en todos sus aspectos. Podrá asimismo ejecutar toda clase de construcciones por el sistema de ae la Ley número Trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal. — Artículo Tercero: Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capítulo Tercero. Capital y Acciones. Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Ciento veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta y tres Series de acciones de Cien pesos moneda nacional, cada acción, de acuerdo con el siguiente detalle: Las Series: Primera, Segunda y Tercera serán de ciento cincuenta mil acciones Ordinarias, al portador, Clases "A"; "B" y "C", respectivamente, con derecho a cinco votos por acción. Las Series Cuarta a Quincuagésima tercera, serán de quince mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto, Clases "A"; "B" y "C" respectivamente, en forma alternada y correlativa. Las tres primeras series por un total de m$n. Cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, se hallan totalmente suscriptas e integradas. Las Series restantes dentro del capital autorizado, serán emitidas en el momento en que el Directorio lo estime conveniente, pero con la condición de que en oportunidad de procederse a cada emisión deberán emitirse, como mínimo, tres Series simultáneamente, una por cada Clase de Acciones "A", "B" y "C" respectivamente, y así proporcionalmente en cada oportunidad en que se resuelva la emisión de acciones. Toda resolución de emisión de acciones o de aumento de capital, deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de ciento veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones de estos Estatutos. — Artículo Quinto. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de seiscientos millones de pesos moneda nacional de curso Legal, para lo cual se requerirá resolución favorable de la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18º de los presentes Estatutos. La Asamblea General de Accionistas fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, dentro de la condiciones generales del Estatuto, manteniéndose siempre la proporcionalidad de acciones de las Clases A, B y C pudiendo delegar en el Directorio la forma y oportunidad de su emisión, así como también el modo de pago. Toda resolución de aumento de capital o de emisión de acciones, deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicarse por tres días en el Boletín Oficial inscribiéndose en el Registro Público de Comercio e informar a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Los tenedores de acciones Ordinarias de las Clases A, B y C, tendrán derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones dentro de sus respectivas clases y en proporción a sus tenencias. De este derecho podrán hacer uso dentro de los quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. De no ejercer ese derecho de preferencia por alguno o algunos de los accionistas, tendrán derecho de acrecer los de la misma clase que hubieren solicitado mayor número de acciones. — Artículo Séptimo: Las acciones son indivisibles no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas, serán debidamente numeradas, llevarán la firma del Presidente y dos Directores y contendrán los demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin consentimiento previo del Directorio, que lo resolverá por mayoría de más de los dos tercios de votos de sus miembros. — Artículo Octavo: El Directorio podrá resolver la emisión de debentures, tanto en la República Argentina como en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes y en las condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que estime convenientes. Los debentures que se emitan llevarán su número de Serie y serán firmados por el Presidente y dos Directores. — Capítulo Cuarto: Dirección y Administración. — Artículo noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres, seis o nueve miembros, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas y se elegirá de acuerdo a las normas que se fijan en el siguiente artículo para la elección de Directores, teniendo en cuenta que cada clase de acciones tendrá un número igual de representantes en el Directorio. Los Directores durarán dos años en sus funciones y seguirán en su mandato hasta que hayan sido designados sus sucesores. Si por cualquier circunstancia se produjeran vacantes, las mismas deberán ser cubiertas obligatoriamente, por accionistas que designe el Directorio con la conformidad del Síndico, con mandato hasta la próxima Asamblea que se celebre, manteniéndose el número de Directores que fijó la Asamblea anterior. — Artículo Décimo: Para la elección de Directores se seguirá el siguiente procedimiento: Una vez constituida la Asamblea en las condiciones prescriptas en estos Estatutos, se fijará el número de los Directores a elegir, o sea: uno, dos, tres o cuatro Directores por cada tipo de acciones A, B y C, respectivamente. Los accionistas correspondientes a cada una de las Series de acciones Ordinarias Clases A, B y C procederán a designar independientemente y por mayoría de votos dentro de su respectiva clase, el o los Directores que les corresponda. Si constituida la Asamblea no hubieran concurrido accionistas correspondientes a algunas de las clases "A", "B" y "C" mencionadas o si concurriendo resolvieren no elegir el o los Directores que les corresponda, la elección de dichos Directores será efectuada por mayoría de votos de todos los accionistas presentes. Con respecto a la revocación del mandato de uno o unos Directores determinados deberá hacerla el grupo elector correspondiente en Asamblea General de Accionistas o de lo contrario, por todos los accionistas, pero en este caso se revocará el mandato de todos los Directores en general y no particularmente algún o algunos de ellos. Artículo décimo primero: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, algún Director o lo pida el Síndico. Artículo décimo segundo: En la primera reunión que celebre el Directorio designará de su seno un Presidente por el término de dos años, debiendo recaer la Presidencia en forma rotativa, en Directores designados por accionistas tenedores de acciones de las clases "A", "B" y "C", sucesivamente, salvo renuncia del que resultara electo, en cuyo caso la elección recaerá en la clase siguiente y así sucesivamente. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, inclusive aquellas para las que se requiere poder especial conforme a lo que establecen los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — El Directorio reglamentará la forma y uso de la firma social, sin perjuicio de los poderes especiales o generales que resolviere otorgar, con el voto favorable de más de los dos tercios de sus miembros. — Artículo Décimo Cuarto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por intermedio de su Presidente que es el representante legal de la misma y en su reemplazo por el Director que sea designado; — b) Administrar libremente los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades conforme a las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio y de los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia: Arrendar, comprar, vender, permutar, ceder, transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y valores de toda clase, como así también créditos exigibles o pendientes; constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, hipotecas y anticresis, como asimismo cualesquier otros derechos reales sin restricción ni limitación alguna, dentro y|o fuera del país. Transferir todo derecho emergente de los mismos, adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, el Estado nacional, Estados provinciales, Municipalidades de todo el país, Entidades y organismos autárquicos y Reparticiones dependientes de los mismos y Estados extranjeros y organismos descendientes de los mismos; tomar en firme y|o negociar toda clase de documentos, conocimientos, facturas y todo empréstito con los Poderes Públicos nacionales provinciales, municipales y entidades autárquicas del Estado Nacional, Estados Provinciales y Estados extranjeros y Municipalidades; aceptar toda clase de derechos y acciones y transferirlos; c) Abrir cuentas corrientes en todos los Bancos de la plaza, del interior del país y del extranjero, oficiales, particulares o mixtos, existentes o que se crearen en el futuro con o sin provisión de fondos, girar en descubierto cheques y giros de toda clase. Emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y cualesquier otra clase de documentos comerciales. Operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Hipotecario Nacional; Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en sus casas centrales, sucursales, agencias y corresponsalías de todo el país y del extranjero y con los demás Bancos Oficiales de las Provincias, Particulares y Mixtos, Provinciales particulares, extranjeros y del extranjero y Casas de Banca, existentes o que se crearen en el futuro, aceptando sus respectivas cartas orgánicas, Leyes de creación y sus reglamentaciones, y las reglamentaciones y disposiciones que se dictaren posteriormente para su funcionamiento; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósito usuales en el comercio, necesarios o convenientes para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir las correspondientes certificaciones; f) Estar en juicio como actora, demandada, querellante, querellada, tercerista de mejor derecho o única interesada; comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores; poner y absolver posiciones; transar en cuestiones judiciales y extrajudiciales; interponer todos los recursos que acuerden los Códigos de Procedimientos; g) Suscribir, comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, inclusive sociedades accidentales o de hecho y tomar participación en Sociedades o Sindicatos ya formados o constituidos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; k) Registrar, adquirir y transferir toda clase de marcas de fábrica o de comercio, como así también proyectos y patentes de invención; l) Otorgar toda clase de poderes generales y especiales con facultad para absolver posiciones y revocarlos; otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas relacionadas con el objeto del contrato. Contratar con el Estado Nacional, Estados Provinciales, Estados extranjeros, Municipalidades de todo el país, entidades autárquicas y autónomas, reparticiones dependientes de los mismos, entidades y organismos privados y particulares de todo el país y del extranjero y firmar toda la documentación pública y privada y escrituras públicas que fuere menester y necesario, con las cláusulas de rigor y las especiales que fueren necesarias o se exigiere de acuerdo con la naturaleza del asunto. Designar a uno o más de sus miembros o a terceros para los cargos de Gerentes, Sub-Gerentes, u otros cargos y confiarles funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la Sociedad y delegarles funciones de cualquier naturaleza relacionadas con el objeto social, inclusive para representar a la Sociedad y absolver posiciones en nombre de la misma, fijándoles sus facultades y retribución con cargo a gastos generales; m) Importar toda clase de implementos, maquinarias, herramientas y demás, necesarias y de uso en las obras que ejecuten, para lo cual podrá abrir cuentas al exterior y librar giros al exterior en moneda nacional o extranjera para sus pagos o hacerlo sin provisión de fondos; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a terceros, para los cargos de que se trata en el inciso l); o) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; p) Presentar anualmente a las Asambleas la Memoria de la Sociedad, el Inventario y Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y en general, determinar las cuestiones y asuntos que deberán ser considerados por las Asambleas; q) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución, se ajusten a lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; r) Nombrar agentes o representantes en el interior de la República o en el extranjero, fijarles su remuneración y facultades; s) Fijar las condiciones de la emisión de Debentures, condiciones de los mismos, precio, interés, amortizaciones y garantías de los mismos. Fijar las condiciones de la emisión de acciones, oportunidad de ello, clase y forma de pago, dentro del capital autorizado y en los aumentos de capital, en el caso que tal facultad le haya sido delegada por la Asamblea General; t) Celebrar toda clase de actos y formalizar toda clase de contratos de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa; u) Cuando la designación para el desempeño de un cargo recayere en un miembro del Directorio, su remuneración será fijada por éste, "ad-referendum" de la Asamblea General; v) Asimismo el Directorio podrá realizar todos los actos enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, todos los que se tienen y dan aquí por reproducidos íntegramente en sus partes pertinentes. — Artículo Décimo Quinto: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico titular que designará la Asamblea General Ordinaria, la que designará asimismo, un Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia u otro impedimento. Tienen las facultades que les confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea determinará la remuneración del Síndico. Capítulo Quinto. — Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: La Asamblea General legalmente constituida, representa a todos los accionistas, salvo los derechos que deriven de los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. —

Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Generales de Accionistas se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, dentro de los plazos legales vigentes, en el local, día y hora que designe el Directorio por intermedio de la Convocatoria. Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebraran cuando el Directorio o el Síndico las juzguen necesarias o cuando las soliciten los accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, debiendo el Directorio o el Síndico, en su caso, convocar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. Las convocatorias a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, se harán mediante publicaciones en el Boletín Oficial, durante el número de días y anticipación que fije la reglamentación vigente y mencionará siempre los asuntos a tratarse. Las mismas se reunirán con la excepción de los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y voto favorable de la mayoría de los presentes. Cuando una Asamblea regularmente convocada no se realizara por falta de quórum, se efectuará una nueva Convocatoria dentro de los treinta días de la primera y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o el monto del capital representado. — Artículo Décimo Octavo: En los casos establecidos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá siempre la presencia de accionistas que representen más del setenta y cinco por ciento del capital suscripto. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cuyas acciones representen más de las dos terceras partes del referido capital por lo menos. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias no podrán tratar otros asuntos que los indicados en el Orden del Día, salvo que se encuentre representado en las mismas la totalidad del capital suscripto. Serán presididas por el Presidente y en ausencia o impedimento del mismo, por el Director o accionistas que designe la Asamblea. — Artículo Vigésimo: Los accionistas que desen tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un recibo o certificado de su depósito en un Banco del país o del extranjero, con tres días de anticipación, como mínimo, de la fecha fijada para la reunión. — De las resoluciones de las asambleas se dejará constancia en un libro de actas que se llevará al efecto y será firmado por el Presidente y por dos accionistas designados por la Asamblea. — Capítulo Sexto: De las utilidades. — Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las Normas y disposiciones técnico-legales en vigor sobre la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) El Dos por Ciento, como mínimo al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el Diez por Ciento del Capital suscripto; b) A abonar la remuneración que la Asamblea resuelva para el Directorio y el Síndico, en su caso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo tercero, inciso 1) de estos Estatutos; c) El saldo, en todo o en parte, a abonar los dividendos a los accionistas o según lo resuelva la Asambela, a la constitución de otros Fondos de Reserva facultativos, o a Cuenta Nueva u otro destino que fije la Asamblea. — Artículo Vigésimo Segundo: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios sobre los beneficios líquidos y realizados y a cuenta del que corresponda al final de cada ejercicio. — Los mismos no podrán distribuirse sino sobre utilidades realizadas y comprobadas por el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, aprobados por el Directorio y el Síndico. — Artículo Séptimo. — Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo Tercero: En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, corresponde a cada acción, los votos que se indican en el artículo cuarto de estos Estatutos, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: Por disposición de la Asamblea podrá cambiarse la fecha del cierre del ejercicio social, debiendo inscribirse tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Capítulo Octavo. — Disolución y liquidación. — Artículo Vigésimo Quinto: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio con la vigilancia del Síndico. — En caso de disolución anticipada, la misma será practicada en la forma que resuelva la Asamblea General, por el Directorio o liquidadores especiales, bajo la vigilancia del Síndico. — Una vez abonado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente será distribuido entre los accionistas en proporción a los capitales integrados. — Artículo Vigésimo Sexto: Aprobadas las cuentas finales de la liquidación, cesará toda responsabilidad de los liquidadores, excepto en los casos de ocultamiento, reticencia o dolo, sobrevinientes con posterioridad a la Asamblea que apruebe las cuentas mencionadas. — O, asimismo, por exceso de mandato, conferido. — Segunda: Suscribir integramente las tres primeras Series de Acciones Ordinarias al portador, Clases "A", "B" y "C", cinco votos por acción, por un total de Cuarenta y Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, en la siguiente forma: Acciones Clase "A" cinco votos: Luis Brave, ciento cuarenta y siete mil acciones por un total de Catorce millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal: Elsa D'Agnese de Brave, setecientas cincuenta acciones por un total de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal: Roberto Luis Brave, setecientas cincuenta acciones por un total de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Jorge Brave, setecientas cincuenta acciones por un total de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal: Renato Dámaso Sáenz: setecientas cincuenta acciones por un total de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Clase "B", cinco votos: Antonio Fontana: Ciento cuarenta y siete mil acciones por un total de catorce millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal: Margarita Fontana, mil quinientas acciones por un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; María Fontana. Mil quinientas acciones por un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Clase "C", cinco votos: Domingo Nicastro, ciento cuarenta y siete mil acciones por un total de catorce millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Alina Raveau de Nicastro. Un mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional de curso legal: Angélica Noguera de Nicastro, Un mil acciones por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal; y Rodolfo Morales.

Un mil acciones, por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — Los accionistas precedentemente detallados integran totalmente el mencionado capital suscripto, de Cuarenta y Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, con los saldos a su favor que poseían a la fecha en la Sociedad Colectiva "Brave Fontana Nicastro", de cuyos negocios la Sociedad Anónima que por este acto se constituye es continuadora a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, haciéndose cargo de su activo y pasivo a partir de esta fecha según Balance General e Informe certificado por Contador Público Nacional y firmado por los accionistas mencionados que se agrega a la presente como cabeza de escritura y forma parte integrante de la misma. — Tercera: Constituir el Directorio con tres miembros. — Cuarta: Designar Directores por el término de dos años al señor Luis Brave, por las Acciones Clase "A". — Al señor Antonio Fontana, por las Acciones Clase "B" y al señor Domingo Nicastro, por las Acciones Clase "C", con especial resolución de que el Sr. Luis Brave como representante del grupo de Accionistas Clase "A" desempeñará el cargo de Presidente conforme a lo dispuesto en el artículo décimo segundo de los Estatutos. — Quinta: Designar Síndico titular al señor Renato Dámaso Sáenz y Síndico suplente al señor Manuel Jorge Luques, por el término de un año. — Sexta: Conferir Poder Especial Irrevocable, a favor de los señores: Luis Brave, Antonio Fontana y Domingo Nicastro, para que en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualesquiera de ellos, con las más amplias atribuciones, sin limitación ni restricción alguna, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personalidad jurídica a la Sociedad que por este acto se constituye, pudiendo presentar escritos, peticiones y toda clase de documentos que le fueren requeridos por la Inspección General de Justicia o por cualquier otra repartición que deba intervenir en el trámite, estando ampliamente facultados para aceptar modificaciones, aclaraciones, supresiones y|o adiciones al Acta constitutiva, inclusive cambio de nombre de la Sociedad, pudiendo tomar vistas y contestarlas, solicitar plazos, interponer toda clase de recursos, solicitar expedientes y testimonios, otorgar recibos y concedida que sea la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, otorgar y firmar la correspondiente escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad que determina el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, a cuyo fin podrán presentarse ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con las más amplias facultades y, en fin, realizar todos cuantos más actos sean necesarios para el mejor cumplimiento del presente mandato. — Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron de conformidad de su contenido y la firman en la forma en que acostumbran hacerlo, ante mí, de que doy fe. — Luis Brave. — A. Fontana. — Nicastro. — Elsa D'Agnese de Brave. — Roberto Luis Brave. — Jorge Brave. — Renato D. Sáenz. — Margarita Fontana. — María Fontana. — Alina Raveau de Nicastro. — Angélica Noguera de Nicastro. — Rodolfo Morales. — Está mi sello. — Ante mí: Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos cuarenta y ocho Protocolo corriente, Registro número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo, de que doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero tres millones cuatrocientos setenta y tres mil ciento noventa y seis, al cero cero tres millones cuatrocientos setenta mil doscientos y cero cero tres millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos ochenta y uno de la Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. — Hay un sello. — Fº 248. — Testimonio. — Balance General al 31 de Diciembre de 1963. — Activo: Caja: pesos 544.154,53. — Bancos: $ 4.377.846,71. — Deudores Comunes: $ 58.731.328,29. — Obligaciones a cobrar: $ 2.970.257,20. - Deudores por garantía: $ 24.948.899,48. — Anticipo Subcontratistas. — Por acopio: $ 11.552. — $ 636,94. — Deudores por Venta Propiedades Horizontal: pesos 23.400.000. — Anticipo a proveedores y Subcontratistas: $ 2.822.986,98. — Créditos diversos: $ 1.224.869,94. — Subtotal: $ 124.750.978,33. — Menos previsión para descuentos: $ 757.181,75. — Pesos 123.993.797,08. — Materiales (costo): $ 1.752.736,90. — Títulos (con cotización) $ 415.800. — Títulos (sin cotización): $ 166.093,50. - Inmuebles: $ 14.974.804,30. — Maquinarias: $ 27.887.218,90. — Muebles y útiles: $ 6.260.129,32. — Enseres y útiles: $ 2.475.604,85. — Seguros a vencer: $ 347.738,84. — Transporte: $ 183.195.924,93. — Transporte: pesos 183.195.924,93. — Gastos adelantados: $ 8.712. — Total del activo: pesos 183.204.636,93. — Pasivo: Proveedores: $ 16.962.161,84. — Subcontratistas: pesos 13.810.087,12. — Retenciones a Subcontratistas: $ 15.993.274,53. — Propietarios por Acopio: $ 30.775.554,52. — Deudores comunes con saldo acreedor: $ 1.814.428,39. — Obligaciones a pagar: $ 18.511.020,65. — Acreedores en cuenta corriente: $ 8.169.285,70. — Bancos: Adelantos en cuenta corriente: pesos 12.699.493,65. — Financieras: Acreedores Prendarios: $ 6.453.172.52 — Jornales a pagar: $ 2.977.827,17. — Por cargas sociales: y fiscales: $ 3.044.540,43. — 6.022.367,60. — Previsión actividades lucrativas: $ 2.496.848. — Previsión Impuesto substitutivo: $ 280.000. — Previsión Impuesto para E. Técnica: pesos 126.063. — Previsión por recargos liquidados: $ 1.171.338,25. — 4.074.249,25 Previsión Ley 11.729: $ 2.919.541,15. — Capital de aportes: $ 45.000.000. — Total del pasivo: $ 183.204.636,93. — Cuentas de Orden: Documentos de terceros descontados: $ 14.991.130,05. — Luis Brave. — A. Fontana. Nicastro.

— Elsa D'Agnese de Brave. — Roberto Luis Brave. — Jorge Brave. — Renato D. Sáenz. — Margarita Fontana. — María Fontana. — Alina Raveau de Nicastro. — Angélica Noguera de Nicastro.

— Rodolfo Morales. — Es copia fiel, de su original que obra como cabeza de escritura número setenta y ocho de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio doscientos cuarenta y ocho, del Protocolo corriente, Registro número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo, de que doy fe. — Para ser agregado a sus antecedentes del testimonio de la referida escritura para su trámite en la Inspección General de Justicia, expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial numerados cero cero tres millones quinientos veinticinco mil cero noventa y ocho y cero cero tres millones quinientos veinticinco mil noventa y siete de la Serie A., que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. — Hay un sello. — Origen de los saldos disponibles de socios y accionistas y distribución del capital suscripto: Accionistas: Luis Brave: Cuenta capital de la Sociedad Colectiva s|Libros Contabilidad: 11.832.295,03. — Cuentas Particulares de Socios de la Sociedad Colectiva: 3.353.098,16. — Saldos disponibles en la Sociedad Colectiva: 15.185.393,19. — Capital suscripto e integrado en la Sociedad Anónima: 14.700.000. — Saldos netos registrados en rubro A. Acreedores Cta. Cte. — 485.393,19. — Antonio Fontana: Cuenta Capital de la Sociedad Colectiva s|Libros Contabilidad: 11.832.295,03. — Cuentas particulares de socios de la Sociedad: 3.353.098,16. — Saldos disponibles en la Sociedad Colectiva: 15.185.393,19. — Capital suscripto e integrado en la Sociedad Anónima: 14.700.000. — Saldos netos registrados en rubro A. Cta. Cte.: 485.393,20. — Domingo Nicastro: Cuenta capital de la Sociedad Colectiva s|Libros contabilidad: 11.832.295,03. — Cuentas particulares de socios de la Sociedad Colectiva: 3.353.098,17. — Saldos disponibles en la Sociedad Colectiva: 15.185.393,20. — Capital suscripto e integrado en la Sociedad Anónima: 14.700.000. — Saldos netos Registrados en rubro Cta. Cte.: 485.393,20. — Aportes para suscripción de acciones: Elsa D'Agnese de Brave: 75.000. — Roberto Luis Brave: 75.000. - Jorge Brave: 75.000. — Renato D. Saenz: 75.000. — Margarita Fontana: 150.000. — María Fontana: 150.000. - Alina R. de Nicastro: 100.000.

— Rodolfo Morales: 100.000. — Angélica N. Vda de Nicastro: 100.000. — Saldos disponibles en la Sociedad Colectiva: Elsa D'Agnese de Brave: 75.000. — Roberto Luis Brave: 75.000. — Jorge Brave: 75.000. — Renato D. Saenz: 75.000. — Margarita Fontana: 150.000. — María Fontana: 150.000. — Alina R. de Nicastro: 100.000. — Rodolfo Morales: 100.000. — Angélica N. de Nicastro: 100.000. — Capital suscripto e integrado en la Sociedad Anónima: Elsa D'Agnese de Brave: 75.000. — Roberto Luis Brave: 75.000. — Jorge Brave: 75.000. — Renato D. Saenz: 75.000. — Margarita Fontana: 150.000. — María Fontana: 150.000. — Alina R. de Nicastro: 100.000. - Rodolfo Morales: 100.000

— Angélica N. de Nicastro: 100.000. — Sumas: Cuenta capital de la Sociedad Colectiva s|Libros de Contabilidad: 35.496.885,09. — Cuentas Particulares de socios de la Sociedad Colectiva: 10.059.294,49. — Aportes para suscripción de acciones: 900.000. — Saldos disponibles en la Sociedad Colectiva: 46.456.179,58. — Capital suscripto e integrado en la Sociedad Anónima: 45.000.000. — Saldos netos registrados en rubro A. Acreedores en Cta. Cte.: 1.456.179,58. — "En este estado, el autorizante hace constar que para mayor claridad, agrega fotocopia de la planilla transcripta precedentemente, como cabeza de escritura. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 25 Ene. 1965. — Visto el expediente N-18.299|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Brave Fontana Nicastro, Sociedad Anónima de Construcciones", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Brave-Fontana-Nicastro, Sociedad Anónima de Construcciones", constituida en esta Capital el 27 de mayo de 1964 y apruébase su Estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas setenta y uno (71) a setenta y cuatro (74). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas doce y vuelta (12 vta.) y la planilla de fojas treinta (30). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000068" (Hay una firma ilegible). Es copia fiel de sus originales que tengo a la vista para este acto, obrante a fojas uno vuelta a nueve; setenta y uno a setenta y cuatro; doce y doce vuelta y treinta del expediente de trámite en la Inspección General de Justicia: N diez y ocho mil doscientos noventa y nueve|uno|sesenta y cuatro, de que doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en la forma pre inserta, por la presente escritura, dejan protocolizados en este Registro número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo, y elevados a escritura pública, el acta de constitución y Estatutos sociales de la Sociedad: "Brave-Fontana-Nicastro, Sociedad Anónima de Construcciones", conforme a derecho y de acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y solicitan de mí, el autorizante expida el co-

correspondiente testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro ulterior comunicación a la Inspección General de Justicia y demás efectos legales. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, s ratificaron de conformidad de su contenido y la firman en la forma en que acostumbran hacerlo, ante mí, de que doy fe. — Luis Brave. — A. Fontana. — Nicastro. Está mi sello. — Ante mí: Ovidio H. Rebandi Basavilbaso. — Concuerda, con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento cuarenta y nueve del Protocolo correspondiente. Registro número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo, de que doy fe y se trata de la constitución definitiva de la Sociedad "Brave-Fontana-Nicastro, Sociedad Anónima de Construcciones". — El autorizante hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley número Once mil ochocientos sesenta y siete, mediante la publicación de los edictos correspondientes en el Boletín Oficial durante el término que marca la Ley. — Para la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, se expide el presente primer testimonio en quince sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del cero cero cuatro millones ochocientos veintinueve mil novecientos sesenta y dos al presente, de la Serie A que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Ovidio H. Rebandi Basavilbaso (Escribano) s raspado mayo, vale.

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Tatlara Schifris, secretaria.

$ 44.600 e.25 8 Nº 21.246 v.25|8|65

GASPARINO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 21 de mayo de 1965, pasada ante el Registro Nº 96, de Capital Federal, consta que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de abril de 1964, resolvió la modificación del Estatuto Social de "GASPARINO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", en su Art. vigésimotercero, la que fue aprobada con fecha 29 de marzo de 1965 por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según Resolución Nº P. J. 469. El texto del mencionado artículo queda definitivamente redactado de la siguiente forma: "Artículo Veintitrés: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año. Los balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a el 2 o|o para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 o|o del capital suscripto. b) la remuneración que disponga la Asamblea para el Directorio. c) la remuneración que disponga la Asamblea para el Síndico. d) el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. e) los dividendos estipulados para las acciones preferidas si se hubieran emitido, en las condiciones pactadas al emitirlas, de acuerdo a estos estatutos. f) las sumas que la Asamblea resuelva destinar a la creación de reservas de carácter general o especial, que podrán ser desafectadas por otra Asamblea. g) el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias". Fdo.: Dr. Luis H. Refrino Pereyra - Escribano

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120.— e.25|8 Nº 21.252 v.25|8|65

AVIOMAP
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores Heriberto Eduardo Lucchini, casado, argentino, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Paraná número mil sesentitrés, de esta Capital Federal, doña Ana Sucy Videla de Lucchini, casada, argentina, maestra normal nacional, también domiciliada en la calle Paraná número mil sesentitrés, de esta Ciudad, don Joaquín Benito Traybel, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Bermejo número seis mil ochocientos setenticuatro, de la misma Ciudad, doña Liria Evelia Scurati de Traybel, casada, argentina, comerciante, también domiciliada en la calle Bermejo número seis mil ochocientos setenta y cuatro, de esta Ciudad, doña Martha Evelia Traybel, soltera, argentina, psicóloga, domiciliada asimismo en la calle Bermejo número seis mil ochocientos setenticuatro, de esta Capital, don Francisco Alberto Perri, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle México número mil ochocientos veintitrés, de esta Ciudad, don Víctor Neila, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Medrano número quinientos sesentiocho, de esta Capital Federal, don Pedro Cadaveira, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle México número mil ochocientos veinte y tres, de la misma Ciudad, doña Juana María Traybel de Rodríguez Bourdieu, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Quilmes número mil ciento ochentisiete, de la localidad de Castelar, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Giampiero Bellucci, casado, italiano, geómetra, domiciliado en la calle Solís número doscientos veinticinco, de esta Capital Federal. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe

— Y los nombrados comparecientes dicen: Que vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad "Aviomap, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que fue autorizada a funcionar como tal, por resolución número mil quinientos ochenta y uno, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha ocho de Junio último, luego de cumplidos los requisitos legales pertinentes y cuya fundación y constitución previa tuvo lugar en la reunión de accionistas celebrada el día quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en la cual se procedió a emitir las tres primeras series de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal. — La referida Acta constitutiva y los Estatutos de la Sociedad, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, así como la resolución número mil quinientos ochenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia que autoriza a la Sociedad a funcionar como anónima, constan en el expediente número diez y nueve mil cuatrocientos noventa y siete, de la Inspección General de Justicia, que tengo para este acto a la vista, doy fe, y del cual transcribo a continuación el Acta Constitutiva de fojas uno y dos, con las modificaciones de fojas trece y vuelta; los Estatutos de fojas cuatro a siete, con las modificaciones de fojas catorce y vuelta, y por último la resolución de fojas diez y siete, todo lo cual, textualmente y por el orden de su mención, dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Heriberto Eduardo Lucchini, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, Ana Sucy Videla de Lucchini, argentina, casada, maestra normal nacional, ambos domiciliados en la calle Paraná mil sesenta y tres, de esta Capital, Joaquín Benito Traybel, argentino, casado, comerciante, Liria Evelia Scurati de Traybel, argentina, casada, comerciante y Martha Evelia Traybel, argentina, soltera, psicóloga, estos tres últimos domiciliados en el Pasaje Bermejo seis mil ochocientos setenta y cuatro, de esta Capital, Alberto Perri, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en México mil ochocientos veintitrés, de esta Capital, Víctor Neila, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Medrano quinientos sesenta y ocho, de esta Capital, Pedro Cadaveira, español, casado, comerciante, domiciliado en México mil ochocientos veintitrés, de esta Capital, Juana M. T. de Rodríguez Bourdieu, argentina, casada, comerciante, con domicilio en la calle Quilmes mil ciento ochenta y siete, de la localidad de Castelar, Giampiero Bellucci, italiano, casado, geómetra, domiciliado en la calle Solís doscientos veinticinco de esta Capital y resuelven: Primero — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nro. 3.329 del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AVIOMAP SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto la realización dentro o fuera del territorio de la República Argentina, de toda clase de actos de comercio y actividades industriales, a saber: Comerciales: a) Podrá dedicarse a la toma de fotografías aéreas, ya sea para destinarlas para relevamientos aerofotogramétricos; fotoimpresión; propaganda; tareas relacionadas con el agro, tales como rociado; espolvoreo; siembra; etcétera, y realizar toda otra clase de actividades afines que se relacionen directamente con dicho objeto. — b) Queda excluido el transporte aéreo de pasajeros y de mercaderías. c) Toda clase de actos comerciales lícitos que no contraríen las disposiciones vigentes que rijan las actividades de las sociedades anónimas. Industriales: a) Podrá dedicarse a la explotación y|o instalación de establecimientos industriales, en el ramo de la metalurgia; electro - metalúrgicos; químicos; plásticos; de la madera, alimenticios y de la construcción. — Para el cumplimiento de los objetos expuestos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000 (Quince millones de pesos moneda nacional), representado por 150.000 (Ciento cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, y dividido en 15 (quince) series de m$n. 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional) cada una. — e) El Directorio estará compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas dentro de un mínimo de cuatro y de un máximo de ocho, con mandato por un año, pudiendo ser reelegibles. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año, conforme a lo que prescribe el artículo 1.º de sus estatutos.

— Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias, al portador de un voto por acción, o sean tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000.— m.n.), correspondientes a treinta mil acciones (30.000) de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional) cada una, para lo cual cada uno de los constituyentes suscribió tres mil acciones o sean m$nacional 300.000 (Trescientos mil pesos moneda nacional) cada accionista integró en efectivo el diez por ciento (10 o o) de su capital suscripto, importando dicha operación, la suma de m$n 300.000 (Trescientos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; como Presidente al doctor Heriberto E. Lucchini, y como Directores Titulares a los señores Víctor Neila, Alberto F. Perri y la señora Ana Sucy Videla de Lucchini, como Directores Suplentes a la señora Liria Evelia Scurati de Traybel y a la señorita Martha E. Traybel, para Síndico Titular al señor Joaquín B. Traybel y como Síndico Suplente al señor Giampiero Bellusci. — Cuarto: Autorizar al doctor Heriberto Eduardo Lucchini y al señor Joaquín B. Traybel, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Artículo 310 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — J. B. Traybel. — Pedro Cadaveira. — H. M. Lucchini. — Ana S. Videla de Lucchini. — Francisco A. Perri. — Liria E. S. de Traybel. — J. M. T. de Rodríguez Bourdieu. — M. E. Traybel. — G. Bellusci. — Víctor Neila. — N. 19497. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Aviomap, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 15 de marzo de 1965, con la denominación de "Humaitá, Sociedad Anónima", cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva tendrá la modificación al acta en la forma que obra a fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Está su sello. — Resolución Nº 1581. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200 e. 25|8 Nº 21.292 v. 25|8|65

VERNA BORGHINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público autorizante, comparecen: don Omar Luis Roberto Verna, casado, argentino, ingeniero, con libreta de enrolamiento matrícula número dos millones noventa mil doscientos noventa; don Miguel Rafael García Augé, casado, argentino, hacendado, con libreta de enrolamiento matrícula número novecientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y dos; don José Paz, casado, español, comerciante; don Guillermo Cuervo, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento matrícula número dos millones noventa y ocho mil setecientos sesenta y ocho; don Walter Amadeo Dubra Alfaro, casado, argentino, médico veterinario, con libreta de enrolamiento matrícula número un millón treinta mil cincuenta y nueve, todos domiciliados en la ciudad de Lincoln, calle Güemes cincuenta y cinco, provincia de Buenos Aires; don Alfredo Pollastrini, casado, italiano, constructor, domiciliado en la localidad de General Pinto provincia de Buenos Aires, calle Leandro N. Alem cuatrocientos veinticuatro; don Alfredo Néstor Verna, casado, argentino, ingeniero, con libreta de enrolamiento matrícula número un millón treinta mil seiscientos nueve, domiciliado en la ciudad de La Plata, calle Cincuenta y Uno, trescientos noventa y uno, provincia de Buenos Aires; don Ernesto David Pagano, casado, argentino, médico, con libreta de enrolamiento matrícula número ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la localidad de Roberts, provincia de Buenos Aires; don Domingo Angel Berruchi, casado, argentino, constructor, con libreta de enrolamiento, matrícula número novecientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis; don Juan Carlos Aira, casado, argentino, ingeniero, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones siete mil doscientos cincuenta y cinco, éstos dos últimos vecinos de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, calle Directorio ochocientos treinta y cinco, y don Nicolás Longo Borghini, casado, italiano, constructor, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón ciento quince mil ciento dos domiciliado en la calle Cangallo cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro de esta ciudad, los demás de tránsito en ésta y todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen, que con fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y por instrumento privado subscripto por todos los comparecientes, fundaron provisoriamente la Sociedad Anónima que girará con la denominación de "Verna, Borghini y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyos estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según Resolución P. J. cero, cero cero ciento noventa y seis de fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, recaída en el Expediente número diecinueve mil ochenta, promovido ante la Inspección General de Justicia. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad anónima de que se trata y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes, vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta constitutiva y el Estatuto social en sus textos aprobados y la Resolución Ministerial que autoriza su funcionamiento como Sociedad Anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado Expediente, que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos transcriptos en el orden mencionado, dicen así: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen en el local ubicado en la calle Córdoba número novecientos noventa y uno de esta ciudad, siendo las diez horas, las siguientes personas: Miguel Rafael García Augé, José Paz, Alfredo Pollastrini, Omar Luis Roberto Verna, Nicolás Longo Borghini, Domingo Angel Berruchi, Alfredo Néstor Verna, Ernesto David Pagano, Guillermo Cuervo, Walter Amadeo Dubra Alfaro y Juan Carlos Aira, los cua-

les luego de cambiar opiniones, deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y agropecuarias. — La sociedad se denominará "VERNA, BORGHINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", la que se ha de regir por los estatutos que aprobados en este acto y cuya transcripción obra por separado, forma parte integrante de la presente acta de Constitución. — A continuación se procedió a emitir la primera serie de acciones ordinarias que se determinan de la clase "A" y por un valor total nominal de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000) la que quedó totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento (10 %) en efectivo en la siguiente forma: Miguel Rafael García Augé dos mil cien (2.100) acciones por un valor total nominal de doscientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 210.000); José Paz, un mil seiscientas (1.600) acciones por un valor total nominal de ciento sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 160.000); Alfredo Pollastrini, seiscientas (600) acciones por un valor total nominal de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000); Omar Luis Roberto Verna, un mil novecientas cincuenta (1.950) acciones por un valor total nominal de ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 195.000); Nicolás Longo Borghini ochocientas ochenta (880) acciones por un valor total nominal de ochenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 88.000); Domingo Angel Berruchi, trescientas (300) acciones por un valor total nominal de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000); Alfredo Néstor Verna, ochocientas diez (810) acciones por un valor total nominal de ochenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 81.000); Ernesto David Pagano, un mil trescientas (1.300) acciones por un valor total nominal de ciento treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 130.000); Guillermo Cuervo, un mil cien (1.100) acciones por un valor total nominal de ciento diez mil pesos moneda nacional (m$n. 110.000); Walter Amadeo Dubra Alfaro, un mil cien (1.100) acciones por un valor total nominal de ciento diez mil pesos moneda nacional (m$n. 110.000) y el señor Juan Carlos Aira, doscientos sesenta (260) acciones por un valor total nominal de veintiséis mil pesos moneda nacional (m$n. 26.000). — A continuación y de acuerdo con lo establecido en las disposiciones estatutarias, se procedió a elegir los directores y síndicos de la sociedad. Se resolvió designar nueve directores los que durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebre luego de obtenida la correspondiente personería jurídica y los electos para estos cargos fueron los siguientes: Omar Luis Roberto Verna, Miguel Rafael García Augé, José Paz, Alfredo Pollastrini, Nicolás Longo Borghini, Domingo Angel Berruchi, Ernesto David Pagano, Guillermo Cuervo y Walter Amadeo Dubra Alfaro. Para los cargos de síndicos titular y suplente se designó a los señores Alfredo Néstor Verna y Juan Carlos Aira, respectivamente. A continuación se procedieron a distribuir los cargos a los efectos de dejar constituido el primer directorio de la sociedad, quedando así constituido: Presidente: Omar Luis Roberto Verna y vicepresidente: Miguel Rafael García Augé. — Por último se resolvió facultar a los señores directores y a los señores síndicos y a los señores Angel Saferstein y José Antonio Planas para solicitar en forma conjunta o indistintamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto por el cual se ha de regir la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección de Justicia o por el Ministerio de Educación y Justicia incluso modificar el nombre de la sociedad si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. No siendo para más se dio por terminado el acto, previa lectura y redacción de esta acta, siendo las trece horas, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. — M. R. García Augé. — José Paz. — Alfredo Pollastrini. — Omar Verna. — Domingo A. Berruchi. — Nicolás Longo Borghini. — A. Verna. — Ernesto D. Pagano. — Guillermo Cuervo. — W. D. Alfaro. — Juan C. Aira — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "M. R. García Augé, José Paz, Alfredo Pollastrini, Omar Verna, Nicolás Longo Borghini, Domingo A. Berruchi, A. Verna, Ernesto D. Pagano Guillermo Cuervo, W. D. Alfaro y Juan C. Aira, son auténticas y pertenecen a don Miguel Rafael García Augé, don José Paz, don Alfredo Pollastrini, don Omar Luis Roberto Verna, don Nicolás Longo Borghini, don Domingo Angel Berruchi, don Alfredo Néstor Verna, don Ernesto David Pagano, don Guillermo Cuervo, don Walter Amadeo Dubra Alfaro y don Juan Carlos Aira respectivamente. Buenos Aires, dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Juan La Rocca. — Hay un sello que dice: Juan La Rocca. Escribano Nacional. Estatutos. — Título I. — Nombre. — Domicilio. — Duración y objeto de la sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Verna, Borghini y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en el interior o exterior del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad quedará fijada en noventa y nueve años, a partir de la fecha en que la misma se inscriba en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá prorogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a asociados a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración, extracción, transformación, producción de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: metalúrgicas, química, eléctrica, electrónica, plástica, maderera, de la construcción, de la alimentación y del vestido. — Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero. representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. Inmobiliarias: Mediante la adquicisión, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones incluidas en las leyes sobre propiedad horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación directa y en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas, de establecimientos rurales propios o de terceros. No obstante la enunciación anotada precedentemente la Sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos necesarios para el cumplimiento del objeto y que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Título II. — Capital y acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 6.000.000 (seis millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón doscientos mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.200.000), pudiendo emitirse títulos por más de una acción; las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases a saber: a) Acciones ordinarias denominadas de clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción; b) Acciones ordinarias denominadas de clase "B" que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un (1) voto; y c) Acciones preferidas. Del capital autorizado se encuentra emitida la primera (1) serie de acciones. Las series restantes se emitirán, suscribirán, integrarán, en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de cada emisión ser elevada a escritura pública, pagarse el impuesto correspondiente e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse todo ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de accionistas hasta la suma de m$n. 30.000.000 (treinta millones de pesos moneda nacional) dividido en series de 12.000 (doce mil) acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100) cada una, en acciones de la clase "A", "B", o preferidas, debiendo fijar las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las acciones. Las resoluciones de aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000) más los aumentos que se resuelven de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Artículo sexto: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 %) como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones los que serán canjeados por títulos al portador una vez cumplida la integración; d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Uno) imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento (1 %) mensual para las cuotas atrasadas; Dos) exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; Tres) ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas deudores se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo séptimo: En el caso que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo básico del siete por ciento (7 %) anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les acordará con carácter adicional el cual sumado al dividendo fijo nunca podrá ser superior al dividendo de las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de tres (3) años. Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente pagándoles a su valor a la par, con más una prima de hasta el veinte por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulativos en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual, no tendrá participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente, ni en los bienes de la Sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el Art. trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho (8) días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto. — Artículo Octavo: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones realizadas por tres (3) días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince (15) de finalizada la última publicación. — Artículo Noveno: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y otros valores, siempre que los precitados aportes en estos últimos casos que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesario una resolución expresa del Directorio y la Asamblea en su caso y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. Dirección y Administración. — Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. Los Directores durarán en su función un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la asamblea anual un Presidente y un Vicepresidente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio. — Artículo Undécimo: Cada Director depositará 50 acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión por asamblea. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de los votos de los directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del directorio por otro director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Ningún directivo podrá representar a más de un miembro del Directorio. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, o a pedido del Síndico o un Director y por lo menos una vez al mes. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Director con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo Segundo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) La representación legal que le corresponde será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso. El uso de la firma social se hará de la siguiente manera: Presidente y Vicepresidente; Presidente y un Director o dos Directores, todos en forma conjunta. El Presidente o Vicepresidente en su caso presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las distintas disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes Estatutos. Podrán en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo y pagaderas por particulares por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y/o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, en aquellas operaciones que permitieran a los particulares en su carta orgánica y la legislación vigente, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de Sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados, nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad, a terceros o a quienes la sociedad represente; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; j) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos, no compete a la Asamblea General; k) Nombrar Gerentes o Subgerentes, crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a algunos de éstos funciones determinadas, se lo podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea, con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; l) Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la Sociedad fuese víctima de delito; m) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente corresponda, proponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la res-

ponsabilidad de los Directores, que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; n) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos o… o del Código de Comercio que en sus partes pertinentes tiene por reproducidas; o) Fijar condiciones de los debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. Y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no san atribuciones privativas de la Asamblea, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la misma. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo Décimo tercero: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V. — De las Asambleas. Artículo Décimocuarto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, o con anticipación de dieciocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimoquinto: Toda clase de Asambleas aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, aceptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimosexto: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, en la caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. — Balance. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Decimoséptimo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de junio de cada año que podrá modificarse por resolución de una Asamblea de Accionistas y previa inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. Sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance en general se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos por sí o a propuesta del Directorio; c) el dividendo acumulativo atrasado adeudado a las acciones preferidas; d) el dividendo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; e) el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las acciones preferidas sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. — Título VII — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimooctavo: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) será abonado el pasivo, incluso los gastos generales y los de liquidación; — b) será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; — c) será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; — d) será pagado el dividendo a las acciones preferidas que correspondiere a partir de la fecha del cierre del último ejercicio y hasta la de la Asamblea que resolviere la liquidación y de acuerdo con el orden establecido en los incisos c) y d) del artículo décimo séptimo de estos Estatutos; e) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias, en proporción al capital integrado por cada uno. — Artículo Décimo Noveno: En todo lo no previsto en estos estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — M. R. García Augé. — José Paz. — Alfredo Pollastrini. — Omar Verna. - Domingo A. Berruchi. - Juan C. Aira. — Nicolás Longo Borghini. — A. Verna. — Ernesto D. Pagano. — Guillermo Cuervo W. D. Alfaro. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: M. R. García Augé, José Paz, Alfredo Pollastrini, Omar Verna, Nicolás Longo Borghini, Domingo A. Berruchi, A. Verna, Ernesto D. Pagano, Guillermo Cuervo, W. D. Alfaro y Juan C. Aira, son auténticas y pertenecen a don Miguel Rafael García Augé, don José Paz, don Alfredo Pollastrini, don Omar Luis Roberto Verna, don Nicolás Longo Borghini, don Domingo Angel Berruchi, don Alfredo Néstor Verna, don Ernesto David Pagano, don Guillermo Cuervo, don Walter Amadeo Dubra Alfaro y don Juan Carlos Aira, respectivamente — Buenos Aires, dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan La Rocca. — Hay un sello que dice: Juan La Rocca, Escribano Nacional. — Buenos Aires, 10 feb. 1965. — Visto el expediente N-19.980|1,64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Verna, Borghini y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Verna, Borghini y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 1º de enero de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho vuelta (18 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número 000196. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales corriente de fojas uno a fojas nueve vuelta. — Acta de constitución y estatutos con las modificaciones de fs. dieciséis, diecisiete y dieciocho y Resolución Ministerial de fojas veintiuno, todos del Expediente de referencia, doy fe. — Y los comparecientes agregan, que habiendo cumplido, en su carácter de socios fundadores de "Verna, Borghini y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma de que se instruye en las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad anónima de que se trata, la que se regirá por el Estatuto preinserto, y que ratifican por este acto todo lo transcripto incluso la emisión y sucripción de acciones, que realizaron en el Acta de la constitución provisoria, así como la elección de autoridades. — Leída que les fue, ratificaron su contenido y firmaron como acostumbran, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Omar Verna. — M. R. García Augé. José Paz. — Quillermo Cuervo. — W. D. Alfaro. — Alfredo Pollastrini. — Ernesto D. Pagano. — A. Verna. — Domingo A. Berruchi. — Juan C. Aira. — Nicolás L. Borghini. — Hay un sello. — Ante mí: Juan La Rocca. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio cuatrocientos trece del Registro trescientos treinta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente en once sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil dieciséis al presente, todos de la Serie A, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires el treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Escribano Juan La Rocca. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.200.— e. 25|8 Nº 21.327 v. 25|8|65.

CASCADA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha tres de agosto del corriente año, ante el escribano Horacio Pagliera, la sociedad "CASCADA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", modificó su estatuto en lo referente al capital autorizado de la misma que se eleva de la suma de quince millones de pesos m|n. a la de setenta y cinco pesos de igual moneda a los efectos de adquirir el activo y pasivo de la sociedad Sacifei Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, modificación sancionada por la asamblea general extraordinaria del veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, y aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 001093 de fecha 21 de julio de 1965, modificándose los artículos cuarto, quinto, décimo tercero, décimo sexto y décimo noveno de los estatutos, que dicen: "Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta y dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuarenta y dos mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una y dividido en cuarenta y dos series de acciones ordinarias con derecho a un voto de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Las quince primeras series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Las series restantes se emitirán en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente, el que deberá establecer si las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no. Las resoluciones de emisión deberán elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado, deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosable o no ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pag opreferente, de carácter acumulativo o no con orme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido. por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerlo dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cuarenta y dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — "Artículo 13º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — Las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos presentes. — Los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio requerirán el quórum y votación especial en el mismo establecida. En segunda convocatoria las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán de acuerdo al artículo trescientos cincuenta y uno del Código citado, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo cuerpo legal. — Las asambleas generales extraordinarias se celebrarán cuando el directorio o el síndico lo crean necesario o cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto que motiva el pedido, debiendo el directorio, o el síndico en su caso, convocar a asamblea dentro de los diez días de recibido el mismo". — "Artículo 16º: Los ejercicios económicos finalizarán el treinta y uno de agosto de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, debiendo ajustarse en un todo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance general serán distribuidas de la siguiente manera: a) Dos por ciento para la reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Reservas correspondientes a la ley 11.729; c) La suma que se fije anualmente para retribución del directorio y que no podrá exceder del ocho por ciento de los beneficios; d) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; e) El saldo tendrá el destino que resuelva la asamblea por sí o a propuesta del directorio". — Artículo 19º: Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades".

Buenos Aires, agosto 19 de 1965.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.040.— e.25|8 Nº 21.312 v.25|8|65

ABASTECEDORA IGUAZU

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 372, pasada ante el Escribano Francisso Javier Ruiz de Luque, de fecha 8 de julio de 1965. — "Buenos Aires, junio 7 de 1965... El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "ABASTECEDORA IGUAZU", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA, constituida en esta ciudad el 30 de septiembre de 1964... Carles Suárez Anzorena (Subinspector General de Justicia-Letrado)". Resolución Nº 1572. — Acta constitutiva es el siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, a treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Fernando Andrés Pedace, casado, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst número mil setecientos cuarenta y dos, piso quinto; don Luis Angel Braga, casado, comerciante, domiciliado en San Nicolás cuatro mil setecientos veinte; don Juan Campagna, casado, comerciante, domiciliado en Billinghust mil setecientos cuarenta y dos, piso quinto; don Julio Aldo Cleimbosky, casado, comerciante, domiciliado en Virrey Liniers veintiocho; don Ariosto Tagliaferro, casado, comerciante, domiciliado en Remedios tres mil ochocientos cuarenta y siete; doña Serafina Pedace de Campagna, casada, comerciante, domiciliada en Billinghurst mil setecientos cuarenta y dos, piso quinto; la señorita Marta Norma Queipo, soltera, empleada, domiciliada en Uspallata dos mil setecientos ochenta y dos; la señorita Beatriz Spina, soltera, empleada, domiciliada en Ventura de la Vega tres mil quinientos treinta y dos; don Aldo Caimi, casado, comerciante, domiciliado en Ayacucho tres mil cuatrocientos ochenta, Olivos, Provincia de Buenos Aires y don Guillermo Gallo Mendoza, ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en la calle Acoyte seiscientos diecisiete, piso primero. — Los expresados comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponen: Que con el objeto de dedicarse a la realización de operaciones comerciales, industriales y financieras, han resuelto de común acuerdo, lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Abastecedora Iguazú", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto el des-

arrollo de actividades comerciales, industriales y financieras, mediante el abastecimiento de carne y sus derivados a organismos estatales, sociedades o personas, ya sea mediante venta directa o por licitación pública o privada, para todo lo cual podrá comprar y vender, al por mayor o al detalle, dichos productos, de animales vacunos, ovinos o porcinos; dedicarse a la compra y a la venta de animales de las enunciadas especies y a la industrialización y comercialización de toda clase de carnes y productos derivados, quedando entendido, asimismo, que podrá actuar en calidad de matarife abastecedor, en mercados de haciendas, transportador de ganado, distribuidor de reses, comisionistas, consignatario, así como realizar actividades frigoríficas y de importación y exportación. — Podrá también dedicarse a la realización de toda clase de operaciones financieras mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades, para negocios, otorgamiento de créditos préstamos o adelantos de dinero, con excepción de aquellas operaciones financieras comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y de los suplentes que designe la Asamblea, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una que suscriben los socios conforme al siguiente detalle: don Luis Angel Braga, mil trescientas cuarenta acciones; el señor Campagna y su señora esposa (que declaran actuar con dinero propio), quinientas treinta acciones cada uno de ellos; los señores Cleimbosky, Tagliaferro, Gallo Mendoza y Caimi, trescientas acciones cada uno de ellos; el señor Pedace, doscientas acciones y las señoritas Spina y Queipo, cien acciones cada una de ellas. — Total: cuatro mil acciones o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional (dos series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una). — En este acto, cada suscriptor integra el diez por ciento del capital suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Fernando Andrés Pedace; Vicepresidente: Luis Angel Braga; Director: Julio Aldo Cleimbosky; Síndico titular: Vicente Américo Lepíscopo; Síndico suplente: Guillermo Gallo Mendoza. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Vicente Américo Lepíscopo y Bernardo Itzcovitz, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Y previa lectura de la presente por mí, el autorizante, los comparecientes ratificaron su contenido y la firmaron como lo hacen habitualmente, de todo lo cual, doy fe. — F. Pedace. — L. A. Braga. — Julio A. Cleimbosky. — Juan Campagna. — Ariosto Tagliaferro. — G. Gallo Mendoza. — M. N. Queipo. — Beatriz C. Spina. — Aldo A. Caimi. — S. P. de Campagna. — Está mi sello. — F. Ruiz de Luque".

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480.— e.25|8-Nº 21.356-v.25|8|65

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece el Doctor Mario de Tezanos Pinto, argentino, casado, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad "Cruz del Norte, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", anteriormente denominada "Cruz del Norte, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial", y en el carácter de Presidente de su Directorio, cuya personería se acreditará al final de la escritura. — Y en tal carácter, dice: Que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, sancionó la prórroga del plazo de duración de la misma y la reforma de su Estatuto; Que sometida dicha reforma a la consideración del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, las actuaciones correspondientes tramitaron por expediente N-tres mil setenta y siete, en el que previo dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, a fojas cincuenta y uno, se dictó resolución aprobatoria P. J. número cero cero cero ochocientos treinta y tres; Que en consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en la misma y en cumplimiento de lo prescripto por los artículos doscientos noventa y cinco y trescientos veinticinco del Código de Comercio, viene por el presente acto a elevar a escritura pública las actuaciones que tratan sobre la referida reforma, las que obran agregadas al citado expediente y que íntegramente o en lo pertinente, según corresponda, se transcriben a continuación: a) Acta de la Asamblea General Ordinaria del Veintinueve de Octubre de mil Novecientos Sesenta y Cuatro: "Trigésima Asamblea General Ordinaria de "Cruz del Norte", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial". — En la Ciudad de Buenos Aires, el día... 29 de octubre de 1964, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Señores Accionistas cuya nómina consta en el Registro de Accionistas a Asambleas al folio Nº 32... encontrándose representado el 99 o|o del capital, sin asistencia del Inspector de Justicia. — Al iniciar la Asamblea... el Señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto 1º del Orden del Día: Prórroga de la Sociedad y nuevos Estatutos: el accionista Señor Ewald Knoblauch pide la palabra y manifiesta que de acuerdo con una conversación previa efectuada con algunos accionistas propone se resuelva la prórroga de duración de la Sociedad, cuyo término vence el 23 de noviembre del corriente año, por 99 años, como asimismo que se apruebe el proyecto de estatutos presentado por el Directorio y que no se dé lectura al mismo, pués es ya de conocimiento de todos los señores accionistas. — Propone además que se autorice a los señores Juan Eichmann y Germán Meschini, para que actuando conjunta o individualmente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional se apruebe la prórroga de duración de la Sociedad y reforma de los estatutos sociales, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarias para dejar definitivamente aprobados dichos Estatutos. — Puesto a votación lo propuesto por el Señor accionista es aprobado por unanimidad... Elección de directores titulares y suplentes: El Señor Juan Eichmann, propone que se nombre un directorio de cinco miembros titulares y un suplente, presentando una lista compuesta de los Señores Dr. Mario de Tezanos Pinto, Gilberto van Tienhoven, Jorge H. Keen, W. T. Caulfeild y Jan Stuijt, como titulares y Señor Emilio Eichmann como suplente, indicando que todos ellos durarán en su mandato hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se realice una vez aprobados los nuevos Estatutos sociales. — Puesta a votación la moción es aprobada por unanimidad... El Señor Presidente pone a consideración el 6º punto del Orden del Día: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, proponiendo a los Señores Juan Eichmann y Ewald Knoblauch. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea... Firmado: Mario de Tezanos Pinto. — Juan Eichmann. — Ewald Knoblauch". — Es copia fiel de lo pertinente del acta relacionada, que obra a fojas treinta y treinta y uno del citado expediente, doy fe. — b) Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Veintinueve de Octubre de Mil Novecientos Sesenta y Cuatro: "Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1964. — Dr. Mario de Tezanos Pinto, por sí, cincuenta acciones, cinco mil pesos moneda nacional, cincuenta votos. — Sr. Gilberto van Tienhoven, cincuenta acciones, cinco mil pesos moneda nacional, cincuenta votos. — Sr. Jorge H. Keen, por sí, cincuenta acciones, cinco mil pesos moneda nacional, cincuenta votos. — Sr. Emilio Eichmann, por sí, cincuenta acciones, cinco mil pesos moneda nacional, cincuenta votos. — Sr. Jan Stuijt, por sí, cincuenta y una acciones, cinco mil cien pesos moneda nacional, cincuenta y un votos. — Sr. Juan Eichmann, por sí, una acción, cien pesos moneda nacional, un voto. — Sr. Guillermo van Deurs, una acción, cien pesos moneda nacional, un voto. — Sr. Rolando E. Ruggeroni, una acción, cien pesos moneda nacional, un voto. — "Cruz Alta Soc. Anón., Inm., Com. e Industrial", representada por el Sr. Otto E. Knoblauch, once mil seiscientas noventa y seis acciones, un millón ciento sesenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, un mil doscientos votos. — Se procede a cerrar el presente Registro de acciones. Fdo.: Mario de Tezanos Pinto. — Siendo las 11.10 hs., se cierra el Registro de accionistas, con la presencia de 6 accionistas, 5 por sí y 1 por representante, representando 11.898 acciones con 1.402 votos. — Fdo.: Mario de Tezanes Pinto. — Juan Eichmann. — Otto E. Knoblauch". — Es copia fiel de lo pertinente de la constancia que obra a fojas treinta y ocho del citado expediente, doy fe. — c) Texto del Nuevo Estatuto de la Sociedad: "Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo primero. — Con la denominación de Cruz del Norte, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, continuará funcionando la Sociedad que se constituyó bajo el nombre de CRUZ DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar, agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo segundo. — Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años a contar del 24 de noviembre de 1964. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto: a) Inmobiliaria: Mediante, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de todas clases de bienes, inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios y de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar toda clase de construcciones, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizar en inmuebles. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — c) Industrial: Mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración y distribución de subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción. — d) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (t.o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo cuarto. — Capital: El Capital autorizado se fija en 7.500.000, pesos moneda nacional de curso legal representado por 75.000 acciones de $ 100 moneda nacional cada una y dividido en series cuyo monto determinará en cada caso la Asamblea. — Artículo quinto. — Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá también fijarse una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta 5 votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Artículo sexto. — El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en las suscripciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción de las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y condiciones que establezcan el contrato de suscripciones. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo séptimo - Requisito de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director. Una de las firmas puede ser en facsímil. Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. c) Son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo octavo. — Dirección y administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. La renovación del Directorio se hará por mitades cada año. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En tal caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán con los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente, un vicepresidente y un secretario. El vicepresidente reemplazará al presidente en su ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá cada vez que el presidente o el síndico lo consideren necesario o lo solicite uno de sus miembros y funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente o el que lo sustituye tendrá, en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. En caso de ausencia de un Director, éste podrá votar por carta o telegrama dirigido al presidente. — Artículo noveno. — Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la Ley requiera poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio reformados por el decreto Ley Nº 5.965|63. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar, vender y administrar inmuebles y para operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Tucumán y demás instituciones de esa índole oficiales o privadas y para otorgar los poderes administrativos y judiciales, incluso para querellar criminalmente, o extrajudicial con el objeto y extensión que fije conveniente a una o más personas. Las facultades consignadas en este artículo son enunciativas y no limitativas de las acordadas al Directorio, el cual podrá también efectuar los demás actos, gestiones o diligencias que estime convenientes a los intereses sociales y que no estén reservadas expresamente por Ley o por los Estatutos a la Asamblea General. La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o por el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con las remuneraciones que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este últi-

mo caso la remuneración que se les fije será por la Asamblea o el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo Décimo: Síndicos: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos serán reelegidos y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y/o participación en las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Undécimo — Asambleas: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio, se convocarán por anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de la primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo duodécimo: Cierre de ejercicio — Distribución de utilidades: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) 2 o/o como mínimo hasta alcanzar el 10 o/o del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al directorio y síndico en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) el saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativo o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo décimo tercero: Disolución: Disuelta la Sociedad, la liquidación será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades". — Es copia fiel del estatuto conforme al texto agregado de fojas treinta y tres a fojas treinta y siete, del citado expediente, doy fe. — d) Resolución P. J. número cero cero cero ochocientos treinta y tres del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 May. 1965. — Visto el expediente N-3077|1|64, en el que la Sociedad "Cruz del Norte — Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1963, en la forma de fojas treinta y tres (33) a treinta y siete (37) el nuevo texto del estatuto de la Sociedad "Cruz del Norte — Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial", sancionado por la Asamblea celebrada el 29 de octubre de 1964, la que en lo sucesivo se denominará Cruz del Norte Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera. — Dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000833". — Es copia fiel de la resolución agregada a fojas cincuenta y uno del citado expediente, doy fe. — Con lo expuesto y transcripto el Doctor Mario de Tezanos Pinto, deja así elevadas a escritura pública estas actuaciones. — Yo Escribano autorizante dejo constancia: Primero: De que la Sociedad abonó el impuesto fiscal respectivo hasta su anterior monto de un millón quinientos mil pesos moneda nacional en ocasión de la firma de la escritura de constitución definitiva de la misma, otorgada el nueve de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Escribano de esta Ciudad, don Héctor Castañeda, al folio novecientos cinco del Registro número cuarenta y uno a su cargo. — Segundo: Que el impuesto fiscal correspondiente al nuevo monto del capital autorizado se abonará en oportunidad de cada emisión de acciones conforme a los términos del artículo sexto del nuevo estatuto, precedentemente transcripto. — Y Tercero: Que la última emisión de acciones que elevó el total del capital emitido a su actual monto de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, fue elevada a escritura pública el veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Escribano Alejandro Ayerza, al folio cuatrocientos ochenta y nueve del Registro número doscientos ochenta y seis, a su cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el veintinueve de marzo próximo pasado, bajo el número cuatrocientos once, al folio ciento cincuenta y tres del libro cincuenta y nueve, tomo A., de Estatutos Nacionales. — Personería del Doctor Mario de Tezanos Pinto: Se acredita la misma con la siguiente documentación: a) Con la citada escritura de constitución definitiva de la Sociedad otorgada el nueve de octubre de mil novecientos treinta y cuatro ante el Escribano Héctor Castañeda, en la que se encuentran transcriptos su anterior estatuto y el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número cuarenta y nueve mil setenta y nueve, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Dicha escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio el veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número ciento noventa y cinco, al folio doscientos ochenta y nueve del libro cuarenta y cuatro, tomo A., de Estatutos Nacionales, y en copia de su testimonio debidamente certificada se agrega a la presente. — b) Con el acta correspondiente a la Asamblea del veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, precedentemente transcripta, en la que consta la elección del actual directorio de la Sociedad. — Y c) Con el acta correspondiente a la sesión del Directorio de igual fecha, en la que consta a su vez la designación del compareciente para desempeñar la presidencia del mismo. — Dicha acta, dice así: "Al margen presentes: Dr. Mario de Tezanos Pinto. — G. van Tienhoven. — Jorge H. Keen. — Jan Stuijt. 828ª Reunión del Directorio de "Cruz del Norte" S. A. Inmobiliaria, Comercial e Industrial. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día jueves 29 de Octubre de 1964, reunidos los señores Directores al margen indicados, bajo la presidencia del titular, Señor Dr. Mario de Tezanos Pinto, y con la asistencia de los Señores Emilio y Juan Eichmann, en su calidad de Director Suplente y Director General respectivamente, se declara abierta la sesión, siendo las 11,35 horas. — Distribución de Cargos: De acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos que dispone, que el Directorio distribuirá entre sí los varios cargos, se resuelve unánimemente repartirlos en la siguiente forma: Presidente: Sr. Dr. Mario de Tezanos Pinto. — Vicepresidente: Señor Gilberto van Tienhoven. — Secretario: Sr. Jorge H. Keen. — Vocal: Sr. Wade T. Caufeild. — Vocal: Señor Juan Stuijt. — Director Suplente: Sr. Emilio Eichmann. — Se resuelve comunicar a quienes corresponda la resolución tomada enviando copia de la presente acta. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión previa lectura y aprobación de esta acta, siendo las 11,50 horas. — Mario de Tezanos Pinto. — G. van Tienhoven. — Jorge H. Keen. — Jan Stuijt". — Es copia fiel del acta que obra al folio veintiocho del Libro de Actas de Directorio número cinco de la Sociedad, rubricado el doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número treinta mil cuatrocientos diecisiete, doy fe. — Leída que le fue, se ratifica, la acepta y firma, por ante mí, doy fe. — Mario de Tezanos Pinto. — Hay un sello. — Ante mí: Guillermo L. Lanusse. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número un mil ciento cuarenta y cuatro, del Registro número quinientos cincuenta y uno, a mi cargo. — Para la Sociedad Interesada y Su Inscripción en el Registro Público de Comercio expido este primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero, cero, cinco millones cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y tres, al presente, todos de la Serie A., que firmo y sello en Buenos Aires, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: desagües; Doctor; Stuijt. — Vale. — Guillermo L. Lanusse. — Está su sello. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente que es copia del testimonio precedente. — Guillermo L. Lanusse (Escribano).

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 26.800.— e.25|8-Nº 21.362 v.25|8|65

SOCIEDAD ANONIMA RENTA INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por resolución Ministerial Nº 000533 de fecha 13 de abril de 1965, ha sido derogado el Decreto Nº 48.564, de fecha 1º de diciembre de 1939, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad denominada "SOCIEDAD ANONIMA RENTA INMOBILIARIA" atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 15 de diciembre de 1964, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Hernán R. Seeber con fecha 21 de mayo de 1965. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.25|8 Nº 21.388 v.25|8|65

SIAR
SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA DE REFRIGERACION

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas, de fecha 11 de mayo de 1964, sancionó la reforma del artículo cuarto del estatuto social de la sociedad anónima que gira en esta plaza, bajo la denominación de SIAR SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA DE REFRIGERACION, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, habiéndose aprobado dicha reforma según Resolución Ministerial Nº 001.065 de fecha 13 de julio de 1965, y protocolizada el 30 de julio de 1965, ante el escribano Juan José Hervas Ibáñez, al folio 2660 del Registro 349 a su cargo, quedando en consecuencia redactado en la siguiente forma: "Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de dos mil quinientos millones de pesos moneda nacional, representado por: veinticinco millones de acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales se encuentran emitidas, suscriptas e integradas dos millones seiscientas diecinueve mil cincuenta acciones ordinarias de un voto y dos millones trescientos ochenta mil novecientos cincuenta acciones ordinarias de cinco votos, o sea un total de cinco millones de acciones. El capital restante podrá ser emitido en acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple, o preferidas según lo resuelva el Directorio, quien determinará asimismo, las características, monto y condiciones de pago de cada emisión. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de doce mil quinientos millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y modo de pago de las mismas. Toda resolución de aumento o emisión de capital deberá ser elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El impuesto fiscal se abonará en el momento de hacerse cada emisión de acciones. Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo de hasta el veinte por ciento sobre su valor nominal, o de un dividendo fijo de hasta el veinte por ciento y una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. El dividendo fijo más la participación adicional variable, podrá llegar hasta el equivalente del dividendo que perciban las acciones ordinarias. El dividendo fijo de las acciones preferidas podrá ser acumulativo o no acumulativo, por tiempo limitado o ilimitado. En caso de emitirse acciones con voto múltiple, tendrán cinco votos cada una. Las resoluciones sobre emisión de acciones serán anunciadas en el Boletín Oficial durante tres días, a objeto de que los tenedores de las acciones tengan preferencia para suscribir las que se emitan dentro de su clase respectiva, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última comunicación. Las emisiones de acciones ordinarias podrán ser suscriptas por los tenedores de acciones ordinarias de voto simple o múltiple sin distinción, salvo el caso de que se emitan simultáneamente acciones ordinarias de voto singular y múltiple en proporción a las que se encuentran en circulación, en cuyo supuesto el derecho de preferencia será ejercido por los tenedores de cada uno de estos distintos tipos de acciones ordinarias dentro de su respectiva clase. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos mil quinientos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con el presente artículo".

Buenos Aires, Agosto 13 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.25|8-Nº 21.376-v.25|8|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ORGANIZACION REFED

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Enrique Pérez Díaz Albo, argentino, casado, ingeniero, con domicilio real en Virrey Melo un mil novecientos cincuenta y ocho; Roberto Alvarez, soltero, argentino, técnico electricista, domiciliado en Rodríguez Peña doscientos cuarenta y ocho y Domingo Ambrosio Peralta, argentino, casado, técnico electricista, domiciliado en Bolívar trescientos veinticinco, todos de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo Convienen: Primero. — Constituir a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ORGANIZACIÓN REFED, S. R. L.", con domicilio principal y legal en calle Hipólito Yrigoyen un mil ciento dieciséis, primer piso, local uno letra B, el que podrá ser modificado en cualquier momento, quedando asimismo facultados para establecer sucursales y/o domicilios que crea más conveniente para el giro de su actividad, en la República y/o en el exterior, quedando establecido que la Sociedad se constituye, se adecuará al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las cláusulas y condiciones que establece el presente contrato social. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de dos años a partir de la fecha del presente contrato, con opción a ser prorrogada sucesivamente por un año, siempre que así lo convengan los socios de la misma, con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha de su vencimiento. — Asimismo cualquiera de los socios podrá retirarse cuando lo desee de la Sociedad debiendo dar preaviso a los restantes socios por telegrama colacionado, con una antelación de noventa días. — Tercero: Esta sociedad tendrá por objeto: trabajo y montajes de instalaciones electromecánicas, trabajos de ingeniería y arquitectura, trabajo de pinturas y decoraciones, financiaciones, inversiones y construcciones, comisiones y representaciones, importación y exportación, transformación y elaboración de productos en general y toda clase de actos de comercio, actividad financiera e industrial, como asimismo participar en otras sociedades o formarlas con personas o entidades, mediando acuerdo unánime de los socios. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ ciento cincuenta mil pesos moneda nacional) divididos en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ($ un mil pesos moneda nacional), las cuales son íntegramente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: a) Enrique Díaz Pérez Albo, sesenta (sesenta) cuotas; b) Roberto Alvarez, cuarenta y cinco (cuarenta y cinco) cuotas y Domingo Ambrosio Peralta, cuarenta y cinco (cuarenta y cinco) cuotas, integradas con bienes muebles, útiles, instalaciones, deudores varios, deudores a capital y gastos de organización, según balance de iniciación que suscriben los socios, todo lo cual queda aportado a la Sociedad, en concepto de integración social. — Quinta: La sociedad será administrada por un Gerente General, designación que recae en el Ingeniero Enrique Pérez Díaz Albo y por dos gerentes que serán los restantes socios, señores Roberto Alvarez y Domingo Ambrosio Peralta, a quienes se les fijará una suma mensual como retribución por los servicios especiales sin perjuicio de su participación en las utilidades de la Sociedad. — Sexto: El Gerente General tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni en prestaciones

gratuitas. — El mandato de administración que se le confiere, comprende, a más de los negocios que forman el objeto de la Sociedad: adquirir bienes muebles o inmuebles por cualquier título y enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en caso de enajenación, adquisición o constitución de derechos reales, el precio y forma de pago de la operación, intereses y demás cláusulas pertinentes, tomar o dar la posesión de bienes material del acto, percibiendo y abonando en cada caso, el o los importes respectivos; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, pudiendo extraerlos con su firma y la de uno cualquiera de los gerentes, a cuyo fin se constituirá en Institución Bancaria cuenta corriente en tales condiciones; tomar dinero prestado de establecimientos bancarios o particulares y prestar dinero; estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, cheques, vales, giros u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, quitas o remisiones de deudas; constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o apoderado, con facultad para ejercitar todo tipo de actividad o medida procesal. — Estas facultades se acuerdan tanto al Gerente General, como a cualquiera de los Gerentes con acuerdo de los restantes componentes de la Sociedad. — Percibir y otorgar recibos o cartas de pago; formular protestos y protestas; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración de la Sociedad, siendo indispensable para todos los actos de disposición la firma del Gerente General y de uno de los restantes gerentes. — Séptima. — Los retiros que los socios quieran hacer a cuenta de las utilidades de la sociedad, serán resueltos en monto, proporción y modo, en reunión de asamblea social. — Octava. — Los socios se reunirán en asamblea cada vez que los convoque el gerente general o cuando lo resuelva la mayoría del capital accionario y las resoluciones que se adopten serán a simple mayoría, salvo los casos en que la ley o los estatutos exijan una mayor proporción y tales resoluciones se asentarán en el libro de actas, debiendo las mismas ser firmadas por dos socios por lo menos. — Cada cuota representará un voto. — Novena. — La contabilidad se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y técnicas corrientes, generales aceptadas y cada uno de los socios queda facultado para fiscalizarlas, cuando así lo considere conveniente. — Décima. — El treinta y uno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio financiero-económico de la sociedad, practicándose en tal oportunidad un inventario y balance general a fin de determinar las ganancias o pérdidas que pueda arrojar el ejercicio. De las utilidades realizadas o líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento a formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance al diez por ciento del capital social. El remanente, previa la operación de reserva técnica y las que los socios crean oportuno formar, será distribuido entre los integrantes de la sociedad en la proporción del capital aportado, soportándose las pérdidas, si las hubiera, en la misma forma y proporción. — Undécima: En caso de retiro de cualquiera de los socios antes del vencimiento del término establecido para duración de la sociedad, o en el caso de transferencia parcial de cuotas, los otros socios o el que optare si el otro no quisiera o no pudiere convenir el negocio jurídico tendrá en su caso, prioridad para adquirir la parte que corresponda al socio que se retira o desee transferir sus cuotas sociales, practicándose a tal fin un inventario y balance del activo y pasivo social. — El importe a pagar será convenido de común acuerdo a mérito del balance y en caso de discrepancia el mismo será fijado por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — La cláusula precedente se aplicará asimismo en caso de disolución anticipada de la sociedad o por incapacidad o muerte de alguno de los socios o por causa del vencimiento del plazo legal de la vida social establecido. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los herederos o representantes legales del incapaz, actuando en representación unificada, acordará con el socio que quede, la parte del fallecido o incapacitado y las sumas a abonarse y si no se llega a un acuerdo, se nombrarán los árbitros arbitradores, amigables componedores que diriman la cuestión. — En caso de disolución anticipada de la sociedad o expirado el plazo legal de la duración de la misma, si no se optare por la prioridad citada precedentemente, se procederá a la disolución y liquidación por el socio mayoritario, adoptándose la forma y términos de la liquidación a los usos y disposiciones del Código de Comercio. — Las condiciones de pago serán: treinta por ciento al contado y el resto en cuotas semestrales iguales, sin intereses y garantía real o de prenda o fianza suficiente. — Duodécima. — La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, o quiebra de uno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este acto por contrato o posteriormente. — Décima tercera. — Cualquier diferendo sobre la interpretación de este contrato, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. — En caso de no llegarse a acuerdo se ocurrirá ante los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, constituyendo a tales fines domicilios en los consignados ut-supra, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. En prueba de conformidad, firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina. — Firmado: Enrique Pérez, Roberto Alvarez y Domingo Ambrosio Peralta. Entre líneas: y un, vale. — S|R: Gerentes: sesenta vale.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200 e.25|8 Nº 17.397 v.25|8|65

A R D U Z A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Nelson Armando Armana, argentino, casado, domiciliado en la calle Güemes Nº 4747, Capital; Ubaldo Antonio Zazzarino, argentino, casado, domiciliado en la calle Cabral Nº 709 de la localidad de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires); y Angel Manuel Cavalli, casado, argentino, domiciliado en la calle Emilio Lamarca Nº 910, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "ARDUZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la Sociedad en esta Capital es en la calle Santa Fe Nº 5400 pudiendo extender el radio de sus operaciones, ya sea con sucursales, agencias o representaciones, en todo el territorio de la República y/o en el extranjero. — Tercero: El objeto de la Sociedad es el de comerciar en el ramo de repuestos para automotores, y realizar cualesquiera clase de operaciones de naturaleza civil o comercial, con excepción de las que expresamente prohibe el artículo tercero de la Ley Nº 11.645. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de diez (10) años, a contar del primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, y quedará automáticamente prorrogada por el período de diez (10) en diez 10) años si no mediara manifestación en contrario por parte de ninguno de los socios mediante telegrama colacionado enviado a la sede social con una anticipación de noventa (90) días de la fecha de vencimiento. — Quinto: El capital social queda fijado en la cantidad de un millón trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.300.000.—), representado por un mil trescientas (1.300) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Seiscientas cincuenta (650) cuotas el Sr. Ubaldo Antonio Zazzarino; trescientas noventa (390) cuotas el Sr. Nelson Armando Armana; y doscientas sesenta (260) cuotas el Sr. Angel Manuel Cavalli, e integradas totalmente por mercaderías, instalaciones y materiales, según balance firmado por los contratantes y certificado por Contador Público Nacional, el cual forma parte integrante del presente contrato. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de la totalidad de los socios, quienes quedan designados Gerentes con amplias facultades y el uso de la firma social, siendo necesaria solamente la firma de dos de ellos para todos los actos y operaciones sociales de cualesquiera clase y naturaleza que ellas fueren —excepto en los casos de adquisición o enajenación de inmuebles, maquinarias, y|o rodados y constitución de prendas e hipotecas, que requerirán las firmas de todos los socios. — Séptimo: Los socios desempeñarán las tareas que les fije la Asamblea de Socios, designación que constará en el Libro de Actas mencionado en el artículo décimo, y en el cual se registrará también su remuneración. — Octavo: Los socios no podrán intervenir en negocios o sociedades del mismo ramo, ya sea por cuenta propia o de terceros, pero individualmente podrán formar parte de otras sociedades que no sean de ramos afines a la presente. — Noveno: Cada año al (31) treinta y uno de marzo se practicará un Balance General e Inventario, el que deberá ser aprobado y suscripto por los socios de conformidad; en caso de haber transcurrido treinta (30) días desde su puesta a disposición y no habiendo efectuado reclamo documentado sobre el mismo, se considera que el socio no tiene objeciones que hacer y queda por lo tanto automáticamente aceptado por éste. De la utilidad líquida y realizada que arroje el Balance Anual se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento (10 o|o) del capital social. El resto de las utilidades, según lo resuelvan los socios en cada caso, se aplicará a la formación de reservas especiales, pasará al nuevo ejercicio o se distribuirá entre los mismos en proporción a sus aportes de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimo: Se llevará un Libro de Actas, rubricado, en el que constarán todas las resoluciones que se tomen, las que tendrán la misma validez para las partes que el contrato mismo. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos podrán continuar en la Sociedad en lugar suyo unificando su representación, o podrán retirarse de la Sociedad, en cuyo caso, para el cálculo de la parte que les corresponda, se utilizará el mismo procedimiento de valuación que el establecido para el cálculo del impuesto sucesorio. La decisión sobre la alternativa de continuación o no con los herederos se tomará en Asamblea, a mayoría de votos, en la cual los herederos poseerán los que correspondían a su representado. Si la Asamblea de socios decide el retiro de los herederos del socio fallecido, deberán obligatoriamente adquirir las cuotas sociales de éste, las cuales se repartirán entre los socios supervivientes de acuerdo al porcentaje de sus capitales. En caso de decidirse por el retiro, el pago se efectuará en el plazo de dos (2) años, en cuotas trimestrales del doce y medio (12½ %) por ciento del importe que corresponda, con más el interés anual sobre saldos impagos igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento. — Décimo Segundo: En el caso que cualquiera de los socios o sus herederos decidieran vender su parte en la Sociedad, deberán obligatoriamente ofrecerla con prioridad a los socios restantes, comunicándolo dentro de los ciento ochenta (180) días anteriores al cierre del ejercicio, los cuales tienen opción hasta esta fecha para adquirirlas en la misma forma de pago y con la misma valuación mencionadas en el artículo undécimo (11º), y para lo cual se nombrarán peritos tasadores siguiendo la mecánica descripta en el artículo décimo quinto (15º) del presente contrato. Si los socios no tuvieren interés en adquirir la parte del socio saliente o fallecido, podrá éste o sus herederos enajenarla libremente. — Décimo Tercero: Para cualesquiera tramitación o representación que la Sociedad deba efectuar ante los Ministerios y sus reparticiones, Juzgados de todos los fueros, de Trabajo y sus Comisiones de Conciliación y Arbitraje, Cámara de Alquileres, Obras Sanitarias de la Nación, Ferrocarriles, Aduanas, tanto de la Capital Federal como del interior del país, así como ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y Central de la República Argentina, será suficiente la firma de uno solo de los socios gerentes, siendo la presente enumeración sólo enunciativa y no taxativa. — Décimo Cuarto: En cualquier momento y en cualquier estado de los negocios sociales la Sociedad podrá ser disuelta, por voluntad de los socios o por las causas que enumera el Código de Comercio, los cuales podrán tomar esa resolución en Asamblea de Socios, por mayoría de votos, y en la cual también se nombrarán los liquidadores y la forma de llevar a cabo sus funciones correspondientes. — Décimo Quinto: Cualesquiera divergencia o duda que se suscitare entre los socios durante las operaciones o en el momento de disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida inapelablemente por un tribunal compuesto por un árbitro nombrado por cada una de las partes en litigio, los cuales, en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un árbitro único para laudar sobre la cuestión y cuyo laudo será inapelable y obligatorio. En caso de no ponerse de acuerdo en el nombramiento de este último, lo designará el Juez de Comercio de turno de la Capital Federal. — Décimo Sexto: Transitoriamente y mientras dure la vigencia del actual contrato de locación del inmueble que ocupa la Sociedad, es decir por tres años a partir del primero (1º) de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, los socios se comprometen a no retirarse de la Sociedad, o, en caso contrario, a percibir solamente los aportes efectuados para la constitución de la Sociedad y las utilidades acumuladas que les corresponda, obligándose a no reclamar valor alguno en concepto de "Llave". — Décimo Séptimo: Para todo cuanto no haya sido previsto o resuelto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645, Código de Comercio y demás leyes aplicables al caso. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho, firmando este único ejemplar en Buenos Aires, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Nelson Armando Armana. — Ubaldo Antonio Zazzarini. — Angel Manuel Cavalli.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.560.— e.25|8 Nº 21.192 v.25|8|65.

CRISTOBAL ROJAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 16 de julio de 1965 ante Julio Carrera Pereyra se aumentó con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1964 el capital social de CRISTOBAL ROJAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el que queda elevado a $ 1.000.000.—, dividido en mil cuotas de $ 1.000.— cada una y distribuidas entre los socios en la proporción de ochocientas cuotas Cristóbal Rojas Umbria y doscientas cuotas Angelina Serena; modificándose también en ese acto las cláusulas 7º y 10º del contrato social respectivo las que quedaron así redactadas: "Séptima: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Don Cristóbal Rojas Umbría y Doña Angelina Serena, con los caracteres de gerentes y con todas las facultades que surgen del artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quienes la obligarán firmando cada uno de ellos individualmente. — Los gerentes firmando también en la forma señalada, podrán en nombre de la sociedad, realizar todos los actos que estimaren convenientes, especialmente todos aquellos que de acuerdo a las leyes requieran poderes especiales, inclusive todos aquellos actos que se mencionan en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en este lugar. — Podrán asimismo promover querellas y hacer denuncias criminales, conferir poderes especiales y generales y suscribir escrituras públicas de toda naturaleza". — Décima: Las utilidades obtenidas en cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva, hasta cubrir el diez por ciento legal. — b) Las sumas que se creyere conveniente destinar para amortizaciones de inmuebles, si los hubiere, instalaciones, existencias de cualquier naturaleza, elementos de transporte, útiles y otras pertenencias de la sociedad. — c) Las sumas que se acuerden destinar para fondos de previsión. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales suscriptos. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción".

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.25|8-Nº 21.208 v.25|8|65

PUNILLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 29 de julio de 1965, los señores Ramón Columba y Claudio Antonio Columba (h.), venden, ceden y transfieren a fa-

vor de Mateo José Francisco Bernaldez y Román Menéndez, respectivamente, las cuotas de capital que poseían en la sociedad PUNILLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de agosto de 1962. — Que en el mismo acto, los cedentes renuncian al cargo de Gerentes, quedando designados en su reemplazo los nuevos socios de la sociedad, y que la cesión de cuotas, efectuada a valor nominal, surtirá efectos legales a partir del día 1º de abril del corriente año. — En consecuencia, el capital de la sociedad quedará así constituido: Señor Román Menéndez, quinientas cuotas de cien pesos, o sea Cincuenta Mil Pesos, y Señor Mateo José Francisco Bernaldez, quinientas cuotas de cien pesos, o sea Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional. — El Sr. Bernaldez, argentino se domicilia en Salta 909 6º p. y Menéndez, español en Gualeguaychú 1259, Cap.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.480.— e.25|8-Nº 21.211 v.25|8|65

LIPPER Y TAUDIEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juéz Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Alfredo Taudien, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 3440, Florida, Provincia de Buenos Aires; Enrique Lipper, domiciliado en Olazábal 3842, Capital; Elsa Otilia Brauer de Taudien, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 3440, Florida, Provincia de Buenos Aires, todos alemanes, casados y mayores de edad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas; Primero: Girará bajo la razón social LIPPER Y TAUDIEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá su domicilio comercial, legal y sede social en la calle Bolívar 256, Capital Federal. — Tercero: El objeto social será la compra y venta, importación y exportación de herramientas y afines, accesorios, maquinarias, artículos eléctricos y para el hogar, productos manufacturados y sin manufacturar, materias primas, comisiones, consignaciones y representaciones. — Cuarto: El capital social será de $ 450.000,— dividido en 450 cuotas de $ 1.000,— cada una, suscripto por los socios por partes iguales y totalmente integrado según inventario que se firma por separado. — Quinto: La duración de la sociedad será de dos años a partir del 1º de marzo de 1965, con opción a 3 años más. — Transcurridos los dos primeros años cualquier socio podrá retirarse de la sociedad debiendo comunicar la decisión tres meses antes del balance anual. — Sus haberes le serán devueltos dentro de un término no mayor de 180 días, bajo las condiciones que en ese entonces se estipularán de común acuerdo. — Sexto: Anualmente cada 28 de febrero será practicado un balance general e inventario. — Las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, previsiones y provisiones y amortizaciones, serán distribuidas entre los socios a razón de la tercera parte cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Séptimo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad del restante socio. — Octavo: La sociedad llevará un libro de actas en el cual se asentarán todas las resoluciones consideradas de importancia para la sociedad. — Noveno: Los socios Enrique Lipper y Alfredo Taudien quedan nombrados gerentes y tendrán a su cargo la administración de la sociedad. — El uso de la firma social será ejercido por los nombrados indistintamente e individualmente mediante su sola firma personal precedida del sello de la razón social. — Décimo: La sociedad por intermedio de sus socios gerentes, además de su objeto social tendrá plena capacidad para realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con los Bancos oficiales y particulares, otorgar poderes generales y especiales, comprar, vender, hipotecar y gravar bienes muebles e inmuebles, importar y exportar, abrir cartas de crédito, presentarse a licitaciones públicas y privadas y todo y cualquier otro acto sin limitación de ninguna naturaleza, siendo lo enunciado únicamente explicativo y no limitativo. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad ni en garantías a favor de terceros. Undécimo: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento mediante la voluntad de los socios y su liquidación será realizada por los socios gerentes. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus legítimos herederos podrán ingresar a la sociedad con los mismos derechos que el causante, previa unificación de personería, o en su defecto retirarnos y sus haberes previo balance general le serán devueltos dentro del termino de 180 días y en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Décimo segundo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a laudar designarán un árbitro tercero pra el caso de desacuerdo cuyo fallo al serle requerido será inapelable. — Décimo tercero: Para todo lo no previsto en el presente, se estará a lo dispuesto por la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de 1965. — Alfredo Taudien. — Enrique Lipper. — Elsa Otilia Brauer de Taudien.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.25|8-Nº 21.223-v.25|8|65

FARMACIA CURIE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Luis Ignacio García y Sara S. de Chichelnitzky, únicos socios integrantes de la razón social FARMACIA CURIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo último contrato modificatorio se realizó el 10 de mayo de 1962, y que fuera aprobado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, según expediente Nº 31.137|62, del 6 de noviembre de 1964, han convenido lo siguiente: Primero: Que la sociedad de acuerdo al documento inscripto el 24 de agosto de 1960 bajo el Nº 1.042, Fº 270 del L. 39, prorrogaba su término de duración por cinco años a partir del 1º de marzo de 1960. — Segundo: Por el presente vienen a prorrogar nuevamente dicho término de duración a partir de la fecha de su vencimiento por otros cinco años más. — De conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de diciembre de 1964. — Firmado: Luis Ignacio García. — Sara Sterin de Chichelnitzky.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.25|8 Nº 21.224 v.25|8|65

FAR CORDOBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jaime Cleinman, Berta Scheinkman de Cleinman, Bernardo Imel, argentino, soltero, domiciliado en San José 1859 Capital; Amadeo Juan Prieto, argentino, casado, domiciliado en Maza 1873, Capital y Guillermo Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Juan A. García 2227, Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar, por el presente otorgan y declaran: que los señores Jaime Cleinman y Berta Scheinkman de Cleinman como únicos componentes de "FAR CORDOBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ceden, venden y transfieren las 300 y 30 cuotas de capital, respectivamente, que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad los señores Bernardo Imel, Amadeo Juan Prieto y Guillermo Rodríguez, por partes iguales. — Dicha transferencia se efectúa por el valor nominal de las cuotas o sea la cantidad de m$n. 330.000.— c|l. que los cedentes recibieron en efectivo con anterioridad a este acto. — En virtud de las cesiones mencionadas los señores Jaime Cleinman y Berta Scheinkman de Cleinman quedan totalmente desvinculados de la sociedad con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1961 no teniendo nada que reclamar contra la misma o los cesionarios en concepto de capital, utilidades, reservas o saldos de cuentas particulares. El señor Jaime Cleinman renuncia al cargo de gerente de la sociedad. — Los socios señores Bernardo Imel, Amadeo Juan Prieto y Guillermo Rodríguez como únicos socios de "Far Córdoba S. R. L." deciden de común acuerdo aumentar el capital social en la cantidad de doscientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal o sean doscientas setenta cuotas de valor nominal de un mil pesos cada una, que los socios integran en mercaderías y por partes iguales. — Asimismo convienen en modificar las siguientes cláusulas del contrato social que quedan redactadas en la forma siguiente: Primera: La sociedad continuará girando con la denominación de "F. S. R. Córdoba Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su asiento principal en la Avenida Angel Gallardo Nº 1000 esquina Valentín Virasoro. — El capital social está constituido por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiente a cada uno de los socios señores Bernardo Imel, Amadeo Juan Prieto y Guillermo Rodríguez, la suma de doscientos mil pesos, divididos en doscientas cuotas.— Cuarta: La dirección y administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores Bernardo Imel, Amadeo Juan Prieto y Guillermo Rodríguez, quienes investirán el cargo de gerentes con toda la amplitud de facultades que les confiere el Código de Comercio y la ley 11.645. — La firma social estará compuesta indistintamente por los socios gerentes quedando expresamente prohibido el uso de la firma social para actos ajenos al objeto de esta sociedad y afianzar obligaciones a terceros o suyas personales, salvo conformidad expresa de los socios. — Séptima: (parte media) Las ganancias así como las pérdidas si las hubiere, se distribuirán entre los socios previa deducción de la reserva legal y reservas facultativas que se conviniere de común acuerdo en la siguiente proporción: señores Bernardo Imel y Guillermo Rodríguez cuarenta y cinco (45 o|o) por ciento cada uno y Amadeo Juan Prieto diez por ciento (10 o|o). — Todas las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad y sus modificaciones que explícita o implícitamente se opongan a lo convenido en el presente serán de ningún valor o efecto pero conservarán todo su vigor las disposiciones y estipulaciones que no hubieran sido reformadas en este acto. — Conforme las partes se ratifican del presente convenio y lo firman en la Capital Federal, a los cuatro días del mes de agosto de 1965. — Firmado: Jaime Cleinman — Berta Scheinkman de Cleinman — Bernardo Imel — Amadeo Juan Prieto — Guillermo Rodríguez. — S|raspado: 300.—; 330.000. — Vale.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e.25|8 Nº 21.225 v.25|8|65

MANUFACTURA TEXTIL INDIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto de 1965, reunidos los señores Leouardo Carlos Pérez, argentino, casado, domiciliado en Elpidio González 3529, Dto. C, Capital; Domingo Adolfo Pérez, argentino, soltero, domiciliado en Olivieri 320, Capital; Lucio Emilio de la Torre, argentino, casado, domiciliado en Olivieri 320, Capital; Agustín Vassia, argentino, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre 1351, Quilmes, Pvcia. de Buenos Aires, y Juan Rutilio Mantilla, argentino, casado, domiciliado en Bermúdez 2954, 2º piso, Dto. 10, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a la ley 11.645 y concordantes, y a las siguientes cláusulas: Título Primero: Denominación, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación social de MANUFACTURA TEXTIL INDIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: Domicilio: El domicilio legal de la sociedad estará instalado en la Capital Federal, actualmente en la calle Elpidio González 3532|36, y posteriormente donde lo instale la organización de administración social, sin ser necesario reformar este contrato por el cambio de domicilio, mientras el mismo se ubique en la Capital Federal. — Sin perjuicio de ello la sociedad podrá instalar plantas industriales, agencias, sucursales, representaciones y corresponsalías en cualquier lugar del país o países extranjeros. — Artículo Tercero: Duración: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de agosto de 1964 a cuya fecha las partes retrotraen los efectos del presente, debiendo en consecuencia vencer el día 31 de julio de 1974. — Título Segundo: Del Objeto Social: Artículo Cuarto: Actividades Sociales: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: La comercialización por cuenta propia o de terceros, mayorista o minorista, nacional o internacional, de importación o exportación, de toda índole de artículos, especialmente de productos textiles y materias primas para la industria textil en cualquier etapa de proceso de elaboración: — b) Industriales: La industrialización por cuenta propia o de terceros, en cualquiera de sus etapas, de toda índole de materias primas minerales, vegetales, animales, o sintéticas y especialmente el procesamiento de hilados en general, o cualquier otro producto de hilandería o fábrica textil; — c) Financieras: No obstante y en cumplimiento de sus fines sociales, podrá explotar cualquier negocio que se relacione con el ramo, adquirir, ceder, vender y transferir bienes inmuebles, muebles, negocios, frutos, productos, mercaderías, créditos, títulos, acciones, derechos, cuotas, marcas, patentes de invención, denominaciones comerciales y cualquier otra clase de bienes por cualquier título. — Artículo Quinto: Interpretación del Objeto Social: A los efectos de la mejor interpretación del objeto social se considerará parte integrante del mismo, los actos enumerados en este contrato como facultades de él o los socios gerentes. — Título Tercero: Del Capital Social. — Artículo Sexto: Monto del Capital: El capital social se fija en la suma de pesos m$n. 2.000.000. — Artículo Séptimo: Cuotas e integración del Capital Social: El capital social estará dividido en 2.000 cuotas de m$n. 1.000.— cada una y será integrado de la siguiente manera: Leonardo Carlos Pérez pesos 1.000.000; — Domingo Adolfo Pérez pesos 250.000; — Lucio Emilio de La Torre pesos 250.000; — Agustín Vassia $ 250.000; — y Juan Rutilio Mantilla $ 250.000. — Dichos aportes están constituídos de acuerdo al inventario-balance que debidamente suscripto por las partes integra el presente contrato. — Título Cuarto. De la Administración de la Sociedad. — Artículo Octavo: Gerentes: La administración de la sociedad será ejercida por el o los gerentes, socios o no, que serán designados y revocados de conformidad al artículo 13 de la ley 11.645. — Artículo Noveno: Designación de Gerentes: La Dirección y Administración de la sociedad, tanto en sus relaciones internas como externas, estarán a cargo de todos los socios, quienes invisten el carácter de gerentes. — Artículo Décimo: Uso de la Firma Social: El uso de la firma social lo tendrá el señor Leonardo C. Pérez en forma individual. — En caso de ausencia o incapacidad legal, temporaria o permanente, del señor Leonardo Carlos Pérez, el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta entre sí por los señores Domingo Adolfo Pérez y Lucio Emilio de La Torre, o indistintamente cada uno de ellos con cualquiera de los otros dos socios señores Agustín Vassia y Juan Rutilio Mantilla. — Artículo Undécimo: Facultades de los Gerentes: Los gerentes tendrán, ejercitando sus funciones, las más amplias facultades inherentes a su cargo y especialmente las que a continuación se enumeran enunciativa y no taxativamente: a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuíto el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, título, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos o caucionarlos a título oneroso o gratuíto, gravarlos con derechos reales y permutarlos; — b) otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, especialmente prendas con registro y con garantía fija o flotante; — c) constituir depósitos en dinero o cualquier otra clase de papeles o títulos de créditos en bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; — d) tomar dinero prestado a interés de bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole; — e) librar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas y otros papeles de comercio; f) operar en cualquier clase de operaciones con todos los bancos oficiales, particulares o mixtos de esta plaza o de otra, del país o del exterior y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; g) efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones; h) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora, querellante, querellada, tercerista y otro carácter procesal y ante cualquier otra autoridad nacional, provincial, municipal, centralizada o autárquica, existente o por crearse; i) comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades; j) celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; k) remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición; l) tomar y despedir personal; ll) otorgar poderes generales y especiales con las más amplias facultades; m) otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados; n) celebrar contratos con el Estado Nacional o con las Municipalidades y en general actuar ante toda índole de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos; o) celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sea, siempre y cuando no adquiera el carácter de socia solidaria; p) realizar cuantos más actos sean necesarios para el

cumplimiento de su objeto ante quien corresponda. — Artículo Décimo Segundo: Prohibiciones a los socios: Los socios no podrán utilizar la firma social al comprometer de ningún modo a la sociedad en prestación de avales, fianzas, endosos, intervención en letras de cambio ni ningún otro acto de garantía por negocios de terceros o personales de los socios en los que la sociedad no tenga ningún interés, salvo conformidad unánime de los socios — Título Quinto: Del Ejercicio Comercial, Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Tercero: Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial de la sociedad durará un año y se cerrará el 31 de cada mes de Julio. — Artículo Décimo Cuarto: Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas: Al cerrarse el ejercicio comercial de la sociedad se practicará un inventario de los bienes sociales, un balance general de los negocios de la firma y un cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas que se ajustará a las normas legales vigentes y a las que resulten técnicamente concordantes con aquéllas. — Artículo Décimo Quinto: Aprobación de los Balances: La aprobación de los balances se efectuará y acreditará mediante la mera firma del balance. A los efectos de la aprobación del balance, serán entregados a cada uno de los socios bajo recibo o remitida a su domicilio por pieza certificada con aviso de recepción, copias del mismo. Si dentro de los quince días del aviso de recepción, computables por separado para cada socio, no se formularen observaciones al balance, se reputará tácitamente aprobado. El socio que deseare formular observaciones al balance deberá promover una reunión de socios en la que deberá tratarse las observaciones y resolverse sobre la aprobación del balance o su mo[illegible]cación. — Título Sexto. — De los Socios, sus derechos y obligaciones. — Artículo Décimo Sexto: Distribución de utilidades: Las utilidades, previa deducción de un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance un 10 o|o del capital social, o pérdidas que arrojen los negocios sociales, serán distribuidas o soportadas entre los socios de la siguiente forma: de hasta el 80 o|o de las utilidades o pérdidas en partes iguales entre todos los integrantes de la sociedad y el 20 o|o restante en proporción a las cuotas de capital. — Artículo Décimo Séptimo: Anticipo de Utilidades: Los socios podrán efectuar retiros cuya imputación y monto se hará en relación directa a lo establecido en el Art. 16° y de acuerdo a las disponibilidades de la sociedad. — Artículo Décimo Octavo: Servicios Personales de los Socios: Los socios dedicarán al cuidado y atención de los negocios sociales todo el tiempo y dedicación que ello les demande exclusivamente, no pudiendo realizar otra clase de operaciones comerciales o industriales, cualquiera sea su objeto, fin o forma y aunque no resulten competitivas del objeto social. — Artículo Décimo Noveno: Fallecimiento de un socio: En caso de fallecimiento de uno de los socios corresponderá a los otros por uno de los siguientes términos: a) disolución y liquidación de la sociedad; b) continuar la misma con la incorporación de los herederos que así lo acepten y que a tal efecto deberán unificar su representación sin que dicho representante legal pueda ejercer más funciones que las de mera fiscalización; c) comprar a los herederos de la parte del socio fallecido de acuerdo a las normas establecidas que se prevén en el artículo 23°. — Artículo Vigésimo: Incapacidad de los socios: En caso de incapacidad de los socios: En caso de incapacidad legal de cualquiera de los socios la sociedad continuará su giro entendiéndose con el representante legal del incapacitado para todo lo relacionado con los derechos de éste, sin que dicho representante legal pueda ejercer más funciones que las de mera fiscalización. — Título Séptimo: Asambleas: Artículo Vigésimo Primero: Quórum: Las asambleas requerirán para funcionar la presencia de la mitad más uno de los integrantes de la sociedad para constituir asambleas. — El llamado a asamblea se efectuará por simple comunicación bajo recibo o mediante telegrama colacionado, con una anticipación no menor de cinco días. — Si al primer llamado no se reuniera el quórum estipulado precedentemente, la asamblea se reunirá para funcionar a las tres horas subsiguientes de la primera citación con el número de socios que se hallaren presentes, teniendo sus resoluciones valor legal. — Título Octavo. — De la Disolución de la Sociedad y de la Adjudicación de su Activo y Pasivo: Artículo Vigésimo Segundo: Causales de Disolución: Sin perjuicio de las causales legales de disolución cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad preavisando su voluntad con anticipación no menor de 150 días a la fecha en que desea operar esa disolución, por uno de los siguientes términos: a) pérdidas que representen el 50 % del capital social; b) fallecimiento de dos cualesquiera de los socios. — Artículo Vigésimo Tercero: Formas de Liquidación y/o disolución: El socio don Leonardo C. Pérez tendrá opción para adjudicarse el activo fijo que posee la sociedad a la fecha de otorgamiento del presente, por el valor en que el mismo se encuentre inventariado y amortizado a esa fecha, sin revaluación de ninguna especie. — En ese supuesto podrá continuar con esa actividad la explotación del rubro social, haciéndose cargo en consecuencia de la clientela, del nombre comercial de la sociedad disuelta y de los contratos de locación de los inmuebles ocupados por la sociedad, todo ello sin cargo alguno e incluído dentro del precio antes fijado para el activo fijo existente al 1° de agosto de 1964. — Este derecho de continuar la explotación no importará la transferencia de los demás rubros del activo ni del pasivo social. — Si el señor Leonardo Carlos Pérez no optara por esta condición la liquidación y|o disolución se practicará en la forma prevista en el Capítulo IX y X, Libro II, Título III del Código de Comercio, pero cualquiera de los socios podrá optar por continuar la explotación social haciéndose cargo de su activo y pasivo. — Título Noveno: Del Retiro de los Socios. — Artículo Vigésimo Cuarto: Retiro de los socios: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad a partir del 2° ejercicio comercial, previo aviso por telegrama colacionado con por lo menos 150 días de anticipación. — Los restantes socios tendrán opción de adquirir las cuotas correspondientes al socio saliente individualmente o conjuntamente; de no ejercitarse dicha opción el socio cedente podrá vender sus cuotas de capital a un tercero. — Artículo Vigésimo Quinto: Determinación del Valor de las Cuotas de los Socios Salientes: En todos los casos de adjudicación de activo y pasivo a un socio, salvo lo previsto en el artículo 23° para la opción que se otorga al Señor Leonardo C. Pérez, el valor de la parte del o los socios salientes se determinará de acuerdo con las siguientes normas: a) se tendrán en cuenta los valores reales de todos los bienes del activo, cualquiera sea el valor de adquisición o las amortizaciones que hubiera sufrido. — A tales efectos se considerarán valores reales: 1) para el activo circulante los precios mayoristas de adquisición en plaza a la fecha de adjudicación. — 2) cuando el activo circulante está integrado por mercaderías elaboradas por la firma se tendrá en cuenta como valor real el valor de venta mayorista en plaza en la misma época con una reducción del 20 %. — 3) las instalaciones, maquinarias, inmuebles y otro activo fijo se justipreciarán por el valor posible de venta en el mismo momento; b) se determinará y computará el valor de llave de fondo de comercio ponderándose debidamente la clientela, el volumen de los créditos bancarios, los antecedentes de importación, los contratos de locación, rendimiento del capital en cuanto exceda del normal, el valor real de patentes y marcas que figuren contabilizadas a menor costo que el real, el nombre comercial y todo otro elemento inventariado o no del activo, que sea ponderable para la fijación del llamado "valor de llave" del fondo de comercio. — En caso de disidencia sobre los valores reales que deben fijarse de acuerdo con estas normas, los mismos serán justipreciados por el Tribunal Arbitral. — Artículo Vigésimo Sexto: Pago del valor de adjudicación: En todos los casos de adjudicación a uno o varios de los socios, del activo y pasivo del fondo de comercio social, el pago de la parte al o los socios salientes o a los herederos causantes, será efectuado en 8 cuotas trimestrales consecutivas con más un interés igual al que cobran los bancos oficiales en sus operaciones de descuento. — Las cuotas serán documentadas mediante el libramiento de pagarés a la orden suscriptos por el adjudicatario. — Si se tratara del pago a herederos del socio fallecido mediante la disolución parcial, los pagarés serán librados por la sociedad y avalados por los socios. — Título Décimo: De la Liquidación: Artículo Vigésimo Séptimo: Liquidadores: En todo caso de liquidación ella se llevará a cabo en forma conjunta por los gerentes que se encuentren en el ejercicio de sus funciones al producirse la disolución. — Si los gerentes fueren socios y la disolución se produjera por fallecimiento, los socios restantes desempeñarán el cargo de liquidadores, pero los herederos del socio fallecido podrán nombrar un representante con meras funciones de fiscalización. — Título Undécimo: Jurisdicción Arbitral. — Artículo Vigésimo Octavo: Tribunal Arbitral. — Las cuestiones a que se refiere el artículo 448 del Código de Comercio y todas aquellas que se susciten entre los socios con relación a la sociedad a excepción de las que no puedan ser extraídas de las jurisdicción de los jueces estatales, serán dirimidas por un Tribunal de Arbitros compuesto uno por cada parte en litigio. — El Tribunal designará al instalarse un árbitro tercero que fallará en forma inapelable en caso de disidencia. — Si no hubiere acuerdo por los árbitros para la designación del tercero, el nombramiento del mismo será solicitado al Presidente de la Cámara Argentina de Comercio. — Bajo tales conceptos dan por formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando para constancia el presente. — Firmado: Leonardo Carlos Pérez. — Domingo Adolfo Pérez. — Lucio Emilio de la Torre. — Agustín Vassia. — Juan Rutilio Mantilla. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.400. — e.25|8-N° 21.296-v.25|8|65

S. MENDEZ Y HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, que por contrato privado del 29 de junio de 1965, ha sido disuelta, a partir del 1° de julio de 1965, la sociedad comercial "S. MENDEZ Y HNOS., SOC. DE RESP. LTDA.", domiciliada en esta Capital, calle Billinghurst 328. — Enmendado: Hnos., 328, vale.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 480. — e.25|8-N° 21.256-v.25|8|65

FABILU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de junio del año 1965, entre la señora Sara Davaro, argentina, casada, con domicilio en la calle Juan F. Seguí N° 3850, Capital, por una parte y don José Marcos Sacca, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan F. Seguí N° 3850, capital, por la otra, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, de común y mutuo acuerdo resuelven celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto en general a lo dispuesto por la ley 11.645 y en especial a las cláusulas que a continuación se enumeran y exponen: Primera: Queda constituida a partir del día de la fecha, una sociedad que girará bajo la razón social de "FABILU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su sede social en la calle Paso N° 377, Capital, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto social lo constituye la compra venta al por mayor y menor de ropa de mujer, confecciones y artículos de perfumería en general, pudiendo dedicarse a la fabricación de los mencionados artículos, además que con la conformidad expresa de ambos socios podrán anexar y|o cambiar el objeto social para el cual fue creada. — Tercera: La duración del presente contrato será de veinte años a partir de la fecha, pudiendo si algún socio lo quisiere solicitar la disolución o liquidación de la sociedad, debiendo preavisar al otro socio su determinación con noventa días de anticipación y por medio de telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) dividido en mil (1.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas y realizadas por los socios, según balance general que se acompaña y que forma parte de este contrato, estando distribuídas y aportadas entre los socios por partes iguales o sea quinientas acciones cada uno de ellos. — Quinta: La dirección y administración y gerencia de la sociedad, estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, designados por este acto como gerentes estando el uso de la firma social a cargo de ambos socios gerentes en forma indistinta, debiéndolo hacer con su firma particular precedida del sello con la denominación societaria y la aclaración de gerentes. — Sexta: Los socios tendrán derecho a percibir mensualmente una cantidad que se fijará de común acuerdo entre éstos y que deberá ser asentada en el libro de actas de la sociedad. — Séptima: El ejercicio financiero se cerrará el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de los socios, el cual se considerará aprobado si no mediare oposición dentro de los treinta días de sometido a su consideración. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 % (cinco) para la formación de la reserva legal, hasta que alcance ésta al 10 % (diez) del capital social. — El saldo resultante de las ganancias se distribuirá entre los socios por partes iguales o sea el cincuenta por ciento (50 %) a cada uno y las pérdidas, si las hubiere serán soportadas entre éstos en la misma proporción. — Novena: Con la aprobación unánime de todos los socios y previo cumplimiento de los requisitos que marca la ley, la presente sociedad podrá transformarse en sociedad anónima, en comandita por acciones o cualquier otro tipo de sociedad prevista por las leyes mercantiles. — Décima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad declarada en juicio de alguno de los socios, los herederos o representantes legales unificarán su personería e ingresará a la sociedad con los mismos derechos, facultades y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado — Décima primera: Al margen de los libros principales que por la ley deban llevarse y los auxiliares que se consideren necesarios, se rubricará un libro de actas, en el cual se insertará todas las resoluciones que adopten los socios, debiéndose firmar cada acta por separado en prueba de conformidad. — Décimo segundo: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes se someten desde ya a los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo como domicilios especiales los arriba enunciados, en donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y|o extrajudiciales. — Conformes ambas partes suscriben el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las doce cláusulas que anteceden, para que una vez repuesto con el sellado de ley se inscriba en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Sara Davaro — José Marcos Sacca. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680. — e.25|8 N° 21.247 v.25|8|65

GÜEMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre las siguientes personas: a) Don José María Riva, español, domiciliado en Coronel Díaz 1794, planta baja B, Capital; b) Don Laszlo Roosz, húngaro, domiciliado en Independencia N° 234, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; c) Doña María de los Angeles Alcira Riva, española, domiciliada en Coronel Díaz 1794, planta baja B, Capital y d) doña Carmen Gartelmann, argentina, domiciliada en Dorrego número 150, Martínez, provincia de Buenos Aires, todas mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley número 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro social "GÜEMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Salta N° 539, sin perjuicio de poder trasladarlo donde mejor convenga y establecer sucursales o cualquier otra forma de representación en el lugar que se considere conveniente. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la producción y|o comercialización, y|o procesos intermedios de industrialización de hilados y tejidos en general y de prendas de vestir y|o de uso en el hogar o similares. De igual manera podrá realizar toda clase de importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos y compra-venta de mercaderías en general en esta Capital o en cualquier lugar de la República o fuera de ella. La sociedad durante su vigencia podrá adquirir o ceder créditos, efectuar pagos, conferir poderes especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas, efectuar toda clase de contratos y actos jurídicos que sean lícitos, todo ello ya sea por cuenta propia o de terceros. — Tercera: El término de duración de la Sociedad es de cinco años contados a partir del primero de Mayo de 1965, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, que se considerará automáticamente prorrogado por dos períodos de igual duración cada uno, salvo para el caso de si por lo menos antes de que inicie el último período de seis meses de cada lapso de cinco años alguno de los socios comunique su decisión en contrario. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y se

distribuyen entre los socios a razón de quinientas cuotas para cada uno, es decir, quinientos mil pesos cada uno. El capital social indicado se encuentra totalmente integrado, según surge del Balance que —certificado por Contador Público— firman también las partes de conformidad. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores socios José María Riva y Laszlo Roosz, quienes investirán con tal motivo, el cargo de gerentes con todas las amplias facultades inherentes al cargo y para que la representen sin limitación alguna. En cuanto al uso de la firma social se hará en forma conjunta por ambos gerentes, no pudiéndola comprometer en operaciones extrañas al giro del negocio. Queda entendido que se les confiere a los socios gerentes todas y cada una de las facultades especificadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios gerentes indicados, será sustituido de inmediato por cualquiera de los socios restantes, según se resuelva. — Sexta: El 31 de Mayo de cada año se practicará un Balance General, el cual deberá ser considerado por los socios dentro de los sesenta días de haberse confeccionado el mismo. El socio que no lo aprobare debe fundar en forma expresa su disidencia; siendo válida para todos la resolución que se adopte por simple mayoría de capital. — Séptima: Las utilidades que resultaren, previa deducción del importe mínimo correspondiente para Reserva Legal, serán distribuidas entre los socios en proporción a su respectivo capital integrado, agregando, en cada caso, el promedio del saldo acreedor que arroje la cuenta personal de cada socio, o disminuyéndole el promedio del saldo deudor. El promedio de dichos saldos se obtendrá sumando los saldos existentes al fin de cada mes del ejercicio y el resultado se dividirá por doce. No se computarán los créditos que tengan una permanencia menor de quince días en la respectiva cuenta. En caso de existir pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Octava: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, sus representantes, herederos o sucesores unificarán su representación en una sola persona, sin poder ejercer funciones de gerente, salvo resolución expresa en contrario, y se liquidarán los resultados que hubiese al cierre del ejercicio en que se produjo la incapacidad o fallecimiento del socio. Con respecto a las cuotas de capital pertenecientes al socio incapacitado o fallecido, y dentro del período señalado en la cláusula sexta para la aprobación del Balance, los socios restantes resolverán entre sí, por simple mayoría de capital, si deciden distribuirse entre ellos tales cuotas a prorrata de su respectiva tenencia, en cuyo caso deberán abonar su importe a los respectivos representantes, herederos o sucesores en un lapso que no pase de los cuatro meses de cerrado el ejercicio en el cual se produjo la incapacidad o fallecimiento, o si deciden aceptar por simple mayoría, en carácter de socios a los herederos o sucesores. — Novena: La Sociedad podrá transformarse en sociedad anónima, y con un plazo de duración mayor al preaviso en la cláusula tercera, cuando así lo deciden los socios en su totalidad. Y de común acuerdo suscriben el presente contrato que se obligan a cumplir de acuerdo a derecho. — Firmado: José María Riva. — Laszlo Roosz. — María de los Angeles Alcira Riva. — Carmen Gartelmann. — E|líneas: María. Vale.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.240.— e.25|8-Nº 21.251-v.25|8|65

CRESCIMONE-MOAURO CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Entre los señores Paulino Salvador Crescimone, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Núñez 5364, y Domingo Antonio Moauro, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Núñez 5364, ambos vecinos de Buenos Aires, se realiza en esta Ciudad, a los 7 días del mes de junio de 1965, el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se rige por las disposiciones de la Ley 11.645 y por lo estatuido en el presente: — Primero: La sociedad girará bajo el nombre de CRESCIMONE-MOAURO CONSTRUCCIONES, S. R. L., y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Núñez 5364, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de 10 años, a partir del día 1º de enero del año 1965, a cuya fecha se retrotraen las disposiciones y efectos del presente contrato. — Tercero: La sociedad se dedicará al comercio y la industria en general, y particularmente a actividades relacionadas con la industria de la construcción, comprendiendo la compra venta de materiales y maquinarias para la construcción, compra venta de terrenos, edificios, fincas, predios urbanos y rurales, urbanizados o no, construcción de edificios de cualquier índole y tamaño, inclusive de vivienda económica, sujetos o no a planes nacionales e internacionales de fomento de la vivienda popular, todo ello con fondos propios o de terceros, así como también operaciones de mandato, comisión, consignación, representación, financiación, implantación y participación de fábricas, y todo lo que pueda ser atinente al ramo de la construcción. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, constituido según el balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente, por muebles, útiles y efectos diversos, que los socios han suscripto e integrado en dos partes iguales. — Quinto: Se designan gerentes de la sociedad a ambos socios. — Sexto: Los gerentes, actuando tanto en forma individual como en conjunto, gozarán de las más amplias facultades de administración, pudiendo operar en cuenta corriente, a crédito, en descubierto, etc., con cualquier banco nacional, mixto, provincial, extranjero, público o privado, radicado en el país, o con bancos del exterior, sean públicos privados, y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Galicia y Buenos Aires, etc.; intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales de cualquier fuero o jurisdicción, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados, o testigos; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía, transar, pagar y recibir dinero por cuenta de la sociedad, comprar y vender bienes muebles, inmuebles, y en general realizar todo acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, el cual podrán sustituir, entendiéndose que la presente enumeración de facultades es meramente enunciativa y no taxativa. — Séptimo: El ejercicio comercial cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se formalizará el balance general e inventario total del patrimonio de la empresa, el cual será presentado a los socios dentro de los treinta días, teniendo éstos quince días más para su aprobación, la cual se conceptuará tácitamente otorgada vencido dicho plazo sin su respuesta. — Octavo: De las utilidades líquidas que arrojen los referidos balances, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, se distribuirá el resto entre los socios en dos partes iguales. — Noveno: Para disolver la sociedad, cambiar su objeto, ampliar o disminuir su capital, anticipar o prorrogar su plazo o transformarla en otra de distinta estructura jurídica, se requerirá acuerdo unánime, expresado en acta, de ambos socios. — Décimo: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, el restante asumirá el carácter de liquidador de la sociedad, salvo su acuerdo con los herederos del causante o incapaz a fin de que sus cuotas sean transferidas a un tercero. — Undécimo: La sociedad también podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios, aún antes del vencimiento del plazo asignado de duración. — Para efectuar ese pedido, dicho socio deberá hacerlo con seis meses de preaviso, por lo menos un año después de iniciada la sociedad. — Cumplido el término del preaviso, se practicarán inventario y balance general, que servirán de base para la liquidación, que estará a cargo de los gerentes. — En cumplimiento del artículo 2º de la Ley 11.645, se establece que la sociedad girará con la denominación: "Crescimone — Moauro Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — P. S. Crescimone. — D. A. Moauro.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.720 e.25|8 Nº 21.268 v.25|8|65

LO SCHIAVO Y BEVILACQUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de 1965, entre Vicente Francisco Lo Schiavo, con domicilio en Quito 4116 y Heraldo José Bevilacqua, con domicilio en Pasaje Carlos Spegazzini 567; ambos de esta ciudad, argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar se conviene: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "LO SCHIAVO Y BEVILACQUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Caldas 1328, de esta ciudad, pudiendo cambiarlo o establecer agencias o sucursales, sea en esta ciudad o en cualquier punto del país o del extranjero, sin limitación alguna. — Igualmente podrá fijar otros domicilios legales o especiales, cuando ello sea necesario. — Segundo: El objeto social será la compra y venta, fabricación o industrialización de engranajes en general y la importación y exportación de toda clase de artículos manufacturados o no de materias primas o de bienes de cualquier otra naturaleza, sin limitación alguna. — Podrá igualmente dedicarse a la fabricación y|o comercialización de todo otro tipo de herramientas o piezas para todo tipo de industria, entendiéndose que su objeto abarca desde la compra de la materia prima para su elaboración hasta su venta en plaza, pudiendo ampliar el mismo a todas las actividades que hagan posible el cumplimiento de su objeto social, pudiendo a tal fin actuar en nombre propio o asociándose a terceras personas, sean de existencia visible o entidades o sociedades civiles, comerciales o públicas, sin limitación alguna. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de 10 años a contar de la fecha del presente y a su vencimiento quedará automáticamente prorrogado por otro período similar, a menos que alguno de los socios manifestare su volutad en contrario, en cuyo caso deberá hacerlo por telegrama colacionado con una anticipación no menor de 60 días. — Cada socio podrá retirarse de la sociedad a la finalización de cada ejercicio debiendo en tal caso dar aviso de su decisión al otro socio con una anticipación no menor de 60 días por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social será de m$n. 5.000.000; al que estará dividido en 5.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una y que se adjudican los socios en la siguiente proporción: 2.500 cuotas por valor de m$n. 2.500.000 el señor Lo Schiavo, y 2.500 cuotas por valor de m$n. 2.500.000 el señor Bevilacqua. — El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado, según surge del balance e inventario que se acompaña al presente firmado por los socios y que formará parte integrante del presente. — Quinto: La gerencia estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en el carácter de socios-gerentes en forma indistinta y separadamente, siendo suficiente para representar y obligar a la sociedad la firma de uno cualquiera de ellos acompañada del sello social. — Los gerentes estarán autorizados para realizar todas las gestiones que sean necesarias para la marcha de los negocios sociales, con la única y exclusiva excepción de no comprometerla en fianzas de terceros o en prestaciones gratuitas. — En forma especial podrán: a) Adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito, los bienes raíces para los objetos de la Sociedad y otros fines, los que podrán enajenar, hipotecar, ampliar las hipotecas que pueden gravarlas y cancelarlas, permutarlos, cederlos, darles en pago conviniendo los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones, pudiendo firmar a tal efecto los instrumentos públicos o privados necesarios; b) Aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se le adeudase a la sociedad, toda clase de bienes, ya sean inmuebles, semovientes, créditos de cualquier clase, títulos, acciones, derechos y cualquiera otros, como también hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. — c) Vender, ceder, arrendar, permutar, negociar y de cualquier otro modo enajenar o gravar aceptando o constituyendo hipotecas, prendas civiles o comerciales, servidumbres o cualesquiera otros derechos reales o personales, los bienes de los que la sociedad disponga para cumplir con su objeto, todo por los precios, plazos, formas de pagos; pactos y demás condiciones que fueren convenientes; d) Tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantía, ya sea de o a particulares, sociedades o instituciones bancarias, privadas u oficiales, en especial de los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central, Industrial o Municipal, o cualquier Banco Oficial o Privado existente o que se creara, en cualquiera de sus sucursales o agencias, dentro de la Capital Federal o fuera de ella; aceptar sus cartas orgánicas, reglamentos, decretos y demás disposiciones que estuvieran en vigencia o se dictaren en el futuro, todo bajo las formas y pactos que se convengan; e) Constituir depósitos a nombre de la Sociedad en bienes, dinero efectivo o en valores, extraer total o parcialmente esos depósitos, girar en cuenta corriente o en descubierto, firmando los cheques, documentos o recibos correspondientes; f) Firmar guías, certificados, remisiones y conocimientos, librar, aceptar, endosar, descontar cobrar enajenar ceder, permutar, aceptar avales, protestar, como asimismo negociar de cualquier manera letras de cambio, vales, giros, pagarés, cheques valores y todas otras obligaciones y documentos, sean de igual o distinta plaza y con o sin garantía hipotecarias, prendarias o personales; g) Firmar manifestaciones de bienes, transar y comprometer en árbitros conceder quitas y esperas, aceptar y otorgar recibos y cartas de pago, tomar y dar bienes en locación; h) Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, letrados o legos, judiciales, contencioso administrativos o de otra naturaleza, por sí o por medio de apoderados generales o especiales, con facultades para iniciar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, allanarse total o parcialmente, oponer excepciones, ofrecer toda clase de pruebas o informaciones, poner y absolver posiciones, transar, apelar, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas, consentir sentencias y todos los demás actos necesarios para la defensa de los intereses de la Sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas. — También la representación ante la administración Pública Nacional, Provincial o Municipal; i) Designar agentes, representantes o mandatarios generales o especiales, y revocarles total o parcialmente sus atribuciones, formular protestos y protestas; j) Asociarse con empresas o instituciones análogas, así como adquirir su activo y pasivo, en la forma y condiciones que se estipule, representar a sociedades o entidades del país o del extranjero que se ocupen de negocios análogos a los de la Sociedad. — k) Otorgar, aceptar y firmar cancelaciones, ratificaciones, rectificaciones, aclaraciones, y demás instrumentos públicos o privados que se requieran para el ejercicio pleno de sus facultades. — La especificación que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar o ejecutar por medio de sus Gerentes todos los actos jurídicos y comerciales que directa o indirectamente se relacionen con sus fines, obligando en consecuencia a la Sociedad y obrando dentro de los límites de este contrato y de la ley. — Sexto: El 30 de junio de cada año se cerrará el ejercicio y se practicarán los balances o inventarios generales. — Las utilidades que arrojen, previa deducción para la formación del fondo de reserva legal y pago de obligaciones, serán distribuidas entre los socios en proporciones iguales. — Los socios no tendrán remuneración alguna, salvo las utilidades que les correspondan, debiendo registrarse ésta y los retiros que realicen en sus cuentas corrientes particulares. — Séptimo: Los balances se considerarán aprobados si no son observados dentro de los cinco días del de su confección y notificación a los socios. — Para la aprobación o rechazo de los balances como todas las demás resoluciones que sean menester tomar, cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital social integradas. — Octavo: La sociedad llevará un Libro de Actas rubricado en el que se asentarán todas las resoluciones que se tomen en las reuniones ordinarias que se deberán realizar por lo menos una vez al año o las extraordinarias que se convoquen en cada caso. — En el caso que un socio no pueda asistir a la reunión por cualquier causa, podrá votar por escrito o por telegrama colacionado sobre cualquier punto del orden del día de la citación respectiva. — Los socios podrán hacerse representar por mandatarios, siempre que éstos no sean otros socios. — Noveno: En caso de que uno de los socios, decida ceder parte o el total de sus cuotas sociales a terceras personas, el socio restante tendrá preferencia absoluta en su compra, en igualdad de precio y condiciones ofertadas por terceros compradores. — En caso del fallecimiento de uno de los socios, sus herederos deberán unificar su representación ante la sociedad. — Décimo: En todos los casos, la liquidación y adjudicación de los bienes sociales, estará a cargo de los socios o de sus herederos con iguales facultades que las atribuidas en este contrato, pudiendo designarse a tal fin de común acuerdo a un tercero. — Los bienes, una vez abonadas todas las deudas, serán adjudicados a cada socio en la misma proporción en que aportan el capital. — Décimo Primero: Para cualquier divergencia que surgiera con motivo de este contrato se designará un Tribunal Arbitral integrado por dos miembros, uno

por cada parte. — En caso de discordia, éstos designarán de común acuerdo un tercero, cuyo fallo será inapelable. — El laudo deberá producirse dentro de los diez días de producido el conflicto. — Décimo Segundo: Para todo lo que no haya sido previsto en el presente, será aplicable la Ley 11.645, del Código de Comercio y el Código Civil en ese orden de prelación. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para las partes. — S|R.: prestaciones; prelación: Todo Vale. — Lo Testado: No Vale. — Firmado: Vicente F. Lo Schiavo. — Heraldo J. Bevilacqua.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.480.— e.25|8-Nº 21.255-v.25|8|65

CHARCAS INMOBILIARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número novecientos sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Julio César Carrasco, que expresa ser de estado casado, argentino, mayor de edad, comerciante; don Alberto Guillermo Pérez, que expresa ser de estado casado, argentino, comerciante, mayor de edad; don Francisco Manuel Pérez, que expresa ser de estado casado, argentino, comerciante, mayor de edad y don Nicolás Argentino Purita, que expresa ser de estado casado, argentino, constructor, mayor de edad; todos domiciliados en la calle General José G. de Artigas número mil seiscientos cincuenta y ocho, de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada en concordancia con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por cuyo motivo vienen por este acto a celebrar el respectivo contrato que lo otorgan bajo las cláusulas y condiciones que se consignan a continuación: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo el rubro de "CHARCAS INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio principal y asiento de sus negocios en esta Capital, calle General José G. de Artigas número mil seiscientos cincuenta y ocho, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país, cuando los socios así lo determinen. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, subdivisión, explotación y arrendamiento de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes, decretos y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — A los efectos del cumplimiento de las operaciones comprendidas en el objeto social, la sociedad podrá practicar toda clase de actos comerciales, industriales, bancarias y financieras sin limitación alguna, dentro de los actos permitidos por la ley. — Cuarta: La duración de la sociedad será de Dos Años a contar desde el primero de Enero del corriente año, fecha a la que retrotraen todos sus efectos. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: Nicolás Argentino Purita: Trescientas cuotas o sean Trescientos mil pesos moneda nacional; Francisco Manuel Pérez: Cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional; Julio César Carrasco: Cien cuotas o sean Cien mil pesos nacionales y Alberto Guillermo Pérez: Cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional. — Como ya se ha dicho, se encuentra totalmente suscripto e integrado, según da cuenta el inventario practicado y firmado por los socios de conformidad. — Este capital está representado por maquinarias para la construcción, materiales, etcétera, según resulta del balance practicado al día treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado. — Sexta: Los socios por mayoría de votos, podrán resolver en cualquier momento la ampliación o aumento del capital social, en cuyo caso la suscripción de cuotas la harán en las proporciones que en el momento oportuno resuelvan. — Para la admisión de nuevos socios o de nuevos capitales o para la transferencia de cuotas e intereses en la sociedad, se aplicará lo establecido en el artículo duodécimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: La sociedad será dirigida y administrada por tres gerentes, designándose en este acto en tal carácter a los señores Nicolás Argentino Purita, Julio César Carrasco y Alberto Guillermo Pérez. — El uso de la firma social estará a cargo conjunto de dos cualesquiera de los gerentes designados, los que tendrán para el desempeño de sus funciones las más amplias facultades que determina la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones a que alude el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ochenta del Código de Comercio, en cuanto fueren aplicables a los actos de la sociedad. — Queda terminantemente prohibido a los socios, comprometer la firma social o el nombre social en fianzas y operaciones ajenas a la sociedad. — Octava: Los socios podrán anticipar voluntariamente, sumas de dinero a la sociedad en cualquier carácter. — Dichas entregas serán acreditadas en una cuenta especial y particular a nombre del socio que corresponda y los saldos que las mismas arrojen, devengarán un interés del nueve por ciento anual, que deberá liquidarse trimestralmente y cuyo importe podrá ser retirado por el titular de la cuenta, al serle aquél liquidado. — Novena: La sociedad podrá para el mejor desenvolvimiento de sus funciones realizar cualquier clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares establecidos o que se establezcan en la República, sus sucursales o agencias, inclusive el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Instituto Nacional de Previsión Social, etcétera, pudiendo al efecto girar, aceptar, descontar o endosar a los efectos de su cobro, letras de cambio, pagarés, documentos de crédito, etcétera, solicitar préstamos por cualquier cantidad, con o sin garantía, girar letras sobre el extranjero, hacer renovaciones de obligaciones o amortizaciones, retirar el todo o parte de los fondos de dinero, títulos, acciones o en otra forma que la sociedad tenga depositado o deposite en lo sucesivo en tales instituciones, firmando los cheques y demás documentos precisos, pudiendo hacer nuevos depósitos o retirarlos cuando convenga, girar en descubierto o contra fondos existentes o en otra forma. La sociedad podrá igualmente adquirir por cualquier título o concepto, toda clase de bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazos, los que podrá enajenar, gravar, hipotecar, prendar, locar, tomarlo o darlos en locación o arriendo, darlos o recibirlos en pago así como cederlos, transferirlos y adquirir cualquier clase de derechos reales o personales, todos por los precios, plazos y forma de pago y bajo las cláusulas y condiciones que convengan a la sociedad. Podrá igualmente vender inmuebles bajo el régimen de la ley trece mil quinientos doce, firmando las respectivas escrituras de reglamento de copropiedad y ventas de las respectivas unidades. Podrá asimismo contratar con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales, reparticiones autárquicas y municipales, siendo la enumeración de este artículo, como la del precedente, simplemente enunciativa y no limitativa. Los socios gerentes en la forma que tienen el uso de la firma, podrán suscribir todas las escrituras públicas, instrumentos públicos e instrumentos privados relativas a la adquisición de inmuebles o constitución, cancelación, relevación, división o cesión de derechos u otros, notificaciones y cualesquiera documentos que se requieran, abonando o percibiendo los importes de tales operaciones, al contado o a plazos. Podrán también en todos los casos transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer renuncias, remisiones o quitas de deudas, conceder esperas y en general realizar cualesquiera actos de administración, aunque no estén consignados en el presente y las leyes requieran para ello poderes o fórmulas especiales. — Novena: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general que se ajustará a las normas contables y legales que rigen la materia, el que será aprobado por simple mayoría de votos. — Sin perjuicio de lo establecido, podrán practicarse otros balances parciales o correspondientes a menores lapsos de tiempo, cuando los socios lo estimen conveniente. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que este fondo alcance el diez por ciento del capital social y el remanente, previa deducción de las reservas facultativas que los socios resuelvan constituir, se distribuirá en partes iguales. — Las pérdidas si las hubiese, serán soportadas en idéntica forma. — Undécima: Todas las decisiones sociales serán adoptadas por simple mayoría de capital, considerando cada cuota de capital un voto. — Los socios podrán estar representados por apoderados especiales a tal efecto. — Se llevará un libro de actas habilitado al efecto. — Duodécima: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad declarada de algunos de los socios. — En alguno de los supuestos, los socios restantes podrán optar, entre admitir un representante del socio fallecido o incapacitado o liquidar la parte de capital y utilidades que le correspondiese, en cuatro cuotas semestrales con más el doce por ciento de interés anual. — Décima Tercera: Sin perjuicio del plazo establecido en la cláusula cuarta, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad, dando cuenta de tal intención mediante telegrama colacionado enviado con noventa días de anticipación al domicilio del socio o socios restantes. — Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los árbitros nombrarán a otro árbitro único, para que sea a su vez dirimida con carácter inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten, una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible a una multa igual, aquél que no acepte el fallo. — Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. En todo lo demás que no hubiere sido previsto en este contrato, será de aplicación como ya se ha dicho, lo establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones de los Códigos Civil y Comercio que resulten pertinentes. — Bajo los artículos precedentemente estipulados los otorgantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman en la forma que acostumbran, por ante mí, el autorizante, doy fe. — Julio César Carrasco. — A. G. Pérez. — F. M. Pérez. — Nicolás A. Purita. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Bollini. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda al folio dos mil ochocientos cincuenta y uno del Registro trescientos treinta y cinco a mi cargo de que doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley, numerados correlativamente del cinco millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Jorge A. Bollini.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.— e.25|8 Nº 21.273 v.25|8|65.

LA GLORIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Noubar Glorighian, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Avda. Riestra 1771, Capital y Nigohos Glorighian, Iranio naturalizado, casado, domiciliado en la calle Tilcara 2395 Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto de mútuo y común acuerdo celebrar con este acto la formación de una sociedad comercial, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores Noubar Glorighian y Nigohos Glorighian, se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "LA GLORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su sede social queda fijada en esta Capital en la calle Boedo un mil ochocientos noventa y siete, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en todo el país, y en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de un negocio de compra-venta al por mayor y menor de almacén de suelas, cueros curtidos, artículos para la industria del calzado y sus derivados, como así también su importación y exportación, pudiendo la sociedad dedicarse a cualquier otra actividad del comercio lícito que los socios creyeren conveniente a los intereses sociales. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. El socio que deseare retirarse deberá hacer saber su voluntad al socio restante, por telegrama colacionado con una anticipación no menor a los noventa días. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), dividido en 500 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan e integran totalmente en Mercaderías, Muebles y Utiles e Instalaciones según balance que suscriben por separado y forma parte del presente. — Las proporciones suscriptas por los socios son las siguientes: Don Noubar Glorighian 250 cuotas representativas de m$n. 250.000 y Don Nigohos Glorighian 250 cuotas representativas de m$n. 250.000. — Quinta: La Dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes con su sola firma precedida del sello social que diga: "La Gloria S. R. L.", podrán comprometer a la sociedad y representarla en todos sus actos con las más amplias facultades que la ley acuerda a los socios gerentes, quienes en tal forma podrán representar a la sociedad en todas las actividades comerciales, como ser: a) explotar representaciones, exportaciones, negocios, industrializar materias primas, mercaderías, etc. b) recibir consignaciones y depósitos; comprar, vender, dar, recibir en pago y adquirir con cualquier título bienes inmuebles, muebles y semovientes, títulos, patentes de invención, registrar marcas y patentes, hipotecarlos, prendarlos, gravarlos y celebrar toda clase de contratos incluso de locación; c) conferir poderes especiales, generales y revocarlos, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto extraer los depósitos consignados a nombre de la razón social en la forma establecida; descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, vales, confirmar giros y cualquier otra clase de créditos, firmar letras de cambio y pagarés como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, adquirir, enajenar o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de negocios públicos o privados; girar cheques con provisión de fondos o al descubierto hasta las sumas que autoricen las instituciones bancarias, podrán abrir cuenta en los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y todos los demás bancos oficiales, mixtos o particulares existentes en nuestra plaza y|o en el extranjero sin limitación alguna para desarrollar toda operación o trámite bancario para el desarrollo de las actividades comerciales siendo esta enumeración meramente ejemplificativa y no limitativa. — Sexta: Al día 30 de junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General mediante registros contables confeccionados en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Los balances se considerarán aprobados si transcurridos los treinta días de haber sido puestos en conocimiento de los socios no fueran observados por éstos por telegrama colacionado. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre ls socios previa deducción del cinco (5%) de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social en las siguientes proporciones: Don Noubar Glorighian el 50% y don Nigohos Glorighian el 50%. En las mismas proporciones serán soportadas las pérdidas si las hubiere. Octava: La sociedad además de los libros usuales de contabilidad llevará un libro de actas, en el cual se asentará bajo la firma de los socios todo asunto que sea de importancia para los negocios sociales. Los retiros que efectúen los socios serán imputados a sus respectivas cuentas particulares conforme con la situación económica de la sociedad y los mismos serán fijados de conformidad entre los socios y asentada en el libro de actas respectivo. — Novena: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el previo consentimiento del otro socio. — Décima: En caso de retiro de alguno de los socios, se practicará un balance general e inventario a los efectos de conocer el haber del socio saliente. — Determinado el mismo, el socio restante abonará al socio saliente en las siguientes condiciones: 40% al contado y el saldo en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas sin interés. — Décima Primera: En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia de cualquiera de los socios, el socio restante podrá optar en adquirir la parte del socio fallecido, incapacitado o ausente o admitir a sus herederos en la sociedad, quienes unificarán su representación. En el caso de adquirir la parte del socio fallecido, incapacitado o ausente se practicará de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo. — Décima Segunda: Toda du-

da o divergencia que se suscitare por la interpretación del presente contrato o al momento de su liquidación, interpretación en cualquier concepto será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: Este contrato se extiende en dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, para cuya conformidad firman las partes en lugar y fecha de su otorgamiento. — Aceptantes: tachado "No Vale. — Firmado: N. Glorighian. — Nigohos Glorighian.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400. — e.25|8-Nº 21.288 v.25|8|65

ESTRELLA INMOBILIARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado del día 4 de noviembre de 1964, el señor Abel Baleztena, cedió y transfirió a favor de don Aldo Ottolenghi, el total de las cuotas que tenía y le pertenecían en la sociedad "ESTRELLA INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un valor nominal de mil pesos cada una, en el precio total de ochenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800. e.25|8 Nº 21.298 v.25|8|65

J. FURMAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de 1965, entre Jacobo Furman, casado, naturalizado argentino, domiciliado en Pasteur 644, piso 1º, Dto. "B", Adolfo Furman, argentino, casado, domiciliado en José E. Uriburu 356, piso 5º, Dto. "B"; Clara Furman de Saltzman, argentina, casada, con domicilio en Avenida Córdoba 2468, piso 9, Dto. 19; Catalina Furman de Sigall, argentina, casada, domiciliada en Viamonte 2754, piso 6º, Dto. 15 y Esther Furman de Goldberg, argentina, casada, domiciliada en Junín 536, piso 6º, Dto. "B", todos de esta Capital, hábiles para este acto, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "J. FURMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital en la calle Pasteur 644, 1º "B", sin perjuicio de poder establecer en el futuro otras filiales en cualquier lugar de la República. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el 1|julio 1964, a cuya fecha retrotraen todas las obligaciones y derechos emergentes de este contrato. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto explotar el comercio en los ramos de importación, exportación, industrialización, consignaciones y comercialización de mercaderías en general. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de m$n. 1.600.000, divididos en un mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional c|u., suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente forma: Jacobo Furman 1.300 cuotas que representan m$n. 1.300.000; Adolfo Furman, 150 cuotas que representan m$n. 150.000; Clara Furman de Saltzman, 50 cuotas que representan m$n. 50.000; Catalina Furman de Sigall, 50 cuotas que representan m$n. 50.000; y Esther Furman de Goldberg, 50 cuotas que representen m$n. 50.000. — Quinta: La sociedad podrá efectuar operaciones bancarias, solicitar créditos, efectuar depósitos, extraer fondos, librar cheques, pagarés, letras, giros. — Sexta: La gerencia, administración y uso de la firma social estarán a cargo de los siguientes socios: el señor Jacobo Furman ejercerá la gerencia general y en total carácter podrá hacer uso de la firma social sin limitación alguna: el señor Adolfo Furman y cualquiera de los restantes desempeñarán la gerencia, y para hacer uso de la firma social deberán firmar conjuntamente el Sr. Adolfo Furman y cualquiera de los otros socios. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas ni garantías en favor de terceros ni en operaciones ajenas a la sociedad. — Séptima: Los socios Jacobo Furman y Adolfo Furman se comprometen a dedicar toda su capacidad y tiempo a la atención de la sociedad. — Octava: El ejercicio comercial se cerrará el 30 de junio. De las utilidades netas que resulten se destinará el 5 o|o para constituir el fondo de reserva y el resto se distribuirá de la siguiente manera: Jacobo Furman el 60 o|o, Adolfo Furman, 25 o|o, Clara Furman de Saltzman, 5 o|o, Catalina Furman de Sigall, 5 o|o, y Esther Furman de Goldberg, 5 o|o. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: El fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios no producirá la disolución de la sociedad. En tal caso sus herederos tendrán la facultad de continuar en los negocios sociales debiendo unificar la representación sin derecho a la administración de los negocios sociales, pero si su fiscaliación. Si los herederos manifiestan su deseo de no continuar en la sociedad, los socios supervivientes tendrán derecho a adquirir las cuotas sociales del causante. El haber que les corresponda previo balance se liquidará en cuatro cuotas semestrales que devengarán un interés del 12 o|o. — Décima: En caso de disolución de la sociedad la liquidación se llevará a cabo por intermedio del Sr. Jacobo Furman, Adolfo Furman y Clara Furman de Saltzman en el carácter de liquidadores, los que podrán designar otro u otros en reemplazo, para llevar a cabo aquélla — Décima Primera: En caso de controversia judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital, constituyendo domicilio legal en los señalados ut supra. — Décimo Segunda: Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato social de "J. Furman, S. R. L.", que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho, firmando de conformidad en 5 ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar señalados ut supra. — Jacobo Furman. — Adolfo Furman. — Clara Furman de Saltzman. — Catalina Furman de Sigall. — Esther Furman de Goldberg. — E|l.: Sociedad de Responsabilidad Limitada, vale. — S|r.: Seiscientos, vale.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280. e.25|8 Nº 21.297 v.25|8|65

AEROVAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Roberto Ungaro, italiano, casado, cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Nº 2.119.914, domiiiliado en Constitución 5776, La Tablada, Provincia de Buenos Aires y Ricardo Lorenzo Rossi, argentino, casado, cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Nº 752.692, domiciliado en San Martín 276, Villa España, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: La sociedad girará bajo la denominación de AEROVAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Rivadavia 1255, 2do. piso. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de quince años contados a partir del 30 de junio de 1965. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto: a) Industrial: fabricación de válvulas e implementos para aerosoles. b) Comerciales: comercialización de la producción industrial indicada precedentemente e importación, exportación, compraventa por mayor y menor de: mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias, repuestos y accesorios, productos y frutos del país o extranjeros. Representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de un millón seiscientos mil pesos, dividido en un mil seiscientas cuotas de un mil pesos cada una y ha sido integrado por los contratantes por partes iguales, según resulta de conformidad con el balance al 30 de junio de 1965 que por separado se suscribe como parte integrante del presente contrato. — Quinto: El uso de la firma social y la representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Roberto Ungaro, con calidad de gerente. — Sexto: Dirección y administración: La dirección, administración y comercialización será ejercida por el gerente Sr. Roberto Ungaro, pudiendo conferir y revocar poderes, mandatos y comisiones generales o especiales y específicamente el socio Ricardo Lorenzo Rossi estará a cargo de lo técnico industrial. — Séptimo: La capacidad legal de la sociedad será la más amplia que permitan las normas legales vigentes. — Octavo: El socio que cometiere faltas graves, se le comprobare dolo, fraude u otro delito en la administración de los bienes sociales o en el desarrollo de las tareas y no aportare en forma eficiente su cooperación excepto en caso de incapacidad o enfermedad podrá ser separado de la sociedad y percibirá su haber societario en 10 cuotas anuales iguales y sin interés. — Noveno: El ejercicio anual cerrará el 30 de junio, practicándose asimismo inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y balance general, sin perjuicio de que cualquiera de los socios pidiera fundadamente que se practiquen en un momento dado para conocer el estado de las operaciones sociales. — Décimo: Las ganancias o pérdidas se imputarán a los socios en partes iguales del 50 por ciento para cada uno previa deducción del 5 % (cinco por ciento) para la formación del fondo de reserva legal. — Undécimo: En caso de fallecimiento, ausencia o incapacidad de un socio, el otro socio podrá convenir con los representantes legales del faltante, la continuación de la sociedad, debiendo actuar estos últimos unificando su representación: en caso contrario la sociedad entrará en liquidación. — Duodécimo: Para la aplicación de la disolución por imperio de las cláusulas segunda y undécima se establece que uno de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo social; si ambos socios tuvieren interés el derecho a hacerlo se ganará por licitación y si ninguno lo deseare la sociedad entrará en liquidación. En ambos supuestos se realizará inventario y balance especiales y para el caso de disolución se conviene que el haber societario que corresponde al socio saliente le será pagado en ocho cuotas trimestrales, mediante documentos garantizados, o con bienes del activo. — Décimo tercero: Las divergencias entre los socios serán resueltas privadamente por árbitros designados por cada una de las partes divergentes. — Décimo cuarto: Queda convenido expresamente que el socio Ricardo Lorenzo Rossi deberá aportar todo su trabajo personal, tiempo y capacidad a las actividades de la sociedad, quedándole prohibido dedicarse a tareas de cualquier índole ajenas a la misma. — Décimo quinto: Los socios harán rubricar un libro de actas en el que se anotarán todas las resoluciones que tomaren los socios sobre la marcha de los negocios y su administración y no estuviere previsto en el presente contrato. — Décimo sexto: Para los casos no previstos rigen las normas de la ley 11.645 y disposiciones complementarias del Código de Comercio. Firmado de conformidad en Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco. Firmado: Ricardo Rossi. R. Ungaro.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600 e.25|8 Nº 21.286 v.25|8|65

BILLINGHURST
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores Meyer David Sigal, argentino, soltero, domiciliado en Callao Nº 220, 5º piso, Capital, con C. Identidad Pol. Fed. Nº 323.311; Bernardo Lokein argentino, soltero, domiciliado en Corrientes 3064, Capital, con C. I. Pol. Federal Nº 2.949.089; Marcos Kornblihtt, argentino, casado, domiciliado en José Evaristo Uriburu 581, 3er. piso, Dto. "A", Capital, con C. I. Nº 1.054.394, Pol. Federal; Samuel Tarnopolsky, argentino, casado, domiciliado en Lavalle 1782, Capital, con C. I. Pol, Fed. Nº 471.868; Silvia Beatriz Fischmann de Chab, argentina, casada, domiciliada en Coronel Díaz 1737, 5º piso, Dto. 22, Capital, con C. I. Pol. Fed. Nº 4.340.410; José Marcos Finkelstein, argentino, casado domiciliado en Sarmiento 3829, P. B., Dto. 4, con C. I. Pol. Fed. 3.570.810, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y "K. T. G., Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada en este acto por sus socios gerentes Marian Tarkowski, polaco, casado, domiciliado en Sarmiento 1171, 1º D, Capital, con C. I. Pol. Fed. Nº 4.011.071, y Basilio Anunciado Saitta, italiano, casado, domiciliado en Almafuerte 2684, San Justo, Prov. Bs. As., C. I. Pol. Fed. 3.964.411, personería que surge del contrato social inscripto con fecha 12 de julio de 1955, bajo el Nº 1.613 al folio 422 del libro 27, cesión de cuotas inscripta con fecha 11 de septiembre de 1956, bajo el Nº 1.761, al folio 469, del libro 30, e incorporación de socios y aumento de capital inscripta con fecha 9 de octubre de 1959, bajo el Nº 2.681 al folio 200, del libro 38, siendo el domicilio legal de la sociedad en la calle Gascón 975, 2º piso, Dto. A, Capital, se conviene de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y de las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "BILLINGHURST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se fija el domicilio en la misma actualmente en la calle Sarmiento 3829 planta baja, Dto. 4 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda. La sociedad tendrá por objeto la explotación de operaciones inmobiliarias, comprendiendo de ello la compra venta de terrenos y edificios, construcciones de edificios, su posterior venta, como asimismo la administración de dichos inmuebles y todas otras actividades lícitas afines. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de siete millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en siete mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Meyer David Sigal un mil cuotas o sea un millón de pesos m|n., que representa el 13,79 %; Bernardo Lokein un mil cuotas o sean un millón de pesos m|nacional que representa el 13.79 %; Marcos Kornblihtt un mil cuotas o sean un millón de pesos m|n., que representa el 13.79 %; Samuel Tarnopolsky un mil quinientas cuotas o sean un millón quinientos mil pesos m|n., que representa el 20,70 %; Silvia Beatriz Fischmann de Chab un mil quinientas cuotas o sean un millón quinientos mil pesos m|n., que representa el 20,70 %; José Marcos Finkelstein doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos m|n., que representa el 3,44 % y "K. T. G., Sociedad de Responsabilidad Limitada" un mil cuotas o sean un millón de pesos moneda nacional, que representa el 13,79 %. — Dicho capital lo integran en la siguiente forma: el 5 % en este acto que se halla totalmente integrado en muebles y útiles, seña compra inmueble, materiales etcétera, de acuerdo a un inventario que firmado por separado forma parte del presente contrato, 25 % a los 30 días de la fecha y el 70 % restante en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas del 1º al 10 de cada mes, a contar del mes subsiguiente de la firma del presente contrato. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de dos años a contar del día 1º de agosto de 1965 fecha en la cual, si la sociedad tuviese operaciones pendientes de ejecución, entrará en estado de liquidación al solo efecto de realizar definitivamente las mismas, salvo que los socios desearen continuar el giro de las operaciones, en cuyo caso se procederá a la prórroga del presente contrato en la forma prescripta por la ley. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, revistiendo a tal fin el cargo de gerentes. — El uso de la firma social, para toda clase de operaciones financieras, bancarias y|o de disposición de fondos sociales, estará a cargo de tres cualesquiera de los siguientes socios: Meyer David Sigal, Marcos Kornblihtt, José Marcos Finkelstein y Samuel Tarnopolsky, quienes lo harán en forma conjunta precedidos por el sello de la sociedad. — Los socios gerentes no percibirán remuneración alguna por sus gestiones y tareas, que en virtud de dicho cargo efectúen en la sociedad. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica y podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, a cuyo efecto los socios gerentes tendrán todas las facultades pertinentes del artículo 1.881, de Código Civil, 608 del Código de Comercio y de la Ley 11.645 que se dan aquí por reproducidas. — Séptima: Los socios podrán dedicar su tiempo a todas sus otras actividades comerciales y|o privadas sin limitación alguna, incluso a aquellas que entren en competencia con las de la sociedad. — Octava: El nombramiento posterior y remoción de gerentes, la aprobación de balances, la disolución anticipada de la sociedad, el retiro de algunos de los socios, la aprobación de estados de cuentas e inversiones y en general todos los asuntos que competen a las asambleas de socios, serán decididos en reunión de los mismos, convocada por cualquiera de ellos, requiriéndose la mayoría del 66 o|o del capital para su aprobación. Todas estas resoluciones y decisiones serán asentadas en un libro de Actas rubricado que se llevará para tal fin. — Novena: La sociedad practicará anualmente el día 31 de julio un Inventario y Balance General y de las utilidades netas que del mismo resulten, previa deducción de un 5 o|o para la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 por ciento del Capital Social, como asimismo la constitución de otras reservas que los socios decidirán en Asamblea, se acreditarán a las cuentas particulares de los mismos, en la proporción de sus respectivas cuotas de capital suscriptas, de acuerdo a lo especificado en la cláusula tercera. Asimismo, los

socios decidirán en Asamblea, si hubiera fondos disponibles, qué importes serán distribuidos entre los mismos. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en igual proporción. — Décima: Ninguno de los socios podrá vender, ceder o transferir sus cuotas de capital a terceros, sin el consentimiento por escrito de los demás socios, decidido en Asamblea con la mayoría del capital. especificado en la cláusula octava. En este caso, los demás socios tendrán preferencia para adquirir las cuotas del socio saliente, en proporción a sus respectivos capitales. En caso de no autorizar al socio la venta de sus cuotas a un tercero, los demás socios quedan expresamente obligados a adquirir dichas cuotas al socio saliente por su valor nominal, en proporción a sus respectivos capitales. En cualquiera de estos casos, se practicará un Balance General a fin de determinar los haberes del socio a la fecha de su retiro. El monto de dichos haberes le será abonado al socio en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas sin interés alguno, documentadas con pagarés, operándose el primer vencimiento a los 30 días de firmada la respectiva cesión. En ningún caso se computará "valor llave" y las cuotas serán consideradas por su valor nominal. Déjase asimismo constancia, que los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios no devengarán interés alguno. — Décima Primera: Déjase expresa constancia que ninguno de los socios podrá, individual o conjuntamente con otros socios, comprometer a la sociedad en operaciones particulares o ajenas al giro de los negocios sociales, estándoles prohibido utilizar la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros. Tales actos serán considerados a título personal y quien o quienes lo realicen serán personal y solidariamente responsables de los perjuicios que dichos actos ocasionen a la sociedad y|o a terceros. — Décima Segunda: La liquidación de la sociedad será efectuada por los socios gerentes, quienes deberán rendir cuentas a los otros socios, con una periodicidad no menor a un mes, hasta la total realización del activo y pasivo de la sociedad. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios que les impidan a éstos continuar con el cumplimiento de sus obligaciones en la sociedad, la misma proseguirá sus actividades en las condiciones pactadas, con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. A tal efecto, éstos deberán unificar su representación dentro del plazo de 90 días de producido el hecho. Si así no lo hicieran, la sociedad considerará la voluntad de los mismos de no proseguir en la sociedad y los otros socios tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado en las condiciones estipuladas en la cláusula décima. — Décima Cuarta: De conformidad los socios manifiestan que cualquier divergencia de hecho o derecho que se suscitare entre los mismos, tanto durante la vigencia de la sociedad, como a su disolución, liquidación o retiro de algún socio, será dirimida con prescindencia de cualquier acción judicial, por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio. Dichos árbitros deberán reunirse dentro del plazo de 10 días de producida tal circunstancia, nombrando previamente a un tercer árbitro para el caso de discordia. Los mismos deberán expedirse dentro del plazo de 15 días de habérseles sometido la cuestión en litigio. El fallo del tercer árbitro será inapelable y su cumplimiento obligatorio para los socios en litigio. Todos los gastos que ocasione el nombramiento de árbitros, incluyendo la remuneración de los mismos, será por cuenta y cargo de los socios en litigio que los hayan nombrado. Sobre la base de las catorce cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, al cual se obligan y firman, en la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 1965. — Sobre raspado: 1737 — de — mil — cuotas — 25 % — entrará — pérdidas — adquirir. Valen. — Entre líneas: C. I. Pol. Fed. 3.570.810. Vale. — Fdo.: S. Tarnopolsky. — M. Kornblihtt. — Basilio Saitta. — M. Tarkowski. — José M. Finkelstein. — Bernardo Lokein. — M. David Sigal. — S. B. Frechab.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600.— e.25|8 Nº 21.289 v.25|8|65

BROADWAY RADIO CORP.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, entre los señores don José Vintrob, casado, domiciliado en la calle Boedo Nº 439; don Leonardo Vintrob, casado, domiciliado en la calle Boedo Nº 443; don Pablo Entel, soltero, domiciliado en la calle Catamarca Nº 1296, piso 6º; y don Félix Horacio Porter, soltero, domiciliado en la calle México número 2227; todos argentinos, mayores de edad y de esta Capital Federal, declaran y convienen lo siguiente: Primero: Que entre los dos primeros existe constituida la Sociedad "BROADWAY RADIO CORP., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha 30 de junio de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de agosto de 1958, bajo el número 2.242, al folio 71 del libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que por común acuerdo entre los suscriptos, don José Vintrob cede, vende y transfiere a don Pablo Entel, a su valor nominal, las 100 cuotas de capital que el primero tiene y posee en la precitada sociedad, equivalente a $ 100.000 m|n.; y don Leonardo Vintrob cede, vende y transfiere a don Félix Horacio Pórter a su valor nominal, las 100 cuotas de capital que tiene y posee en la sociedad, equivalente a $ 100.000 m|n. — Tercero: En este acto los cesionarios pagan a los cedentes la suma de $ 100.000 m|n. a cada uno de ellos en dinero efectivo, y que éstos declaran recibir de conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Cuarto: Aseguran los cedentes que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, y que los derechos y acciones que transfieren no los tienen cedidos, embargados ni comprometidos en forma alguna.

— Quinto: En consecuencia, los cedentes transfieren a los cesionarios todos los derechos, acciones y obligaciones que por dichas cuotas habían y tenían en la sociedad, colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación en forma de todos sus derechos, inclusive respecto del capital, reservas, créditos y débitos, así como las utilidades o pérdidas actuales o futuras que pudieren corresponderle por las cuotas cedidas. — Sexto: En consecuencia, las partes por sí y por la sociedad descripta en el artículo Primero se otorgan recíproca y total carta de pago, declarando que nada ha quedado pendiente entre las mismas a todo reclamo ulterior. — Séptimo: Acto seguido, los socios señores Pablo Entel y Félix Horacio Pórter, en su calidad de únicos socios de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas Tercera, Sexta, Séptima y Décima del contrato social original, el cual continúa en su plena vigencia en todo lo que no haya sido objeto de modificación. — Las cláusulas modificadas quedan en consecuencia redactadas así: "Tercera: Duración: La Sociedad se contrata por el término de veinte años, a contar desde el 1º de abril de 1958, fecha del contrato social original, pero cualquiera de los socios podrá rescindir este contrato a la fecha de cada balance general, previa notificación en forma fehaciente a su consocio, con una anticipación no menor de tres meses a la fecha indicada". — La cláusula Sexta queda redactada así: "Sexta: Gerentes. Firma Social: Serán Gerentes de la Sociedad ambos socios, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la misma y el uso de la firma social en forma individual o conjunta, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Séptima del presente, con la única limitación de no comprometer en negocios ajenos a los fines de la Sociedad. — La firma social consistirá en el nombre de la Sociedad, agregado a la firma personal de uno o de los dos Gerentes en sus casos". — La cláusula Séptima queda redactada así: "Séptima: Los Gerentes tendrán el uso de la firma social de la siguiente forma: a) Será necesaria la firma conjunta de los dos Gerentes, para realizar todas las operaciones ordinarias y no ordinarias de administración y|o de disposición, como ser compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones, asi como para realizar operaciones de toda naturaleza con cualquier Banco oficial, mixto o particular, del país o del exterior, abriendo cuentas, obteniendo créditos, descuentos, adelantos, sea en moneda nacional o extranjera abriendo y recibiendo cartas de crédito, extrayendo fondos, librando, renovando, endosando y firmando letras, pagarés, cheques y todo otro papel de negocio así como también adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales, otorgar fianzas, suscribir instrumentos públicos, otorgar poderes, delegando todas o parte de sus facultades, incluso el uso de la firma social, revocar poderes, etc.; Actuación Judicial y Administrativa: Será suficiente la firma individual de uno cualquiera de los Gerentes para representar en Justicia a la Sociedad, en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, conceder esperas, efectuar quitas, renunciar a privilegios, interponer recursos, constituir apoderados judiciales con amplias facultades, sustituir, percibir, transar y en general para solicitar todas las medidas y realizar cuantos más actos creyera conveniente al mejor desempeño de su mandato. En igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc. De igual manera será representada la sociedad para endosar cheques y otros documentos para sus depósitos bancarios, retiros de cheques y trámites similares, así como para revocar toda clase de poderes. Se deja constancia que la enumeración de este artículo, así como la del precedente, es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. "La cláusula Décima queda redactada así: "Decima. — Fallecimiento. — Interdicción: Para el caso de que ocurriere el fallecimiento o la incapacidad de algún socio, la sociedad no se disolverá y vigilará sus intereses en la Sociedad el representante legal de la sucesión o del incapaz. Los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto, que actuarán en todos los casos con la representación unificada, proseguirán en la Sociedad en idénticas condiciones que el socio a quien representen o sucedan, incluso en su caso en la calidad de Gerente con uso de la firma social en la forma establecida en las cláusulas Sexta, Séptima y Octava del presente. Hasta tanto los sucesores o representantes indicados asuman el cargo de Gerente, el otro socio tendrá el uso de la firma social en forma individual para realizar los actos ordinarios de la Administración". — Octavo: En prueba de conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 5 días del mes de Agosto de 1965. — José Vintrob. — P. Entel. — Leonardo Vintrob. — Félix Porter.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.920.— e.25|8 Nº 21.291 v.25|8|65

AUTOCENT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercia de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 25 de Junio del corriente ,año pasada ante el Escribano de esta Capital don Andrés M. Bracuto, el señor César Martínez cedió con efecto retroactivo al 1º de Enero del actual a favor de don Alcibíades Eduardo Arturo Biffi y don Aurelio Mucci, por su valor nominal, las mil ciento veinticinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que posee en la sociedad "AUTOCENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de novecientas cuotas a favor del señor Biffi y doscientas veinticinco cuotas a favor del señor Mucci. Con motivo de esta cesión el señor César Martínez se retira de la sociedad y el señor Aurelio Mucci pasa a ser gerente de la sociedad, con el uso de la firma social en la forma estipulada en el contrato originario. Por la suma de 2.500.000 pesos.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.25|8 Nº 21.294 v.25|8|65

GARAGE BACACAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco entre los señores Jorge Luis Montesano, argentino, casado, domiciliado en la calle Provincias Unidas 36 de la localidad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires y León Wrobel, argentino, casado, domiciliado en la calle Gavilán 2220, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "GARAGE BACACAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad calle Tarija 3544, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y|o sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un garage, expendio de nafta y toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto. — Tercera: El plazo de duración es de treinta años a contar desde el día 2 de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco. No obstante el plazo fijado, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso al otro mediante telegrama colacionado con una antelación no menor de sesenta días a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, divididos en quinientas cuotas de un mil (1.000) pesos moneda nacional cada una que ha sido totalmente integrado por los socios a razón de doscientas cincuenta (250) cuotas cada uno, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) cada socio, en bienes, según inventario realizado el día 31 de julio de mil novecientos sesenta y cinco por los socios y suscripto por Contador Público, el cual se considera formando parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración social estará a cargo de ambos socios. El uso de la firma social será ejercida exclusivamente por el señor Jorge Luis Montesano como socio gerente para representar y obligar a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad que le queda prohibido comprometer la firma social en fianzas y|o garantías a favor de terceros. — Sexta: Los socios podrán efectuar retiros mensuales cuyo monto se establecerá en el libro de Actas de la Sociedad y a cuenta de utilidades. — Séptima: Cada treinta y uno de julio de cada año, se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado por cualesquiera de los socios mediante telegrama colacionado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los mismos. — Los beneficios o quebrantos obtenidos previa deducción del 5% para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán o soportarán respectivamente en partes iguales. — Octava: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de los socios. Continuará con los herederos del causante o incapaz, quienes deberán a tal efecto unificar su personería. — Décima: En caso de retiro de un socio, previsto en la cláusula tercera, la parte de capital, reservas y utilidades que a éste correspondiere le será abonada de la siguiente forma: 20% en el acto de la cesión y el saldo en cinco cuotas mensuales y consecutivas, sin interés, venciendo la primera a los 90 días de aquél. — Décima Primera: En el caso de la cláusula novena, y en el supuesto que los herederos del causante o incapaz no desearen continuar en la sociedad, la parte de capital, reservas y utilidades que aquél correspondiere les será abonada en la forma indicada en la cláusula anterior. — Décima Segunda: En caso de disolución, cualquiera sea la causa, la liquidación estará a cargo de los socios o de las personas que éstos designaren. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán a un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En caso de no llegar a un acuerdo para el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez Nacional de Comercio en turno en la Capital. — Décima Cuarta: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha de encabezamiento. — Fdo.: L. Wrobel. J. L. Montesano.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200. — e.25|8-Nº 21.299 v.25|8|65

SPERANZA Y PASCUAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. En Buenos Aires, República Argentina, a los veintidós días de julio de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Luis Roberto Speranza, argentino, casado en primeras nupcias con María Teresa Todarelli, de sesenta y siete años de edad, industrial, domiciliado en Matheu mil quinientos veintisiete y Luis Pascual, argentino, casado en primeras nupcias con Juana Levi, de cincuenta años de edad, industrial, domiciliado en Garay dos mil ochocientos treinta y cuatro, ambos en esta Capital Federal; en el carácter de únicos componentes de "SPERANZA Y PASCUAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA" (Capital cincuenta mil pesos moneda nacional), constituida por instrumento privado del veintiuno de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiocho de octubre del mismo año, con el número mil setecientos cincuenta y tres al folio ciento treinta y ocho del libro dieciséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, contrato modificado por instrumento también privado del treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y tres que se inscribió en el Registro ya citado el dieciséis de octubre de ese año con el número dos mil doscientos treinta y cuatro al folio cuatrocientos setenta del libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyo plazo de duración expiró el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres, según así resulta de la cláusula primera del segundo de los documentos citados, declaran prorrogado el contrato social a partir de la fecha de su vencimiento y por el término de siete años más, lapso comprendido entre el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y tres y el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta, contrato social e instrumento modificatorio que los contratantes mantienen vigentes con la salvedad de la cláusula referente a la duración y aquella otra —cláusula séptima— referente a los sueldos, siendo el texto definitivo de aquél, el siguiente: Primera: La sociedad que en este acto se constituye, se denominará "Speranza y Pascual, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su asiento principal en la calle Del Tigre tres mil novecientos cuarenta y siete, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. Segunda: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la fabricación de envases de cartón y afines. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales, que se consideren necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo, incluso vender o comprar en cualquier forma bienes muebles o inmuebles, activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants, celebrar contratos de locación, incluso de servicios, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales, particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central, el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial Argentino y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse que las facultades que aquí se dejan determinadas son simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de siete años, lapso comprendido entre el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y tres y el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta, retrotrayéndose los efectos del presente a la primera de las fechas indicadas, sin perjuicio de los derechos de terceros. Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, aportadas e integradas por los socios por partes iguales a razón de doscientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada uno de ellos. Quinta: Por este acto se designan gerentes a los socios Luis Roberto Speranza y Luis Pascual, quienes obrarán con todas las atribuciones a que se refiere el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y ajustándose a lo establecido en este contrato. El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma conjunta, quienes en ningún caso y bajo ningún concepto podrán usarla o comprometerla en operaciones o negocios ajenos a la sociedad, ni prestarla como fianza o garantía de terceros. Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio económico, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época. El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio financiero, y si transcurridos treinta días después de su presentación, no fuera observado, se considerará aprobado. Para la confección de los balances se tendrán en cuenta las bases que en cada caso se acuerden entre los Gerentes. Séptima: Los socios resuelven asignarse sueldos por común acuerdo, dentro de las prescripciones del artículo veintiuno de la ley citada. Octava: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal; del remanente, un quince por ciento se reservará para engrosar el capital social; el diez por ciento se le asigna al señor José D'Amato, argentino, domiciliado en la calle Matheu mil cuatrocientos ochenta y ocho, quien deberá correr con toda cuestión de índole administrativa dentro de la Sociedad y el setenta por ciento restante, se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas por los dos socios en y por partes iguales. Novena: Los socios celebrarán una reunión por lo menos cada mes y toda vez que sea necesario tratar asuntos de importancia. Se llevará un libro de "Actas", en el que se considerarán y consignarán las deliberaciones y conclusiones que se tomarán por unanimidad. Décima: No podrán pagarse dividendos ni hacerse distribuciones a los socios, sino sobre utilidades líquidas y realizadas. Décima primera: En caso de producirse pérdidas, éstas se debitarán en una "cuenta especial" que deberá ser cancelada en primer término con futuras utilidades. Décima segunda: Si las pérdidas que se produjesen llegasen a representar el treinta por ciento del capital social, los socios determinarán la continuación o liquidación de la sociedad. Décima tercera: Resuelta la liquidación de la sociedad, las funciones del liquidador estarán a cargo de los dos Gerentes, conjuntamente, o sus representantes, debiendo una vez pagados los créditos activos y pasivos, repartirse el remanente entre los socios, por partes iguales. Décima cuarta: Si uno de los socios resolviera la disolución anticipada de la sociedad, deberá someter tal decisión a la consideración del otro socio con una antelación no inferior a seis meses a la fecha a aquella en que se formalizaría la misma. El facultativo del otro socio acepta la disolución antes del vencimiento del término fijado por el contrato y optativo para el mismo en caso de mediar aceptación de la propuesta de hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad abonando al otro socio en tal supuesto, la suma que a éste correspondiere de acuerdo con el balance respectivo, en tres cuotas iguales, sin interés, con vencimiento a los cuatro, ocho y doce meses, plazos contados desde la fecha fijada para la disolución social. Décima quinta: En caso de enfermedad de alguno de los socios, que signifique la imposibilidad física para el desenvolvimiento normal de sus actividades dentro de la sociedad, el mismo gozará durante un año de los beneficios y sueldos que le correspondan al otro socio; pasando dicho año, se interpretará el caso como similar al previsto en la cláusula anterior, cuyo procedimiento será aquí aplicable. — Décima sexta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos deberán nombrar un representante único dentro de los treinta días de ocurrido el deceso; en el curso de ese mismo término se procederá a practicar un inventario y balance general de la sociedad. Décima séptima: El socio sobreviviente y el representante del socio fallecido, resolverán de común acuerdo si las operaciones sociales continúan o no para la sucesión, dentro de los noventa días siguientes al fallecimiento del socio. — Décima octava: De no continuar las operaciones sociales para la sucesión, por así resolverlo el socio sobreviviente o simplemente el representante de la sucesión, se procederá a disolver la sociedad de acuerdo con el procedimiento establecido en la cláusula décima cuarta. — Décima novena: Las dudas, divergencias, o dificultades en el curso de la sociedad o durante la liquidación que se suscitaren entre las partes, sus herederos o representantes, y no pudieren ser resueltas en forma amigable, lo serán por amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Estos nombramientos deberán hacerse dentro de los diez días hábiles de originada la cuestión o divergencia. En caso de que los árbitros no pudiesen ponerse de acuerdo, designarán éstos un tercero, cuya resolución será inapelable, surtiendo para las partes los efectos de la cosa juzgada, pues desde ya renuncian a toda acción o recurso judicial. — Bajo las diecinueve cláusulas que preceden, dejan las partes formalizado este contrato a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho. — Luis Speranza. — Luis Pascual.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.960 e.25|8 Nº 21.329 v.25|8|65

CIENTIFICA SUIZO—ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la Droguería Suizo Argentina S. A. C. I. F. domiciliada en la calle Rivadavia Nº 2280, de esta Capital, denominada en adelante la Droguería, representada en este acto por su Presidente Dr. Francisco A. Soldati, y los señores Félix O. Caivano, Carlos González y Sra. Nora Ageesen de Caivano, domiciliados respectivamente en Pueyrredón 2348 Capital Federal, calle 15 Nº 405 Barrio Parque Vélez Sársfield, Córdoba, y Tuyutí 6754, Capital, convienen lo siguiente: Primero: Droguería cede y transfiere a los señores Félix O. Caivano, Carlos González y Sra. Nora Ageesen de Caivano las diez y ocho mil seiscientas (18.600) cuotas de capital por un valor nominal de diez y ocho millones seiscientos mil pesos moneda nacional (18.600.000) que posee en CIENTIFICA SUIZO—ARGENTINA S. R. L., constituida en Buenos Aires, el 6 de enero de 1956 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de mayo de 1956, bajo el número 848 al folio 330 del libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo posteriormente prorrogada su duración y aumentado su capital en varias oporcunidades, la última con fecha 1º de febrero de 1962, e inscripta dicha acta en el citado registro con fecha 9 de abril de 1962, bajo el número 768 al folio 93 del libro 44, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aceptando los nombrados dicha cesión y transferencia que se hace en las siguientes proporciones: Sr. Félix O. Caivano, seis mil doscientas sesenta cuotas de capital (6.260) por un valor nominal de seis millones doscientos sesenta mil pesos moneda nacional (6.260.000); el Sr. Carlos González, ocho mil seiscientas cuarenta cuotas de capital (8.640) por un valor nominal de ocho millones seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (8.640.000) y la Sra. Nora Ageesen de Caivano tres mil setecientas cuotas de capital, (3.700) por un valor nominal de tres millones setecientos mil pesos moneda nacional (3.700.000). — Segundo: Se realiza esta cesión por el precio de nueve millones trescientos mil pesos moneda nacional (9.300.000) que los adquirentes abonan a la Droguería en la siguiente forma: cuatro millones de pesos, moneda nacional (4.000.000) al contado, suma que los compradores entregan en este acto y por la cual la vendedora entrega el más suficiente recibo y cartas de pago. Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (1.500.000) en veinte documentos de pesos setenta y cinco mil (75.000) cada uno con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del 28 de febrero de 1965 y hasta el 30 de septiembre de 1966, firmados por Roberto R. Correa y Cía. S. R. L., con domicilio en la calle Córdoba 435, Posadas, Misiones, y endosados por el señor Félix O. Caivano y avalados por el señor Rodolfo Caivano. Setecientos mil pesos moneda nacional (700.000) en veinte documentos de pesos treinta y cinco mil (35.000) cada uno con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del 15 de marzo de 1965 y hasta el 15 de octubre de 1966, firmados por el Dr. Saverio Moscatelli, con domicilio en Avda. España 22, Mendoza, endosado por el señor Félix O. Caivano y con el aval del Sr. Rodolfo Caivano. Tres millones cien mil pesos moneda nacional (3.100.000) en diez y ocho documentos con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del 28 de febrero de 1965 y hasta el 31 de julio de 1966, siendo de ciento veinte mil pesos moneda nacional (120.000) los seis primeros. Ciento noventa mil pesos moneda nacional (190.000) los seis subsiguientes. Doscientos mil pesos moneda nacional (200.000) los cinco pagarés subsiguiences y un último pagaré de doscientos cuarenta mil pesos (240.000). Estos pagarés están firmados por el señor Carlos González con domicilio en la calle 15 Nº 403, barrio Parque Vélez Sarsfield, Córdoba, y avalados por la Compañía Central de Rayos X SRL. Todos los pagarés mencionados devengarán un interés del 15% anual, el que una vez liquidado será documentado a partir del último vencimiento en cuotas no superiores a trescientos mil pesos moneda nacional (300.000) mensuales. En el caso de que alguno de los pagarés de capital como de intereses no fuera abonado a su vencimiento, la Droguería tendrá derecho a reclamar a los firmantes, como a los endosantes y|o avalistas el saldo total de lo adeudado como si los documentos fueran de término vencido. — Tercero: Los señores Félix O. Caivano, Carlos González y Sra. Nora Ageesen de Caivano, como únicos socios de Científica Suizo Argentina S. R. L., en virtud de la cesión y transferencia que acaba de tener lugar, resuelven modificar el contrato social, el que en su totalidad queda redactado como sigue: 1º) La Sociedad girará bajo la denominación social de Científica Argentina S. R. L., con domicilio legal en la calle Nicasio Oroño 2451 de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — 2º) La Sociedad tiene por objeto realizar la comercialización y|o venta, y|o fabricación de aparatos e instrumental de uso médico y de laboratorio, equipos de rayos X, elementos y aparatos para laboratorios químicos, reactivos, colorantes, y cualquier otra actividad comercial afín o no sin limitación de ninguna especie. — 3º) El término de duración de este contrato será de 20 años a contar del 1º de febrero de 1965, quedando establecido que a partir del cuarto año y al vencimiento de cada año subsiguiente, cualquiera de las partes podrá solicitar la disolución de la Sociedad en las condiciones previstas en las cláusulas 13º, dando aviso en forma fehaciente a la otra con una anticipación mínima de seis meses. — 4º) El capital social queda fijado en la suma de $ 24.000.000 moneda nacional de curso legal (veinticuatro millones de pesos moneda nacional), dividido en 24.000 cuotas de $ 1.000.— pesos moneda nacional (un mil pesos moneda nacional) cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Félix O. Caivano, 11.660 cuotas o sean $ 11.660.000.— (once millones seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional); Carlos González, 8.640 cuotas o sean $ 8.640.000.— (ocho millones seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional); Nora Ageesen de Caivano, 3.700 cuotas o sean $ 3.700.000.— (tres millones setecientos mil pesos moneda nacional). — 5º) La Gerencia y Representación de la Sociedad estarán a cargo de los señores Félix O. Caivano y Carlos González en el carácter de socios-gerentes. — Los dos Gerentes tendrán las más amplias facultades para representar a la Sociedad, pudiendo realizar los siguientes actos y firmando conjuntamente: a) Adquirir bienes, enajenarlos, gravarlos o constituir cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio o forma de la operación. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales o particulares y extraerlos total o parcialmente. — c) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, sin sujeción a sus leyes o reglamentos. — d) Librar, aceptar, descontar, endosar, cobrar y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado. — e) Aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones o quitas de deudas. — f) Representar a la Sociedad en todos los asuntos que al presente tenga o le ocurran en el futuro en Reparticiones, Públicas, Nacionales, Provinciales, Municipales, Ministerios, Intendencias, Aduanas, Dirección General Impositiva, Correos y Telecomunicaciones, Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Ministerio de Industria, Ministerio de Comercio, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales Superiores o Inferiores de cualquier fuero o jurisdicción, con escritos, escrituras, documentos, escritos, testigos y cuanta documentación fuere necesaria o se le exigiera, hacer peticiones, formular reclamos, hacer estimaciones, liquidaciones o arreglos, promover o contestar demanda de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones; prestar y exigir juramentos y cauciones juratorias, reducir los recursos de oposición, apelación, nulidad y todos los demás autorizados por las leyes y desistirlos; tachar, recusar, reconvenir, deducir tercerías; pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, reproducir todo género de informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, renunciar, otorgar recibos y cartas de pago; formular protestas, la venta y remate de los bienes de los deudores, la quiebra o el concurso civil de los mismos; asistir a juicios verbales o reconocimientos caligrafos; aceptar o rechazar concordatos; nombrar peritos de todo género, incluso tasadores, martilleros y calígrafos; notificarse de las resoluciones recaídas o que recaigan en los distintos expedientes y contestarlas; retirar de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones y del Ferrocarril la correspondencia epistolar o telegráfica; bultos, encomiendas, valores, firmando o exigiendo los recibos, resguardos y otros documentos pertinentes. — g) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren menester para ejecutar los actos enumerados. — 6º) Los Gerentes deberán dedicar sus actividades específicas en forma exclusiva a los negocios sociales, debiendo observar estrictamente lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 11.645. — 7º) La Sociedad que se constituye llevará los libros exigidos por las leyes y además de ellos un libro de actas, donde deberán asentarse todas las resoluciones adoptadas por los

socios, debidamente firmadas, teniendo dichas resoluciones la misma validez que las disposiciones del presente contrato. — 8º) A los efectos de tomar resoluciones para el buen desenvolvimiento de los negocios sociales, los socios celebrarán reuniones, labrándose en cada caso un acta sobre las disposiciones adoptadas. — Dichas reuniones deberán celebrarse por lo menos seis veces al año y también en oportunidad de aprobarse el Inventario y Balance General. — 9º) La aprobación de los Balances e Inventarios Generales y demás actos especificados en los artículos 17, 18 de la ley 11.645, se hará por unanimidad. — 10º) El último día del mes de febrero de cada año se practicará el Balance e Inventario General con el objeto de establecer el resultado del ejercicio. — Sin perjuicio del Balance General podrán realizarse balances parciales o de comprobación toda vez que lo soliciten cualquiera de los socios, quienes tendrán los más amplios derechos de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros y cuentas de la Sociedad. — 11º) Previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital social y todo otro porcentaje o reserva que corresponda por las leyes vigentes, el remanente de las utilidades líquidas o realizadas se distribuirá entre los socios proporcionalmente a su cuota de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma y si éstas superaran el 30 o|o del capital social, cualquiera de los socios podrá decidir la disolución anticipada de la Sociedad, en cuyo caso se procederá conforme a lo que establece el artículo 16. — 12º) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus sucesores legales deberán notificar a los socios supérstites su voluntad de continuar o no en la Sociedad. — En el primer caso deberán unificar la representación, y por su parte los socios deberán manifestar su voluntad de que los sucesores del socio fallecido ingresen en la Sociedad que continuará en tal caso en las condiciones establecidas en el presente contrato. — En el caso en que los sucesores del socio fallecido no deseen continuar en la Sociedad o que éstos no sean aceptados por el resto de los socios, éstos tendrán la opción de liquidar el negocio de la Sociedad o de continuarlo por sí solo o con el concurso de otros socios. — En el caso de que se optare por la liquidación de negocio, los sucesores del socio fallecido podrán designar un veedor que tendrá la facultad de fiscalizar las operaciones de liquidación y recibirán la parte que les corresponde del Activo neto de la Sociedad a medida de su realización. — En caso contrario a saber, si los socios supérstites optaren por continuar el negocio, ellos deberán reembolsar a los sucesores del socio fallecido, el capital y las reservas de la Sociedad, en doce cuotas trimestrales, conjuntamente con las utilidades devengadas por las cuotas de capital hasta la fecha de fallecimiento. — En caso de que los sucesores del socio fallecido no fueren aceptados por los socios, además del reembolso del capital y reservas según lo previsto más arriba, se le reconocerá una plus valía que será calculada en base al promedio de las utilidades obtenidas por la Sociedad en los últimos cinco años, o el tiempo transcurrido si éste fuere menor. — Esta plus valía equivaldrá a la utilidad de un año en base a dicho promedio, y a los sucesores del socio fallecido les corresponderá la parte proporcional de acuerdo a su aporte de capital a la fecha de fallecimiento. — Al cumplirse el sexto año la parte proporcional de la plus valía que corresponde al socio fallecido, según lo que precede, será aumentada en un 20 o|o de la utilidad del promedio mencionado, por cada nuevo año que transcurra a partir de esa fecha, hasta el máximo de 10 años a contar desde la iniciación de la Sociedad. — Queda entendido sin embargo que en ningún caso la suma a abonar como plus valía excederá del monto de la utilidad total del año promedio a que se ha hecho referencia, ni será superior al doble de la plus valía calculada en la forma que se ha indicado, que correspondería al socio en base a su aporte de capital en el momento del fallecimiento. — La plus valía resultante será abonada a los sucesores del socio fallecido en doce cuotas trimestrales sin intereses. — Se aclara demás que en este caso la valorización de los bienes de uso será efectuada al precio del momento, si su valor fuere superior del que figura en balance, a cuyo efecto se practicará una tasación, nombrándose un perito por cada parte. — En caso de divergencias se nombrará un árbitro tercero único, que será el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio, cuya decisión será inapelable. — Los gastos que ocasionen los peritos serán soportados por ambas partes. — El haber del socio fallecido devengará un interés del 15 o|o o el que fija en el momento para las operaciones bancarias, el que le será abonado trimestralmente, conjuntamente con los reintegros establecidos precedentemente. — 13º) Si alguno de los socios optara por hacer uso del derecho de retirarse de la Sociedad, que le acuerda la cláusula tercera del presente deberá ofrecer la cesión de las cuotas que le pertenecen al otro socio por el valor que corresponda de acuerdo al último balance. — Aceptada la cesión su importe será abonado en doce cuotas, la primera de las cuales se abonará al contado en la fecha en que se efectúe la transferencia, y las restantes trimestralmente a partir de esa fecha, gozando las cuotas a pagar de un interés del 12 o|o, el que será abonado conjuntamente con los reintegros de cuotas de capital. — 14º) La expiración del término de duración de la Sociedad o de sus prórrogas, si los socios no decidieran continuar las operaciones sociales, la Sociedad se disolverá y liquidará. — En dicho caso, como en el de la liquidación o disolución anticipada, prevista en la cláusula undécima o en cualquier otra, la liquidación estará a cargo de los dos gerentes conjuntamente, quienes procederán a realizar el Activo y extinguir el Pasivo, en las formas y condiciones que resulten más convenientes a los intereses sociales. Extinguido el Pasivo, el remanente, incluido los saldos que arrojen los Fondos de Reserva Legal y reservas especiales, se distribuirá entre los socios o sus sucesores legales en la proporción que resulte de sus aportes de capital social. — 15º) Si durante la vigencia del presente contrato o a su disolución, surgieran divergencias entre los socios por la interpretación de las cláusulas o a su espíritu, se resolverán las mismas por un tribunal de amigables componedores nombrados uno por cada parte y en caso de discordia, éstos nombrarán un árbitro tercero único, cuya decisión será inapelable. — 16º) En todo lo que no haya sido previsto en el presente contrato regirán disposiciones de la Ley 11.645. — Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor, en Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarto: Las partes resuelven autorizar a los señores Enrique César Sbértoli y José María Ocampo para que actuando alternativamente conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para la inscripción de esta transferencia y de las modificaciones del contrato social, como así para hacer las publicaciones de ley y todo otro trámite que sea necesario. — Asimismo los señores Caivano, González y Sra. Ageesen de Caivano se comprometen a prestar su más amplia colaboración para ello. — Leído y ratificado se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: don Francisco A. Soldati, Félix O. Caivano, Carlos González y Nora Ageesen de Caivano.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.200.— e.25|8-Nº 21.339 v.25|8|65

GARCIA BRION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los 21 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Miguel García y Serafín García, integrantes de "GARCIA BRION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de junio de 1955, bajo el número 1476, al folio 305, del libro 28, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y reformas inscriptas el 16 de julio de 1958, bajo el número 2411, al folio 7 del Libro 36 y 20 de octubre de 1958, bajo el número 3728, al folio 195, del Libro 36, convienen lo siguiente: Primero: Los señores Miguel García y Serafín García, ceden, venden y transfieren, a los señores: Federico De Simone y Jorge J. Melillo, la cantidad de doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que se abonan en este acto, encontrándose presentes los cesionarios que también firman al final. Dicha cesión tiene efecto retroactivo al 1º de enero de 1965. — Segundo: Como consecuencia de dichas transferencias se conviene en modificar las cláusulas cuarta, quinta y décima las que en adelante quedarán así: "Cuarta: El capital queda fijado en la suma de m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos m|n.), representado por cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas en la siguiente proporción: el señor Miguel García, cien cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional; el señor Serafín García, cien cuotas que representan cien mil pesos; el señor Federico De Simone, cien cuotas que representan cien mil pesos; y el Sr. Jorge J. Melillo, cien cuotas que representan cien mil pesos". — "Quinta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los cuatro socios quienes asumen el cargo de Directores. Tendrán uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma indistinta con el cargo de Gerente, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, ya sea otorgando cuentos, instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten convenientes y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado en descubierto o en pagarés, contratando con particulares o Bancos privados, mixtos, Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones oficiales; comprar, vender o hipotecar inmuebles, suscribir como libradores aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras, pagarés; otorgar poderes especiales o generales y cartas poder y en general, todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa". — "Décima: De las utilidades líquidas que arrojare dicho balance, una vez efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas que la asamblea de socios disponga, se separará el cinco por ciento para fondos de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital. El remanente se acreditará en la cuenta particular de los socios en la siguiente proporción: veinticinco por ciento (25 o|o), el Sr. Miguel García; veinticinco por ciento (25 o|o), el señor Serafín García; veinticinco por ciento (25 o|o), el Sr. Federico De Simone; y veinticinco por ciento (25 o|o), el Sr. Jorge J. Melillo. — Los socios se comprometen a dejar para el giro social el 50 o|o (cincuenta por ciento) de los saldos acreedores que resulten de las utilidades acreditadas, menos los retiros de conformidad con la cláusula séptima. Si el ejercicio arrojare pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Tercero: Salvo la presente modificación las demás cláusulas persisten en su forma y vigor. — Cuarto: Resuelven los presentes encomendar al señor Miguel Angel Murga la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción del acuerdo celebrado en el Registro Público de Comercio, sirviendo la presente de suficiente autorización. — En prueba de conformidad, los socios, en la fecha y lugar primeramente nombrados firman a continuación. — Miguel García, Serafín García, Federico De Simone y Jorge J. Melillo.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.760.— e.25|8 Nº 21.347 v.25|8|65

SASSONE HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.822. — Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Javier Sassone, que firma igual; don José Luis Sassone, que firma "J. Sassone"; don Luis Juan Lamas, que firma "Luis J. Lamas" y don Agustín López Montiel, que firma "Agustín L. Montiel", todos son argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento personal, y domiciliados en esta Capital, en la calle Reconquista número cuatrocientos noventa y uno, piso cuarto, de lo que doy fe así como de que exponen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida en esta fecha una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro "SASSONE HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Reconquista número cuatrocientos noventa y uno, piso cuarto, de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo instalar sucursales y extender sus negocios sociales al exterior o interior del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de los ramos de despachantes de aduana, transportes, estibajes de mercaderías, inclusive carnes y|o productos de frigoríficos; embarques, trámites aduaneros y comisiones. Además, la Sociedad tendrá por objeto el de despachar, importar y exportar productos de frigoríficos, carnes y sus derivados, haciendas en pie, de consumo y o reproductores y frutos del país o del extranjero en general.— Podrá además ampliar sus negocios a cualquier otra actividad lícita, que por mayoría de votos acuerden los socios. — A tales efectos, y sin que la enumeración sea limitativa, podrá: a) Adquirir, enajenar, permutar, arrendar y negociar de cualquier forma legal toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes; b) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía, aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; c) Adquirir, enajenar y negociar de cualquier otra forma legal toda clase de títulos y acciones; constituir otras sociedades o tomar participación en ellas y en negocios de cualquier clase; d) Aceptar o negociar cualquier género de concesiones y privilegios; e) Hacer todas las operaciones que efectuare por cuenta propia por su cuenta y la de terceros, o por cuenta de terceros o a su propio nombre y en el de terceros, o en nombre de terceros. — La Sociedad podrá realizar por medio de sus representantes legales, todos los contratos y actos jurídicos autorizados por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de pesos un mil de igual moneda, cada una. — Dicho capital es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: los socios señores Javier Sassone y José Luis Sassone suscriben, cada uno, doscientas cuarenta y cinco cuotas, integrando en este acto, en efectivo, el cincuenta por ciento de sus aportes, o sea la suma de ciento veintidós mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, cada uno. — El saldo, también en dinero efectivo, lo integrarán una vez que la Sociedad sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — Y los socios, señores Luis Juan Lamas y Agustín López Montiel suscriben cada uno, cinco cuotas, integrando en efectivo, en este acto, el cincuenta por ciento de sus aportes, o sea la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada uno. — El saldo, también en dinero efectivo, será integrado una vez que la Sociedad sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: La Sociedad se constituye por un término de veinticinco años, contados a partir de la fecha de esta escritura. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes quedan designados gerentes y quienes deberán actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, con la excepción que se indica al final de este artículo. Los gerentes tendrán todas las facultades mencionadas en los artículos décimo tercero y décimo sexto de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además comprar, vender, permutar, alquilar, hipotecar y|o prendar bienes inmuebles o muebles; dar y tomar dinero en préstamo y realizar cualquier operación de crédito bancario; constituir transferir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas con o sin desplazamiento y cualquier otro derecho real activo o pasivo; operar en cualquier Banco oficial o privado, nacional, provincial o municipal, incluidos los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional; celebrar contratos; cobrar y percibir; demandar y contestar demandas; transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar, aceptar, endosar y descontar letras, vales y pagarés, y todo otro papel de comercio, a la orden o al portador; firmar vales; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes bancarias y cerrarlas; dar fianzas, cartas de crédito; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; otorgar quitas, recibir en pago cualquier clase de bienes o créditos; formular facturas, celebrar contratos de seguros; crear y suprimir empleos y fijar sus remuneraciones; crear sucursales fijándoles o no un capital determinado; conferir poderes generales o especiales, delegar total o parcialmente sus facultades y revocarlos; hacer uso de las atribuciones previstas en los incisos uno) a cuatro) y siete) al diecisiete) del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y en el ar-

tículo seiscientos ocho del Código de Comercio; y por último, realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto y fines sociales, pues esta enumeración no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Sin perjuicio de lo anteriormente establecido respecto de la administración conjunta de los gerentes, cualquiera de ellos, en forma indistinta, podrá realizar trámites y gestiones administrativas ante todas las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales, entes autónomos y demás, a donde deban ocurrir en asuntos vinculados con los bienes de la Sociedad, incluído la Dirección Nacional de Aduanas y Aduana de la Capital, Reparticiones Públicas, así como para actuar ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción. — Para ello podrán presentar toda clase de escritos, declaraciones juradas, pruebas y testigos, iniciando expediente o interviniendo en los ya en trámite, notificarse de resoluciones, apelar o desistir, cobrar, percibir y dar recibos de sumas de dinero, abonar cualquier impuesto, tasa o gravamen; retirar la correspondencia y cualquier objeto o valores dirigidos a la Sociedad, sea de la Aduana o de Correos y Telecomunicaciones, constituyendo domicilios especiales, hacer protestas y realizar en fin cualquier otro acto o diligencia que se requiera. — En todo lo demás, y en especial para representar a la Sociedad ante cualquier institución bancaria, se requerirá siempre la firma conjunta de dos gerentes, en la forma indicada al comienzo de este artículo. — En lo que se refiere a la facultad de dar poderes generales o especiales, deberá respetarse siempre la forma de uso de la firma social establecida para los gerentes, es decir, que estos poderes podrán ser conferidos a un solo mandatario, cuando se refieran a actos que según la enumeración que antecede hubiera podido realizar un gerente en forma indistinta; y que deberán ser conferidos a dos o más mandatarios, si se refieren a actos que los gerentes sólo pueden realizar en forma conjunta. — Sexta: El treinta y uno de julio de cada año se practicará un inventario y balance general amortizándose los rubros del activo por los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva o en otra proporción si así lo resolvieran los gerentes. — De las ganancias se destinarán: a) Un cinco por ciento, para el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social; b) La parte que los gerentes destinen para previsiones especiales; y c) El saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para cada uno de los socios señores Javier Sassone y José Luis Sassone; y diez por ciento para cada uno de los socios señores Luis Juan Lamas y Agustín López Montiel. — Ninguno de los socios podrá retirar los beneficios que le correspondan según esta cláusula si los demás no lo hicieran al mismo tiempo. — El mismo principio regirá para el caso de retiros parciales de utilidades, en los que siempre deberá respetarse la proporción indicada. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción establecida para las utilidades. — Septima: Todas las resoluciones sociales, como así también la aprobación de balances y cuentas de ganancias y pérdidas, nombramiento y remoción de gerentes, así como cualquier modificación de los estatutos que no se refieran al cambio de objeto de la Sociedad o al aumento de la responsabilidad de los socios quedarán aprobadas por el voto de la mayoría computada según el capital suscripto. — Octava: La muerte o incapacidad de los socios señores Javier Sassone o José Luis Sassone no provocará la disolución de la Sociedad, la que podrá continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapácitado, debiendo en el primer caso unificar aquellos su personería. — En caso de muerte o incapacidad de los socios señores Luis Juan Lamas o Agustín López Montiel, la Sociedad no continuará con los herederos o representantes de éstos, sino que se liquidará parcialmente con respecto al fallecido o incapacitado, debiendo la Sociedad abonar a los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado el importe de sus cuotas de acuerdo al último balance, más las utilidades que le hubieran correspondido hasta el día de su fallecimiento o de la declaración de incapacidad, y el saldo de su cuenta particular, todo ello en tres cuotas bimensuales iguales y consecutivas, a partir de la misma fecha, con más el interés bancario. — En ningún caso deberá computarse el valor llave. — Novena: La transferencia de cuotas a terceros deberá ser hecha con el consentimiento unánime de los socios. — Leída que fue esta escritura a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Javier Sassone. — J. Sassone. — Luis J. Lamas. — Agustín L. Montiel. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que, bajo el número mil cuatrocientos noventa y seis, pasó al folio dos mil ochocientos veinte y dos, protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco de este Registro doscientos noventa a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad extiendo el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones noventa y cinco mil seiscientos ochenta y cinco al presente cinco millones noventa y cinco mil seiscientos ochenta y ocho, todos de la serie A., que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hernán R. Seeber. — Hay un sello.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.040.— e.25|8-Nº 21.387 v.25|8|65

TAORMINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacionanl de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean C. Nissen, secretaría del escribano Lucio R. Meléndez, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha quince de enero de mil novecientos sesenta y cinco, don Mario Helmann cedió al Sr. Don Lublin noventa y nueve cuotas de las ciento cuarenta cuotas sociales que tenía y le correspondían en la sociedad "TAORMINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Anchorena 1820, y con la conformidad del socio restante don Juan Sidero. Se transcribe a continuación el siguiente escrito aclaratorio: "Subsanan omisión. Formulan aclaración. Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro: Mario Helmann y Don Lublin, ambos por sí, con domicilio constituido en Cangallo 564, 2º piso, en los autos: Sinscripción cesión cuotas sociales "Taormina S. R. L.", a V. S., decimos: Que subsanando la omisión incurrida venimos a dejar constancia que el domicilio del cesionario Sr. Don Lublin es en la calle Quevedo 3511, de esta Capital. Asimismo dejamos aclarado que su nombre y apellido, tal como se ha consignado, es Don Lublin. Tener presente lo expuesto y proveer de conformidad a la inscripción pedida, será justicia. — Mario Helmann. Don Lublin". — La cesión se realiza por la suma total de 198.000 pesos. — Buenos Aires, 17 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 — e.25|8-Nº 21.315-v.25|8|65

ELECTRICIDAD JUJUY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Folio 1.021. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, comparecen don Saleh Mohamed Toufik El Souki, argentino naturalizado, de origen sirio, nacido el dos de marzo de mil novecientos diez, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Acharam; don Rachid Khattar Saba, sirio, nacido el dos de julio de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña Sofía Daud y don Hassan Abdine, sirio, nacido el quince de abril de mil novecientos veintiuno, casado en primeras nupcias con doña Aída Edul; todos domiciliados en la calle Jujuy número mil quinientos ochenta y uno, de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los otorgantes, una sociedad denominada "ELECTRICIDAD JUJUY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Jujuy número mil quinientos ochenta y uno, pudiendo establecer agencias y|o sucursales y|o representaciones y extender sus operaciones a todo el territorio del país y|o al exterior del mismo. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de Veinte Años a contar desde el primero de enero del corriente año. — Sin perjuicio de ello, cada uno de los socios podrá decidir su retiro de la sociedad, al vencimiento de los dos primeros años de vigencia de la misma, preavisando a los otros socios, con seis meses de anticipación al cumplimiento de ese lapso, mediante telegrama colacionado, dirigido al domicilio de éstos, que deberá consignarse cada año en acta. — Si iniciado el último semestre del segundo año, ninguno de los socios hubiera ejercido el derecho que esta cláusula les acuerda, quedarán facultados para hacerlo en los sucesivos períodos anuales, avisando a los otros socios, en la forma y con la anticipación establecida. — La parte del socio saliente, computada como se establecerá en la cláusula octava, si el adquirente es alguno de los socios, podrá ser abonada de la siguiente manera: treinta por ciento al contado, dentro de los sesenta días de aprobado el balance del ejercicio respectivo, cuyo término para ello, determinado en la cláusula sexta, a este efecto, será perentorio, considerándose aprobado el balance por el mero transcurso del plazo establecido, si previamente no fuese observado o impugnado legalmente por cualquiera de los socios; el saldo, en siete cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, más un interés del quince por ciento anual, pagadero por trimestres adelantados, a contar desde la fecha del pago al contado. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar la compra-venta de materiales eléctricos en general y sus derivados y|o afines. — Cuarta: El capital social es de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil cuotas, de un mil pesos cada una, aportado totalmente en dinero efectivo, por los socios, en la siguiente proporción: Saleh Mohamed Toufik El Souki, seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos, Rachid Khattar Saba, seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos y Hassan Abdine, ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Saleh Mohamed Toufik El Souki, Hassan Abdine y Rachid Khattar Saba, quienes quedan designados Gerentes, con las más amplias facultades, para ejercer sus funciones y usar de la firma social en forma conjunta o indistintamente, obligando a la sociedad con sus firmas particulares, puesta bajo la denominación social, en todos los asuntos y operaciones que hagan el objeto de la misma, con la sola limitación de no comprometerla otorgando fianzas a favor de terceros, ni mediante prestaciones a título gratuito. — El mandato de los Gerentes, comprende los actos determinados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho, del Código de Comercio, excepto los contenidos en sus incisos quinto, sexto y décimosexto y todos los que requieran poderes generales o especiales, de acuerdo a las leyes, con relación al primer artículo citado; y en particular negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y demás Bancos de la República, realizando las operaciones que requiera su actividad, incluso pedir préstamos con o sin garantía real, descontar documentos comerciales recibidos en pago, girar en descubierto hasta las cifras autorizadas, librar, aceptar y endosar letras, cheques, vales y pagarés, estar en juicio en todas las jurisdicciones, conferir poderes generales o especiales y realizar gestiones ante las autoridades de cualquier repartición. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — Los balances deberán ser aprobados, por los socios dentro de los noventa días de su realización, lo que se hará constar en el libro de actas de la sociedad. — Séptima: Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción del cinco por ciento de las mismas, para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital y de las sumas afectadas a otros fondos de reserva que resuelvan crear los socios, se distribuirán en proporción a sus capitales. — De idéntica manera se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Octava: Ningún socio podrá transferir sus cuotas de capital, total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad, sin expresa conformidad y asentimiento de los otros socios, teniendo éstos en todos los casos, opción y preferencia para adquirir las cuotas, en proporción a sus cuotas capital. En caso de ejercer este derecho, los socios podrán abonar al socio saliente, en la forma establecida en la cláusula segunda, su capital, intereses, reserva legal, utilidades no retiradas, más las del ejercicio respectivo, sin tomarse en consideración en ningún caso el valor llave. — Novena: La voluntad de los socios, para todos los casos, se expresarán por simple mayoría de votos, igual an úmero de cuotas, suscriptas por él. — Décima: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, los que sobrevivan o queden capacitados, podrán optar: a) Adquirir la parte del ex socio, en la forma prevista en la cláusula octava, pudiendo pagar ésta, de acuerdo a la cláusula segunda, contándose los plazos desde la fecha de fallecimiento o declaración de incapacidad; y b) Incorporar a la sociedad a los herederos del socio fallecido o los del socio incapacitado, debiendo en uno u otro caso unificar la representación, en uno solo de ellos, no teniendo los restantes ninguna ingerencia en la sociedad. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscite con motivo de la interpretación de este contrato, será resuelta y dirimida por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte. El fallo de la mayoría, será inapelable, renunciando los socios desde ya a toda intervención judicial que no sea la necesaria, para hacer valer esta estipulación .— Décima Segunda: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por los socios gerentes o por un liquidador con plenos poderes. En la forma expuesta dejan formalizado el presente, solicitando del autorizante expida dos testimonios, para su inscripción. Leída y ratificada, la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. Saleh Souki. Rachid Saba. Hassan Abdine. Hay un sello. — Ante mí: Alfonso Mora. Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro cuatrocientos sesenta y ocho de mi adscripción. Para los interesados expido el presente primer testimonio extendido en tres sellos de actuación notarial números cinco millones cincuenta mil ochocientos noventa y cuatro correlativos al presente que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. Alfonso J. Mora, escribano. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800 — e.25|8-Nº 21.328-v.25|8|65

SIERRAS DE VELASCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre la señora Alcira Noemí Flores de Pezzo, argentina, casada, y su esposo señor Torcuato Pezzo, argentino, casado, ambos contratantes domiciliados en la calle Ladines número dos mil setecientos ochenta de esta Capital Federal, convienen en renovar el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Sierras de Velasco, de la que son únicos integrantes, inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis, al folio treinta y tres del Libro cuarenta y seis, cuyo término expiró el día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que retrotraen los efectos del presente, pactándose las siguientes condiciones: Artículo Primero: La sociedad continuará su giro bajo la denominación de "SIERRAS DE VELASCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la calle Ladines número dos mil setecientos ochenta de esta Capital Federal, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Tercero: El objeto y fin social lo constituye la realización de todos los actos de comercio que prescribe el artículo octavo del respectivo Código, y especialmente la explotación del comercio e industria vitivinícola, todo ello en concordancia con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Cuarto: El término contractual se fija en veinte años, a contar del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos m|n. un millón doscientos mil, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, las que han sido integradas en la siguiente forma: la señora Noemí Flores de Pezzo la cantidad de cincuenta cuotas, el señor Torcuato Pezzo la cantidad de un mil ciento cincuenta cuotas, las referidas cuotas han sido suscriptas, integradas y adquiridas por los socios durante la vigencia del Contrato Social al comienzo referenciado, y cuya renovación se realiza con el presente. — Hallándose el capital social totalmente integrado de acuerdo a las constancias del balance e inventario general practicado al día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, que debidamente certificado se tiene como parte integrante del presente. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente señor Torcuato Pezzo, quien para el mejor desempeño de su función ejercerá las siguientes facultades: que son enumeradas al solo efecto enunciativo, y que deberá ejercer todos aquellos que hagan al mejor cumplimiento del fin social: comprar, vender, permutar, trans-

ferir, prendas, bienes muebles, semovientes, automotores, maquinaria, herramientas, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios y cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare convenientes, celebrar contratos de sociedad ,locación, arrendamiento o aparcería en las condiciones, plazos y precios que considere favorables al interés social, adquirir y vender acciones de otras sociedades, adquirir activos y pasivos de cualquier clase de sociedades, dar y tomar dinero en mutuo, pagar y percibir intereses, solicitar créditos con o sin garantía real, al Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Instituto Nacional de Vitivinicultura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Río Negro, Banco de la Provincia de Mendoza, Banco de la Provincia de San Juan, y toda otra institución bancaria oficial, mixta o privada, creada o por crearse, tanto dentro del país como en el extranjero, constituir, cancelar o dividir hipotecas y prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, librar, girar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías referidas a operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, dar cartas de crédito, emitir facturas, suscribir y endosar cartas de porte, guías y conocimientos, suscribir y endosar pólizas de seguros, celebrar toda clase de contratos y realizar todos los demás actos de administración y disposición de bienes que considere necesarios para el mejor desenvolvimiento y logro del fin social, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Artículo Séptimo: Anualmente, el día treinta de junio se practicará inventario y balance general de los negocios y bienes sociales, debiendo establecerse al propio tiempo la respectiva cuenta de pérdidas y ganancias, a cuyo fin se efectuarán las amortizaciones y previsiones que se estimen convenientes sobre los distintos rubros del activo. — De las utilidades líquidas que resultaren ,se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal prescripto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes del capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances podrán ser impugnados dentro de los quince días de su presentación, vencido el término quedarán aprobados. — Artículo Octavo: Todas las decisiones serán tomadas por mayoría de votos, siendo asentadas en el Libro de Actas. — Artículo Noveno: Vencido el término contractual se procederá a su disolución, previamente será pagado el pasivo, para el activo a ser distribuido entre los socios en la misma proporción que su aporte de capital. — Autorízase expresamente al doctor Francisco J. Cavanagh para gestionar y cumplimentar todos los trámites legales ante las autoridades competentes para la inscripción del presente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Alcira Noemí Flores de Pezzo. — Torcuato Pezzo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.25|8-Nº 21.355-v.25|8|65

CASA MOYA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Francisco Moya, argentino, casado; Miguel Angel Moya, argentino, soltero y Juan José Moya, argentino, soltero, mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en la calle Melián Nº 3627, Capital Federal, convienen con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965 la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y especialmente de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación razón y firma de "CASA MOYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo domicilio legal y principal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Melián 3627, sin perjuicio de poder modificarlo cuando lo consideren conveniente, pudiendo establecer sucursales y agencias en esta capital así como en el interior de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a la comercialización y venta de artículos del hogar y afines pudiendo de común acuerdo dedicarse a cualquier otra actividad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, correspondiéndole al socio Francisco Moya, 334 cuotas equivalentes a m$n. 334.000.— (trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal); al socio Miguel Angel Moya, 333 cuotas equivalentes a pesos moneda nacional 333.000.— (trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal) y al socio Juan José Moya 333 cuotas equivalentes a pesos moneda nacional 333.000.— (trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal). — Dicho capital se halla totalmente suscripto e integrado por los socios según balance practicado al 1º de enero de 1965 y que firmado por ellos forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cincuenta años. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios en su calidad de gerentes que tendrán el uso de la firma social en forma individual cualquiera indistintamente. — Tendrán las más amplias facultades para representar, contratar y obrar a nombre de la firma, incluso para los actos por los cuales el artículo 1.881 del Código Civil fija poderes especiales, pero con excepción de fianzas o garantías para terceros en operaciones ajenas a la sociedad. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un balance general y las utilidades líquidas se distribuirán previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta el 10 por ciento del capital social en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La muerte o incapacidad sobreviniente de los socios, no producirá la disolución de la sociedad. — Los socios restantes podrán optar por admitir como socios a los herederos o representantes del incapaz, debiendo los nombrados en segundo término unificar personería en caso de tratarse de varias personas. — En caso de fallecimiento o retirarse alguno de los socios se practicará un balance general para determinar el valor actual de las cuotas de capital que será abonado al socio saliente o herederos a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, sin interés, no reconociéndose ningún valor llave. — Octava: Las resoluciones se toman por mayoría de votos, contando cada cuota como un voto. — Novena: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios, o una o más personas nombradas por los mismos. — Décima: Cualquier socio podrá retirarse antes del vencimiento del contrato, pero deberá previamente comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses. — En este caso se practicará un balance o inventario general a la fecha de su retiro y el capital resultante le será abonado en los mismos plazos y condiciones que los establecidos en la cláusula séptima de este contrato. — Undécima: De común acuerdo se podrá admitir el ingreso de nuevos socios, pero ninguno podrá ceder o transferir sus cuotas sin el consentimiento de los demás. — En caso de aceptación del retiro, los socios que quedan tendrán prioridad en la adquisición de las cuotas del socio saliente en las mismas condiciones que ofrecieran los terceros. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdos.: F. Moya. — M. A. Moya. — J. J. Moya.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.25|8-Nº 21.373 v.25|8|65

ESTABLECIMIENTO FIDEERO EL CABILDO ROMERO HERMANOS Y ROMERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pública, pasada ante el Escribano Pedro A. Cortese, de fecha 5 de julio de 1965, la sociedad: "ESTABLECIMIENTO FIDEERO "EL CABILDO", ROMERO HERMANOS Y ROMERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", elevó el capital social en la suma de $ 3.600.000 m|n., dividido en 3.600 coutas de un mil pesos m|n. c|u.; correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: Alberto Romero, 1.350 cuotas; Rodolfo Romero, 1.350 cuotas; y Donato Romero, 900 cuotas.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 810. e.25|8 Nº 21.359 v.25|8|65

MITRE TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por instrumento privado del 6 de mayo de 1964, el Señor Baltasar Rodolfo García, cedió al señor Jacobo Macovoz, ruso, casado, domiciliado en Conesa 3640, sus 1000 cuotas de $ 100 c|u., por la suma de $ 100.000 m|n., que tenía y le correspondían en "MITRE TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Firmado: B. García. — J. Macovoz. — Testado: mayo, no vale.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680. e.25|8 Nº 21.357 v.25|8|65

COLISAS MARSIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Pedro Galese, domiciliado en la calle Melo número 3.965, Florida, Provincia de Buenos Aires, Eduardo Enrique Urbano domiciliado en Andonaegui 2755, Capital Federal; y Juan Ernesto Paillé, domiciliado en Avenida de los Incas 4171, Capital Federal, todos argentinos, casados, comerciantes y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Los señores Eduardo Enrique Urbano y Juan Ernesto Paillé, ceden y transfieren en plena propiedad a favor del señor Pedro Galese, cien (100) cuotas de capital cada uno que los dos primeros tienen y les corresponden como socios en "COLISAS MARSIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal con fecha seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número cuatrocientos sesenta y ocho al folio trescientos ochenta y tres del libro treinta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato fue modificado el día 22 de julio de 1963 e inscripto dicha modificación el día 18 de marzo de 1964, bajo el número cuatrocientos treinta y nueve al folio ocho del libro cuarenta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La cesión se realiza con efecto retroactivo al primero de febrero de 1964, fecha a la cuál las partes retrotraen todos los efectos del presente, por el precio de un mil pesos moneda nacional cada cuota de capital, lo que hace un total de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), que los cedentes han recibido del cesionario a su más entera satisfacción antes de ahora, sirviendo el presente como formal recibo y carta de pago. — Segundo: Los señores Eduardo Enrique Urbano y Juan Ernesto Paillé, en virtud de la cesión que efectúan se apartan totalmente de Colisas Marsil Sociedad de Responsabilidad Limitada, inclusive de la gerencia de la misma y declaran que no tienen reclamo alguno que formular contra la sociedad, manifestando a su vez el señor Pedro Galese que a la fecha primero de febrero de 1964, toda la responsabilidad que los señores Urbano y Paillé pudieran tener para con "Colisas Marsil, S. R. L.", y que ni ésta ni el señor Galese tienen nada que reclamarles por ningún concepto. — Tercero: A continuación se resuelve modificar la cláusula Quinta del contrato social de la siguiente forma: Quinta: La representación de la Sociedad estará a cargo de todos los socios quienes quedan en este acto designados gerentes, actuando cualquiera de ellos indistintamente con su sola firma. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los veintitrés días del mes de julio de 1965. — Fdos.: P. Galese. — E. E. Urbano y J. E. Paillé.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320. e.25|8 Nº 21.374 v.25|8|65

JANS'

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 317. — Primer Testimonio. — Escritura Ciento Setenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparecen por una parte don Jorge Manuel Faiad, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Virgilio seiscientos setenta y tres; por la otra don Angel Bergantiños, español, comerciante, casado, domiciliado en esta capital, mayor de edad, y por la otra doña Susana Francisca Fernández de Bergantiños, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Tres de Febrero dos mil trescientos veintiocho, departamento siete, todos los comparecientes, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe, así como de que el señor Jorge Manuel Faiad dice: A) Que es propietario de tres cuotas, de Cien mil pesos moneda nacional cada una, en la sociedad JANS' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, calle Cabildo dos mil noventa y dos, cuyo objeto principal lo constituye la compra, venta y fabricación de calzado, carteras, paraguas y accesorios en general; B) Que la referida sociedad fue constituida por el dicente y el compareciente don Angel Bergantiños por el plazo de diez años contados desde el primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, renovándose automáticamente por un plazo igual a su vencimiento, todo lo cual consta en la escritura otorgada el diez y nueve de Abril de mil novecientos sesenta y tres ante el Escribano don Juan Justo Sangronis, al folio ciento noventa y nueve de este Registro a mi cargo, cuyo testimonio tengo a la vista, doy fe, inscripta en el Registro Público de Comercio el nueve de Julio del mismo año bajo el número mil quinientos nueve, folio trescientos veintisiete, libro cuarenta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; C) Que cede y transfiere a favor de don Angel Bergantiños dos de las tres cuotas sociales de Cien mil pesos moneda nacional cada una que tiene integradas en la sociedad mencionada, por el total de Cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional que declara haber recibido íntegramente antes de este acto, del cesionario, por lo que le otorga recibo y carta de pago y le transmite todos los derechos de propiedad que tiene sobre las dos cuotas cedidas, subrogándolo en todas sus acciones y derechos conforme a la ley: D) Que cede y transfiere a favor de doña Susana Francisca Fernández de Bergantiños, la cuota social restante de Cien mil pesos moneda nacional que tiene en la sociedad mencionada, por el precio de Doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos moneda nacional, que declara haber recibido íntegramente antes de este acto, de manos de la cesionaria, por lo que le otorga recibo y carta de pago y le transmite todos los derechos de propiedad que sobre la cuota social cedida, había y tenía subrogándola en todas las acciones y derechos conforme a la ley. Por otra parte ambos cesionarios aceptan las respectivas cesiones verificadas a favor de cada uno de ellos, por la presente escritura y agregan que, en virtud de que el cedente don Jorge Manuel Faiad al ceder en este acto la totalidad de las cuotas que tenía en la sociedad ha dejado de pertenecer a la misma y ha cesado en su cargo de gerente, quedan por tanto ambos cesionarios como únicos integrantes de la sociedad y en consecuencia ratifican expresamente al contrato social individualizado ut-supra y de acuerdo con la cláusula quinta del mismo, la Administración y Dirección y uso de la firma social queda desde este instante a cargo de ambos socios. Leída, los comparecientes se ratifican, aceptan la presente escritura en todas sus partes y términos y en prueba de conformidad, firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Jorge Faiad. — Angel Bergantiños. — Susana F. de Bergantiños. — Está mi sello. Ante mí: Ernesto Olivera. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos diez y siete del Registro ciento cincuenta y seis a mi cargo. Para los interesados expido el presente en dos sellos de Actuación Notarial número cero cero cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos ocho y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano Ernesto Olivera.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.25|8 Nº 21.365 v.25|8|65

COMIFIR

Compañía de Minerales, Hierro y Anexos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura nú-

mero mil trescientos cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco ante mí, Escribano Público, comparecen los señores don Haroldo Rodolfo Guido Clutterbuck, casado, y don Torcuato Alfredo Sozio, soltero, ambos domiciliados legalmente en la calle Florida número seiscientos dos, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que el primero, concurre en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Carma Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", según poder general otorgado el veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, al folio dos mil novecientos tres, del presente Registro y correspondiente protocolo. — Concurre el señor Torcuato Alfredo Sozio, en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Assa Limitada Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", según poder general que le fuera otorgado el veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, al folio doscientos treinta y siete de este Registro, protocolo de ese año, certificando el autorizante que del texto de ambos poderes resulta que los mandatarios se encuentran debidamente facultados para este acto, de todo lo cual doy fe. — Y los comparecientes, luego de asegurarme la plena vigencia de la representación acreditada exponen: Que sus representadas son socias y únicas y actuales integrantes de la entidad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Comifir Compañía de Minerales, Hierro y Anexos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida originariamente por documento privado del siete de junio de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Mario Robiola y Carlos S. Severgnini, con un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional y con plazo de vencimiento al quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, quedando renovado automática y sucesivamente por idénticos períodos, salvo preaviso por escrito de tres meses todo lo que así y más detalladamente resulta del respectivo contrato social que fue inscripto en el Registro Público de Comercio de esta capital, el veintiuno de julio siguiente, bajo el número setecientos, al folio cuarenta y tres, del libro siete de Contratos de Responsabilidad Limitada. — Por instrumento privado celebrado el veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, los socios informaron parcialmente el contrato social, modificando al efecto la redacción de los artículos sexto, séptimo y noveno, que en lo esencial consistió en designar al señor Agustín Sozio como gerente, otorgándosele al efecto las facultades inherentes al cargo, y determinándose asimismo la fecha de realización de los balances, tomándose razón en el Registro Público de Comercio citado, por asiento del catorce de octubre de igual año, bajo el número mil setecientos veinticuatro, al folio ciento ochenta, del libro quince de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente, por instrumento privado celebrado el cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se modificó la cláusula quinta del contrato social prorrogando la duración de la sociedad hasta el quince de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Por ese mismo acto, el socio Carlos S. Severgnini cedió sus cuotas de capital por partes iguales a favor de los señores Agustín Sozio y Eduardo Martínez Carranza, desligándose de tal forma de la compañía, a todo lo cual prestó conformidad el socio restante señor Mario Robiola, inscribiéndose dicho instrumento en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha veintidós de diciembre siguiente, bajo el número dos mil ochocientos dos, al folio cincuenta y cuatro, del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Seguidamente por documento privado del cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor Eduardo Martínez Carranza cedió y transfirió a favor del señor Agustín Sozio las ciento veinticinco cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad, quedando en consecuencia también excluido de la misma, siendo en su mérito únicos socios el citado señor Agustín Sozio y don Mario Robiola; inscribiéndose el instrumento que se relaciona en el Registro Público de Comercio, el catorce de octubre de igual año, bajo el número dos mil seiscientos noventa, al folio setenta y nueve, del libro veintinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y, finalmente, por convenio privado del veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis, los señores Mario Robiola y Agustín Sozio, cedieron y transfirieron las doscientas cincuenta cuotas de capital que cada uno tenía y le correspondían en la sociedad, a favor respectivamente de "Carma Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y "Assa Limitada Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", quedando en consecuencia dichas sociedades como únicas socias de "Comifir, Compañía de Minerales, Hierro y Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" habiéndose inscripto el instrumento que se relaciona en el Registro Público de Comercio, con fecha dieciséis de agosto del mismo año de su otorgamiento, bajo el número mil seiscientos ochenta, al folio cuatrocientos cuarenta y siete, del libro veintinueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Todo lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia que tengo a la vista y se encuentran insertados al folio ochenta y cinco de este Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe. — Y los comparecientes, luego de ratificar y aceptar en nombre de sus representadas, las cesiones de cuotas antes citadas, continúan diciendo: Que en virtud de expresas instrucciones de su mandante, vienen por la presente escritura a prorrogar el plazo de duración de la sociedad aumentando, al mismo tiempo el capital social y procediendo igualmente a la actualización y ordenamiento de las cláusulas estatutarias que la rigen, cuyo texto definitivo queda redactado de acuerdo al siguiente tenor. — Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "COMIFIR, COMPAÑIA DE MINERALES, HIERRO Y ANEXOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y asiento principal en esta ciudad, actualmente calle Reconquista trescientos treinta y seis, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto de esta República o del extranjero, si así lo resolvieren los socios. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en el término de cuarenta años a contar desde el siete de junio de mil novecientos cuarenta y tres, fecha de su constitución originaria, ratificando y confirmando todos los actos realizados desde el quince de mayo de mil novecientos sesenta y tres, fecha hasta la cual tenía vigencia el contrato anterior. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a negocios de compra y venta de hierro, explotaciones industriales, pudiendo hacer además cualquier otra operación comercial, financiera o industrial, mobiliaria o inmobiliaria, de importación o exportación que directa o indirectamente se relacione con los objetos sociales. — Para cumplir estos fines la sociedad podrá adquirir por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, títulos, derechos y acciones, vender esos mismos bienes o los que ya posea, enajenarlos, transferirlos, permutarlos o cederlos, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás pactos y condiciones que convenga; dar y tomar en arrendamiento aún por más de seis años bienes inmuebles, administrar, efectuar construcciones, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal; solicitar préstamos y aceptar y constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos nacionales oficiales o particulares, de acuerdo con sus leyes, cartas orgánicas y reglamentos; de compañías, sociedades o particulares; constituir anticresis, prendas y cualquier otro derecho real, por las cantidades, plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen, efectuar cualquier clase de operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito, constituir prendas y en general ejecutar toda clase de actos; contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; abrir cuentas corrientes girando sobre los fondos que estuviesen depositados o en descubierto, hacer depósitos de dinero en caja de ahorro, cuenta corriente, plazo fijo o a la vista, practicar novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto, actuar ante las autoridades administrativas y judiciales con facultad de transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar y declinar jurisdicciones, formar sociedades principales y o subsidiarias con cualquier persona o personas que exploten negocios afines o similares a los que constituyen el objeto de la presente, prorrogarlas, modificarlas, disolverlas y liquidarlas y realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según los Códigos Civil y de Comercio requieran poderes especiales y conferir mandatos generales y especiales, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y documentos privados que fueren menester, entendiéndose que esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doce millones de pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden sesenta mil cuotas a cada una de las socias. — Este capital ya ha sido totalmente integrado y su importe se forma del siguiente modo: Siete millones setecientos noventa mil seiscientos sesenta pesos emergentes de la revaluación contable y Cuatro millones doscientos nueve mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional por partes iguales en efectivo. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los señores don Guillermo Santiago Edward y don Pedro Cambell Clutterbuck, a quienes, en este acto se les designa Gerentes y actuarán en forma indistinta cualesquiera de ellos para obligar a la sociedad en todos los asuntos, negocios y operaciones determinados en la cláusula tercera del presente contrato, quedando facultados para representar a la sociedad, además, en todos sus asuntos extrajudiciales, judiciales y administrativos, ejerciendo todos los poderes especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero al cuarto y séptimo al décimo séptimo del Código Civil, los que se dan aquí por reproducidos. — Podrán cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad por cualquier título o concepto, inclusive la totalidad del precio de inmuebles, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos o privados que se requieran y ejercer todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de su cargo. — Sexta: Queda absolutamente prohibido a los gerentes emplear o comprometer la firma social, en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas y|o intereses ajenos a la sociedad. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se realizará el Balance anual de las operaciones sociales en el que después de deducidas las sumas que correspondan por concepto de amortizaciones, se distribuirán las utilidades en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal; y b) El saldo en partes iguales entre ambas socias; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero para casos de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo tales conceptos los comparecientes en el carácter que concurren dejan redactado el nuevo texto del estatuto social de "Comifir, Compañía de Minerales, Hierro y Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando asimismo cuanto testimonio, copia o constancia de este instrumento se requieran para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y finalmente hace constar el escribano autorizante: Que por declaración jurada se ingresa la suma de veinticinco mil doscientos cincuenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, en concepto de pago del Impuesto fiscal correspondiente a esta escritura, calculado en base a la tasa del seis por mil sobre la parte del capital social aportado en efectivo y equivalente a cuatro millones doscientos nueve mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional, pues el resto de siete millones setecientos noventa mil seiscientos sesenta pesos de igual moneda que completan el capital social de Doce millones de pesos moneda legal, y atribuido a capitalización de revalúo contable se encuentran expresamente exentos de pago por dicho concepto, a mérito de las disposiciones contenidas en la ley nacional número quince mil doscientos setenta y dos. — Leída que les fue, la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — G. Clutterbuck. — T. A. Sozio. — Hay un sello. — Ante mí: J. Hervas Ibáñez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil seiscientos noventa y cinco del Registro trescientos cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en cinco sellos de actuación notarial, correlativos del cinco millones setenta y seis mil ciento treinta y dos al cinco millones setenta y seis mil ciento treinta y cinco inclusive; y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — J. Hervas Ibáñez. — Está su sello.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600. — e.25|8-Nº 21.375 v.25|8|65

F O N S E C A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de FONSECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha resuelto aumentar el Capital Social, según contrato de fecha 4 de Agosto de 1965, por cuyo motivo se modifica la cláusula Quinta la que, en su redacción definitiva quedará en la siguiente forma: Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$nacional 2.500.000.—) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Señor Dionisio Fonseca, ochocientas treinta y cuatro (834) cuotas de Capital Social o sea la suma de Ochocientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (n.$n. 834.000.—), de los cuales ya tiene suscriptos e integrados Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) y el saldo o sea la suma de Trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$nacional 334.000.—) los integra en este acto con el saldo de su cuenta particular en un todo de acuerdo al balance general practicano al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro y que firmado por los socios y contador forma parte integrante del presente; el Señor Carlos Alberto Fonseca ochocientas treinta y tres (833) cuotas de Capital Social o sea la suma de Ochocientos treinta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 833.000.—) de los cuales ya tiene suscriptos e integrados Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n 500.000.—) y el saldo o sea la suma de Trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 333.000.—) los integra en este acto con el saldo de su cuenta particular, en un todo de acuerdo al balance general practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro y el Señor Armando Fonseca, ochocientas treinta y tres (833) cuotas de Capital Social o sea la suma de Ochocientos treinta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 833.000.—) de los cuales ya tiene suscriptos e integrados Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) y el saldo o sea la suma de Trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 333.000.—) los integra en este acto con el saldo de su cuenta particular, en un todo de acuerdo al referido balance general.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.25|8 Nº 21.380 v.25|8|65

LUCIO MILENA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada el 21 de mayo de 1965, al folio 1378, ante el Escribano Jorge Poccard, el señor Héctor Hugo Depalma cedió la totalidad de sus quince cuotas de capital, y el Sr. Luciano Budriesi cedió ciento treinta y cinco cuotas de capital, ambos a favor del Sr. Máximo Samy Bach, argentino, domiciliado en Ayacucho 1732, de esta ciudad, por el precio total de m$n. 150.000, de la sociedad "LUCIO MILENA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando la cláusula Quinta del contrato social, redactada así: Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, con el cargo de Gerentes de la misma, teniendo el uso conjunto, alternado o indistinto de la firma social, debiendo anteponer la razón social en todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales. — Queda absolutamente prohibido emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, fianzas e intereses ajenos a la sociedad.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360.— e.25|8 Nº 21.395 v.25|8|65

LUCIO MILENA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada el 3 de mayo de 1965, al fº 1025, ante el Escribano Jorge Poccard, doña María Angélica Miceli cedió la totalidad de sus ciento cin-

cuenta, cuotas de capital a los señores Luciano Budriesi y Héctor Hugo Depalma, italiano, y argentino, respectivamente, domiciliados en Vidt 2174, Capital y Gral. Roca 757, Villa Ballester, Pcia. de Bs. Aires, también respectivamente en la proporción de ciento treinta y cinco cuotas al Sr. Budriesi y quince cuotas al Sr. Depalma, que tenía en "LUCIO MILENA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de m$n. 150.000; quedando las cláusulas 5ª y 6ª del contrato social, redactadas así: Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio Luciano Budriesi, con el cargo de Gerente de la misma, teniendo el uso exclusivo de la firma social, debiendo anteponer la razón social en todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales. Queda absolutamente prohibido emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, fianzas o intereses ajenos a la Sociedad. — Sexta: Cada año al treinta y uno de agosto, se practicará un Inventario y Balance General de las operaciones, sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios podrán practicar cuando lo crean conveniente, llevándose al efecto la contabilidad de acuerdo con las prácticas legales. Las ganancias o pérdidas resultantes de cada balance anual se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción a sus cuotas, previa deducción del porcentaje de la Ley número 11.645 para formar el Fondo de Reserva Legal.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 2.160.— e.25|8 Nº 21.393 v.25|8|65

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 15 de Abril de 1961, ha quedado disuelta a partir de la fecha la sociedad "LOIS HERMANOS Y COMPAÑIA" por haberse retirado de la misma el socio señor Manuel Lois Rey, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Adelino Lois Vila y Manuel Lois Vila.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 560.— e.25|8 Nº 21.430 v.25|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 30 de Setiembre de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "DOLDI PEREZ Y CIA.", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor José Pérez Tain, retirándose de la misma el socio señor Héctor Federico Doldi.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 560.— e.25|8 Nº 21.432 v.25|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ADELA QUINTO de YANNIZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.481-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.548-v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO EMILIO CARLOS PEGOLOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.606-v.7|9|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CASTRO SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.431-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSA o ROSA EMILIA AGUILAR de BRAVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.586-v.7|9|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO JESUS OVILE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.527-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NATALIO CARLETTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.592-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ROSA DE FEO de TROTTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.613-v.7|9|65

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA GOMEL de ACHER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.508-v.7|9|65

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de AIDA SISER de PORTER — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.420-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA CAZENAVE de DASQUE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.559-v.7|9|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHANA ROJZEN de LINCK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.528-v.7|9|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, en los autos: "POLICIA FEDERAL (AGUSTIN LATORRE), s/hallazgo", cita por un día por mes durante tres meses, a quienes se consideren con derecho sobre la suma de $ 67.000 m|n., hagan las gestiones correspondientes.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
e.25|8. — Nº 6.708 v.25|8|65
e.24|9. — Nº 6.708 v.24|9|65
e.25|10. Nº 6.708 v.25|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.487 v.7|9|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO WEIL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.493 v.7|9|65

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 11, Agustín Tisconia, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LUIS ROBERTO MARINE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre dos de 1964. — Norman J. Astiena, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.582 v.7|9|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA o SARAH VINOCUR de RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto diecinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.540 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ELVIRA SANCHEZ de SAAVEDRA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto trece de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.537 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA CEBALLOS de SANCHEZ y de DOMINGO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, catorce de setiembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.605 v.7|9|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ZUCCALA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.428 v.7|9|65

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELISEO o ELISEO ANTONIO JOSE CAVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.529 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MARELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.530 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don MELCIADES DIEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.531 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CARDONA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.533 v.7|9|65

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FEITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.503 v.7|9|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LUJAN SAIGOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 12 de agosto de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.593 v.7|9|65

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUIZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.402 v.7|9|65

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SUMILLERA y de doña JOSEFA SUMILLERA de UBOLDI. — Publíquese en el "Boletín Oficial" por diez días. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.25|8 Nº 21.535 v.7|9|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO IZQUIERDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.509 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CALABRESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.563 v.7|9|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a MARIA TRINIDAD PERAZZO DE MICHELL para comparecer en el juicio: "Michell Abel Fernando c/Perazzo de Michell, María Trinidad, s/divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge N. Palmieri secretario.
$ 1.800 e.25|8 Nº 21.410 v.31|8|65

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CELSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.524 v.7|9|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES VALLVERDU de CLAVERI y CARLOS RAMON SABATE y CLAVERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Julio P. Gerez secretario.
$ 3.200 e.25|8 Nº 21.532 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTOR GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.100 e.25|8 Nº 21.549 v.7|9|65

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SALOMON RANOVSKY, nombrándose síndico al doctor Urbano de Iriondo (hijo), Florida 440, piso 3º. — Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.000. e.25|8. — Nº 21.521 v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ARMANDO MANUEL QUINTANS, nombrándose síndico al doctor Urbano de Iriondo (hijo), Florida 440, piso 3º. — Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.200. e.25|8. — Nº 21.520 v.31|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o CHANA SURA TOPOREK o TOPOREX de WOZNIAK o WOSNIAK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.505 v.7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JORGE FELIX FERNANDEZ, nombrándose síndico al doctor Urbano de Iriondo (hijo), Florida 440, piso 3º. — Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.200. e.25|8. — Nº 21.515 v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO VOUILLAT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.583 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALZUGARAY de CEREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 21.466 v.7|9|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ROMAN de SPERZAGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.406 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por cuarenta días a JULIA ELENA PERALTA, DIEGO GERARDO VALLONE, ADOLFO GOMEZ, CELIA PAVESE de GOMEZ, HERIBERTO EDGARDO LACQUANITI, OSVALDO ERNESTO COSTA, MARIA ESTHER MIÑO de COSTA, JAIME RUBIN, AMELIA EVELSON, TORBEN HOLGEN AGUSTIN o TORBEN HOLGER AGUSTINU CHRISTIANSEN, HILDA AZUCENA REGUEIRO, MIGUEL PARETS, JOSE BENJAMIN AGIOLELLA, EDUARDO DEL COLLADO y JUANA ARGENTINA MOLINA de SANCHEZ, para que comparezcan en juicio "Shore de Reik, Beatriz o Beatrix c|Stalla, Héctor, s,hipotecario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.360. e.25|8. — Nº 21.418 v.26|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SALVADOR SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.585 v.7|9|65

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaria Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 21.464 v.7|9|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO WEHNER o WENCESLAO GUILLERMO WEHNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.579 v. 7|9|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA COSTA PEUSER de GORCHS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.450 v. 7|9|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DOMINGO ANGELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 25|8 Nº 21.562 v. 7|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ADELA TEGLIA o TEGLIA de BACINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.445 v. 7|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CORINTO CONFEGGI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.404 v. 31|8|65

Nº 2

El Juzgado de Paz Nº dos, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN CLAUDIO MAGALLANES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 25, de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.551 v. 31|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a ENRIQUE S. DEVOTO y ANGEL M. DEVOTO, a fin de que comparezcan a juicio: "De Tomasi Irene Celina y otros, ordinario", bajo apercibimiento designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.080 e. 25|8 Nº 21.462 v. 27|8|65

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JUAN BEZZ. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.517 v. 31|8|65

Nº 10

El Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA GENTILE de SCOCOZZA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.555 v. 31|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SARQUIS SARQUIS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.604 v. 31|8|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDGARDO JOSE PEDRINI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.455 v. 31|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LOBO de CABRERA y MAXIMO IGNACIO CABRERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1965. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º, prosecretario.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 20.513 v.31|8|65

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CUEVAS y JUAN CARLOS CUEVAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 21.500 v.31|8|65

Nº 17

El Juzgado Nac. de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de JAIME o JAIME LUIS AVEGNO SERRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 21.561 v.31|8|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de DAVID ABRAHAM POGGI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 21.436 v.31|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BERNARDO SENZINI, a comparecer en la causa Nº 13677 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.670-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JULIO ABICHAIN, a comparecer en la causa Nº 13.601 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — Secretaría Nº 122. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.671-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a Abraham Alberto Saidon, a comparecer en la causa Nº 13.673 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretaria.
e.25|8-Nº 6.672-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CANTELMO, a comparecer en la causa Nº 13.668 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Bunos Aires, 19 de julio de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.673-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ENRIQUE CARBALLO, a comparecer en la causa Nº 13.675 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacrlo.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.674-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a IDELSATO BRASEIRO, a comparecer en la causa Nº 13.682 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.675-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JACOBO MIROCHNIK y a MANUEL GRINFELD, a comparecer en la causa Nº 13.669 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.676-v.31|8|65

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a GONZALO CONTRERAS, a comparecer en la causa Nº 1168 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Secretaría Nº 127. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.25|8-Nº 6.677-v.31|8|65

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, el Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, a cargo del doctor Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 126, del doctor Oscar Munilla Aguilar, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a la menor prófuga MIRTA RAMONA IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.113, que se le sigue por el delito de hurto, Art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Secretaría Nº 126, agosto 6 de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.25|8 Nº 6.678 v.31|8|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL LUIS GENTILUOMO (Nº 29.195), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por dafraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 25|8 Nº 6.679 v. 31|8|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELISA Del CARMEN BARRIGA VDA. de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 11.671), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|8 Nº 6.680 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GOLDAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 11.268), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 25|8 Nº 6.681 v. 31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO AGUSTIN JUSTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Causa 11.648), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|8 Nº 6.682 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR AURELIO ALMIRON y JOSE A. ALMIRON, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (11.669), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|8 Nº 6.683 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO OLIVERIO MAYORGA o OLIVERIO MAYORGA BISQUET (C. I. 183.864, Prov. de Córdoba), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Sumario Nº 11.683), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|8 Nº 6.684 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CIRIACO VENCE, Causa Nº 12.534, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.685 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MARTIN MILLAN — Causa Nº 12533, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.686 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ORNAOL — Causa Nº 12532, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.687 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO RAMON REMEDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12528 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.688 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VILLALBA — Causa Nº 12536, para que comparezca a estar a derecho en la calusa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.25|8 Nº 6.689 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO RICARDO PRIMAVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario

e.25|8 Nº 6.690 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN HORACIO PIZARRO — Causa Nº 12570, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño. secretario.

e.25|8 Nº 6.691 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS AMERICO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — Causa Nº 12535, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario

e.25|8 Nº 6.692 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO ROGELIO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — Causa Nº 12535. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.25|8 Nº 6.693 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO VILLALBA - Causa Nº 12.536, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.25|8 Nº 6.694 v.31|8|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SELVA BAGNATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|2756", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.25|8 Nº 6.695 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, secretaría Nº 140. cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO JULIAN BARRAGAN (causa Nº 2780) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.25|8 Nº 6.696 v.31|8|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ALEXANDER STRSSOM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsific. documento (2161), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.

e.25|8 Nº 6.697 v.31|8|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR HORACIO OYUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.25|8 Nº 6.698 v.31|8|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HONORIO ANIBAL FANCUHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.25|8 Nº 6.699 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN BARRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.25|8 Nº 6.700 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO PEDRO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.25|8 Nº 6.701 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN C. D. LACOLLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 25|8 Nº 6.702 v. 31|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROTUNNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.25|8. — Nº 6.703 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSTAQUIO CALISTO VICENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.25|8. — Nº 6.704 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaria Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MANUEL DOBLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio — Art. 84 C. P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.25|8. — Nº 6.706 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ABECIAN de BARBULIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.25|8. — Nº 6.707 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PANATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.25|8. — Nº 6.705 v.31|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Contrabando (Causa Nº 621|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.25|8. — Nº 6.709 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Pen. Económ. Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JULIO BERTOLOTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.25|8 Nº 6.710 v.31|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 5 días a ANGEL FERNANDEZ LOPEZ a fin de que dentro del término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento Art. 80 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.400.— e.25|8 Nº 21.557 v.31|8|65

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos: "JOSE VICTOR ASSI s|Quiebra", que ha sido postergada para el día 1º de septiembre de 1965, a las 15 horas, la reunión de la Junta de Acreedores.

Buenos Aires, 27 de julio de 965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.800.— e.25|8 Nº 21.516 v.31|8|65

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de "MONITEX S.R.L." la convocatoria solicitada, fijándoles para que dentro del plazo de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, presenten al síndico Don Roberto Velarde, domiciliado en la calle Santiago del Estero 250, los títulos justificativos de sus créditos. El 25 de octubre de 1965, a las 14 horas, se celebrará, en la sala del juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 3.000.— e.25|8 Nº 21.453 v.31|8|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17. Comunica por cinco días la Quiebra de "ORBRA S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de junio de 1964. Síndico don Francisco José Serra, domiciliado en Tucumán Nº 1581, 4º Piso "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 18 de Noviembre de 1965, hora 9, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exhonerados.

Buenos Aires, 18 Agosto de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.800.— e.25|8 Nº 21.550 v.31|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de la presente a ISRAEL MAISELS, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.011 que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 5º, Secretaría Nº 15.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. Jorge R. González Novillo, secretario.

e.25|8 Nº 6.711 v.31|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ORLANDO DIAZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.183 que se le sigue por el delito de inf. art. 212 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5º piso, Secretaría.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. Jorge R. González Novillo, secretario.

e.25|8 Nº 6.712 v.31|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45, cita por 5 días a la demandada en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL ARGENTINO c|ARGAS COMERCIAL e INDUSTRIAL s|Ejecutivo" para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.25|8 Nº 6.713 v.31|8|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a SIMON MEILIJ, DELIA JULIETA MAYORCA de BUSTOS, MARGARITA ESTHER RODRIGUEZ de GIOVANNINI, OSCAR J. M. FERNANDEZ, ex Subsecretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Isidro, JORGE CAMPODONICO, BENITO TORRES, ALCIRA DEL CARMEN QUERUBIN, EMILIANO VALLEJOS, ROSA ELENA IGLESIAS, NICOLASA CANDIDA BALLATTI y de MARIA R. PERAL de GONZALEZ, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezcan a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.344|42 caratulada "Municipalidad de San Isidro s|denuncia falsificación documentos", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus inmediatas capturas.

Secretaría, 10 de agosto de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|8 Nº 6.715 v.31|8|65

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a DEL ROSARIO CRUZ PAEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Carlos Guillermo Danerí, secretario.
e.25|8 Nº 6.716 v.31|8|65

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por el término de 5 días a don NICOLAS ROMUALDO BARRIOS para comparecer en el juicio "FISCO NACIONAL c|BARRIOS, NICOLAS ROMUALDO, s|Apremio" (Expediente judicial Nº 10.950), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 9 de agosto de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.25|8 Nº 6.717 v.31|8|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos "CARRIO CANDIDA NYDIA ESMERALDA s|sucesión", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 1º, "G", 32-1806, Cap. Fed., rematará el departamento señalado como unidad Nº 7, del 2º Piso de la finca de la Avda. Santa Fe Nº 946|58, con una superficie propia de 152,70 m2., al contado y en la base de $ 2.054.500 m|n. el día miércoles 8 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en el mismo. El departamento se encuentra totalmente desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.600 e.25|8 Nº 21.610 v.31|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio RAMIREZ JOSE c|GALABRO de ROMANO YOLANDA y otra ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día martes 31 de agosto, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Un inmueble ubicado en el Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., calle Entre Ríos 1451, esq. Victorica. Edif. en el Lote 6, manzana 81, con una superficie total de 229m81 m.c: Base $ 170.578. Al contado, 8 o|o seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, en efectivo. Cláusula tercera del contrato hipotecario, los deudores habitan con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir en el mismo otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocupario, en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate Judicial.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 5.000 e.25|8 Nº 21.483 v.31|8|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "RE SERAFINO y GARAVAGLIA ANTONIO c|PLA, ARSENIO s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de septiembre próximo, a las 15.30 hs. el inmueble ubicado en El Talar de Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. Aires, calle sin nombre, (lote 17, Manz. F). Sup. 587,16 ms. cs., base $ 49.000. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.000 e.25|8 Nº 21.415 v.31|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "HITTA JUAN FRANCISCO c|DEL CANTO ENRIQUE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de setiembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, calle Ayacucho 2381; Sup. 216,20 ms. cs. Base $ 160.000 contado. 20 o|o seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.416 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: PENNELLA ROQUE c|VILLANUEVA OSVALDO, ejec. hipotecaria, que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en día martes 31 de agosto, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un inmueble ubicado en el Partido de Matanza, Pcia. de Bs. As., Paraje denominado Villa Rebasa, calle Passo Nº 2201, esq. a la Pedro Morán. Edificada en el lote designado con el Nº 1, manzana 13, b, Superficie total de: 126,959 m.c. Base 174.986,19 $, al contado. 20 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en efectivo. De la cláusula: Undécimo: Obligándose a entregar el inmueble que hipoteca, libre de todo ocupante, en caso de venta judicial, o extra judicial.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 4.400 e.25|8 Nº 21.485 v.31|8|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "CANOSA ANA MARIA y otro c|LEPORE RINALDO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 1º de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en la calle Bolaños Nº 3775, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 750 m2. Base 309.660 m$n. Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.000 e.25|8 Nº 21.412 v.31|8|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días que en el juicio "MANDIA DE ESTRADA JOSE MARIA c|STOCKDALE EMIR RUBEN y otros, s|cobro hipotecario", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día martes 31 de agosto, a las 16.30 hs., el departamento Nº 6, piso 2º, del inmueble de la calle Pozos Nº 825, con una superficie total propia de mts. 62 y un porcentual de 6;48 o|o. En su parte pertinente la cláusula 8ª de la escritura hipotecaria dice así: ...Los deudores no podrán dar en locación o arrendamiento el departamento objeto de este contrato sin el previo consentimiento del acreedor dado por escrito. Base $ 369.250. Seña 8 o|o y a cuenta de precio, y comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.800 e.25|8 Nº 21.507 v.31|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "BANCALARI de DEL TORTO MARIA B. c|ROTONDI JUAN, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Merlo, Pcia. Bs. Aires, Libertador Gral. San Martín (antes Ituzaingó) 471, compuesto por un local alquilado y el resto del mismo, otro local y dos departamentos ocupados por el propietario demandado y familiares. Mide 8m66 frente O., por 24m44 fondo. Base $ 1.200.000, contado. — 30 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600 e.25|8 Nº 21.413 v.31|8|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, en autos "FERNANDEZ de SUAREZ LINA y otros c|VARAS RAMON, s|ejecución hipotecaria", comunica por cinco días que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, el 10 de septiembre de 1965, a las 17 horas: Finca en Morón, Pcia. de Buenos Aires, en calle General Alvarado Nº 3068, edificada en lote Nº 25 de la manzana 45. Superficie 300 mts2. Base $ 360.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Horacio Liberti secretario.
$ 2.000 e.25|8 Nº 21.492 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "PROPIEDAD S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|VAAMONDE JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Quiroga rematará el día domingo 12 de septiembre de 1965, a las 11 horas, sobre la misma, la finca de la calle Maipú Nº 1066, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Lote 4, Manzana 17, compuesta su extensión de 8,66 mts. de frente al Sud por 34,64 de fondo. Desocupada. Base $ 1.575.973,50. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Edgardo S. Arañoz, secretario.
$ 3.400 e.25|8 Nº 21.581 v.31|8|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "MORIONDO JUAN y otros c|SALAÑO CALVO GENARO s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Lanús, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, calle Pergamino 825-27; mide 149,60 ms. cs. de Sup. Base $ 500.000 contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.000 e.25|8 Nº 21.414 v.31|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "KALNIKER, MOISES c|S. O. BACIGALUPO Y CIA. s|ejecutivo", que el martillero Felipe Martí, rematará el 28 de agosto de 1965, a las 11, en Moreno 1441, donde se exhiben, los objetos siguientes: 1 heladera "Carú", Nº 19563 A-S-1-UU; 1 aparador. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación remate. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.800 e.25|8 Nº 21.488 v.27|8|65

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos: "PICCOLO RODOLFO N. c|CALDERON FRANCISCO ISMAEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 9 de setiembre de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera Nº 5836, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Ford F-100, para uso comercial, tipo Pick-Up, modelo del año 1960, motor Nº F-100-J-O-BA—11962; patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 458-900 del año 1963, en el estado en que se encuentra. Base $ 184.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.280 e.25|8 Nº 21.602 v.27|8|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por 3 días en autos "FADAR S. R. L. c|AUTOMATICA S. R. L. s| ejecutivo", que el martillero Sr. Luis E. de la Lastra, rematará el día 27 del corriente mes, a las 16 hs., en el local de la calle Rocamora Nº 4144, donde se exhiben los días 25 y 26, de 10 a 12 y de 15 a 18 hs., un agujereadora de banco marca Percheron Nº 24.135, modelo 290.128; un aparejo para levantar motores sin marca ni número visible; un compresor marca Fipat, modelo 3012, serie A Nº 20128, funcionando completamente equipado con motor de 4 H. P. y una alineadora para direcciones marca Fipat, serie 4229, en buen estado. La subasta es sin base al mejor postor; seña 30 o|o, comisión 10 o|o en dinero efectivo y en el mismo acto. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.880 e.25|8 Nº 21.504 v.27|8|65

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "FERNANDEZ JOSE c|KOBYLARZ NICODEMO s|ejecución prendaria", que el martillero don Ramón Freyre, rematará el día 27 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en las calles José María Moreno esq. Canadá, de Lanús, Prov. de Buenos Aires, lugar donde se exhibe: Un automotor marcha Chrysler, modelo año 1941, sedán 4 puertas, motor Nº 13352, patente Nº 333-289, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra, y al mejor postor. Base m$n. 43.615. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.040 e.25|8 Nº 21.479 v.27|8|65

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en autos "NECCHI ARG. S. A. c|BIONDINI y CIA. S. R. L. s|Ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día viernes 3 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 máquina escribir Remington, una estufa Simplex, una radio Philips, una máquina de coser Gardini, una mesita televisor Oro-Car, una radio Philips eléctrica, dos estufas Philips, dos cocinas Philips, un lavarropas Kummer, una cocina Homero, un tocadiscos Philips, dos lustradoras enceradoras Yelmo y Lombard, una estufa Gendini, dos garrafas Longvie, cuatro estabilizadores de luz Electrónica Precedo, un farol Aurora y un ventilador Belt. Sin base. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.760 e.25|8 Nº 21.594 v.25|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "PEIRANO y LENZI c| MORESSO, JOSE s|Elec. Prend.", que el martillero Salvador Piazza (h.), rematará el 27 de agosto de 1965, a las 14,30 en Costa Rica Nº 4131, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "un automóvil marca "Packard", modelo del año 1948, con motor Nº 7104 y Patente de Capital Federal Nº 326.194, del año 1964, con deterioros", al contado y con la base de m$n. 20.000. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate y en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
2.160 e.25|8 Nº 21.472 v.27|8|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "CONVIA S.A. c|PELOSO ANTONIO A. s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 8 de septiembre próximo, h. 15.30, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará un automóvil Fiat 1100, año 1937, motor Nº MCBA 92006, Pat. año 1963, Nº 685345, Capital Federal. Base m$n. 20.962,50. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440 e.25|8 Nº 21.589 v.27|8|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "JUAREZ HORACIO D., c|GABEL SIMON s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 9 septiembre próximo, h. 16, en Ramón Freire 761, donde se exhibe, rematará un automóvil Chevrolet, año 1953, motor Nº LAK—984749, Pat. Cap. Federal Nº 321800, año 1963. Base m$n. 136.000. Seña 30 o|o. Deteriorado e incompleto.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440 e.25|8 Nº 21.591 v.27|8|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SANCHEZ LINO c|ALVAREZ JUAN R. s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 9 de septiembre próximo, h. 15.20, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará un automotor Estanciera IKA, año 1957, motor Nº 6002460, Serie número 5000820—73112. Pat. Pcia. de Buenos Aires Nº 948-307, año 1964. Base m$n. 95.994. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440 e.25|8 Nº 21.590 v.27|8|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días en los autos caratulados "KLAINER RAUL c|CABALLERO, HECTOR CESAR y otro s|ejecución prendaria", que el martillero público Sr. Enrique Miguel Ancarola, rematará el día 6 de setiembre de 1965, a las 9,30 horas, en el local sito en calle Suárez 2787, de esta Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado, marca Ford, modelo año 1933, motor Nº 520571, Serie A. C. 5373|28|4|60, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 758758; con barandas playo en funcionamiento con todos sus accesorios completos y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. Base m$n. 40.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965 — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.640 e.25|8 Nº 21.575 v.27|8|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en los autos caratulados "DELLA MAGGIORE ERMINDO c|BEJARANO ISABELINO s|Ejec. prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el día 7 de setiembre, a las 15 hs., en la calle Rivadavia 10742, donde se exhibe, una motoneta marca "I.S.O.", modelo 1959, 150 c.c. de cilindrada, motor Nº 1.922.604, cuadro 2.925.113, en el estado en que se encuentra. Base $ 16.000 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.920 e.25|8 Nº 21.495 v.27|8|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 19

Juzgado Nacional del Trabajo N° 19, comunica por dos días en el juicio "SANTIESTEBAN VICTOR c|AGOSTA ANTONIO y otro s|despido", que el martillero Nedo P. Codevilla, rematará el día 27 de agosto, a las 15.30 hs., en Bartolomé Mitre 1552, Capital, donde se exhibe, un televisor marca "Zenith", pantalla 23 pulgadas, caja metálica. Sin Base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
$ 960 e. 25|8 N° 21.407 v. 26|8|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con los artículos 42 inc. a); 43; 44; 45; 48 y 50, de los estatutos, se realizará el viernes 3 de septiembre de 1965 a las 21 en primera citación y a las 22 en segunda citación, bajo la presidencia del doctor Eduardo L. Capdehourat, en nuestra sede social, Avda. Santa Fe 1171, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento cuota social.
2° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Antonio E. Alzugaray, Secretario General.
$ 120.— e.25|8-N° 20.737 v.25|8|65

ASOCIACION DE CUIDADORES DE SEPULCROS DEL CEMENTERIO DEL NORTE DE PROTECCION RECIPROCA

Con Personería Jurídica otorgada el 3 de Julio de 1941
Afiliada al Sindicato de Cuidadores Adherido a la C.G.T.
Secretaría: Junín 1835. T.E. 83-2760 Buenos Aires
Objeto: Sociedad de Socorros Mutuos

CONVOCATORIA

Señor consocio:

Invitamos a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1965, a las 16 y 45 horas en nuestro local social, sito en la calle Junín N° 1835, de esta Capital a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 1964.
2° Elección de cuatro (4) vocales y un (1) revisor de cuentas.
3° Aceptación de los señores Luis A. Diana, Abel M. García, Héctor y Juan Montesano, Hércules J. Zanzi, Bernardo Rey y Domingo Rodríguez, como cuidadores recientemente incorporados, a la vez, se dará lectura a una nota del señor Director de Cementerios, referente a la actuación de los mismos dentro del Cementerio.
4° Dejar sin efecto la modificación del Art. 38, que el 12 de abril de 1954 fuera reformado.
En lo sucesivo las asambleas se harán en los meses de febrero a marzo tal como dice el estatuto y no en el mes de agosto.
5° Designar dos (2) socios para rubricar el acta.
S. ruega puntual asistencia.
$ 220.— e.25|8-N° 21.435 v.25|8|65

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

POSTERGACION DE ASAMBLEAS

Por no haberse podido dar total cumplimiento a lo establecido en el Art. 22 del Decreto Ley 24.499|45 (Ley 12.921) y concordantes (Arts. 43 y 52 del Estatuto Social), la Junta Directiva resolvió dar por válido todo lo actuado, postergando las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que fueran fijadas para el día 21 de agosto, para el día 4 de septiembre 1965, a las 18.30 horas, en la sede de la Asociación, Alsina 1835, de esta Capital. — Dada la importancia de los puntos a tratarse, los que se someten sin modificación alguna y de acuerdo a las convocatorias anteriores, se invita a los señores asociados que no hubieren recibido hasta la fecha la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1964 y el temario de las citadas Asambleas lo soliciten personalmente en la Secretaría de la Asociación, de 13 a 20 horas. — Dr. Humberto Monelos, presidente. — Urbano R. Díaz, secretario.
$ 590. e.25|8. — N° 21.564 v.31|8|65

ALFRANCO, S. A.

Constructora, Urbanizaciones Tierras
N° 5.585

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en Florida 971, local 58, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos artículo 347, inciso 1° Código de Comercio; ejercicio 31|12|64.
2° Remuneración de directores y síndicos.
3° Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.
$ 4.000.— e.25|8-N° 21.443 v.31|8|65

ASOCIACION CRONISTAS DE TURF DE BUENOS AIRES

La C. D. de la Asociación Cronistas de Turf de Buenos Aires, en la sesión celebrada el 18 de agosto, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria a sus socios para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del organismo de fiscalización correspondiente al último ejercicio 1964|65.
2° Elección de presidente, vicepresidente y ocho vocales titulares y de cuatro vocales suplentes, en reemplazo de los señores Héctor J. A. Masini, César B. Barricalla, Enrique Rando, Raúl D. Orlandini, Miguel Capuano, Rafael De Vinent, Silvestre Irigoyen, Carlos Fernández Rojas, Horacio B. Tiscornia, César Castro Málaga, Juan García Irari, Ernesto Fossati y Luis Fayt. Elección de tres miembros correspondientes al organismo de fiscalización.
3° Designación de dos socios para firmar el acta. — Fdo.: Enrique Rando, Secretario General.
Otrosí digo: La asamblea se realizará el día 31 de agosto a las 17 horas en la Avenida de Mayo 1370, piso 7°, Ofc. 182. — El Presidente.
$ 256.— e.25|8-N° 21.421 v.25|8|65

ASOCIACION UNION FRANCESA DE EX-COMBATIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Setiembre de 1965, a las 18.30 horas, Santiago del Estero 1435, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance 1964|65.
3° Lectura y aprobación del Informe de los Revisores de Cuentas.
4° Designación de 8 escrutadores.
5° Elección de 12 Consejeros por 2 años.
6° Elección de 3 Revisores de Cuentas por 1 año.
El Art. 16 de los Estatutos será aplicado.
$ 160.— e.25|8 N° 21.473 v.25|8|65

AUTOMOTORES SANTA BARBARA S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria

Expte. 13.038

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Setiembre de 1965, a las 18 hs. en el local social de la calle Sarmiento 528, 2° piso, Capital Federal, para considerar:
1° Consideración renuncia de un director, y en su caso, nombramiento de nuevos directores.
2° Aumento de capital autorizado. (Reforma de los Artículos 5° y 6° del Estatuto).
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.25|8 N° 21.607 v.31|8|65

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO Y CULTURA "RIVADAVIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 42 y 44 de nuestro Estatuto, se convoca a los Señores Asociados a celebrar sesión de Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Agosto de 1965, a las 21 horas, en nuestro local social, calle Emilio Mitre 1016|18, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Discutir, aprobar o rechazar las reformas propuestas por la Comisión Directiva al Estatuto Social. (Art. 59 del Estatuto).
2° Considerar el aumento de la cuota Social (Art. 10° del Estatuto).
3° Designación de dos socios para firmar aprobando el Acta de la Asamblea.
$ 144.— e.25|8 N° 21.570 v.25|8|65

ASOCIACION COOPERADORA "ENRIQUE DEL CAMPO"

Convócase a Asamblea General el 2° agosto 1965, 10 horas, en Entre Ríos 757, Capital, para tratar:
1° Memoria y Balance al 31|3|65 y 31|7|65.
2° Designación de miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
3° Aprobación de Estatutos.
4° Designación de dos asociados para firmar el acta.
$ 80.— e.25|8 N° 21.611 v.25|8|65

"B"

BARECO ARGENTINA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Expediente N° 14.031

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 6 de septiembre de 1965, a las 17 horas, en Paraná 763, 9°, Buenos Aires, para considerar:
1° — Documentación del Art. 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2° — Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
3° — Retribución a Directores Ejecutivos.
4° — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.25|8. — N° 21.470 v.31|8|65

"C"

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, para celebrarse el día 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local Güemes 4255, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Designación de dos asociados para que den por aprobada y firmen el acta.
2° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos Excedentes del ejercicio 61° al 31 de mayo de 1965, así como la distribución de beneficios.
3° — Separación del socio N° 17.166 y consideración de actitudes de socios con préstamos prendarios para renovación de sus coches, con motivo de no haberse ajustado al reglamento.
4° — Proposición del Directorio sobre ayuda a asociados.
5° — Renovación de autoridades, debiendo elegirse cinco (5) directores titulares por dos años, seis directores suplentes, un síndico titular y uno suplente, siete (7) miembros titulares y dos (2) suplentes al Consejo de Inspección, todos por el término de un año. Una hora después de la fijada en convocatoria, la asamblea se efectuará con cualquier número de socios presentes. — El Directorio.
$ 3.600. e.25|8. — N° 21.565 v.27|8|65

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva, y lo dispuesto por el Art. 23° de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Corporación Frutícola Argentina, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17.30 horas, en el local social, calle Agüero 441, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Designación de dos socios para firmar el acta.
2° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 31 ejercicio.
3° — Elección de seis miembros titulares por dos años y cuatro suplentes por un año para reemplazar a los siguientes miembros de Comisión Directiva saliente. — Titulares: Urbano Van Praet, Carlos Natali, Jorge E. Fevre, Mauricio Mordcovich, H. J. Van Leeuwen y Francisco Blanes. Suplentes: Roberto Gasparri, Arne Lindh, Carlos A. A. Tortarolo y Manuel Carballo.
Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores: Eduardo Sarno, José García y Carlos A. Polotto. De tres titulares y dos suplentes para constituir el Tribunal Arbitral en reemplazo de los Titulares, señores Adrián V. Ollivier, Blas Gabriel y Juan Nunes, y Suplentes: Luis Chiesa y Nazareno D'Agostino.
4° — Informe sobre la participación de la entidad en el consorcio inmobiliario: Edificio Frutícola Argentina.
$ 1.760. e.25|8. — N° 21.572 v.24|8|65

CORPORACION BUENOS AIRES S.A.C.I.F. e I.

Registro N° 15.922|62

Convócase a los señores accionistas de Corporación Buenos Aires, S. A. C.I.F. e I., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el lunes 6 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en su sede social de H. Yrigoyen N° 1116, piso 3° A, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Examen de la situación social y comercial al 31 de diciembre de 1964 y 27 de julio de 1965.
2° Ratificación de las resoluciones tomadas por el Directorio el 27|7|1965, acta N° 31.
3° Examen del desempeño en el mandato especial conferido a un director.
4° Remoción del síndico y nombramiento de reemplazante. Motivos. — El Directorio.
$ 4.000.— e.25|8-N° 21.264 v.31|8|65

CLUB ATLETICO ATLANTA S.C.

Se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de setiembre de 1965, a las 19.30 horas, en el local social calle Humboldt N° 540, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos señores asociados presentes para firmar el acta de la Asamblea.
2° Modificación del Inc. 3° del Art. 53, de acuerdo a la facultad dada por el Art. 62 del Estatuto, en la siguiente forma: "Depositar en Bancos Oficiales, particulares y|o Cooperativas a la orden del Club, las cantidades que perciba, debiendo refrendar la firma del Presidente en todo movimiento de fondos.
3° Modificar el Inc. 9° del Art. 44 del Estatuto en la siguiente forma: Depositar en Bancos Oficiales, particulares y|o Cooperativas a la orden del Club los fondos sociales que perciba.
4° Autorizar a la Hn. C. D. para gestionar y obtener un crédito, constituido en primera hipoteca sobre bienes de la Institución a los fines de cancelar la hipoteca existente a vencer, como así obligaciones exigibles, normalizar la situación financiera del Club y continuar las obras ya planificadas. — León Kolbowski, Presidente. — Antonio E. Infante, Secretario.
$ 960 e.25|8 N° 21.577 v.27|8|65

"D"

DOMO GAS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez horas, en la sede social en Buenos Aires, calle O'Higgins 2358, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del Art. 347, Inciso 1° del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2° Consideración del aumento del Capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7° de los Estatutos Sociales.
3° Elección de Directores y Síndico.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.400 e.25|8 N° 21.477 v.31|8|65

D I S F A D E

Sociedad Anónima Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1965, a las 19 horas, en la calle Corrientes 2380, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1° Documentos del Art. 347, Inc. 1° del C. de Comercio, ejercicio cerrado 30|9|1964.
2° Fijación del número de directores por tres años (Art. 7° de Estatutos).
3° Designación de Directores y Síndicos.
4° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.25|8 N° 21.526 v.31|8|65

"E"

ENRIQUE SACCANI Y CIA. S.A.C.I.A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1965, a las 18.30 horas en la calle Godoy Cruz 2771, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobar lo actuado por el Directorio provisional a la fecha.
2° Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio de la sociedad.
3° Aumento de capital y forma de integración.
4° Elección de nuevo Directorio y órgano de fiscalización.
5° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.25|8-N° 20.433 v.31|8|65

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE BOX
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los clubes afiliados con derecho a voto, a Asamblea General Ordinaria de delegados a efectuarse el 31 de agosto de 1965, a las 20.30, en su local de Castro Barros 75, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio que vence el 31 de mayo de 1965.

2º Elección de autoridades para la renovación parcial del consejo directivo:

a) De presidente hasta agosto de 1968, en reemplazo del señor José Oriani, que finaliza su mandato.

b) Siete (7) vocales titulares, hasta agosto de 1968 en reemplazo de los Sres. Dr. Oscar Garzón Funes, Dr. Carlos E. Defilippi Novoa, Icaro Frusca, Alberto Duarte, Juan Guasch, Carlos Ramusio y Carlos Molina. Dos (2) vocales titulares hasta agosto de 1966, en reemplazo de los Sres. Horacio Saint Jean y Alberto Trejo.

c) Diez (10) vocales suplentes, hasta agosto de 1966, en reemplazo de los Sres. Eduardo Costas Sisto, Sebastián Cánepa, Santiago Montardit, Cándido Mazzeo, Antonio Espósito, Héctor Palacios, Domingo Rolando, Luis Grinspan, Hipólito Tavarozzi y Alfredo Cassini.

Art. 3º — Elección del órgano de fiscalización.

a) Tres (3) miembros titulares, uno de ellos Contador Público Nacional, hasta agosto de 1966, en reemplazo de los Sres. Reinaldo J. Berreta, María P. Wallace y Albino Pesce.

b) Dos (2) miembros suplentes, uno de ellos Contador Público Nacional, hasta agosto de 1966, en reemplazo de los Sres. Dr. Modesto Abad Sagastume y José Ulloa.

4º Designación de dos señores delegados para firmar el acta de la asamblea.

$ 848.— e.25|8-Nº 21.434 v.26|8|65

"H"

HERIBERTO FREY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Nº Inscripción 6759

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en Perú 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|65.

2º Distribución de utilidades. Remuneración del Presidente.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.25|8 Nº 21.601 v.31|8|65

"I"

IGLESIA EVANGELICA LUTERANA UNIDA

Se cita a Asamblea General Ordinaria de la Iglesia Evangélica Luterana Unida en la sede de la misma, Cuenca 3285, Capital Federal, del 16 al 19 de setiembre de 1965, a partir de las 19.30 horas. — Jonás Villaverde, Presidente; N. Earl Townsend, secretario.

$ 216 e.25|8 Nº 21.558 v.27|8|65

"K"

KORMAN S. A.
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Aclárase que en el aviso llamando a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, se ha omitido en el punto 2º del orden del día el texto: "y aumento del capital social". — El Directorio.

$ 960.— e.25|8-Nº 21.242 v.27|8|65

"L"

L. STERMAN, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
N-15.496
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en el local social sito en Perú 84, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones a los directores.

4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.25|8-Nº 21.444 v.31|8|65

LABORATORIOS MILLET S.A.C. e I.
Nº de Registro 3.130

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de septiembre de 1965 a las 9 y 30 horas, en Montevideo 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades ejercicio 31|12|1964.

2º Aumento del capital social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.25|8 Nº 21.401 v.31|8|65

"M"

MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Distinguido Consocio:

Cúmpleme invitarle a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el 9 de setiembre de 1965, a las 20 y 30 horas, en nuestra sede de Junín 959, Capital Federal, local de la A.O.A., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Presidente y Secretario para esta Asamblea.

2º Lectura del acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.

3º Ampliación del monto del Subsidio por Fallecimiento, obligatorio, de $ 20.000 a $ 50.000 (cincuenta mil), para todos los socios Activos no incapacitados, sin límite de edad, de acuerdo con la propuesta de la Caja Nacional de Ahorro Postal; la que se hará cargo del mismo, ampliando el monto máximo optativo (de $ 500.000 a $ 1.000.000), desde el 1º de noviembre de 1965. (La prima actual de $ 1.85 por cada mil pesos mensuales de capital asegurado quedará reducida a $ 1.50).

4º Supresión o modificación de los artículos del Estatuto, relacionados con el Subsidio por Fallecimiento, de la Mutual Odontológica Argentina (4º, 7º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 19º, 21º, 25º, 26º, 27º, 35º, 48º, 49º y 50º) y ordenamiento de los restantes, cuyo texto, aprobado en la última Asamblea General Extraordinaria del 21|12|64, fuera remitido a todos los socios activos, conjuntamente con la memoria y balance (pág. 2 a 19) el 11|12|64.

5º Modificación del Artículo 10º de la Reglamentación del Subsidio Médico-Quirúrgico, limitando sus restricciones a siete años.

6º Consideración del monto de la cuota del Subsidio Médico-Quirúrgico.

7º Consideración del monto de la cuota de Administración.

8º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Al encarecer su asistencia, con motivo de la importancia de los puntos a tratar, le saluda con la consideración más distinguida,

Antonio Calle Guevara, presidente; Luis Alberto Daurat, prosecretario en ejercicio de la Secretaría.

Nota. — (Art. 45º). — La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho al voto.

$ 256 e.25|8 Nº 21.617 v.25|8|65

"Q"

QUIMARCO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Conforme arts. 23 y 24 estatutos, convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para día 6|9|65, a las 17.30, en Avda. Ing. Huergo 1335, con siguiente orden del día:

1º Designación dos accionistas, art. 28 estatutos.

2º Elevación capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.600.— e.25|8 Nº 21.179 v.31|8|65

"R"

RAIGOM S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a una Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria a celebrarse el día 31 de agosto de 1965, a las 19 y 30 horas, en la calle Lavalle 1672, piso 10º, Of. 51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Anexos "A" y "C" e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Designación de nuevo Directorio por el término de tres años.

4º Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400 e.25|8 Nº 21.482 v.31|8|65

REDHILL, S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1965, a las 9 horas, en Corrientes 848, 6º piso, 608, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los Doc. Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio al 31|12|64.

2º Elección de Directores, Síndicos y designar Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.25|8 Nº 21.600 v.31|8|65

"S"

STILKA BURO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1965 a las 10 hs., en la sede de la sociedad, calle Libertad Nº 1258, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de honorarios de los directores-gerentes (Art. 13º Estatuto Social).

4º Elección de seis (6) directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.25|8 Nº 21.077 v.31|8|65

SAMUEL WACHT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 19.322

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de septiembre de 1965 a las nueve horas, en la sede social, calle Almirante F. J. Seguí Nº 1545, a efectos de tratar:

1º Lectura y consideración documentos art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.— m|n.

3º Consideración remuneración directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.25|8 Nº 21.456 v.31|8|65

SERVIGAS
del Interior S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su Sede Social de la calle O'Higgins 2358, Capital Federal, el día cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las once horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo trescientos cuarenta y siete, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Aumento del capital autorizado a Veinte millones de pesos moneda nacional.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000 e.25|8 Nº 21.476 v.31|8|65

"T"

TORINO, ZAMPOL & CIA S. A.
Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 9.220

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de setiembre de 1965, hora 10, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc 30|4|1965.

2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.25|8 Nº 21.571 v.31|8|65

THOMAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo quinto, artículo trece de los estatutos sociales y a lo resuelto por el H. directorio en su reunión del día 6 de agosto de 1965 (acta Nº 16) convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de setiembre de 1965 a las 17 hs. en nuestra sede administrativa, calle Alsina Nº 833 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, planillas anexas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Remuneración al directorio y síndico en el mismo período.

3º Elección por dos años de cinco directores titulares en reemplazo de los señores David Justo Goñi, Ing. Antonio A. Rovira, Jorge Ernesto Muzzio, René Pedro Ower y José Luis Goñi por terminación de mandato.

4º Elección por un año de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Alfredo C. Negro y Omar Octavo Maggi que terminaron su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario. — Buenos Aires, agosto de 1965. — El Directorio.

$ 8.200.— e.25|8 Nº 20.207 v.31|8|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Estudio jurídico Azor y Cía., martillero público Domingo Azor, Ernesto Juan Atilio Ferigolo vende a Miro Kravos toda la parte indivisa que tiene en "Taller de Reparaciones de Elásticos para automotores" sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5772, Capital Federal y que posee en condominio con Argentino Chaves. — Vende libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en Martínez Castro 615, Capital, sus domicilios.

$ 1.320.— e.25|8 Nº 21.417 v.31|8|65

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168-4159, avisan: Loreto Rufino Montes de Oca y Plácido Expósito venden a Serafín Expósito, José Expósito, Alfredo Expósito, Amable Graciano García y Nicolás Cavallo, sus partes indivisas que tienen y le corresponden en el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, calle AVENIDA DIAZ VELEZ 3901 esquina MEDRANO, domicilio de contratantes. Activo y pasivo a cargo de compradores. Reclamos ley, en el negocio.

$ 3.000.— e.25|8 Nº 21.491 v.31|8|65

Se hace saber por cinco días, que la venta anunciada por los señores Rafael Rossino, Francisco Nacci y Fernando Roberto Abad, de su negocio de estación de servicio para automotores, ubicado en la AVENIDA SAN JUAN Nº 2600 esquina SAAVEDRA, de esta Capital, a favor de los señores Alejandro Edgardo Fernández, Héctor Fernando Duprez, Victorio Juan Giglio y Angel Otero González, domiciliados en la calle Salguero Nº 2130, piso 7º, "A", se hará a favor de la sociedad "Bernal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle San Juan Nº 2600, de esta ciudad, por cuenta de quien aquéllos compraron. Intervendrá en la operación el escribano Hernán R. Seeber, con domicilio en esta Capital, calle Reconquista Nº 491, piso 2º. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965.

$ 4.400.— e.25|8 Nº 21.578 v.31|8|65

Barral y Cía., balanceadores - martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Amanda Rioz de Lavin vende su negocio de hotel - alojamiento sito en la calle ARROYO 1054, Capital, a Roque Celi, Orestes Imbarrato y José Imbarrato. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.25|8 Nº 21.584 v.31|8|65

"C"

C. Mongelli y Cía., martilleros públicos, oficinas en J. P. Tamborini 3189, Capital, avisan: Julio Amado vende a Densei Uema, taller de lavado de ropa a seco y planchado, calle CAPITAN GENERAL R. FREIRE 3159, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.25|8 Nº 21.506 v.31|8|65

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Margarita Barca de Elmi vende a Arturo Samuel Framiñan su negocio de hotel alojamiento (habilitación munic. en trámite), sito en la calle CARABOBO 689|91, Capital. Recl. ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.600.— e.25|8 Nº 21.553 v.31|8|65

Mourente & Cía. S. A. (Juan José Suárez, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-5736, avisan que: Cochabamba, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. m$n. 2.500.000) vende a Francisco López e Ismael Juan Alastuay su negocio de garaje de alquiler, sito en esta ciudad, calle COCHABAMBA Nros. 1749|51|53|59. Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.400.— e.25|8 Nº 21.580 v.31|8|65

"E"

Río y Cía., balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Cap., avisan: Manuel Barral (Nº Réd. 431950—003) vende a Carlos Eduardo Lospinato, negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. Alcoh. Env. al por menor, EMILIO CASTRO 5799, Cap. Dom. partes y Recl. ley, n|ofic.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 21.451 v.31|8|65

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Andrés Nisardo Villar y Osvaldo Horacio Dalesson venden a Filomena Carbone de Bertola, "Panadería, elaboración de productos de graham y similares", calle ESTADOS UNIDOS números 2329|33. Reclamos ley y domic. ptes., n|oficinas.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 21.486 v.31|8|65

"I"

Se avisa que la señora Angélica Casco, domiciliada en la calle Iriarte 3289, Capital, vende a la señora Margarita F. Balboa de Trapani, con domicilio Remedios 5523, Capital, su negocio de despensa sito en la calle IRIARTE 3289, Capital. Reclamo de ley, Castro Barros 292, Capital.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 21.522 v.31|8|65

"L"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168-4159, avisan: Aureliana Pablina Ayala de Moreno vende a Cipriano Hernández su negocio de hotel-alajamiento (habilitación en trámite), calle LIMA Nº 1025, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.25|8 Nº 21.490 v.31|8|65

"M"

Se hace saber por cinco días que "Peñalver Hnos. y Blaum Sociedad de Responsabilidad Limitada", se transforma en "Estampa Textil Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera", haciéndose cargo esta última, del pasivo y activo de aquella. — Objeto y domicilio de ambas: Industria Textil; y MANZANA''S 4746, Capital. — Reclamos de ley: Escribanía Cinollo Venengo-Terrizzano: Suipacha 58, piso 2º, Capital.
$ 2.200. — e 25|8 Nº 21.447 v.31|8|65

Se hace saber que Marta Carballo vende a Emma González, María González de Santagati y Vicente Santagati, el negocio de peluquería de damas sito en MAZA 892, Cap. Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 21.523 v.31|8|65

Se avisa que la Srta. Emilsen Abijain Viera vende a la Srta. Teresa Gargiulo su negocio de despacho de comestibles al por menor, sito en MEXICO 1069. Domicilio partes y reclamos de ley en Maipú 92, 3er. p., ofic. 301.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 21.573 v.31|8|65

"S"

Reinaldo A. Balagna avisa al comercio que María Rossi viuda de Veczero vende a Adelina Menllor de Ordiz el negocio de fiambrería sito en esta Capital, calle SAN PEDRO 5362|64. Reclamos de ley, mis oficinas, Juan B Alberdi 5692, T. E. 68-0547-1600, sus domicilios.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 21.545 v.31|8|65

AVISOS COMERCIALES NUEVOS

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor, comunica la siguiente adjudicación de Préstamo al 30 de junio de 1965

Contrato Nº 671, Plan E, Nombre y Apellido: Horacio J. A. Tello, Domicilio Roosevelt 5312, 2º Piso, Capital Federal, Monto m$n. 330.000: Puntaje: 6802; 944; Plan E, J. F. Rodríguez, Bmé. Mitre 326, Capital Federal, m$n. 780.000; 6.355; 453; Plan E, Manuel Otero, Alsina 2732, Mar del Plata, m$n. 300.000: 6314; 199; Plan E, Héctor Raúl Ortiz, Juan M. Gutiérrez 2644, Capital Federal, m$n. 150.000: 6150: 1167; Plan E Luis Héctor Silva, Roca 5054, Mar del Plata, m$n. 200.000: 6086; 978; Plan E, Arcángel Alejo A. Todoroff, Calle 57 Nº 670 (126 y 127) La Plata, m$n. 500.000; 5962; 572; Plan E, Lola Nassif de Leiva, Argentina 5740, Tablada (Bs. As.) m$n. 500.000; 5956; 756; Plan E, Atilio Jorge Cortez, Belgrano 55 Lomas de Zamora (Bs. As.) m$n. 200.000: 5949; 1114; Plan E, Arístides José Carnevale, Manuel Castro 2531, Remedios de Escalada (Bs. As.) m$n. 150.000: 5936; 1055: Plan E, B.A.U. S.A. Capital Federal, m$n. 500.000: 5910; 1306; Plan E, Aurelio Abdul Meis, Triunvirato 458, Mar del Plata, m$n. 250.000: 5903; 1307; Plan E, Mario Horacio Ricci, Calle 31 Nº 3264, Mar del Plata, m$n. 250.000: 5897; 856; Plan E, Mario Roque Libertella, Dorrego 119, Bahía Blanca (Bs. As.) m$n. 700.000: 5888; 983; Plan E, Angel Nicolás Russo, Carlos Antonio López 4248, Capital Federal, m$n. 600.000: 5858; 1093: Plan E, Rómulo Mario Serri, Sisco 3614, Ing. White (Bs. As.) m$n. 400.000: 5833; Plan E, 1094, Roberto Sánchez, España 3045, Mar del Plata, m$n. 300.000: 5828; 342; Plan E, Carlos A. Piñeiro, Av. Luro 4954, Mar del Plata, m$n. 200.000: 5820; 1071, Plan E. Gino Butto, Pipinas (Bs. As.) m$n. 500.000: 5817; 962; Plan E, Enrique Bodanza, H. Irigoyen 1250, Mar del Plata, m$n. 500.000: 5807; 927; Plan E, Juan Carlos Balsamello, Bolivia 150, Bahía Blanca (Bs. As.), m$n. 300.000: 5793; 992; Plan E, Jorge Mario Verardo, Diag. 77, Nº 850, La Plata, m$n. 300.000: 5782; 1301; Plan E, Jesús Alonso Villarino 228, Bahía Blanca (Bs. As.) m$n. 250.000: 5766; 1156; Plan E, José Fosco y Severino Fosco, Av. San Martín 829, Junín (Bs. As.) m$n. 500.000: 5747; 655; Plan E, Miguel A. Manca, Bulnes 1207, Capital Federal, m$n. 300.000: 5736: 522; Plan E, Enrique Ismael Tittarelli, Calle 39 Nº 807, La Plata, m$n. 500.000: 5729: 1194; Plan E. Rodolfo A. Fraise, Balcarce 3905, Mar del Plata, m$n. 300.000: 5696: 1198; Plan E, Héctor O. Hernández, Patricios 565, Bahía Blanca, (Bs. As.) m$n. 300.000: 5690: 1039; Plan E, Vicente Maurici, Dr. Sallares y Pringles, Florencio Varela (Bs. As.) m$n. 200.000: 5675; 1052; Plan E, Hugo Ubeda, Sitio de Montevideo 2577, Lanús Este (Bs. As.) m$n. 250.000: 5670; 1221; Plan E, Domingo Fusca, Sakadillo 2767, Capital Federal, m$n. 200.000: 5632; 1123; Plan E, Prometeo Carboni, La Falda 1868, Bahía Blanca, (Bs. As.) m$n. 400.000: 5617; 1090; Plan E. Liberto Noccioli, España 33, Bahía Blanca (Bs. As.) m$n. 200.000: 5609; 169; Plan E, Gregorio Vinitzca, Moreno 465, Campana (Bs. As.) m$n. 180.000: 5602; 1092; Plan E, José D'Annunzio, Alvarado 1140, Bahía Blanca (Bs. As.) m$n. 200.000: 5578: 1216; Plan E. Antonio E. Lodeiro, O'Gorman 1565, V. Insuperable (Bs. As.) m$n. 800.000: 5547; 824; Plan E, Juan Carlos Viti, 20 de Septiembre 2924, Mar del Plata, m$n. 150.000: 5543; 1010: Plan E. Adrián T. Santana, C. Calvo 1141, Capital Federal, m$n. 950.000: 5539; 1212; Plan E. J. F. Rodríguez, Bmé Mitre 326, Capital Federal, m$n. 800.000: 5534 573; Plan E. Arsenio A. Juárez, Jorge Newbery 347, Florencio Varela (Bs. As.) m$n. 200.000: 5531, 1312; Plan E, Ilda Edith García de Salvo, 25 de Mayo 166, Ensenada, m$n. 300.000: 5528; Plan E, 875; Guillermo A. Diehl, Rodríguez Peña 1390, Capital Federal, m$n. 450.000: 5526; 350; Plan E. Beltrán I. Larraguegui, Funes 2235, Mar del Plata, m$n. 200.000: 5520; 731; Plan E. Vicente José Di Fazio, San Nicolás 5179 Capital Federal, m$n. 220.000: 5513; 1086: Plan E. Genoveva Castellano de Mestrale, Calle 63 Nº 1407, La Plata, m$n. 200.000: 5508; 1171; Plan E, José María Melazzo, San Juan 281, Mar del Plata, m$n. 100.000: 5494: 1125; Plan E, Roberto V. Biancucci, Ombucta (Bs. As.) m$n. 600.000: 5477; 74; Plan E, Rodolfo A. Torrás, Condarco 380 Capital Federal, m$n. 200.000: 5475; 1115; Plan E, Antonio Africano, Urdaneta 141, Dto. 1, Capital Federal, m$n. 300.000: 5467; 1117; Plan E, Laureano C. López, Miller 1633, Capital Federal, m$n. 200.000: 5436; 872; Plan E, Antonio L. Cachafeiro, 3 de Febrero 4076, Capital Federal, m$n. 700.000: 5395; 539; Plan E, Luis A. Pereyra, Salta 1231, Mar del Plata, m$n.300.000: 5388; 610; Plan E, Carlos M. L. Avaca Lezama, Calle 63 Nº 1878, La Plata, m$n. 150.000. Adj: 30|11|64. Quedó sin efecto por vto. plazo. Su incorporación (Art. 13. Condic. Grales. del Contrato). 132; Plan E, Fernando O. Cortés, Azara 38, Lomas de Zamora (Bs. As.) m$n. 50.000. Adj: 31-8-64. Quedó sin efecto por vto. plazo. Su incorporación (Art. 13. Condic. Grales. del Contrato). — Arturo J. Grimaldi, Presidente.
$ 5.200.— e.25|8-Nº 21.439-v.25|8|65

H I F A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º del estatuto social se hace saber que la Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas realizada el 31 de julio de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 5.000.000.— m|n. a $ 10.000.000.- m|n. — El directorio en su sesión del mismo día resolvió emitir las series 6ª, 10ª de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción por un total de $ 5.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 1.800.— e.25|8 Nº 21.454 v.27|8|65

TECNO METAL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera

PAGO DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 31 de agosto de 1965, se procederá a la entrega de los títulos de acciones ordinarias clase "A" - 5 votos - y clase "B" — 1 voto — correspondientes a la capitalización del Saldo de Revalúo Contable —Ley 15272— en la proporción del 31,67 % de acuerdo con las respectivas tenencias.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 8 en nuestras oficinas, Corrientes 3023, 2º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes de 16 a 18 horas.

Los nuevos valores tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965 y llevarán adherido el cupón Nº 9 y siguientes.

Para la liquidación de las fracciones menores de diez acciones, se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de octubre de 1964.

Buenos Aires, agosto de 1965. — El Directorio.
$ 1.320.— e.25|8 Nº 21.457-v.25|8|65

D U P O M A R

S. A. C. I. F.

Registro 9536

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de abril de 1965, se dispuso elevar el capital autorizado a 49.000.000.- de pesos moneda nacional, aumento compuesto de 4.000.000.— de pesos en acciones ordinarias clase "A"; 6.000.000.- de pesos en acciones ordinarias clase "B" y 3.000.000.— de pesos en acciones preferidas; y asimismo se comunica a los señores accionistas que el directorio por acta del 5|8|65, dispuso la emisión de 40 series de acciones ordinarias clase "A" por $ 4.000.000.—; 60 series de acciones ordinarias clase "B" por pesos 6.000.000.— y 30 series de acciones preferidas por $ 3.000.000.— lo que hace un total de $ 13.000.000.— El Directorio.
$ 2.400. —e.25|8 Nº 21.437 v.27|8|65

CLINICA MARINI S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS Ej. 1964|65

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de setiembre de 1965, se procederá a abonar el dividendo correspondiente al ejercicio 1964|1965: 46 % a las acciones nominativas — en efectivo; 45 % a las accs. ordinarias — en efectivo.

Se procederá, además, a la distribución de la 5ª cuota del Revalúo Contable o sea el 40 % sobre las tenencias actuales. Las fracciones menores de 10 acciones serán abonadas en efectivo. — El Directorio.
$ 1.920.— e.25|8 Nº 21.408 v.27|8|65

FIAR AGRARIA S. A.

De ahorro y préstamo con garantía real Con personería jurídica acordada por Resolución Nº 000.777 del Ministerio de Educación y Justicia del 26 de abril de 1963

Las condiciones y bases técnicas han sido aprobadas por Resolución Nº 1.608 del Ministerio de Educación y Justicia del 26|8|63.

Comunica que ha efectuado las siguientes adjudicaciones de contratos, el 31 de julio de 1965.

Contrato 10.013|a, beneficiario, Ituzaingó S. A. C. I. F. I. A., domicilio, R. L. Sáenz Peña 811, 5º; valor nominal, 2.100.000.—. El 5 de agosto de 1965, una complementaria de la anterior a favor del Contrato 10.013|b, beneficiario, Ituzaingó S. A. C. I. F. I. A., domicilio R. L. Sáenz Peña 811, 5º; valor nominal 2.400.000.—.

Estos contratos fueron emitidos con fecha 9 de setiembre de 1963. — El Directorio.
$ 920 e. 25|8 Nº 21.405 v. 25|8|65

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES, S. A. I. C. A.

Suscripción y Dividendo

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto poner a disposición de los mismos, a partir del día 1º de setiembre de 1965, el dividendo del ejercicio 1964, según resolución de la Asamblea del día 19 de abril de 1965. El pago se efectuará en acciones liberadas, clase "A", de cinco votos, con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1965. El dividendo del 17 % se abonará sobre las primeras mil doscientas series del capital emitido, en la sede de la sociedad, Avda. del Trabajo 5820, Buenos Aires. — El Directorio.
$ 2.040. — e.25|8 Nº 21.598 v.27|8|65

VICTORIO MOLTRASIO e HIJOS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Nº 11.797

Se comunica que por resolución del Directorio se emitieron las series 111 saldo parcial a la 150 inclusive por 39.500 acciones ordinarias por un total de m$n. 3.950.000 con destino al pago de dividendos.

Se avisa asimismo, que a partir del día 31 de agosto de 1965, se pondrá a disposición de los señores accionistas el dividendo del 35,7466 o|o por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964 contra cupón Nº 5, en nuestra sede social de la calle Federico Lacroze Nº 3335, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.160 e.25|8 Nº 21.198 v.27|8|65

INDUR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a la autorización de la H. Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el Directorio de conformidad con las disposiciones estatutarias de la Sociedad, ha resuelto ofrecer en suscripción privada la suma de v$n. 20.000.000.— en acciones ordinarias, de las cuales v$n. 4.000.000.— clase "A" (5 votos) y v$n. 16.000.000.— clase "B" (1 voto).

Lugar, Sede Social Viamonte 1167, piso 3º, de 14 a 17 horas.

Plazo, entre el 25 de agosto y el 11 de setiembre de 1965.

Derecho, una nueva acción por cada 1,755 de acciones en circulación.

Los tenedores de acciones ordinarias clase "A" percibirán el 54 o|o en acciones de su misma clase y el 46 % restante en acciones ordinarias clase "B" y los tenedores de acciones ordinarias clase "B" recibirán la totalidad en acciones de su misma clase.

Precio de la suscripción: A la par y al contado contra la presentación del cupón Nº 6, vencido el plazo de la suscripción este cupón quedará nulo y sin valor.

Derecho a dividendo: Las acciones suscriptas gozarán de dividendo por el ejercicio iniciado el 1º de octubre de 1964 y se entregarán títulos definitivos con el cupón 7º al 33º adheridos.

Sobrante de suscripción: En caso de sobrante de suscripción será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de la suscripción.

Fracciones de Acciones: Las Fracciones menores de 5 acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29|10|1964. Buenos Aires, agosto de 1965. — El Directorio.
$ 7.200 e. 25|8 Nº 20.412 v. 27|8|65

PROVENZAL PATERNAL

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Registro Nº 19.084

Llámase a suscripción e integración total a la par acciones series Nº 3 a Nº 10, de m$n. 100.000 cada serie de las acciones clases "A", "B", "C", "D", "E" y "F". Total de este llamado m$n. 4.800.000. Domicilio social, Cucha Cucha 1553, Capital. — El Directorio.
$ 1.200 e.25|8 Nº 21.511 v.27|8|65

PORCELANA AMERICANA, S. A.

El Directorio comunica que contra presentación del cupón Nº 21 pagará el dividendo del 10 o|o en efectivo a partir del 1|9|1965 de lunes a viernes y de 14 a 17 horas, en Bartolomé Mitre 4369.
$ 840 e.25|8 Nº 21.501 v.27|8|65

INDUR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 25 de agosto de 1965 se pondrá a disposición el dividendo del 35 % en acciones ordinarias liberadas, clase "B", 1 voto, correspondiente al ejercicio Nº 15 terminado el 30|9|1964. Este pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 5 y se entregarán títulos definitivos que llevan adheridos desde el cupón Nº 7 hasta Nº 33 inclusive y con derecho a dividendos por el ejercicio comenzado el 1º de octubre de 1964. El cupón Nº 6 se utiliza para la suscripción de acciones, derecho que tienen las acciones actualmente en circulación.

Las fracciones menores de 5 acciones se liquidarán de acuerdo con la Reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|1964.

El pago se efectuará en nuestras oficinas, Viamonte 1167, piso 3º, dentro del horario de 14 a 17 horas, Buenos Aires, agosto de 1965. — El Directorio.
$ 3.720 e. 25|8 Nº 20.333 v. 27|8|65

FRIGORIFICO SANTA TECLA
Sociedad Anónima

De conformidad a los artículos 6º y 7º del Estatuto Social se hace saber que la Asamblea General de Accionistas de la sociedad, elevó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 10.000.000 y el Directorio ha resuelto la emisión de acciones por m$n. 8.500.000, así: 58 series de Acciones de m$n. 100.000 cada una, numeradas del Nº 9 al 66, en acciones del Grupo A., o sean 58.000 acciones de m$n. 100 cada una ordinarias y al portador, totalmente liberadas, y 29 series de Acciones de m$n. 100.000 cada una, numeradas del Nº 6 al 34, en acciones del Grupo B., o sean 29.000 acciones de m$n. 100 cada una, ordinarias y al portador totalmente liberadas. — El Directorio.

$ 2.520 e.25|8 Nº 21.496 v.27|8|65

GRULLA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Venezuela 3079 — Capital Federal
Exp. Nº 19.482

El Directorio comunica la emisión de las series Nº 5 a 20 en acciones ordinarias con derecho a 5 votos c|u., por valor de m$n. 1.600.000 y llama a su suscripción. — El Directorio.

$ 1.200 e.25|8 Nº 21.519 v.27|8|65

FUNDICIONES SANTINI, S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 9.923

CAPITALIZACION TOTAL DEL SALDO DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con la autorización de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30|4|65, a partir del 30 de agosto de 1965 se pondrá a su disposición la capitalización total del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, a razón de 34.375 o|o de sus tenencias.

El pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 11 en nuestras oficinas de la calle México 871, Capital Federal, de lunes a viernes, y de 15 a 18 horas, en acciones liberadas "B" de un voto, idénticas a las actualmente en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965, llevando adheridos los cupones números 12 a 48.

Para la liquidación de las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 23|10|64. — El Directorio.

$ 3.720 e.25|8 Nº 21.484 v.27|8|65

DECA
DEUTZ - CANTABRICA
Industrial y Comercial, S. A.
Nº de Registro 10.156

Se hace conocer a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 30 de junio de 1965, fue emitida la décimo quinta serie de 59.475 acciones ordinarias "A" por valor de m$n. 1.000 cada una, destinada al pago de las utilidades acordadas por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 del mismo mes y año. — El Directorio.

$ 1.800 e.25|8 Nº 21.465 v.27|8|65

SECURNAVI, S.A.I.C.F.
Importadora - Exportadora

Se comunica la emisión de una serie de acciones ordinarias al portador de un voto valor nominal m$n. 100 cada acción, por valor de un millón de pesos moneda nacional, para que los señores accionistas hagan valer su derecho de preferencia, de acuerdo a los estatutos.

$ 1.080 e.25|8 Nº 21.461 v.27|8|65

ARMENIA DEL RIO DE LA PLATA
Cía. Argentina de Seguros Generales, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 1965, el capital autorizado de la sociedad se ha elevado a la suma de m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 1.200. — e.25|8 Nº 21.560 v.27|8|65

INSTITUTO PRIVADO DE CONSULTORES
Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios, Agropecuaria y Comercial
Viamonte 1546, 9º piso - 909

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series 4ª a 10ª, inclusive, de mil acciones ordinarias de m$n. 100 cada serie, con derecho a 1 voto por acción, por un total de m$n. 700.000, con derecho a dividendo desde el 11 de junio de 1965, que se suscribirán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta quince días después de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 2.160. — e.25|8 Nº 21.556 v.27|8|65

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES, S. A. I. C. A.
Emisión de Acciones

El Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias clase "A", 5 votos, por un valor nominal de $ 8.600.000 m|n., a la par, las que podrán suscribirse en un plazo de 15 días, a contar del 28|8|65. — El Directorio.

$ 1.200. — e.25|8 Nº 21.599 v.27|8|65

SILKA TEXTIL
Industrial & Comercial, S. A.
Blanco Encalada 1391 - Capital Federal
Nº 8241

Se informa a los señores tenedores de acciones preferidas que, a partir del 26 de mayo de 1965, se abona en la Caja Social, Blanco Encalada 1391, Capital Federal, contra cupón Nº 8, el dividendo del 10 % en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

$ 320. — e.25|8 Nº 21.597 v.25|8|65

ARMCO ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el capital autorizado de la sociedad, que en la Asamblea Extraordinaria del 25|2|1960 fue elevado de m$n. 20.000.000 a m$n. 50.000.000, fue aumentado posteriormente, en la Asamblea Extraordinaria del 21|8|62, a m$n. 100.000.000, conforme al Art. 9º del estatuto. — El Directorio.

$ 1.200. — e.25|8 Nº 21.587 v.27|8|65

LA PLATENSE
S. A. Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 26ª a 50ª, inclusive, de acciones ordinarias de un voto, haciendo saber que deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días desde la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200. — e.25|8 Nº 21.554 v.27|8|65

GALAPLAST, S. A. I. y C.
Expte. N. 7683

Comunícase el aumento de capital, de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 14|5|1965, en acciones ordinarias de 1 voto, la que faculta al Directorio para fijar el momento de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones que excedan de la capitalización del saldo de revalúo, de pesos 7.880.875,53. — El Directorio.

$ 1.800.— e.25|8-Nº 21.544-v.27|8|65

ESTANCIAS LOMA ALTA
Sociedad Anónima
25 de Mayo 565 - Capital
N - 1949

Se comunica a los señores accionistas que, desde el día 23 de agosto de 1965 y contra presentación del cupón Nº 2, se encuentran a su disposición, totalmente liberadas y en proporción a sus respectivas tenencias, 583.000 acciones ordinarias al portador, de v$n. 100 m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización parcial del saldo del revalúo contable, Ley 15.272, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea del 28 de diciembre de 1964, que fijó el capital autorizado en $ 60.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.280. — e.25|8 Nº 21.518 v.27|8|65

I N A
Compañía Industrial Americana, S. A.
25 de Mayo 515 - Capital
N - 4271

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 25 de agosto de 1965, se pondrá a su disposición, totalmente liberadas y en proporción a sus respectivas tenencias, 9.900 acciones ordinarias al portador, de v$n. 1.000 m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización de reservas resuelta por la Asamblea del 26 de julio de 1965, que fijó el capital autorizado en pesos 15.300.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.920. — e.25|8 Nº 21.519 v.27|8|65

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 8/65, para la contratación en alquiler de artefactos de electricidad de toda época y estilos. Apertura: 9|9|65, a las 15.30 horas. Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Cap. Federal, Dpto. de Compras, de 13 a 17 horas.

$ 960. — e.25|8 Nº 21.525 v.27|8|65

DUTECNICA
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, por resolución del Directorio, se procederá a emitir las series de acciones sexta a vigésima, de cuatrocientos mil pesos cada una, o sea por un total de seis millones de pesos moneda nacional, pudiendo los señores accionistas hacer uso de su derecho de prioridad en la suscripción dentro de los plazos de ley, a razón de tres acciones por cada una, en la forma establecida por los estatutos sociales. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965.

$ 1.680. — e.25|8 Nº 21.512 v.27|8|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LOMBARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.199-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA TOLENTINA DE FERRARI de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.125 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MOISES GRINBERG.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.507-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMAN MANUEL IRANZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.676 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANTONIO TEDESCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo trece de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.356-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO ESTEBAN CELEGHIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.497-v.1º|9|65

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMITIVO GARCIA RUBIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.973-v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARASCOWIA o PARASKOVIA o P. ASCEVE BRAGAR de URSUL; de IVAN FEODOROVICH URSUL o IVAN o JUAN URSUL, y de EUSEBIO URSUL y BRAGAR. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.600 e.16|8 Nº 19.828 v.30|8|65

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MOAURO y de ZULEMA MOAURO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.254-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.066 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VILANOWA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.031 v.3|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por quince días a don CESAR AUGUSTO BO, para comparecer en juicio "Sulleiro, María Consuelo c|Bo, César Augusto s|pérdida de la patria potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.200.— e.19|8-Nº 20.448-v.25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO RIVAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.378-v.6|9|65

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE HUMBERTO AMERICO PAINO. — Publíquese por 10 días

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.11|8 Nº 18.963 v.25|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil núm. 3, Secretaría núm. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MATHIEU de BARDELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.204-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BARRO y ANGEL BARRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.007-v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ALVAREZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 23 de 1965 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.11|8 Nº 18.949 v.25|8|65

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL MALATESTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.253-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO EUGENIO ABEUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.206-v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL SEOANE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.424-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO ANTELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.18|8-Nº 20.093-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA ERNESTINA MICHEL ORTIZ de WOODYATT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.553 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de: MARIA ESTHER CASCO de MATTEI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.056-v.31|8|65

Juzgado Nacional de 1ra. Instncia en lo Civil Nro 4, Secretaría Nro. 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CAMPOS de VEIGA, debiendo publicarse por diez días.

Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.200.— e.12|8 Nº 19.171 v.26|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILIPINA GRUNFELDT de SIELSKI o PHILIPPINE SIELSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.296 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BENITEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 19.956-v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAQUEIRO CUERVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.037-v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS JOSE FABISIAK — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 19.045 v.25|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANES y ESTHER PICAZO de MANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.874-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de FAIWEL SZULIM BORYCHOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.13|8-Nº 19.413-v.27|8|65

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LECEA o MIGUEL LECEA ZUFIAURRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.319-v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ESCUDERO ORTIZ de GUTIERREZ VALENZUELA y de FEDERICO o SALVADOR GUTIERREZ VALENZUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 20.123-v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GEMMA o GEMA ROSA GAMBA de LAGURI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 19.432-v.27|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JOSE BARETTI y BASILIO BARETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 19.546-v.27|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE FERNANDO RAFFAELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.307 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ROTSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.328 v.26|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO SANCHEZ o SANCHEZ DOCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.687 v.2|9|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a EMILIANO VARGAS y TERESA AMELIA BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en autos "Vargas Lidia s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.200.— e.23|8 Nº 21.174 v.27|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.951-v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOHN BRASSINGTON o JACK BRASSINGTON o JUAN BRASSINGTON y de doña GERTRUDIS BOETTCHER de BRASSINGTON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.600 e.16|8 Nº 19.636 v.30|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO JOSE GOBBI y DEFELIPE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.651 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCELO LORENZO ORTIZ DE ROZAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.708 v.30|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por el término de cinco días a VANDA OPATTI de NOVO; GLORIA MARIA GONZALEZ de MAIERU; AURELIA FUERTES VELASCO de GODOY; CLARA EDITH o CLARA EDHIT CORRALES y JUAN ONOFRE GODOY, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Antonelli Américo c|Llanas Juan Alberto y otros s|división de condominio", bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.564 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO JESUS CASAIS. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.13|8-Nº 19.556-v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SIRITO y MARIA CRISTINA BONELLI de SIRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.306 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BARONE de MOLLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 18.871 v.25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN NIKSIC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.11|8 Nº 18.939 v.25|8|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LLAMAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.213-v.6|9|65

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a doña MARIA ESTHER MUISE, para que comparezca a tomar la intervención que le compete en el juicio "Muise Oscar Horacio sobre adopción", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que la represente y defienda en el juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.200.— e.19|8-Nº 20.261-v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO MARIA GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.108-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLIVKA y CIRILA o CYRILA o CYVILA LABEDZ o LABENDZOVA o BIALOZUROVA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200 e.11|8 Nº 18.891 v.25|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MOLES de CALANDRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto once de 1965.— José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.259-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO NACCARATO y MARIA ESPOSITO de NACCARATO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.676 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RUOTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.13|8-Nº 19.526-v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA GALLO de VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
2.800.— e.12|8 Nº 19.230 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GAMBUZZA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.12|8 Nº 19.220 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO EMILIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2,800 e.11|8 Nº 18.882 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de DIOS LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 20.015-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Sec. Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI MARIA de GIANNONI, — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario
$ 2.400 e.11|8 Nº 18.857 v.25|8|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA JOSEFA o MARIA TERESA MORBELLI de PITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Isaac R. Molina, secretario..
$ 2.800.— e.13|8-Nº 19.456-v.27|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA o ELISA LIA ZUMALDE de HERICOURT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.669 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILHELM BLATH. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.656 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALBERTINA EDELMIRA ROSENDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.846 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA CHIOVITTI de DI GIROLAMO y de CAYETANO JOSE ANTONIO DI GIROLAMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.164-v.31|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, en el concurso civil de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES comunica por dos días el día 16 de Noviembre de 1965, a las 12 horas se realizará la Junta Verificadora de Créditos. — Prevléneso a los acreedores que no concurran que se los tendrá por adheridos a las resoluciones que tome la mayoría compareciente. — Jorge Roberto L. Soto. Juez Nacional en lo Civil.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.120.— e.24|8-Nº 21.190-v.25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VENDRASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.630 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO QUIROGA y LUISA BAAMONDE O VAAMONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.631 v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO YANNOTTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 20.162-v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LASALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario..
$ 2.400.— e.13|8-Nº 19.513-v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION SAGRADO de MARCOS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 18.963 v.25|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA VILLANUEVA de RAMOS y MANUEL RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.184-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL LANZAVECCHIA y de Doña AMERICA LANZAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.175 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10. Sec. Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SALOMON GOLDSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.069-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANRICO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 5 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.990-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN JESUS PALENCIA y ESTER EUGENIA CELLE de PALENCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.434 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS MORANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.508 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO TORRALBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.13|8 Nº 19.519 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Sec. Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA MANESCAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.521 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA CECILIA MARGARITA MARIANI de VANETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 18.873 v.25|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALVINA MARIÑO o MARIÑA de UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 18.099-v.6|9|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|8 al 19|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JORGE RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.272 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JOSE ELGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio seis de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 21.323 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA EDITH TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.296 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA LUISA NOLI de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio catorce de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.203 v.6|9|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARROUDET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto seis de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.080 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIA MARIA BOGETTO de SCRIMAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.298-v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDO FIZPATRIK o JOHN BERNARD FITZPATRICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cuatro de agosto de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.220 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTOS o JORGE SANTOS ROEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo treinta de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.932-v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAWEL SHELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 19.924-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RON OTERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.756 v.30|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA TALARICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.874 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio veinte de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.934 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO SCOZZARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio quince de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.935 v.25|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a EMILIA TORRES y JULIO RODRIGUEZ para que se presenten en autos a los fines del pedido de adopción, Expediente Nº 23048, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto dieciocho de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800.— e.24|8 Nº 21.358 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GRGANTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 21.183 v.6|9|65

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ROVIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 20.992 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SOSA o SOSA QUIROGA de DEL BARCO o DEL BARCO PIÑERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.977 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REYNALDO CESAR GUAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.020 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LORENZO de MARTINEZ y JOSE MARTINEZ (o MARTINEZ GALDO). — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.419-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DE CLEMENTE de MARINUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.131-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña AURELIA ADANO de IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.975-v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MATILDE PARTRIDGE de Mc. DONOGH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.600.— e.16|8 Nº 19.635 v.30|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 19.801 v.30|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CABADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril ocho de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.13|8 Nº 19.316 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO JUNCO CORRALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto tres de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.528 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARTIN NORESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio doce de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.118 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FERNANDEZ PAZ de BARRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de agosto de 1965.— Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.332 v. 26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE STEINMEYER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio veinte de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.337 v. 26|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HIGINIO ARBEX POMARETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.958 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO GILBERTO RENARDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio veintiséis de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.990 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.614 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS PIÑEIRO o PIÑEIRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.680 v.2|9|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por quince días a don HECTOR MARCIAL ATENCIO y doña CARMEN LUJAN CEPEDA, en el juicio: "Atencio Héctor Miguel s|adopción" para que comparezcan a tomar intervención en los presentes obrados. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000.— e.24|8 Nº 21.338 v.30|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Alberto Francisco Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 20.953 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EUGENIO GONZALEZ BONORINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.082 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.636 v.2|9|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO y|o AMELIO CAFFESSE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.690 v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIO BORRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.341 v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PABLO LANFRANCONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.13|8 Nº 19.426 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR JULIAN MONZON AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.463 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.568 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN NOGUEIRA de GONZALEZ o GONZALEZ GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.216 v. 26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COSENTINO y MARIA JOSEFA PIANO de CONSENTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.287 v. 26|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA o MARIA TERESA EMILIA FRERS de KINKELIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 18.866 v.25|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.867 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALI OSMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.003 v.25|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIVERA o JOSE MARIA RIVERA DIAZ o JOSE MARIA RIVERA o JOSE MARIA RIVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 19.089 v.25|8|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.367 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FORJA, ROSA DELFINA LINARI de FORJA, y AMALIA FLORENTINA FORJA de OLIVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.24|8 Nº 21.228 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PETEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.991 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a Da. MARIA APOLONIA VALDEZ y JOSE TEJADA para que se presenten por sí o por apoderado, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse

para que las representen al señor Defensor de Ausentes, en los autos "Trubint, Francisco y otra s/adopción". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.200.— e.23|8 Nº 21.004 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA CANDELARIA VIVAS de RIGLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.469-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CAPRISSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 21.060-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA EULALIA FERRO de SILVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.167-v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ORLANDO de LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.923-v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN ROLANDO LACARRA o HECTOR ROLANDO LACARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.920 v.25|8|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SCARPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.220 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por veinticinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA LAURENZ de PELLICCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.400.— e.24|8 Nº 21.207 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 20.928-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 20.933-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO AVENDAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 20.968-v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EROLA DIAZ ARTURO ERMINIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.592-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoes de MARIA AURELIA GALBARNE de ROCCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.267 v. 26|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA D'ALCIA de DANIELE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 2.800 e. 11|8 Nº 18.964 v. 25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA MAGDALENA FAGLIANO de BALLESTRASSE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 18.859 v. 25|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER JOSEFA BLANCA BERTUCCI de GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 18.965 v. 25|8|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERUNDINA RODRIGUEZ de PICALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.187-v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita por quince días a VICTORIA A. de RATTO, VICTORIANA A. de RATTO, VICTORIANA ALCAYAGA de RATTO, sus herederos y cualquier persona que se considere con derecho sobre sepulcro en Cementerio del Norte, Sección doce-A, sepultura 1 a 6 del Nº 8 y 1 a 6 del Nº 12, para comparecer en juicio "Claverie y Badell de Chaneton Elena A. y otros s/Posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.000.— e.23|8-Nº 21.001-v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 16. Secretaría Nº 31. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DE TOMASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 29 de Abril de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.329 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRESCUELA de MONACO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre dos de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.359 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO JUAN ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.024 v.31|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES FONT o FONT PAGES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.695 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO GIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.202 v. 26|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL RUBIO de MATEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.261 v. 26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERREYRA ALBARADO o JOSE FERREYRA o JOSE FERREIRA o JOSE FERREYRA ALBARADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e. 12|8 Nº 19.325 v. 26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.227 v. 26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaria Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DONATO IASPARRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. julio 26 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 11|8 Nº 19.019 v. 25|8|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ILHARRAGORY de GAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 20.930-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaria Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MICAELA GUIDO LAVALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto diez de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.444 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ESTRELLA BATIATTO de BARRIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.173 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EVOLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 4 Agosto de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 19.913 v.31|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL STAMBOULIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 4 de agosto de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 19.867 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaria Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO LUIS CARLOS ORTOLANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.470 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaria Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA LUISA BENNARDIS de RIZZUTI y DOMINGO ALFONSO RIZZUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.554 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34. cita por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO ALFONSO EUILLADES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 30 de 1965 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.589 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA GRABARNIK de LITVAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 18.897 v. 25|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA PODKOWA de KASZEWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 19.010 v. 25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EMILIO PASSEMENT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 junio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 18.887 v. 25|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FULLANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 11|8 Nº 19.091 v. 25|8|65

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PRADO, JUAN MANUEL". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 21.018-v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL BERUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.169-v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretara Nº 36, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de ETHEL ROTH de KLEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 1º de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.350-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita por 15 días al propietario del inmueble sito en JACOBO ADRAN VARELA Nº 2289, para comparecer en el juicio: "ALIANELLI SAVERIO s/POSESION TREINTAÑAL" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Incapaces, Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.800.— e.24|8-Nº 21.215-v.30|8|65

El Juez Nacional en lo Civil, Dr Andrés Alberto Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 35, cita a doña NATIVIDAD DEMETRIA CASAS, por cinco días, en el juicio de adopción de su hija menor Rosa Elena Casas, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.000.— e.24|8-Nº 21.274-v.30|8|65

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO JORGE AGNESE ESCALADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.156-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.351 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.483 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERENCIANA HERRERO de VILLORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 19.889 v.31|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALEJANDRO BARABINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 19.922 v.31|8|65

Juzgado Nacional de 1ª Inst. Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA o VIRGINIA MARIA CRISTINA MARTINEZ, o MARTINEZ BUENO de GARCIA y JOSE GARCIA o GARCIA MAGUREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.600.— e.16|8 Nº 19.692 v.30|8|65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA PROASI o PROASI y ARGUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.689 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA PATRONE de GASTAUD. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 19.074 v. 25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MANGIONE de LA MAGNA o LAMAGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.871 v.2|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER ORTIZ DE COLOMBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.603 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISABET DANIELE de MENNELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.583 v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL REPETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.20|8-Nº 20.584 v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME FAUSTINO PEIROTEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 19.794 v.30|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIA LIRONI de WHITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.305 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO AGUSTIN FRANCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 11|8 Nº 18.989 v. 25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICTORIO AURELIO NEGRI o VICTORIO AURELIO NEGRI o CARLOS VICTORIO NEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.16|8 Nº 19.719 v.30|8|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA AVELINA PADRON de ALMIRALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.076 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR BALDAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.256 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JESUS BENIGNO BENITO SEQUERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.352 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.436 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC SCHULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.133 v.31|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DI TOMASO de FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.805 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON ESTERSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.479 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA FLORINDA TEIXEIRA de CHIAVETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.489 v.27|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO REVELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.725 v.2|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA ANDREA MITRE DE CLERIGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.531 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ESTEBAN CAPRILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.594 v.27|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PAGANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.260 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAM o ADAN IODKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.123 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN FRANCISCO MIGUEL ANFOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.270 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIA DONNADIO de PRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 11|8 Nº 19.011 v. 25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d SANTA o DELFINA VIGIL de BACCINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.078 v.25|8|65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.027 v.25|8|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MARJOSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.290 v.1º|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANTONIO GIACOMAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.086 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ Vda. de BOQUETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.027 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO RAMOS o EVARISTO RAMOS CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 19.893 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO ARMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 19.894 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENDEZ o VENDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.748 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOGANI y de FRANCISCA DE LA ASCENCION BARRIONUEVO de BOGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.501 v.27|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BLANCO Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200 e.13|8 Nº 19.494 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFRASIA LEDESMA de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.578 v.27|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHAM AH JOO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.12|8 Nº 19.166 v.26|8|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SABATINO PETRECCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.12|8 Nº 19.208 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARCELO DIEUDONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.227 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EUGENIO MAZZEI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.12|8 Nº 19.319 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MINATEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.877 v.25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAFAELA LAVILETTA de DI STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.018 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DI PAOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.890 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EMA VICTORINA SACCO de CARPINTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.532-v.2|9|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de ley a RAMONA HAYDEE FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Noriega Néstor J. c|Farías R. H., sobre Pérdida Patria Potestad", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente y defienda en el mismo. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Julio 21 de 1965 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 21.248-v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don RUBEN KUNOWSKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.320-v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ORLANDO D' ALESSANDRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto once de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.382-v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO JOSE SICILIA o JOSE CARMELO SICILIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.929 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADALBERTO BENGOLEA CARDENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.053 v.3|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SCHIAVETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.500 e.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ONETO de SCHIVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.316 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SIXTO ALADINO GUDIÑO, por 30 días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.349 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 20.155 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SCHVARTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 19.935 v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ VARELA Vda. de REGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Julio P. Pérez, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.486 v.27|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM KAGAN RAPOPORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.291 v.26|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EICHENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.290 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don TEOFILO ROIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.764-v.2|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN LEFOSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.876-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EUGENIO SEYMOUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 20.647-v.2|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC SCHNELL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.933 v.25|8|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GONZALEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.267-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.352-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoresde EDUARDO ANTONIO JUAN BO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.146 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR o GERARDO PASTOR OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.148 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO BERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 19.943 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUGLIELMINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.580 v.26|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, a cargo del Doctor Roberto Ramé (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA BETAGA de SCHMUKLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.16|8 Nº 19.786 v.30|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, a cargo del Doctor Roberto Ramé (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO HORACIO CARVALLO o CARVALLO SALOMONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.16|8 Nº 19.784 v.30|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, a cargo del Doctor Roberto Ramé (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RUTH PIERES de VILLEGAS BASAVILBASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.16|8 Nº 19.785 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO CERNICCHIARO y doña MARIA LUISA CONTERIO de CERNICCHIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200 e.13|8 Nº 19.413 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GUSTAVO BALLADORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.503 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO BRILL. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.553 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA HORTENCIA TABORD., de LARGHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.555 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CALVO o MANUEL CALVO RIO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.514 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SIMPLICIO JUAN PAPPALARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.591-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO FERNANDEZ ZALDIVAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.12|8 N 19.127 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES PICASSO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.600 e.12|8 Nº 19.234 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GERZENSTEIN. — Publíquense por diez días
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 19.285 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.959 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA NICOLASA GARIBALDI GAMBERALE de PRIANO o EMILIA GAMBERALE de PRIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.997 v.25|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCELINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.030 v.25|8|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GUARINO de PROSPERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.221-v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SESAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.437 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNADO LAVAYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.699 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA SALVATICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.443 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica que se ha declarado en estado de concurso civil a SULTANA SEROR de INI, nombrándose Síndico al Dr. Alfredo M. Olivieri de la Riega, con oficinas en Independencia 984, 2º piso, Dto. 7 y que se ha fijado 30 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos, publicándose edictos por cinco días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.458 25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, llama por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MURRUNI de FURFURO o MARIA LUISA MURRUNI de FURFARO, de don NICODEMO FURFORO o NICODEMO FURFARO y de don JOSE FURFURC o JOSE FURFARO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600.— e.19|8 Nº 20.414 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica que se ha declarado en estado de concurso civil a JOSE INI, nombrándose Síndico al Dr. Julio E. Molina Gómez, con oficinas en Montes de Oca 1009 y que se ha fijado 30 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos, publicándose edictos por cinco días. — Buenos Aires, julio 2? de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.200.— e.19|8 Nº 20.442 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO MIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.548 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES GOMEZ de LOSTRI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 19.209 v.26|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME NUNER UNER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 19.253 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANNUNZIATA ANNUNCIACION o ANUNCIADA GIULIODORI o JULIODORI de RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 18.993 v.25|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CORSARO de DE STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.040 v.25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANA ADELAIDA NAVONE de PERROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.888 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ADOLFO ZIFFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Julio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.996 v.25|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HIRAM ALEJO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 20.582-v.2|9|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO SANTIAGO ANTONIO CLUGNIAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.335 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL IGLESIAS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.197 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CATANZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.24|8 Nº 21.308 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LADISLAO ROQUE NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.397 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.959 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN BRAVO DE LAGUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.985 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIA ANA GERONIMA MALETTI de BAVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.931 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR CORREA FRYE y de ELVIRA REUSMANN SMITH o PAULINA ELVIRA REUSMANN o REUSMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.157 v.3|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.339 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS ROSANA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.348 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO GOMEZ GARCIA o TORIBIO GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.495 v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 19.882 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARLONE, MARCELINO CARLONE y JOSE CARLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.095 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO o AMBROSIO LUIS BERNASCONI y LUIS JUAN BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.829 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ONORI y ROSA PETRILLO de ONORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.871 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO JUILLERAT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.400 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTOS TONI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.564 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM RAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 19.276 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHARNE o CZARNA BESSER de WALZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.870 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA RAIS de BRENMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.872 v.25|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JOSE MARIA SERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.20|8-Nº 20.803-v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA NARDIELLO de PENNA y de ROQUE FRANCISCO ANTONIO ALFONSO PENNA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.542-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR CAVALERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.514-v.2|9|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISER BERNARDO ALTER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.381 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICA AGUSTINA DIAZ de MARTINEZ VALIENTE NOAILLES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.409 v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 25. Secretaría Nº 49; cita y emplaza por treinta días a ADELA CAVALLASCA de BERNAS- herederos y acreedores de TERESA CHINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.112 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DELLAVEDOVA de RATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.004 v.31|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA HARDY de JACKSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.654 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARCIDIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 19.681 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADALBERTO ONETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.574 v.27|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ODOROSO de MASTRONARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.545 v.27|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SZUMIRAJ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 5 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.580 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARQUEZ NAON de MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.116 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO STRETTI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 5 de agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.393 v.27|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORE FERNANDO JUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.083 v.25|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ESTEBAN CRAVIOTTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.719-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA TOMASA PASTRANA DE ECHEVERRIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.675-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MELE DE GALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.752-v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA EMILIA TERRILE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 20.581-v.2|9|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GRODZIELSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. — e.24|8 Nº 21.238 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL GIANELLI y MARIA MUSSO de GIANELLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.198 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.196 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RUIZ de GAREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.366 v.6|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA PURIFICACION CAVALLAZI o CAVALLAZZI de SARLINGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario
$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.245 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL BELLOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto cuatro de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.142 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VELAZCO o VELASCO de TERMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto cuatro de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.130 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA NUÑEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.144 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAVRENCIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.143 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MYRIAM CLELIA GUBNITZKY de WIATER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.989 v.3|9|65

El Juzgado Civil Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA TORRES de INCORVAIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.010 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PALMIERI VOLPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. — e.24|8 Nº 21.189 v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CONRADO ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.212 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL CASTAÑOS ó. JOSE MANUEL CASTAÑOS y LASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.346 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SALATINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.420 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BORNETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.115 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ELENA ECHENIQUE de BALMACEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.105 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LEON JUAN EUGENIO BAILLY o ALFONSO JUAN LEON EUGENIO BAILLY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.003 v.31|8|65

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA BAVA de RIGANTI. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.406 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA NAPOLE de LANDERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.731 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA LANZANI de SARMIENTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.809 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPOLITO LUIS ALMEYRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 19.627 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PANTALEON RAMIREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.849 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL PALADINO o PALADINO y PISCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.410 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GARCIA o GARCIA BUCETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.411 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Sec. Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. GRACIA MASCARO de MASCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.121 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON FROHMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.13|8 Nº 19.504 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANGIOVANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.542 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO IGLESIAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 19.138 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SAIONZ y de doña ROSA HELMAN de SAIONZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 19.148 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO o GUSTAVO SILVIO HUGO CROCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.881 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CAMPOS y ROSA SAN MARTIN de CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.085 v.25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAFFEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.068 v.25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SANTOS. Publíquese, por 10 días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 20.629-v.2|9|65

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO CONDE ORTIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, tres de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.836 v.2|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORESTE GUARNIERI por treinta días. — Publíquese diez días — Buenos Aires, agosto 12 de 1965.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.688 v.2|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO JOSE DOMINGUEZ, por treinta días. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.689 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL YANNELLO O IANNELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.745 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO GILLARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.809 v.2|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA GANCEDO de RAMIREZ y CYRILO RAMIREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.700 v.2|9|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA del BAGNO de SACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.300 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 21.217 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GONZALEZ de ROVEDIELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.285 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.061 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORTENCIA MARIA ANGELICA CONVERSET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.059 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN RAUZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.307 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor don Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ADELAIDA MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.296 v.1º|9|65

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE RODRIGUEZ o JOSE VICTOR RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. - Buenos Aires, 31 de octubre de 196.. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200 e. 18|8 Nº 20.103 v. 31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO FABIAN DROGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 18|8 Nº 19.978 v. 31|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS GARCIA INGELMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.490 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA GIACCOLLA de GALLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.347 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO IUDICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.510 v.27|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA SZAKACS de ANDRUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.552 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ARTURO PICCININI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.927 v.25|8|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL NICOLAS DELLA PAOLERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.936 v.3|9|65

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CLARA CID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.056 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.119 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI STEFANO o di STEFANO y de CRISTINA COLABELLO de DI STEFANO o de di STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.23|8 Nº 21.151 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR EMILIANO LAXAGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 18|8 Nº 20.114 v. 31|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA DIAZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 18|8 Nº 19.948 v. 31|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO VIEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.679 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BERNARDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.630 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ARTURO FALCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.771 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PEREZ de ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.422 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIZZARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.522 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO DI COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 19.122 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, sita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTA o MARIA MARTA ALEJANDRINA BARES de TAJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 19.159 v.26|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.400.— e.20|8 Nº20.718 v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaria Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO BIGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.057 v.25|8|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAUDOMIA FILOMENA BERAGLI de GALIANO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.270 v.6|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA MARTINEZ o MARTINEZ de GUTIERREZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.333 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGLESIAS de SOMOZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 21.370 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GOZLINO y CATALINA SOAVE de GOZLINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.20|8 Nº 21.372 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTO o EVARISTO MARIA JARDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.067 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BRODSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.343 v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO WOTERS por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.426 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SEOANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Luicio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 18|8 Nº 20.026 v. 31|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ Y FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.649 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTORIO BURLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 19.643 v.30|8|65

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CESAR AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.650 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIANA MIGUELGORRY de HIDONDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 19.160 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO COMBES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.876 v.25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA PRADO de PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.988 v.25|8|65

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO BORRAT VIERA, Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.306 v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE LUIS RISOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.952 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FROJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 20.944 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.078 v.3|9|65

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ECTELINDA o ECTELINDA CARMEN ACOSTA de CLAISSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.226 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BARTOLOME GROLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.354 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.300. e. 18|8 Nº 19.952 v. 31|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA BIANCHETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.683 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO NOBILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.761 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHAJA o CHAIA o CLARA, SARA GARNCARZ de BLASZKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.300.— e.16|8 Nº 19.684 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUIZ o RUIZ MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.994 v.25|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO KATZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Francisco J. Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.214 v.25|8|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GABRIEL GIANDINOTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200. —e.19|8 Nº 20.411 v.25|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RIAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.410 v.25|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JOSE SILVA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.509 v.25|8|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDRES ROBERTO LEANZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200. — e.23|8 Nº 20.930 v.27|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OLIVELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200 e.20|8 Nº 20.806 v.26|8|65

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de POLICARPO CARDOSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. — e.23|8 Nº 20.941 v.27|8|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA VEDOVATTI de RAGAZZI. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200 e.24|8 Nº 21.304 v.30|8|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MARTINEZ o ALFREDO MARTINEZ MANZANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 2.800.— e.11|8-Nº 18.830-v.25|8|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GALLART. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200. — e.23|8 Nº 21.013 v.27|8|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MAYER BLANKIET. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.508 v.25|8|65

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ERNESTO PEDRO VELLEGAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.400. — e.23|8 Nº 20.932 v.27|8|65

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN JOSE ARMANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Juan C. Costa, secretario.
$ 1.200 e.20|8 Nº 20.543 v.26|8|65

El Juzgado de Paz Letrado Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DIETTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.431 v.1º|9|65

Juzgado Nac. de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROMUALDO MARIANI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.254 v.25|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MANUEL ALVAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, nueve de agosto de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.242 v.25|8|65

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don BIAGGIO DEL PONTE o BLAS CAYETANO DELPONTE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200. — e.23|8 Nº 20.972 v.27|8|65

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por el término de tres días a ANGELA C. de RODRIGUEZ comparezca a estar a derecho en autos "Figgini, Ambrosio E. c|Rodríguez, Angela C. de, Subinq. y Ocup. s|desalojo", Inca 3862". bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.080 e.24|8 Nº 21.229 v.26|8|65

El Juez Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por el término de tres días al señor DOMINGO MAZZITELLI, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Corigliano Pascual y otros c/Pionetti de Oliver Carolina, s/consignación", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes (Art. 13 Ley 11.924).
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.320. — e.23|8 Nº 21.016 v.25|8|65

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR CARDUCCI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400 e.24|8 Nº 21.396 v.30|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GEMMA MORGANTI de CUCURULLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.418 v.25|8|65

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO DOMINGO PARULA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965.
Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e.20|8 Nº 20.823 v.26|8|65

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita a MARIO ATILIO ALVARADO, para que dentro del término de tercero día comparezca a estar a derecho en los autos: "Di Fiore, Antonio vs. Alvarado, Mario Atilio y otros s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — El secretario.
$ 1.200 e.24|8 Nº 21.227 v.26|8|65

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON REYNO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — tario.
Juan Antonio R. García Morileo, secre-
$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.456 v.25|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción Nro. 1 a cargo del Dr. Alfredo Mángano, secretaría número 101 a cargo del Dr. Oscar Hermelo, cita y emplaza por el término de ley, a contar de la primera publicación del presente a CATALINA ECHAZARRETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 17.147, que se le sigue por infracción al art. 116 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 101. 30 de julio de 1965. — Oscar Hermelo, secretario.
e.24|8-Nº 6.618-v.30|8|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GERARDO QUIRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, Nº 33.870, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.19|8-Nº 6.549 v.25|8|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO HECTOR BARRERA AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|8-Nº 6.619-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ENRIQUE SERRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|8-Nº 6.620-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANCHEZ SERRADO DE SALEH NELIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.118 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8-Nº 6.621-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASTRO DE RAÑO, AMELIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.098 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8-Nº 6.622-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EXPOSITO JESUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8-Nº 6.623-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a POSSE CARMELO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.100 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8-Nº 6.624-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANETTI DELIA ZULEMA SERET de para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8-Nº 6.625-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HORACIO CAMPODONICO y a FORTUNATO CAMPODONICO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Art. 44 ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|8-Nº 6.626-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM FELMANAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.547), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|8-Nº 6.627-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MABEL SUSANA KATTAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|8 Nº 6.628 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA LIBERTINO de COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|8-Nº 6.629-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente

a ENRIQUE MARCHESE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.550 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL VICTOR JOSE MARCHESE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.551 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente FRANCISCO MAIDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo (Causa Nº 25.323), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.552 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ZACARIAS REART, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.553 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.554 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDMUNDO BASUALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.555 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BICHARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.556 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO FAVRE y a MANUEL HORACIO CISNEROS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Rafel Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.557 v.25|8|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JOSE KIPERMAN (Causa Nº 35.120), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.24|8-Nº 6.630-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL HECTOR MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, (causa Nº 29.575), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.24|8-Nº 6.631-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARIO MALITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 34.845), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.19|8 Nº 6.558 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL TORINO (a) "El Tano Abel", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 34.845), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.19|8 Nº 6.559 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ERNESTO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 34.845), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.19|8 Nº 6.560 v.25|8|65

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure. — Se cita, llama y emplaza por cinco días a WALTER AMADO ELIAS procesado por robo en la causa número 29.413 para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|8-Nº 6.632-v.30|8|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure. — Se cita, llama y emplaza por treinta días a PEDRO E. BLANCO y a EDMUNDO F. QUINTERO PAEZ procesados por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.590, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|8-Nº 6.633-v.30|8|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA STHAL DE FUHRMANN Y JACOBO FUHRMANN. Para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|8 Nº 6.561 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EDUARDO ARLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|8 Nº 6.562 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON CORDERA para que que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|8 Nº 6.563 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE H. LEIGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|8 Nº 6.564 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FAUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|8 Nº 6.565 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SINGERMANN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|8 Nº 6.566 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANTONIA AREVALO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 24.110), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.19|8 Nº 6.567 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO REYNALDO SILVESTRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.19|8-Nº 6.568 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO JACOUY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.19|8-Nº 6.569 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ULIBARRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.19|8-Nº 6.570 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BALBINO MIRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.085), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.19|8-Nº 6.571 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BEMJAMIN CALDEIRA y JERONIMO JOAQUIN SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa número 23.784), bajo apercibimiente de declararlos rebeldes — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e.19|8-Nº 6.572 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.460), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.19|8-Nº 6.573 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR EDGARDO GACHE (causa Nº 23.663), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.19|8-Nº 6.574 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ZEME (causa Nº 23.777) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.19|8-Nº 6.575 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MAXIMO MARINO y JOSE AVILA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 23.579), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.19|8-Nº 6.576 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO EMILIO LOPEZ (causa Nº 23.593), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.19|8-Nº 6.577 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS GOMEZ, (causa Nº 23.567), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e. 19|8 N 6.578 v. 25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO JORGE CARDOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 23.491), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires julio 23 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e. 19|8 Nº 6.579 v. 25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO LEGAL y HUGO MARCELO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 23.586), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e. 19|8 Nº 6.580 v. 25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO HECTOR DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 23.382), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e. 19|8 Nº 6.581 v. 25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JAISEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 23.445), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e. 19|8 Nº 6.582 v. 25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NUNZIO ARMANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 23.476), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e. 19|8 Nº 6.583 v. 25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ERNESTO SANTIAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.427), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publique por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e. 19|8 Nº 6.584 v. 25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO FEDERICO SCHIENKE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por mal versación de caudales (causa Nº 23.293), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e. 19|8 Nº 6.585 v. 25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERAFIN BATTIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 23.712), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e. 19|8 Nº 6.586 v. 25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO ROCES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa N 23.291), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e. 19|8 Nº 6.587 v. 25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARISTI PAPPIDES DE MELIAN (causa 23.687), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e. 19|8 Nº 6.588 v. 25|8|65

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALAIDE CLEOFINA ARGENTINA BARTOLI a comparecer en la causa Nº 29.531 que se le sigue por el delito de estafa, en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.19|8 Nº 6.589 v.25|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ROQUE PEREYRA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.139), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.

Hoy, 4 de agosto de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.19|8 Nº 6.590 v.25|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a VICTOR VILAQUI o VIAQUI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 32.178) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.

Hoy, 28 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.19|8 Nº 6.591 v.25|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaze por el término de cinco días a SAUL ALEXANDER STRASSON a comparecer en la causa Nº 29.257 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.19|8 Nº 6.592 v.25|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIA DOLORES PARMA ZILIANI de PORCEL a comparecer en la causa Nº 29.723 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.19|8 Nº 6.593 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO ERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.19|8 Nº 6.594 v.25|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO LEON y HECTOR LEON a comparecer en la causa Nº 29.642 que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.19|8 Nº 6.595 v.25|8|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO GARCIA LANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4569, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|8 Nº 6.634 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALLI BLANCO de BISSO o WALLY SUSAN BAYER o WALLY SOLHAM BAYER de DESTITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.24|8 Nº 6.635 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SALINAS SOUTO, causa número 4333, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.24|8 Nº 6.636 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ENRIQUE DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4565, que se le sigue por lesiones (Art. 92 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|8 Nº 6.637 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANGEL FERREIROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4530, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|8 Nº 6.638 v.30|8|65

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría 157, se cita y emplaza por el término de cinco días, a CARLOS FRANCISCO ANIBAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.524, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.24|8 Nº 6.639 v.30|8|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SCARCELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Expediente Nº 4.576.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.24|8 Nº 6.640 v.30|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en la Pneal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN ALCARAZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 36|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.24|8 Nº 6.642 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO POBLET, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 705|63 que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría número 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires,, 6 de agosto de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.24|8 Nº 6.643 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ROBELO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 136|64 que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.24|8 Nº 6.644 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores JUAN CARLOS GALLO y JACINTO MUSTAFA, representantes legales de la firma "El Emporio Cochabamba S. R. L. (enformación), para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue a la mencionada firma por infracción a la Ley 11.275. Bajo apercibimieto de declararse rebelde a la firma "El Emporio Cochabamba S. R. L. (en formación). — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 6 de agosto de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.24|8 Nº 6.645 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Inscia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, Secretaría Nº 2, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, al procesado CARLOS ALBERTO PIQUER, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría, 30 de julio de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.24|8 Nº 6.646 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO RAUL VAZQUEZ ALDAVE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 99|65, que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 30 de julio de 1965. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.19|8-Nº 6.596-v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EUSTAQUIO CALIXTO VICENTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 402|64, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 30 de julio de 1965, — Local del Juzgado Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.19|8-Nº 6.597-v.25|8|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO JORGE POLONSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|8 Nº 6.647 v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a GOLDWASER HNOS. Y CIA., para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Federico G. Fauzón. secretario.
e.24|8 Nº 6.648 v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL M. LERNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.24|8 Nº 6.649 v.30|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nestor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERASMO PINETA FITZGERALD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Nestor Carlos Nogués, secretario.
e.24|8-Nº 6.650-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nestor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS KRACOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Nestor Carlos Nogués, secretario.
e.24|8-Nº 6.651-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nestor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO A. DIEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Nestor Carlos Nogués, secretario.
e.24|8-Nº 6.652-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Nº 5. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO USAJ y a ALFONSO FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Nestor Carlos Nogués, secretario.
e.24|8-Nº 6.653-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3. Secretaría Néstor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DEBOLE y a GENARO TESTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|8-Nº 6.654-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Néstor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO DA PONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|8-Nº 6.655-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO R. LOPEZ y F. TRUFFA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|8-Nº 6.656-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3. Secretaría Néstor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO QUINTEROS y a ANTONIO GORIZZO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|8-Nº 6.657-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOE MASELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.24|8-Nº 6.658-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANA de JESUS ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|8-Nº 6.659-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO MARIANO DAVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos - Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|8-Nº 6.660-v.30|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO TARANTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.19|8-Nº 6.598-v.25|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DELFOR FRASCHIÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.19|8-Nº 6.599-v.25|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS BRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.19|8-Nº 6.600-v.25|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JOSE AFINEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.19|8-Nº 6.601-v.25|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE UEQUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.19|8-Nº 6.602-v.25|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO RIVKIND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.19|8-Nº 6.603-v.25|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO CHESTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.24|8-Nº 6.661-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SEGUNDO GIUNIPERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretaric.
e.24|8-Nº 6.662-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO TELERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.24|8-Nº 6.663-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DAYE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.24|8-Nº 6.664-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FRANCISCO MARZANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.24|8-Nº 6.665-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MARTINEZ CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.24|8-Nº 6.666-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ROSEMBLAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.24|8-Nº 6.667-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEON PALAIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.24|8-Nº 6.668-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VICTOR MARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Nemesio González (h.), secretario.
e.19|8 Nº 6.612 v.25|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR LORENZZETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. —Nemesio González (h.), secretario.
e.19|8 Nº 6.613 v.25|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Nemesio González (h.), secretario.
e.19|8 Nº 6.614 v.25|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965 .— Nemesio González (h.), secretario.
e.19|8 Nº 6.615 v.25|8|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6º, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de "CONSTANTINI Y CIOVINGO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.24|8-Nº 6.669-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JOAQUIN DAINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C.P. (Causa 1.279), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.19|8-Nº 6.604 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NATIVIDAD LOPEZ de MACHINANDIARENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. P. (Causa 1.255), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.19|8-Nº 6.605 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LUCIO DULCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. P. (Causa 1.279), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.19|8-Nº 6.606 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO COUTO, para que com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal (Nº 1.227), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.19|8-Nº 6.607 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RODOLFO BONNAHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal (Causa Nº 1.346), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.19|8-Nº 6.608 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO AKSELRAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C.P. (Causa 1.296), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.19|8-Nº 6.609 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Pen. Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO FEDERICO KLARICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal (Causa Nº 1.718), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.19|8-Nº 6.610 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EDUARDO RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.19|8-Nº 6.611 v.25|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del Dr. Alfredo F. Mayol interinamente a mi cargo, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CHAIN PRAGIER WROBEL y MODKO JUDKO PRAGIER WROBEL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran. Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Fdo.: Walter Pérez, Secretario Federal. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Walter Pérez, secretario.

e.19|8 Nº 6.616 v.25|8|65

Juzgado Criminal y Correccional Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO MIGUEL ARISTODEMO GUASPARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.19|8 Nº 6.617 v.25|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que la Junta de Acreedores, en autos "SIMA, SOC. IND. MADERERA ARG., S. R. L., s/quiebra", ha sido postergada y tendrá lugar el día 28 de setiembre, a las 14 horas.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200. — e.23|8 Nº 20.971 v.25|8|65

Nº 4

El Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 4, por la Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a señores TELEMEN y OSCAR PEDRO MAURI, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Winco, S. A. c/ Telemen, s/ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.200. — e.23|8 Nº 20.948 v.27|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de "CALVANO J. y A., S. R. L., s/ quiebra"; fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de febrero de 1965. Síndico: Miguel Adolfo Rotblat, domiciliado en Tucumán 1539, 7º piso, Of. 74, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos, dentro de los 30 días. Señálase el día 14 de octubre de 1965, a la hora 14, a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 4.200. — e.23|8 Nº 21.120 v.27|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días la quiebra de "DOMINGO TRIPODI s|Quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos 17 de diciembre de 1962. Síndico Norberto Luis Bonaparte, domiciliado en Tucumán 1539, 7º piso, Of. 74, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 14 de octubre de 1965, a la hora 14, a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido bajo apercibimiento de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.200.— e.23|8 Nº 21.131 v.27|8|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de CABIRO S. A. la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día 20 de setiembre de 1965 para presentar al Síndico señor Agustín Eugenio Montoto Elce, domiciliado en Alsina 1441, Of. 108|109, los justificativos de sus créditos. El día 13 de octubre de 1965, a las 14 horas, se celebrará la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.400.— e.23|8 Nº 20.951 v.27|8|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de LUIS GONZAGA MARQUES PATRAO la convocatoria solicitada, fijándoles hasta el día 13 de setiembre de 1965 para presentar al Síndico señor Juan Carlos Espósito, domiciliado en Independencia 715, primer piso "C", los justificativos de sus créditos. — El día 5 de octubre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.400 e.20|8 Nº 20.679 v.26|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores de JOSE BRODY que la junta de acreedores fue diferida para el día 14 de setiembre de 1965, a las 14 horas.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 840. — e.23|8 Nº 21.093 v.25|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días a los acreedores de "ESTABLECIMIENTO METALURGICO LAS FLORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada fijándose veinte días para presentar al síndico Osvaldo Canova, Viamonte 1592, 10º piso, Of. "C" los justificativos de créditos. El primero de septiembre de 1965, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.800.— e.23|8 Nº 21.059 v.25|8|65

Nº 8

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, se hace saber por el término de cinco días que en los autos "PEREYRA OSMAR, s| quiebra", se encuentra de manifiesto el estado de distribución.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800.— e.19|8 Nº 20.276 v.25|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días que en autos caratulados "METALURGICA ESCANDINAVA, S.A. s|quiebra" ha sido postergado para el día 17 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores, en la sala del Juzgado mencionado.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965.— Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.000 e.20|8 Nº 20.566 v.26|8|55

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los herederos de COMTE S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles treinta días para presentar al síndico Rubén Wexler, con domicilio en Murguiondo 1796, los justificativos de sus créditos. El día 3 de noviembre de 1965, a la hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para verificar su personería.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.100.— e.19|8 Nº 20.291 v.25|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de LA FABRICA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 880 e. 24|8 Nº 21.325 v. 25|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por dos días que en autos "A. DULAN y CIA. S. R. L. s| quiebra" se han regulado los siguientes honorarios: Sociedad Electrotécnica Argentina S. A. (liquidadora) m$n. 30.000; Dr. Oscar Péndola (apoderado liquidadora) m$n. 10.000; Est. J. Luis Villarino (Inventariador) m$n 7.000; Dr. Daniel Divinsky (liquidador ad-hoc) m$n. 5.000. — Buenos Aires, doce de agosto de 1965. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.120 e. 24|8 Nº 21.316 v. 25|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "EDMUNDO RABBIONE (h)": Fecha provisoria de cesación de pagos: 5 de junio de 1963. Síndico Antonio López Figaredo. Domicilio Corrientes 1309, 4º piso, Of. 11, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 1º de octubre, a las 14 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.800 e. 24|8 Nº 21.202 v. 30|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a la representación legal de LINEAL S. A. o CALZADOS LINEAL S. A. para comparecer en la petición de su quiebra deducida por Curtiembre La Continental S.R.L., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.200.— e.23|8 Nº 21.170 v.27|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de LIBERTOL AUTOMOTORES, RICARDO EVARISTO OLIVEROS, Síndico: Julio Roberto Luján, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 16 de setiembre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Edgardo M. Alberti, secretario.

$ 3.600 e.20|8 Nº 20.548 v.26|8|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 16

Se hace saber por tres días que en los autos caratulados C. I. P. A. S. A. Tercería de mejor derecho en autos caratulados: "DOMINGUEZ ROQUE E. c|F.A.F.A., S.R.L. que la demandada F.A.F.A., S.R.L. deberá comparecer al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 16 de la Capital Federal, a cargo del doctor C. G. Torres Brizuela, a la audiencia del día 23 de setiembre próximo a las 13 hs., a contestar demanda de tercería de mejor derecho bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 62 y 130 D. O. ley 12948. — J. C. Donadío. — Secretario.

e.24|8-Nº 6.714-v.26|8|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez Federal doctor Raúl Horacio Río Centeno en los autos "Banco Hipotecario Nacional c|Enrique Romera s|Prepara vía ejecutiva", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría del suscripto, cítase al demandado ENRIQUE ROMERA para que dentro del término de quince días a partir de la última publicación comparezca a reconocer firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de que si no concurre se le tendrá por reconocidas (Art. 252, Ley 50). — Publíquese durante tres días (Art. 1º del Decreto 1793|56). — San Martín, 12 de febrero de 1965. — Eduardo V. Crespo, secretario.

$ 2.160 e. 24|8 Nº 21.383 v. 26|8|65

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HELVIO DOMINGUEZ, para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por 5, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 4.409|64, caratulada "Domínguez Helvio s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — Secretaría, 9 de agosto de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.24|8-Nº 6.641-v.30|8|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto Albisetti, Secretaría del firmante, hace saber por cinco días que el martillero O. Ramos Oromí, procederá a rematar el día sábado 28 de agosto a las 15.30 horas en el mismo, el local desocupado ubicado en la calle Patagones Nº 2794 casi esquina Labardén, denominado unidad 4 en la planta baja, con superficie funcional de 28,53 m2 y unidad complementaria de 27,08 m2 y superficie cubierta propia total de 55,61 m2 y porcentual de 3.36 o|o del total del edificio con frente a la calle Labardén Nº 102|110 esquina Patagones, sobre terreno de 8.83 m2 al N. sobre Patagones; 20,10 m2 en su otro frente al O. sobre Labardén: 21,50 m2 al E. lindando con el lote Nº 1 y 10,50 m2 al S. lindando con el lote Nº 3. Base $ 512.400 moneda nacional al contado. Juicio: "MUTOLO SERAFINA OLGA y otro contra IRIGOYEN ALBERTO s|cobro hipotecario". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 6.000.— e.24|8 Nº 21.293 v.30|8|65

Nº 3

JUDICIAL: Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "ESTALLO HECTOR JOSE y otro c|LENCINA RUFINO s|ejec., de hipoteca", que el martillero Pedro Bartolomé, venderá en remate público el día 27 de agosto de 1965 a las 10.30 horas en el local de Bmé. Mitre Nº 1552 de esta Capital, inmueble situado en San Vicente Pcia.

de Buenos Aires, designado plano respectivo Lote 18, manzana 83; 10 m., al Sud Oeste, linda con calle pública 10,33m. al N. E., linda con parte lote 15; 23 m. al S. E. linda con fondos lotes 16 y 17; 44 ms. al N. O., linda con parte lote 19, superficie total 217 mts. 20 decímetros cuadrados. — Catastro: Circunscripción VIII, Sección M, manzana 83, parcela 18, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, libre de la ocupación del demandado. — Base retasada $ 180.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.200.— e.20|8-Nº 20.567-v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días, en el juicio "BARRUTIETA JOSE T. A. c/YANKELEVICH JOSE, s/ejecución hipotecaria"; que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 338, Capital, el día 26 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 23, del 3er. piso de la finca Tucumán 1420/22/24/28/30, Capital; sup. exclusiva 76,24 m2., porc. 1,73 %, en las condiciones del Art. 1409 del C. Civil. Base $ 745.000, contado. 8 % seña. 3 % comisión.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 6.400. — e.11|8 Nº 19.014 v.25|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "QUINTIERI GABRIEL s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en Av. Directorio 5254, Capital, el día 30 de agosto próximo, a las 14 horas, la mercadería (hierros), maquinarias y bienes muebles, según inventario de autos, y que se exhiben en el mismo lugar donde se subastarán. — Sin base y al mejor postor. — 20 o|o seña, 10 o|o, comisión. — Y el día 2 de setiembre próximo, a las 15,30 horas, en San Martín 338, Capital: dos inmuebles ubicados en esta Capital: I) Av. Directorio 5210|12|14|16|18; Sup. 599,42 metros cuadrados, el depósito Nº 5214, se entrega desocupado, el local Nº 5216 con tenencia provisoria y el resto del inmueble alquilado. — Base $ 5.127.482, y II) Av. Directorio 5254|56: superficie 891,73 ms. cs., totalmente desocupado. — Base $ 3.674.720. — Los precios podrán pagarse al contado, o bien 50 o|o al contado y el saldo en 2 cuotas anuales iguales y sucesivas, con 12 o|o de interés anual sobre los saldos deudores. — 8 o|o. seña, 3 o|o. comisión.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 5.800 e23|8 Nº 20.979 v.27|8|65

Por orden del señor Juez Doctor Félix R. de Igarzabal, Juzgado Nº 6 en lo Civil, se hace saber por 5 días, que el martillero público Sr. Gregorio Manuel Bianchi, con oficinas en la calle Corrientes Nº 1135, piso 3º, Capital Federal, rematará, sin base, al contado, y al mejor postor, el día 3 de setiembre de 1965, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, 18 departamentos desocupados, en propiedad horizontal, en forma individual, ubicados en la finca de la calle Bolívar Nº 2350, de la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo al siguiente detalle: Planta Baja: Nº 15; Primer Piso Nros. 23 y 29; Sexto piso Nros. 118 y 119; Séptimo Piso, Nros. 130 y 136; Octavo Piso, Nros. 151; Décimo Piso, Nros. 172, 175, 176, 177, 178, 181, 182, 184 y 186; y Piso Decimoprimero Nº 187. — Autos caratulados "SORMANI OSVALDO JOSE JUAN c|SIVIERI BENJAMIN s|ejecución hipotecaria". Secretaría Nº 12, a cargo Dr. Roberto Pérez Demaría. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 12 agosto de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 5.400 e.23|8 Nº 21.064 v.27|8|65

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos "CORTES y MUSANTI de CURCI ELENA I. c|SZTABINSKI EFRAIN s|Hipotecario", que el martillero Ernesto A. Gasparini rematará el 2 de setiembre, a las 15 horas en el hall de la Av. Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, un terreno situado en V. Zapiola, P. de Moreno, P. de Bs. Aires, lote 1, manzana 28 b, calle S. M. del Carril esquina Sin nombre, que mide 12 m. de frente al N.O., 4,23 m. en la ochava al N., 40 m. en su otro frente al N.E. por 43 m. en el del S.O. y 15 m. en el del S., o sea una superficie de 640,50 m2. Base $ 58.218,50 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.800.— e.24|8 Nº 21.266 v.30|8 65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días, en el juicio "BANCO MERCANTIL ARGENTINO c/MAYANTZ BERNARDO (concurso) hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Pedro Duhalde & Cía., S. A., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 26 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Av. Santa Fe 2128/30/32, Capital Federal: mide 15 m. 25 frente N., 15 m. 17 contrafrente S. y 48 m. 57 costados E. y O. Base m$n. 26.000.000. contado. 8 % seña y a cuenta de precio. 3 % comisión.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.400. — e.11|8 Nº 19.013 v.25|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "BARISICH de LOMBARDICH MAGDALENA c|FALCON TEODORO (concurso) hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 338, Capital Federal, el día 26 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el edificio en construcción adelantada compuesto por planta baja, sótano y 7 pisos altos; dos locales y dos departamentos en planta baja, y 4 departamentos por planta, del 1º al 7º piso; ubicado en la calle Sucre 2320, Capital Federal; mide 12m12 frente N., por 21m65 de fondo. — Base $ 8.157.478 contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.800.— e.19|8 Nº 20.415 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "PALACIO AGUSTIN y otra c|LERZO JUAN C. s|hipotecario", que el martillero José Daud rematará el 27 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento designado con el Nº 6 letra "F" del 1er. piso de la finca situada en la calle Ciudad de La Paz Nº 540, entre Olleros y Jorge Newbery, Capital: Superficie propia: 68m 42cm cuadrados. Superficie común 24m 90 cm cuadrados. Porcentual: 13,01 o|o. Libre de ocupantes. Base: m$n. 595.458 al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.600.— e.19|8 Nº 20.241 v.25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días autos "TOMMASI ALFREDO c| WALLACE JUAN JOSE s|ejec. hipotecaria, que el martillero Guerino Fazzari, subastará públicamente el Dgo. 29 de agosto 1965, a las 15.30 hs., en Gral. Artigas 1736 los departamentos números: 27 y 32 (hoy 51 y 56) del 5º piso del edificio Cerrito 462|66|70, mide: 22mts.60 dec.2., el primero y 11mts. 80dm2. el segundo respectivamente, corresponde un porcentual del dos con cero ocho centésimos por ciento el primero y cero con noventa y cuatro centésimos por ciento respectivamente para el segundo, todo con relación al valor del conjunto del inmueble. Base $ 477.363 m|n., contado, seña 8 o|o comisión 3 o|o. Según constancia en autos fs. 34 el departamento 51 se entregará desocupado.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.200.— e.23|8-Nº 20.628-v.27|8|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: "DEVOTO HORACIO S. y otro c|PANTANO HECTOR A. s| Ejec. hipotecaria" que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 2 de setiembre de 1965, a las 16,30 horas en Montevideo 548, un lote de terreno ubicado en el partido de San Martín, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote Nº 9, de la Ma. 5, con frente a la calle 9 de Julio Nº 140, entre las de Alte. Brown, y Lucio V. López, que mide: 8,66 ms. de frente a 9 de julio por 37,50 ms de fondo, encerrando una superficie total ad-corpus de 324 mts. 75 ctms2., c|catastro: Circ. III, Secc. O, Ma. 9, part. 20111. — De acuerdo a la cláusula 3a. de la escritura de hipoteca el deudor deberá dejar libre el bien ejecutado dentro de los treinta días de efectuado el remate. — Base pesos 110.000. — Seña 8 o|o, comisión 3 por ciento, al contado.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 5.200 e.23|8 Nº 21.147 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 8 días en juicio "FABRES JOSE FRANCISCO EUGENIO, contra WHEELER GUALBERTO WALDECK, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Iglesias, Reconquista 331, piso 2º, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el jueves 2 de setiembre 1965, a las 15 hs., el departamento unidad funcional Nº 24 del 5º piso de la finca Arroyo 940|46|50, entre Carlos Pellegrini y Suipacha, Capital. Sup. total 64.86 mc., porc. 2,85 %. La cláusula 3ª del contrato dice: El deudor que ocupa el inmueble se obliga mientras esté pendiente de pago esta obligación, a no darlo en locación, cambiar su destino ni transferir la locación a terceros, bajo ningún concepto legal. Y la 7ª, punto b): El deudor queda obligado a desocupar totalmente el bien gravado en un plazo no mayor de 30 días de iniciada la demanda a fin de que la subasta a realizarse lo sea con el bien desocupado y libre de ocupantes. Reconoce hipoteca de 2º grado que se ejecuta por pesos 470.000 y otra de 1er. grado por pesos 380.000, de Miguel Fanego. Base pesos 578.017, contado. Ocho por ciento seña y a cuenta de precio. Tres por ciento comisión.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 10.560.— e.19|8 Nº 20.356 v.30|8|65

Nº 12

JUDICIAL: — Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "OCCHI FELIPE ALFREDO c GARCIA RAMIRO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 26 de Agosto de 1965 a las 10 horas, el inmueble ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, para e Villa Niza, con frente al Pasaje Tres Nº 670, Lote 8 de la manzana H. Superficie: 222,87ms2. Base $ 400.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.000.— e.19|8 Nº 20.334 v.25|8|65

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA LOZADA DIVINA LUZ" c|OVIEDO JUAN RICARDO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Benjamín Gutiérrez, rematará el día 28 de agosto, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el departamento Nº 11 del primer piso (señalado como Nº 5) calle Marcelo T. de Alvear Nº 2020 al 2026 (antes Charcas) Cap. Federal, superficie propia 74,96 m2. — Base pesos 200.000, seña 8 o|o, Comisión 3 o|o, el remate se realiza en las condiciones que menciona la cláusula 5ª de la escritura hipotecaria.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.400 e.23|8 Nº 20.943 v.27|8|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "LESTON ELIAS M. s|sucesión", que el martillero Hernán S. Gitlin (T. E. 40-9401|6401), rematará los siguientes bienes, el día 1º de septiembre de 1965, a las 15 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital: a) El departamento unidad Nº 59, del 8º piso, de la finca Carlos Pellegrini 465, de esta Capital, por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, Sup. propia 56,12 m2.; Sup. total 73,09 m2.; Porc. 1,18 o|o; desocupado. Base $ 525.333,32 m|n. — b) El departamento unidad Nº 60, del 8º piso de la finca Carlos Pellegrini 465, de esta Capital, por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Sup. propia 46,40 m2.; Sup. total 60,43 m2.; Porc. 0,92 o|o, desocupado. — Base $ 423.333,32 m|n. — c) Los derechos y acciones sobre los boletos de compra con escritura ordenada por sentencia firme referente a las oficinas 45 y 46 en conjunto, unidad 28 del 2º piso de la finca Paraná 123, de esta Capital, por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Sup. propia 34,30 m2.; Sup. total 48,84 m2.; Porc. 0,53 o|o, desocupado. Base $ 206.666,66 m|n., y d) los referentes a las oficinas 50 y 51 en conjunto, unidad 32 del 2º piso de la finca Paraná 123, de esta Capital, por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Sup. propia 37,89 m2.; Sup. total 53,94 m2.; Porc. 0,59 o|o, desocupada. Base $ 230.000 m|n. — e) La bóveda, a perpetuidad, existente en el Cementerio de Flores, de esta Capital, ubicada en el Tablón 14, Sección 3ª, edificada en los lotes 23 y 24, con las siguientes medidas, a nivel: 2,50 m. por 2,14 m.; Superficie 5,35 m2., con dos subsuelos; 18 catres, con 4 ánforas y 2 candelabros de bronce, totalmente libre. Base $ 933.333,32 m|n. — f) Cuatro lotes ubicados en la Manzana E., de la localidad de González Catán, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires: Lote Nº 5, de 25 m. de frente al S.E., 25 m. de contrafrente al N.O., 74,894 m. en su costado al N.E. y 74,858 m. en su costado al S.O. Superficie 1.871,90 m2.; Lote Nº 6, de 25 m. de frente al S.E., 25 m. de contrafrente al N.O., 74,858 m. en su costado al N.E., 74,822 m. en su costado al S.O.; Superficie 1.871 m2.; Lote Nº 7, de 25 m. de frente al S.E., 25 m. de contrafrente al N.O., 74,822 m. en su costado al N.E. y 74,786 m. en su costado al S.O.; Superficie 1.870,10 m2.; Lote Nº 8, de 25 m. de frente al S.E., 25 m. de contrafrente al N.O., 74,786 m. en su costado al N.E. y 74,75 m. en su costado al S.O.; Superficie 1.869,20 m2., desocupados. — Base $ 12.933,32 m|n. cada lote. — g) Cuatro lotes ubicados en el Paraje Conchitas, del Partido de Berazategui, de la Provincia de Buenos Aires. Lotes 2, 3, 4 y 5 de la Manzana B. Cada lote mide 10 m. de frente sobre el camino General Belgrano a La Plata, por 34,27 m. de fondo; Superficie 342,70 m2. cada lote, desocupados. Bases $ 39.066,66 m|n. el lote Nº 2 y $ 25.733,32 m|n. cada uno de los otros. — h) Un lote ubicado en el Paraje Los Alamos, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 12 de la Manzana 27 de la Fracción B, de 10 m. de frente al S. E., 10 m. de contrafrente al N. O., por 55 m. de fondo; superficie: 550 m2., desocupado. Base $ 7.200 m|n. Todos los inmuebles se venden con medidas "ad corpus" y según títulos. Condición de venta: Las escrituras de los departamentos de la finca Carlos Pellegrini 465 deberán pasar ante el Escribano Federico C. Tombeur y las escrituras de venta y cesión de derechos de las oficinas de la finca Paraná 123 ante el Escribano Dr. Jorge Spanier. Condiciones del remate: Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo al contado, en efectivo y sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 20.040 e. 23|8 Nº 21.177 v. 27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "LESTON ELIAS M. s|sucesión" que el martillero Hernán S. Gitlin (T. E. 40-9401|6401) rematará los siguientes bienes: El día 30 de Agosto de 1965 a las 20,30 hs. en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 771, Capital, donde se exhiben de 10 a 12 hs. y de 15 a 19 hs., una caja fuerte marca Vironia de dos puertas con tesoro interior, máquinas Olivetti, acondicionador de aire Gibson y demás bienes inventariados en autos a fs. 214 a 217. — El día 31 de Agosto de 1965 a las 20,30 hs., en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 781, Capital, donde se exhiben de 10 a 12 hs. y de 15 a 19 hs., los muebles, arañas, cristalería, lozas y demás bienes muebles inventariados a fs. 217 a 224; y un reloj de pulsera Omega con malla de metal extensible y cadena de metal. — El día 2 de Septiembre de 1965 a las 15,30 hs. en la calle San Juan 680, un automóvil marca Cadillac modelo 1955, sedan 4 puertas. — Condiciones del remate de los bienes muebles y semoviente: Sin base y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo al contado y en efectivo. — La venta del automóvil, caja fuerte, máquinas y acondicionador de aire quedan sujetas a la aprobación judicial. — Los demás bienes muebles deberán retirarse dentro de las 48 hs. del remate.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.880.— e.23|8 Nº 21.178 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio TRAVERSO, LUIS JUAN c|CAÑEQUE, ENRIQUE FLORENCIO s|ejecución", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 27 de agosto, a las 15.30, la unidad de vivienda, Dpto. Nº 5º, letra "E", situado en el primer cuerpo del edificio calle Jorge Newbery 2967. Sup. propia 71,24 m.c. Porc. 9,63 o|o. Las partes, por cláusula 6ª de la escritura hipotecaria, han pactado que el bien gravado en caso de remate, se entregará libre de ocupantes. Base $ 530.000. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.600.— e.23|8 Nº 20.946 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio MONTEMARANI de CIALLELLA GILDA y otro contra RIMONDA ALFREDO, ejecución hipotecaria, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 29 de agosto de 1965 a las 11 horas sobre la misma propiedad de la calle Guevara 1526 designada con el lote 5 de la manzana R, mide 9,17 mts. de frente, 8,66 mts. de contrafrente; 14,16 mts. en el lado O, y 17,19 mts. en el E. — Ad-Corpus. — Superficie 133 m2. — Base $ 570.675, al contado, seña 20 o|o, comisión 3 o|o, la finca está ocupada por el demandado.

Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.000.— e.19|8 Nº 20.449 v.25|8|65

Nº 18

JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio VIDIRI CARLOS MARIA y otra c|SAFRRA S.R.L. s|ejecución hipot.", que el 30 de agosto a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, el martillero don Carlos Yéregui, rematará dos lotes de terreno sitos en Témperley, Prov. de Buenos Aires, designados con los Nos. 11 y 12 de la manzana K, con frente a la calle 14 de Julio entre las de Emilio Castro y Colón, cuya venta es en conjunto. Lote 11: 10 m. de frente sobre la calle 14 de Julio, igual medida en su contra-frente al N.O. lindando con parte del lote 6; 43 m. de fondo al N.E., lindando con fondos de los lote 7, 8, 10 y 43 m. de fondo al S.O. lindando con el lote 12. Sup. 430 m2. — Lote 12: 10 m. de frente al S.E. sobre calle 14 de Julio, igual medida en su contra-frente al N.O. lindando con parte del lote 6. 43 m. de fondo al N.E. lindando con el lote 11 y 43 m. de fondo al S.O., lindando con parte del lote 13. Sup. 430 m2. Base $ 230.000. 8 o|o en concepto de seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 6.000.— e.23|8 Nº 21.138 v.27|8|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "ANTONELLI ADELQUI ADEMAR FRANCISCO c|PRECCI RICARDO ANTONIO s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo inmueble el día 29 de agosto próximo a las 14 hs. el inmueble Monroe 2037-39 Capital **Federal**, desocupado; mide 10m. 392 frente S. E. por 38m104 de fondo. Base pesos 554.666, contado, 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 5.600.— e.13|8 Nº 19.359 v.27|8|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo del Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. José Osvaldo D'Alessio, comunica por cinco días en el juicio "LEZICA, ANGEL ANICETO del CORAZON de JESUS su Testamentaría", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A. subastarán el martes 14 de setiembre de 1965, a las 15.30 horas, en su salón de ventas, calle San Martín 240, Buenos Aires, la fracción de campo situada en la provincia de Buenos Aires, partido de San Vicente y próxima a la ciudad del mismo nombre, designada con el Nº 338 a, en el plano de subdivisión Nº 100-28-59 aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires y compuesta de una superficie de 96 hectáreas, 58 áreas, 85 centiáreas con la base de $ 502.942,50 m|n., equivalente a los dos tercios de la tasación judicial, al contado y al mejor postor, con lo plantado y adherido al suelo perteneciente a la misma. El inmueble se entregará desocupado. Escritura ante Escribano don José Martínez Nodar, Avda. R. Sáenz Peña 628, 6º piso, Buenos Aires. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador en el acto del remate. — En Buenos Aires, a los 30 días del mes de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 6.800.— e.24|8 Nº 21.283 v.30|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo del doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. José Osvaldo D'Alessio, comunica por cinco días en el juicio "LEZICA, ANGEL ANICETO del CORAZON de JESUS, su Testamentaría", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A. subastarán el sábado 4 de setiembre de 1965 a las 11 horas, en la ciudad de San Vicente, F. C. G. Roca, en el local de la Confitería "Ideal", Sarmiento Nº 1, siete lotes de terrenos situados en el ejido de la misma. Sección A., manzana 77, parcela 1 c. con las siguientes designaciones de acuerdo al plano Nº 100-70-56 aprobado el 26|3|1957 por la Dirección de Geodesia de la provincia de Buenos Aires y bases: 1 d., 408,30 m.c. $ 19.054; 1 e., 409,88 $ 19.127,72; 1 f., 357,53 m.c. $ 21.451,80; 1 g, 279,42 m.c. $ 14.902,40; 1 h., 280,74 m.c., $ 14.972,80; 1 j., 452,68 m.c., $ 19.616,13; 1 k., 450,01 m.c. $ 19.500,43 m|n. Bases equivalentes a 2|3 de la tasación judicial, al contado y al mejor postor. Entrega desocupados. Escritura ante Escribano don José Martínez Nodar, Avda. R. Sáenz Peña 628, 6º piso, Buenos Aires. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador en el acto del remate. — En Buenos Aires, a los 6 días de agosto de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 6.600.— e.24|8 Nº 21.282 v.30|8|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos "MINTEGUIAGA ANTONIO PEDRO ARNALDO s|Sucesión", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán el día 30 de agosto en curso a las 15 horas en Florida 461, las fincas ubicadas en esta Capital, calle Vieytes 1258|66, de 15,588 metros de frente por 38,968 metros de fondo o sea 607,4331 m2. de superficie. — Base $ 843.000 y calle Camargo 184 de 801 metros de frente, 23,80 m. en un costado, 8 m. en su contrafrente y 23,90 metros en su otro costado, o sea 190,88 m2. de superficie. — Base $ 304.500. — Ambas fincas se hallan ocupadas y se venden al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 14 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.000 e.24|8 Nº 21.346 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "LANDIVAR de OBEJERO URQUIZA, MARIA MAGDALENA y otros c|VALLVE, JOSE MARIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 1º de setiembre a las 16 horas, la estructura de hormigón en terreno de 4m28 al N.O.; 6 m. ochava; 15m.23 al S.O.; 7m.43 al S.E. y 19m.09 costado N.E. sito en Republiquetas 5786 y Burela 3585, Capital Federal. Base $ 1.029.905. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.200.— e.23|8 Nº 21.065 v.27|8|65

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 23, Sría. Nº 45, comunica por 5 días en los autos "ALVAREZ JORGE JOSE c|QUIROZ MARIA ISABEL s|cobro ejecutivo", el martillero A. Larocca. Rematará el día 6 de setiembre a las 17 hs., en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Dos lotes de terrenos ubicados en Lanús P. de Bs. As., designados con los Nº 33 y 34 de la manzana (I) compuestos en conjunto por estar unidos de 17 m. 32 cm. de frente al S. E. por 28 m. 51 cm. de fondo. — Superficie total 493 m79 dcm. cuadrados, los que se entregarán desocupados. — Base pesos 30.000.— m|n. cada uno. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario

$ 3.600.— e.20|8-Nº 20.670-v.26|8|65

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos "CANDIA FELIX c|PALMEIRO de BARROS CLOTILDE s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Santiago Mario Martínez, rematará el día 29 de agosto de 1965, a las 16 horas, sobre el mismo, el departamento número Tres, Planta Baja, sito en la calle Patagones 2967 y 2983, con entrada propia por el Nº 2967 de la calle Patagones, con una superficie total funcional de 94 m. 15 dcts.2, discriminada así: cubierta 50 m. 11 dcts.2, descubierta 29 m. 05 dcts.2, superpuestas entre suelo interior cubierta 1 m. 29 dcts.2, semicubierta 76 dcts.2, y descubierta 1,89 mts. dcts.2 y a unidad número dos cubierta 9 m. 41 dcts.2,, y semicubierta 1 m. 29 dcts.2, total de superficie superpuestas 14 m. 99 dcts.2, con un porcentual del 31,46 o|o, parte desocupada. Base $ 343.765 m|n. c|l. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 5.200.— e.23|8 Nº 20.919 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "DELLEPIANE AVELLANEDA ANTONIO contra PUGLIESE HORACIO CARLOS, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de agosto próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad 12 del tercer piso de la finca J. M. Gutiérrez 2602|18, esquina Laprida, ocupado por el propietario - demandado; sup. total func. 76.24 ms. cs., porc. 2.57 %. Base $ 550.000 contado. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.417 v.25|8|65

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en los autos "DI LUCIANO de RUSSO, M. L. y otros c/DI DONATO, R. F., s/ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo T. Dipace, rematará, en sus oficinas, calle Cuenca Nº 2765, de esta Capital, el sábado 4 de setiembre de 1965, a las 16 horas, la finca Jujuy 1716, entre Brasil e Inclán, de esta Capital, que mide, según títulos, 7.794 frente por 32,12 costado S.; 7,70 contrafrente por 29,12 costado N. Base $ 489.649 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. El demandado ofrece facilidades para el pago del saldo a su favor, en cuyo caso escritura ante escribano que él designe.

Buenos Aires, agosto 8 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.000. — e.24|8 Nº 21.182 v.30|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en los autos "PUMA FINANCIERA S. A. c|GOMEZ BUSTILLO EMILIO PABLO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará el día 4 de septiembre a las 10 horas, en el local calle Bmé. Mitre 1552, Capital, y en el estado de ocupación en que se encuentran: Siete lotes de terreno, en block, ubicados en Martínez, Pdo. de San Isidro, Provincia de Bs. As. y que llevan los Nros. 9-12-13-14-15-16 y 17 de la Manzana 24 con frentes a las calles Entre Ríos, Lima y Libertad y con una superficie total de mts 21.899,97. Sobre los lotes 14-15-16 y 17 se encuentra construido un galpón de material de 257 mts.2. Por escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar los bienes totalmente desocupados. Base $ 747.948 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 10.000.— e.16|8 Nº 19.716 v.30|8|65

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "INCRETA JOSE CAYETANO, c GONZALEZ MARTINEZ EVARISTO, s|cobro hipotecario", que el martillero Armando Roda, rematará el día 27 de agosto de 1965, a las 15 horas, en el hall, de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311. La finca de la calle Río Cuarto Nº 2813|15, sup.: 127,88 ms. cs.; base $ 948.783 m|n., al contado. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento, al contado. Desocupada.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.253 v.25|8|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días en autos "AITRO CARLOS c|LIPSZIC MAURICIO MOISES y otros, ejecución hipotecaria", que el martillero Gustavo Adolfo Albornoz Riera, rematará el 13 de setiembre de 1965, a las 16 horas, sobre la misma, una finca ubicada en la calle San Martín 429, Villa Progreso, Pdo. San Martín, edificado en lote 12, manzana G, que mide 8,66 m. al N. E. por 43,86 m. Sup.: 379,74 mc. — Base $ 300.000 al contado. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — 8 o|o de seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.800. e.20|8 Nº 20.513 v.26|8|65

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días que en el juicio "SLAVEN JULIO c|BAIRGIAN VARTAN s|Ejecutivo", que el martillero Cristóbal V. Sánchez, rematará el día 12 de setiembre de 1965, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en "Villa Adelina" Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle M. Céspedes Nº 2012, Esq. M. Verduga, cuyo terreno lo constituye el lote 26 de la Manzana Ochenta, que mide 11.60 mts. de frente al N.O. lindando con la calle M. Céspedes; 11,60 mts. en su contrafrente al S.E.; 30 mts. al S. O. y 30 mts. al N.E. que también es frente lindando con la calle M. Verduga, encerrando una superficie de 348 metros cuadrados. — Catastro Parcelario: Circunscripción: V. Sección D. Manzana Doscientos trece, Parcela Uno. — Base: $ 70.000 m|n. 2|3 Valuacion. — Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.800 e.24|8 Nº 21.341 v.30|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "[illegible] JUAN c|FURCHI JOSE y CONTI RENATO s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 26 de agosto próx. a las 16 horas, en San José 1754, Cap., donde se exhibe: una sierra sinfín de 0.60 cms. de volante con mot. eléc. de 1|2 HP en func. — Sin base. Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.440 e.24|8 Nº 21.310 v.26|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "JUAN HERNANDEZ Y CIA c|DE FELICE DOMINGO s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 26 de agosto próximo, a las 16 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: 1 torno de repujar Daca c|mot. eléc. acop. func. de 2 1|2 HP func.; 1 máquina de escribir Olivetti de 120 o 190 espacios Nº 54321, func — Sin Base. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.560 e.24|8 Nº 21.314 v.26|8|65

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por 2 días en el juicio "FIORE de SANCHEZ PIERINA c|BACHUR HORACIO s|ejec.", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe, el 30 de agosto, a las 16 horas: 86 toallas varias y 29 casacas de hilo y seda. — Sin base al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

$ 800 e.24|8 Nº 21.234 v.25|8|65

Nº 16

Juzgado de Paz 16, comunica por dos días, en el juicio "MANZORRO JUAN c|VILLEGAS JORGE, s|ejecutivo", que el martillero Máximo Castro, rematará el 27 de agosto próximo, a las 9 horas, en Humberto Iº Nº 820, donde se exhibe, un televisor, al contado y 10 o|o de comisión, en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 880. e.24|8. — Nº 21.305 v.25|8|65

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio "VIGNA JOSE c| REIDMAN CHIL, s|Ejec.", que el martillero Roberto Jiménez, rematará el día 27 de agosto de 1965, a las 16 horas, en Moreno 1441, de la Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: "1 máquina de rebajar cueros, marca "Fortuna", con motor acoplado, de 1|2 H.P.". — Sin Base. — Al contado y mejor postor. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 1.360. e.24|8. — Nº 21.280 v.25|8|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 comunica por cinco días en el juicio "BANCO COMERCIAL DE SAN MARTIN c|PIATTI FORTUNATO s|e|.", que el martillero H. J. Ambrosioni rematará el día 27 de agosto de 1965 a las 15 horas en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Cap. Federal, el inmueble ubicado en el cuartel tercero del partido de San Isidro, Villa Escalada paraje denominado Martínez (Pcia. de Buenos Aires) señalado en su título con el Nº 13 de la manzana 34; situado sobre la calle Saavedra entre Rodríguez Peña y América. — (Hoy Hipólito Yrigoyen). — Medidas y superficie: 8.66m frente al N. E. por 30.02m de fondo, o sea una superficie de: 260,01 m2. — Base de venta: m$n. 42.066,66. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 4.000.— e.20|8-Nº 20.515-v.26|8|65

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, Secretaría del Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio HIJOS DE ARAGON VALERA S. C. C. c|CALDERON DAVID GUILLERMO, s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Ramón N. Godoy, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de agosto de 1965, a las 12.30 horas, lo siguiente: una balanza Teicur, tipo frontal, Nº 15584, para 15 kgs. de capacidad, en buen estado; una cortadora de fiambres "Berkel", Nº 134649, en buen estado, que se exhiben en San José 1754, Capital. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.200. e.24|8. — Nº 21.348 v.25|8|65

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por dos días en el juicio "GLASSMETAL IND. Y COM. c|MARRARI ROSA RIO, sobre Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, re-

matará el 26 de agosto próx., a las 16 horas, en San José 1754, Cap.: un televisor Döppler, pant. gab. de mad., funcionando. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 880. e.24|8. — Nº 21.312 v.25|8|65

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "JORGITO S.R.L. c|VEGA JUAN F., ejec.", que el martillero Alfredo Calarota Marino, rematará el 27 de agosto, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben los siguientes objetos: un televisor marca Everlang Nº 1946, con mesita giratoria y un estabilizador Italavia Nº AA342, funcionando. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.560. e.24|8. — Nº 21.284 v.26|8|65

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en autos: "ADMINISTRACION URIBURU S.R.L. c|BAZAN JAURES LINDOLFO, s|cobro de alquileres", que el martillero D. Moisés Katz rematará el 30 del cte., a las 9 hs., en Moreno 1441 (38-1875), el departamento letra "F". del 6º piso, de Serrano 2337, con 24.65 mts2. cubiertos propios. Base $ 75.700. Seña 10 o|o y Comisión 3 o|o, a cuenta de precio.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Oscar P. Torre secretario.
$ 1.440 e.24|8 Nº 21.241 v.26|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días, en el juicio "COMPAÑIA NACIONAL AIR FRANCE c/OLIVERI LUIS M., s/ejecutivo", que el martillero Enrique Carlos Fadeux, rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el lunes 30 de agosto de 1965, a las 16 horas, el siguiente bien en propiedad horizontal (Ley 13.512), que forma parte del edificio calle Zapiola 2873/2875, entre Nahuel Huapi y Av. Congreso, con entrada independiente por Zapiola 2873, planta alta, unidad 2. Consta de: entrada, escalera, hall, 3 habitaciones con placards, baño, cocina, lavadero cubierto, patio y terraza con piecita y depósito. Superficie total: 186,76 m2. Superficie cubierta: 90 m2., aprox. Porcentual: 53,67 %. Ocupada por el demandado. Al contado. Base 2|3 partes de la valuación fiscal: $ 306.000 m|n. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo. Informes: 99-2932.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 5.200. — e.23|8 Nº 21.163 v.27|8|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "ALBERTO J. ARMANDO S.A.I.C. c|LOPEZ PEDRO, s|ejec. prend.", que el martillero Benjamín Villafañe rematará en la Av La Plata Nº 2947, Cap., lugar donde se exhibe, el día 10 de septiembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: Ur motor tipo diesel, modelo año 1957, Nº S. 161.642, con caja 4 velocidades sincronizada. Fuerza del motor 55 C.V. Procedencia inglesa. Base $ 60.098. En caso de no registrarse ofertas por la base indicada, el acto del remate se interrumpirá por media hora, pasada la cual se reanudará sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.280 e.24|8 Nº 21.317 v.26|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTOS VAZQUEZ HNOS., S.A.I.C., s|quiebra", que el martillero Enrique C. Brinkmann (Talcahuano 68, piso 1º, T E. 40-2539), rematará en la misma Fábrica de la fallida, sita en calle Balbastro 950, Capital, el día sábado 28 de agosto cte., desde las 9 hs., las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles que allí se exhiben y que son, entre otros, los siguientes: Máquinas para fabricación calzado, marcas "Sucesores de Alberto Calabrese". "Casa Enrique Schuster S. A.", "La Belga", "Singer", "Maric" y otras, con motores acoplados; báscula instalada y empotrada en el suelo, con enrejado en su perímetro; muebles metálicos y de madera, para oficinas; cajas de hierro marcas "Fortaleza" a combinación y llave y "La Italo Argentina"; vitrinas exposición; mamparas divisorias de madera; enrejados alambre con puertas y ventanillas y marcos metálicos, divisorios de sectores; gran cantidad de carritos de madera y de hierro, para traslado de calzado; zorras de mano; mesas de trabajo; artefactos y tubos luz fluorescente; gran cantidad de hormas de madera; estufas; mangueras, extinguidores y baldes para incendio; estanterías de madera y demás bienes inventariados en autos a fs. 353|359. Venta sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.560 e.24|8 Nº 21.218 v.26|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, en autos "CASA VILLAVERDE JUAN VILLAVERDI Y CIA. c/GOMEZ, ENRIQUE, s/ejec. prend.", que el martillero Roberto A. Sánchez, rematará, en el mismo lugar, el 28 de agosto del cte. año, a las 15 hs., la finca sita en Santiago Plaul 1730 (Villa Industriales), Lanús, Prov. Bs. As., desocupada. Sup. lote: 294,98 m2., venta "ad corpus". Base: m$n. 400.000, al contado y mejor postor. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.000. — e.23|8 Nº 21.160 v.27|8|65

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "BONILLA, RAMON T. c/ZARAGOZA, FORTUNATO CARLOS y otro, s/ ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará, el día 30 de agosto de 1965, hora 13, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Estanciera IKA, modelo 1957, rural, industria argentina, motor Nº 6002883, serie Nº 73111-5251990, patente Ciudad de Bs. Aires Nº 439546, año 1961, uso particular, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo. Base, pesos 88.794. Seña 30 %, al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.280. — e.23|8 Nº 21.132 v.25|8|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "ROSSO EVASIO c|PAOLINI RAUL N. s|Ejec.", que el martillero Alejandro Grau-Bassas, rematará el día 27 de agosto de 1965, a las 16,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el departamento ubicado en la calle Paraguay 2475, designado como Nº 7, planta baja, con una superficie propia de 21m40 decímetros cuadrados. — 1,17 o|o sobre el total, y uso exclusivo de un patio, en un todo de acuerdo a plano. — Base pesos 96.000 m|n. al contado. — El departamento se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 3.800 e.19|8 Nº 20.502 v.25|8|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "BERTONE ENRIQUE c/ SOLE CESAR, s/ejec.", que el martillero Manuel E. Loza. rematará, en Moreno 1441. el 27 de agosto, a las 11 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un aparato de televisión sin marca ni número, pantalla 53 cms., funcionando; una mesa de madera para televisión: un estabilizador de corriente, marca E. A. A.; una heladera eléctrica Sarra, en funcionamiento; 1 juego de sillones de armazón aluminio y 1 aparato de radio combinado con tocadiscos, sin marca. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.280. — e.24|8 Nº 21.212 v.26|8|65

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "TADDIA S...C. e I. c|EULOGIO ELIAS RIVERO y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 septiembre próximo, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará: Un motofurgón Siembretta 125 c.c., año 1957, motor Nº 15.454, Bastidor Nº 02371. Pat. Pcia. Buenos As. Nº 124.777. Base m$n 46.850. Seña 30o|o.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440 e.24|8 Nº 21.386 v.26|8|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "SASTRE ALVAREZ MANUEL c|ARLANZA C.I. e I.S.A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero M. Sánchez Clariá rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 25 de agosto de 1965 a las 16 horas, el siguiente inmueble: La Unidad designada con el número Uno-Local de la finca calle Paraná Nos. 483|487|489, edificada sobre terreno de 12,990 m. de frente por 24,248 m. de fondo. Superficie propia de la Unidad: Planta Baja 91,20 m2 y un sótano de 86.49 m2., lo que hace un total de 177,69 m2. y le corresponde un porcentaje del 12,93 o|o con relación de la totalidad del inmueble en conjunto del terreno descripto y demás comunes. Se hace constar que según cláusula expresa del contrato hipotecario el deudor no podrá arrendar el inmueble de referencia, el que deberá entregar desocupado. Al Contado. Base $ 2.333.300 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 5.400.— e.19|8 Nº 20.446 v.25|8|65

Nº 5

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 5, comunica por 3 días en juicio ARICO GENARO c|EZEQUIEL F. FARFALLINI, que el martillero Angel Vitelli, rematará en Moreno 1441, Capital, día 26 agosto 1965, a las 16 horas, lo siguiente: Dos gabinetes heladeras Sucre; dos cocinas gas kerosene 2 h. y horno y un calefón gas Lugano. — Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.320 e. 23|8 Nº 20.955 v. 25|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "RUSSO y LAGAZZIO S. A. c|CASH DONALDO M. y otro, ejec. prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 26 de agosto a las 16.30 horas, el siguiente bien: Unidad 2. local planta baja de la propiedad Juncal 1383|87 con entrada por el Nº 1383. Superficie propia 15,25 m2. Porcentual 4,49. Se ha constatado en autos que la unidad está arrendada a un único inquilino, desde el 31 de octubre de 1963, por dos años con opción a uno más y un alquiler actual de $ 26.000 m|n. mensuales. En tal estado de ocupación se realiza la venta. Base $ 215.333,32 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes. Alsina 1260, piso 2º 37-0753. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.200.— e.19|8 Nº 20.459 v.25|8|65

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días que en el juicio "LAFUENTE MATIAS contra LOPEZ JOSE MARIA (ejecutivo)", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 25 de agosto, a las 15.30 horas, en propiedad horizontal, el departamento Nº 1, unidad Nº 2, planta baja, finca Olazábal 4761|63|65. Ocupado por familia del demandado. Superficie propia cubierta 64mc41, con patio y escalera común de uso exclusivo. Porcentual 19,62 o|o. Base $ 220.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.200 e.18|8 Nº 20.139 v.24|8|65
e. 25|8 Nº 20.139 v. 25|8|65.

NOTA: Se deja constancia que por error de imprenta, el presente aviso figuró con la fecha del remate ilegible los días 18, 19, 20 y 23|8|65

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 6. Secretaría Nº 11. comunica por tres días, en autos "ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c/BOLLETIERI PASCUAL, s/ejec. prend.", que el martillero Victorio Orlando Zito. rematará, en Blanco Encalada 2175, Lanús, Provincia de Bs. As., el 6 de setiembre de 1965, a 13 hs.: Un microómnibus marca GMC, modelo 1947, motor Nº 24847810, patente PBA 621-730, chasis Nº 934800, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en el mismo domicilio, de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 100.000. Comisión 10 %. Seña 30 %.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.920. — e.24|8 Nº 21.210 v.26|8|65

Nº 7

Juzgado Comercio Nº 7, comunica por cinco días que el martillero Enrique Eboli, rematará en autos: "LIFHOR PROPIEDADES s|quiebra", que tramitan por Secretaría Nº 13, el sábado 28 de agosto, a las 8 y 30 horas, en Perú 375, 2º piso, oficina 8, el inmueble, sito calle Pueyrredón 1655|57, en terreno que mide una superficie de 358,35 m2., donde esta construida una estructura de hormigón hasta el cuarto piso inclusive. Base 8.000.000 m|n. Comisión 3 o|o dinero efectivo. Se vende en las condiciones ofertadas a fojas 192 de estos autos o sea pesos 4.000.000 m|n. al contado y el resto del precio en primera hipoteca, mitad a un año de plazo y el resto a dos años, con interés anual del 12 o|o. Si resultare comprador el ofertante de autos no pagará seña, sólo la comisión, si por puja resultare otro comprador éste deberá abonar el 8 o|o de seña y la comisión sobre el total del precio, en dinero efectivo, y tendrá las mismas facilidades que el ofertante de autos. Si resultare comprador el ofertante pero por un precio superior a la base, pagará el 8 o|o de seña, sobre lo que exceda, y la comisión. Remate sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 6.600 e. 23|8 Nº 20.922 v. 27|8|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días hábiles la quiebra de "RENANCO S. A., Im., Ind., Com., Fin. y Ag.", fecha provisoria de la cesación de pagos, el 13 de abril de 1962. Síndico Contador Alberto J. Blumenfeld, Moreno 1350, piso segundo, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 15 de noviembre de 1965 y a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado; intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 4.400.— e.19|8 Nº 17.267 v.25|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 3 al 6|8|65.

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos "PAILLOT Y ROLAND, SRL. c/ MORASSO JUAN JOSE, s/ejecución prendaria", que el martillero Pedro Bartolomé, rematará, el jueves 26 de agosto, a las 15 y 30 horas, en Soler 4072, donde se exhibe, el automóvil marca Isard-Kombi 700, modelo 1964, motor 70-085968, chasis 64-K-7366. Base, pesos 474.000 m|n., contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680. — e.24|8 Nº 21.313 v.26|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos "PAILLOT Y ROLAND, SRL. c/ COSTA, PEDRO PABLO, s/ejecución prendaria", que el martillero Pedro Bartolomé, rematará, el jueves 26 de agosto, a las 15 y 30 horas, en Soler 4072, donde se exhibe, el automóvil Isard-Kombi I 700, modelo 1964, motor 70-085728, chasis 64-K-7392. Base, pesos 402.600 m|n., contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680. — e.24|8 Nº 21.318 v.26|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que en autos "A. DA DALT Y CIA., S. R. L. c/PENA MANUEL y otro, s/ ejec. prend.", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará, el día 3 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el inmueble de la calle España 934, de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, ubicado, según nomenclatura catastral, en la Circunscripción V, Sección C. manzana 210, parcela 18ª, con 8,66 metros de frente por 25,92 de fondo y una superficie de 224,47 metros cuadrados. Empadronado en guía de contribuyentes bajo la partida 25.833, como edificio. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 333.333, al contado. Seña 8 por ciento y comisión 3 %, en dinero efectivo.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.800. — e.24|8 Nº 21.302 v.30|8|65

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "BARRENECHEA RICARDO ADOLFO c|SASSONE ROBERTO HORACIO y otros s|ejec. prendaria", que el martillero José D. Cardoso, T.E. 80-3099, rematará en Cabildo 3253 Cap. Fed., donde se exhibe, el miércoles 8 de setiembre 1965, a las 11 horas, 1 automotor usado, marca Isard, chasis Nº A 285361, con motor Isard Nº 02|123.745. 2 cilindros, Mod. 1958, con carroc. sedan 2 puertas. En el estado en que se encuentra. Base $ 32.780 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.800 e.24|8 Nº 21.188 v.26|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos REGUEIRO MANUEL contra GONZALEZ EDUARDO ERNESTO y otra s|ejecución prendaria, que el mar-

tillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el día 9 de setiembre de 1965, a las 14.30, horas, en Avda. San Martín 1549. Caseros, Pcia. de Bs. As., un automotor de Industria Argentina, marca Isard, modelo año 1962, tipo Kombi, Serie K-700, chasis Nº 62 K-5458, con motor Nº 70-068735, para uso particular, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. Base: $ 83.134. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.400 e.24|8 Nº 21.275 v.26|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CANO ROMAN ALEJANDRO ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el viernes 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 204531, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 22.522 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800 e. 23|8 Nº 21.046 v. 25|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos TIPHAINE Y CIA. S.A. c PLEBANI ALFREDO y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el 22 de setiembre de 1965, a las 14.30 horas en Jerónimo Salguero 2751 Cap. Fed., un chasis diesel para camión, con cabina, marca Mercedes Benz, el chasis es modelo año 1961 L-312, Tipo 420, motor Nº OM312987—17—7079, chasis Nº 31205—16—1146A, la cabina es marca Mercedes Benz número 003775, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. Base $ 83.846. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400 e.24|8 Nº 21.281 v.26|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CARUSSO MARIO N. c| NEYRA de TABORA AZUCENA s|ejecutivo", que el martillero Antonio C. Manzoni, rematará el 27 de agosto, a las 15 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los bienes siguientes: un televisor marca Diamond con 5 perillas en su costado y su mesita de madera; una heladera Siam, modelo 75; una radio portátil marca Transister de 0.12 x 00,7 mts.; un lavarropas Siam circular, un juego de living compuesto de dos sillones y sofá tapizado color verde. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.400 e.24|8 Nº 21.249 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos "MANUEL GARCIA & CIA. S. R. L. c|CONSTANTINO, JOSE y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Néstor Horacio Groba, rematará en la calle: Rivadavia Nº 6852, Capital Federal, el día 7|9|1965, a las 11 hs., donde se exhibe: Un televisor marca Columbia Nº 606.213, modelo 23M1006, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 23.496. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del C. Proctos. y 83 de la ley 14.237). — Buenos Aires, agosto 18 del año 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400 e. 24|8 Nº 21.240 v. 26|8|65

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos "SERRA HNOS. S. A. I. C. I. c/INNOCENZI, ENRIQUE, s/ejecución prendaria", que el martillero Néstor Horacio Groba, rematará, en la calle Francia Nº 222, San Martín. el día 7|9|1965, a las 16 hs., donde se exhibe: Una máquina impresora automática plana, marca "Mercedes", Nº 0761125. de n/construcción, formato 40 x 56 cm.. tintaje cilíndrico compuesto de 5 cilindros y 2 mesas de vaivén. Se entrega con 2 ramas, 2 juegos de cilindros fundidos en pasta (sin molde), llaves correspondientes y motor eléctrico marca "Electromac", Nº 32586, de 3 C. V., cte. alternada trifásica 220/380 volts y 1400 r. p. m. Bomba de aire independiente, marca "Becker", Nº 159938/9, su motor para la misma, marca "Electromac", Nº 32987, de 1.3 C. V., cte. alternada trifásica 220/380 volts y 2790 r. p. m., en el estado en que se encuentran. Base m$n. 536.896, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. de Procdtos.).

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.600. — e.24|8 Nº 21.244 v.26|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "ALCAZAR, S. A. c/GIMENEZ JUAN ANTONIO, s/ejecución prendaria", que el martillero Emilio Sáinz de la Maza, rematará, el 8 de setiembre de 1965, a las 14.30 horas, en Vernet 231, Cap. Fed., un camión marca Mercedes Benz, usado, industria nacional, tipo L-312, modelo año 1961, motor número OM312987187847, de 6 cilindros, 110 C. V., chasis Nº 31205726G922A, con carrocería con barandas, patente de la Provincia de Bs. As. Nº 753-292, año 1962, en el estado en que se encuentra; y un semirremolque usado, marca Prati, modelo año 1961, chasis Nº 7524, con carrocería con baranda, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 753-299, del año 1962; dejándose constancia que le falta caja de velocidades, asiento delantero, distribuidor, carburador, ventilador y las cuatro cubiertas están deterioradas. Base $ 192.500. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.360. — e.24|8 Nº 21.279 v.26|8|65

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en autos TRANCO BAIRES S. R. L. c EXPRESO MONTE GRANDE S. R. L. y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 7 de setiembre de 1965, a las 10 hs., en el local de la calle Río Cuarto 1490, Cap., donde se exhibe el colectivo marca Ford, mod. 1951, motor Hércules Nº 2253213 Patente Nº 601.170, con la base de pesos 142.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. El colectivo circula en la línea Nº 1 con el interno 12. — Buenos Aires, 13 agosto de 1965. — Carlos Ariosa, secretario.

$ 2.160 e. 24|8 Nº 21.400 v. 26|8|65

Juzgado Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, que en el juicio "CASA LAVIADA S. R. L. su quiebra", el martillero Luis Oscar Ovando, rematará el día 27 de agosto, a las 15 horas, en Bahía Blanca 14, donde se exhiben las instalaciones y mercaderías existentes en 56 lotes, entre ellos: 5 cocinas de gas de kerosene, 3 lavarropas, caja de hierro, tocadiscos y demás artículos de electricidad. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Las mercaderías se entregarán previa aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920 e. 24|8 Nº 21.331 v. 26|8|65

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "MORALES I. y DANIEL C. c|OSVALDO A. RODRIGUEZ s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 setiembre próximo, h. 9,30, en Las Casas 3751, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, motor Nº 3-15899, cuadro Nº 2260, 1 cil., 125 cc. Año 1959, Nº 23.622. Base m$n. 26.600. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario

$ 1.440 e. 24|8 Nº 21.384 v. 26|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA AUTOMOTORES S. A. c|SUCESION PASCUAL TARTAS y otra s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 8 de setiembre de 1965, a las 10 horas, lo siguiente: Un chasis para camión marca Aclo, modelo Mogul Nº GB4LA| 090, con motor marca Aclo Nº AV 690-1982, de 200 c. v., que se exhibe en Rigolleau 814, Berazategui. Base pesos 1.732.500. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920 e. 24|8 Nº 21.349 v. 26|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SIMON JOSE MANUEL ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571 Esc. 32, Cap., el viernes 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, número 65697, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 22.680, m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800 e.23|8 Nº 21.040 v.25|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|CASTRO FELIX LEONIDAS, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematara en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el viernes 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 850, Nº 17980, completamente equipada, que se exhibe en Montsquieu 551, Cap. Base $ 28.129, m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1,800 e.23|8 Nº 21.039 v.25|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANTILLAN MIGUEL ANGEL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematara en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el viernes 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 193079, completamente equipada, que se exhibe en Montesquiu 551, Cap. — Base $ 33.740, m|n, al contado. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — J. M. Zimmermann, secretario.

$ 1.800 e.23|8 Nº 21.038 v.25|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUTIERREZ JUAN ALEJANDRO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el viernes 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 36496, completamente equipada, que se exhiben en Montesquieu 551, Cap. Base $ 30.658 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. - Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800 e. 23|8 Nº 21.087 v. 25|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALABERRY ROBERTO ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el viernes 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860, Nº 69297, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 22.518 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800 e. 23|8 Nº 21.044 v. 25|8|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "FRANCISCO LUMIERE S. A. C. I. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará los días 26 de agosto, a las 13,30 hs., en Miró 747: Caldera H 228 c|inyector Apiro c|motor Marelli; alambique compl. aut. Impos. Nº 11502; tanque inflador c| manómetro; horno 2,40 x 1,40; bomba centríf.; extractor aire; 2 prensas Island; zorra; 2 tachos cobre; tambores; estanterías; mesas; escritorios; elementos laboratorio; 6.000 botellas vacías; 1.000 cajas cartón; etc. El día 27 de agosto, a las 13,30 hs., en Galicia Nº 2625: Máq. planchadora tubular 2 m. a vapor; 4 máq. lavadoras (Floster girat., Floster 30 kg., Marnan 30 kg. y Puelro); 2 bateas; extractor aire; 2 motores eléctr.; horno c|termóm.; 500 chablones; 2 posa id.; armarios, mesas, estanterías, escritorios, sillas, mamparas, polietileno y bolsas id.; mesas trabajo; tableros inst. eléctr.; lanas y algodón p. tejidos y todo cuanto está inventariado en autos. Sin base, al detalle, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. Entrega inmediata, exhibición día 25. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.600 e. 23|8 Nº 21.147 v. 25|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: ZIELLI EDUARDO FRANCISCO c|CALDEANO PEDRO EDUARDO s|Ejec. Prendaria; que el martillero Ramón H. López Verón, rematará en Av. Cabildo 174, el día 13 de setiembre, a las 10 hs., un automotor, marca "Chevrolet", modelo año 1940, tipo Touring, Cosch-Master, Motor Nº R.2962733, Patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 836-699, año 1964, que se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado, base: El 50 o|o de la deuda o sea, la suma de noventa y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos m|n. ($ 94.278). La unidad se entregará previa aprobación judicial del remate, Art. 520 del C. de Procedimientos. Seña 30 %. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400 e. 23|8 Nº 21.049 v. 25|8|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ACERO METAL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de septiembre de 1965, a las 18.30 horas, en Defensa 510, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1965.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|8 Nº 21.361 v.30|8|65

ASOCIACION CALABRESA MUTUAL Y CULTURAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
12 de setiembre 1965.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de setiembre de 1965, a las 9.30 horas, en la sede social. Alsina 2786, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta de la comisión directiva, según lo previsto en el Art. 8º del estatuto, para modificar las cuotas mensuales de socios a partir del 1º de octubre de 1965.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

$ 400.— e.24|8-Nº 21.205 v.30|8|65

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA DE TELEGRAFISTAS DE POLICIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los artículos 29 y 30 de los estatutos sociales, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de agosto, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Homenajes, agradecimientos y sugestiones.

2º Inventario, balance, cuenta de gastos y recursos, memoria e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio 1964-65.

3º Consideración aumento cuota social y reforma estatutos.

4º Constitución de la mesa receptora y escrutadora de votos para la elección de nuevas autoridades consignadas subsiguientemente.

5º Elección de presidente, vicepresidente 2º, secretario, tesorero, 2 vocales titulares, 4 vocales suplentes, 2 revisores de cuentas titulares, 2 revisores de cuentas suplentes. Las autoridades que finalizan su mandato son: Sr. Roberto O. Pisani, Enrique Saladino, José A. Cerino, Francisco G. Rugna, Francisco Romay, Mario Cóscia, Juan M. Castro, R. Montalenti, N. Nassini, Salvador La Comba, José Roldán, Salvador Raffa, Luis Díaz, José A. Rodríguez.

6º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Presidente, Secretario.

$ 312.— e.24|8-Nº 21.269 v.25|8|65

AMIGO Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola y Financiera
Registro 8737

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 10 hs., en la calle Cerrito 484, 1er. piso, oficina "D", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, al 30|9|64.

2º Modificación de la tasa de amortización de Rodados.

3º Consideración de las posibilidades de la empresa, y de las medidas a adoptarse para su reactivación.

4º Elección de Síndico Titular, Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600 e. 23|8 Nº 21.162 v. 27|8|65

ANKARA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Séptimo Ejercicio para el día 31 de agosto de 1965, a las 8 horas, en el local de la Compañía, calle Garay 56, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y elección de los designados.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo Ejercicio.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.600 e. 20|8 Nº 19.395 v. 26|8|65

AZUCARES S. A., Com. Ind. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 31 de agosto de 1965, a las 12 horas, en Bme. Mitre 559, piso 5º, oficina 502.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión Directores y Síndicos.
2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|65.
3º Fijación número directores y su elección.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 20|8 Nº 20.820 v. 26|8|65

AISENBERG MAQUINARIAS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 4171, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio del 30 de abril de 1965.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|8-Nº 19.702-v.26|8|65

ALBEN S. A. C. I. F. e I.
Nº 11.003

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 10,30 horas, en Cabildo 2801, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1965;
2º Designación y elección del directorio y sindicatura;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 20 de los estatutos.
$ 4.200.— e.20|8-Nº 19.435-v.26|8|65

AZUCARERA RIO DE LA PLATA
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1965 a las 19,30 horas en la sede de nuestra sociedad, calle Córdoba 744, planta baja K, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.
2º Ratificación de los honorarios acordados a los miembros del directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un director titular, en reemplazo del Dr. Manuel A. T. Padilla, que finaliza su mandato.
5º Elección de dos síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de los estatutos, referente al depósitos de acciones. — El Directorio.
$ 7.600.— e.20|8-Nº 20.789-v.26|8|65

AURECO S. A.
Ind. Com. Inm. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1965, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración datos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|4|1965.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|8 Nº 19.570 v.26|8|65

ASOCIACION PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 31 de agosto a las 17 horas, en el local de la Sala de Ventas de esta Entidad, calle Agüero 591, primer subsuelo, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º Elección de cinco Miembros Titulares de la Comisión Directiva.
3º Elección de un Vocal Suplente de la Comisión Directiva
4º Elección de cuatro Delegados Regionales Titulares y cuatro Delegados Regionales Suplentes.
5º Elección de dos Miembros Titulares y uno Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.
6º Elección de un Miembro Suplente del Tribunal Arbitral.
7º Designación de tres socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965
$ 1.400.— e.20|8 Nº 20.651 v.26|8|65

ALFREDO MONTANARO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 31 agosto 1965, a once horas, en Olleros 3551, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

Documentos Art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio al 30|4|65: distribución de utilidades; determinación del número de directores y su elección; elección de síndicos y de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.649 v.26|8|65

ASOCIACION AGENTES OFICIALES DE LA LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL (A. O. L.)

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cumple en convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 28 de agosto de 1965, a las 15, en su local social de la calle Montevideo 182, piso 1º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
2º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del ejercicio 19º, al 30 de junio de 1965;
3º Estatutos sociales. Aprobación del Proyecto de Reforma. Autorización a dos asociados para su trámite y aceptación de las modificaciones que le sean sugeridas por la Inspección General de Justicia;
4º Designación de la Comisión Electoral. Elección de ocho vocales suplentes y tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas;
5º Duración del mandato de los electos, según la reforma estatutaria.
6º Designación de dos asociados para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores asociados que deberán concurrir con sus respectivos carnets y el recibo de pago del tercer trimestre. — La Comisión Directiva.
$1.400.— e.20|8 Nº 20.619 v.26|8|65

ALONDRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en Avenida Córdoba Nº 3820, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades. Retribución de Directores y Síndico.
3º Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|8 Nº 20.615 v.26|8|65

AGRAR AGRICOLA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día martes 31 de agosto de 1965, hora 11, en Paraguay 1307, piso 5º, Esc. 44, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 2, fenecido el 30 de abril de 1965.
2º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Elevación del capital autorizado a ciento cincuenta millones de pesos m|n. de c|l. ($ 150.000.000.—).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.20|8 Nº 20.345 v.26|8|65

ALEDAL, S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Ayacucho 1117, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio relativo al cuarto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.20|8 Nº 20.519 v.26|8|65

AREMEC, S. A.
Rural, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 18.30 horas en Viamonte 867, Of. 707, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.20|8 Nº 20.294 v.26|8|65

A.C.I.A.
Agrupación Comercial e Industrial Argentina, S. A.
Registro Nº 5.469

Convócase Asamblea Ordinaria para 31|8|65, en Lavalle 1125, 8º, a las 18.30 hs, para tratar:

1º Aprobación operaciones efectuadas por Directorio.
2º Consideración utilización parte de la Reserva Facultativa.
3º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio, al 30|4|65.
4º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.20|8 Nº 19.974 v.26|8|65

AGROMOTRIZ, S. A. C. I. y A.
Registro Nº 15087

Convócase a los señores accionistas de "Agromotriz, S. A. C. I. y A.", a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 28 del actual, a las 11 horas, en la calle Tucumán 340, 1º/5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar posibilidad otorgamiento garantías a favor de Fiat Concord. S. A. I. y C.;
2º Designación dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.20|8 Nº 20.639 v.26|8|65

ALBIN, GIALLORENZI Y CIA., S. A. C. e I.
Nº de Registro 8593

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 3202, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico;
3º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.20|8 Nº 20.801 v.26|8|65

A D O B L A
Sociedad Anónima Financiera
N-11.658

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 11 horas, en 25 de Mayo 565 (9º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de abril de 1965;
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.20|8 Nº 20.756 v.26|8|65

ACEROS ALMAFUERTE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Florida 440, primer piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea;
2º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril de 1965, y destino de las utilidades;
3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente. Remuneración al síndico y directores;
4º Remuneración a los directores que ejercen funciones técnicas y administrativas, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos. — El Directorio.
$ 5.200. — e.20|8 Nº 20.808 v.26|8|65

AKRON BRASS ARGENTINA S. A. F. & C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 18,30 horas, en Avda. Belgrano 225, piso 3º, Dpto. 14, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso I, del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|65.
2º Elección de tres directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 19|8 Nº 20.215 v. 25|8|65

A U N A R
Sociedad Anónima de Préstamo y Ahorro para el Automotor

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 14,30 horas, en José María Moreno 351, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347 Inc. 1º C. de C. Ejer. 30|4|65.
2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 19|8 Nº 20.496 v. 25|8|65

AVELAN
Sociedad Anónima, Comercial, Exportadora, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 13.859

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local sito en la calle H. Yrigoyen 434, 2º piso, 2º cuerpo, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1965.
2º Consideración de la propuesta de honorarios del síndico y retribución del directorio.
3º Nombramiento de síndico titular y suplente por un período de un año.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir al acto, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 6.800 e. 19|8 Nº 20.262 v. 25|8|65

A.T.I. ASESORAMIENTO TECNICO INDUSTRIAL S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 615, 4º piso, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 5º, cerrado el 30|4|65
2º Ratificación gestión del Directorio y remuneraciones del mismo.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.20|8 Nº 20.501 v.26|8|65

AGRICOLA GANADERA PLATENSE S.A. Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio del ejercicio 30|4|1965.
2º Disposición por parte de la Asamblea, de la utilidad del ejercicio. Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.20|8 Nº 19.429 v.26|8|65

"B"

BIONA S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 8 horas, a realizarse en el local social Varela 582, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril 1965.
2º Determinación del número de componentes y elección del Directorio, Síndico y Suplentes

3º Retribución del Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.24|8 Nº 21.278 v.30|8|65

BODEGAS Y VIÑEDOS PUCARA S.A.C.I.F.A.
Nº 13.648

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de setiembre de 1965, a las 8 horas en el local de calle Corrientes 1145, piso 11º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos s/art. 347, inc. 1º del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30|5|65.
2º Elección de un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente, todos por un año.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.24|8 Nº 21.379 v.30|8|65

BENAGES-STEINBERG
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Av. de Mayo 822, piso 2º, Capital Federal
Legajo Nº 12.739
CONVOCATORIA

Por cinco días, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 1568, 2do. cuerpo, 2º piso, Dto. "I", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del actual Directorio, y designación de nuevo síndico titular y suplente.
2º Ratificación de las operaciones autorizadas por el Directorio en su reunión del 3 de mayo de 1965.
3º Ratificación de las actividades futuras de la sociedad dentro de su objeto social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos Sociales sobre depósito anticipado de las acciones.
$ 6.200 e. 23|8 Nº 21.048 v. 27|8|65

B. CABALLERO & CIA. S.A.
Ind., Com., Inm., Fin.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18.30 en Directorio 5947 Cap., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de nuevas autoridades.
3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.20|8 Nº 19.761 v.26|8 65

BUXTON—PETTERS S.A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
N—10.661

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30|8|1965, a las 17 y 30 horas, a realizarse en la sede social de Posadas 1245, 4º p., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30|4|1965.
2º Disolución y liquidación de la Sociedad. De aprobarse, cancelación de la Personería Jurídica.
3º Incorporación del Activo y Pasivo a Buxton S.A.C.I.F. e I.
4º Designación si correspondiere de Liquidadores y fijación de facultades y normas a que se ajustará su cometido. De no corresponder, designación de Directores. Además elección de Síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.20|8 Nº 20.802 v.26|8|65

BALZANI Y KOHN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 28 de agosto de 1965, a las 10, en Avenida La Plata Nº 1965, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, C. C. al 31|5|65.
2º Fijación del número y elección de Directores.
3º Remuneración Art. 8º, inc. c) estatutos.
4º Elección de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos. — El Directorio.
$ 4.200 e. 19|8 Nº 20.210 v. 25|8|65

BARTOS Y CIA. ARGENTINA S.A.C.I.F.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de Agosto de 1965, a las diez y nueve horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 1171, 2º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio de diez y seis meses cerrado al 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400 e.20|8 Nº 20.563 v.26|8|65

BOLSALONA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 1.715
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Andrés Lamas Nº 1701, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 45º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones para concurrir a la asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.19|8 Nº 20.447 v.25|8|65

B U M A R
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
San Juan 2266, Capital
Expte. Nº 15.945

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas día 30 agosto, 10 horas, San Juan 2266, Capital, a efectos de: Consideración documentos artículo 347, Código Comercio, ejercicio 30|6|64. Determinación número directores. Designación directores y síndicos. Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.461 v.25|8|65

"C"

COMODORO SUR S. A.
Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expte.: 10.840
SEGUNDA CONVOCATORIA
VIª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social (Sarmiento 643, oficina 434, Capital) para el próximo 28 de agosto a las nueve horas, a los efectos de considerar el mismo orden del día que se publicara en el ejemplar del 28 de julio y siguientes próximo pasado. — El Directorio.
$ 1.920 e.24|8 Nº 21.222 v.26|8|65

CLARIS S. A.
Agríc. Ganad. Comercial, Indust. y de Invers. Inmob. y Financieras
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Avda. Córdoba 744 P. B. Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Aprobación operaciones previstas art. 43 Estatutos.
3º Fijar número de Directores y su elección.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|8 Nº 21.309 v.30|8|65

CANTON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Domicilio: Gral. Hornos 86, piso 1º Capital

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de setiembre de 1965 a las 22 horas en Gral. Hornos 86, piso 1º A de Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social mediante disminución del valor integrado de las acciones ordinarias en todas sus series; con el objeto de depurar activos mediante la eliminación de créditos incobrables
2º Reducción del capital social mediante disminución del valor integrado de las acciones ordinarias en todas sus series, con el objeto de absorber el quebranto acumulado según balance al 30|4|65.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.24|8 Nº 21.200 e.30|8|65

CITROMAX SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca por este medio a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse el día 3 de setiembre de 1965, a las 20 horas, en el local de la Sociedad sito en Montevideo 496, 4º piso, Oficina 46, Capital Federal, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Ampliación del número de Directores en ejercicio dentro de los permitidos por los Estatutos y elección de los adicionales para completar el período de tres años.
3º Elección del Síndico titular y del suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.24|8 Nº 21.307 v.30|8|65

CIMBRA, S.A.C.I.I. y F.
Expediente Nº 12.466
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de septiembre de 1965, en la calle Malabia 2478, 4º p. Of. 33, a las 19 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.
2º Aumento de Capital.
3º Designación de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.24|8 Nº 21.351 v.30|8|65

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S. A.
Registro Nº 4202
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 3 de setiembre de 1965, a las 16,30 hs., en San Martín 663, 9º piso, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Social terminado el día 30 de junio de 1965.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Fontecha Morales, Flavian Levine, Jorge Vial y Oscar Zaefferer Toro, que cesan en su mandato, pudiendo ser reelegidos.
3º Elección de un Director Suplente, por tres años.
4º Elección de un Síndico Titular y otro Suplente por un año.
5º Aumento de Capital.
6º Aprobar la distribución del dividendo propuesto.
7º Considerar la retribución de los señores Directores y Síndico, conforme a lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de noviembre de 1951.
8º Designar a dos señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 9.600 e. 23|8 Nº 19.931 v. 27|8|65

C E L T I C A
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 4 de Septiembre de 1965, a las 11 horas en Rodríguez Peña 426, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Distribución de utilidades. — El Directorio.
$ 3.400.— e.23|8-Nº 20.706-v.27|8|65

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S. A.
Registro Nº 4202
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 3 de Septiembre de 1965, a las 16 horas, en San Martín 663, 9º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital
2º Modificación de los artículos 4º y 17º de los Estatutos.
Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 5.000.— e.23|8-Nº 19.929-v.27|8|65

C A N T O N S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Domicilio: Gral. Hornos 86, piso 1º A Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de septiembre de 1965, a las 20 horas, en Gral. Hornos 86, piso 1º A, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 del Cód. Comercio ejercicio al 30|4|65
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.23|8 Nº 20.938 v.27|8|65

CASA ESCASANY
Joyería y Relojería, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 20, inciso i) del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto, a las 19.15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú Nº 1, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de los asambleístas, juntamente con el presidente y secretario de la Asamblea.
2º Modificación del Estatuto Social de acuerdo al proyecto adjunto.
3º Autorizar especialmente al señor presidente o en su defecto a quien lo sustituya o represente para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que el Gobierno de la Nación exigiere, así como también para extender, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios, inclusive los que se refieren a los artículos 295 y 319 del Código de Comercio
Eduardo Escasany, presidente. — Rodolfo A. Escasany, secretario.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965.
Nota: Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38º del Estatuto, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que le corresponde.
$ 8.600 e.23|8 Nº 20.926 v.27|8|65

C. D. C.
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA COMERCIAL
Comercial Industrial e Inmobiliaria
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase Sres. socios a las Asambleas Generales Ordinarias de socios comanditarios y de socios colectivos y comanditarios a celebrarse el 30|8|65, a las 9 hs., y 10.30 hs., respectivamente, en el local de la calle Tucumán 731, piso 1º "A", a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30|6|65.
2º Elección de Síndicos.
3º Varios. — Los Socios Colectivos.
$ 2.280 e.23|8 Nº 21.047 v.25|8|65

CICLOQUIMICA
S. A. Comercial
Expediente Nº 17.048
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Cicloquímica, S. A. Comercial", a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de septiembre de 1965, a las 16 horas, en Bolívar 187, 3er. piso "D", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico. Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y su elección por un año, garantías para el desempeño de su gestión de acuerdo al artículo séptimo del Estatuto Social. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600 e.23|8 Nº 21.057 v.27|8|65

CELCAR, S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se efectuará 4|9|65, 11 horas, Venezuela 4269, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Cód. Comercio.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número Directores suplentes y elección mismos.
4º Elección Síndicos.
5º Nombramiento dos accionistas firmar acta Asamblea. — Agosto 14 de 1965. — El Directorio.

$ 3.600 e.23|8 Nº 21.110 v.27|8|65

CINTA S. A.
Nº 14.548
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1965, a las 19 hs., en Monteagudo 275, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al 3º ejercicio social, cerrado al 31|5|65.
2º Elección de Directores por renuncia de los que ejercían el mandato.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Remuneraciones Directorio y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 23|8 Nº 21.019 v. 27|8|65

CELULOSA JUJUY S. A.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avda. Juan Bautista Alberdi 163, Capital, el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio número 4 cerrado el 30 de abril de 1965, y destino de las utilidades.
2º Designaciones de directores y síndicos, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Ratificación de la resolución del Directorio relativa al compromiso contraído con el Banco Industrial de la República Argentina.
5º Designación de dos accionistas para fimar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|8 Nº 20.655 v.26|8|65

CARLOS LUIS PALENA
S. A. C. I. F. e I.
Alsina 943 — Capital
Registro 13.966

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en Alsina 943, oficina 407, Capital, para tratar:

Documentos Art. 347, Inciso 1º C. Comercio, ejercicio al 30|6|1965; distribución utilidades; aumento capital autorizado —Art. 6º estatutos—; elección directores titulares y suplentes, síndicos y accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|8 Nº 20.592 v.26|8|65

CERAMICA INDUSTRIAL SAN JUAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local social sito en la calle Tacuarí 237, 4º piso, oficina Nº 44, Buenos Aires, para considerar,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1965.
2º Elección del síndico titular y suplente y componentes del nuevo Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|8 Nº 20.693 v.26|8|65

C O R C E G A S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
Nº 15.872
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|8|65,10 horas, Corrientes 456, 2º piso, of. 26, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|65.
2º Destino saldo de revalúo de otras sociedades, Ley 15.272.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8 Nº 20.726 v.26|8|65

CRISOL SANJUANINO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 19 y 30 horas, en Florida 259, oficina 209, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de directores por el ejercicio 1965.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1965.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el artículo 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8 Nº 20.654 v.26|8|65

CABAÑA EL SOSIEGO S. A.
Avícola, Agropecuaria, Forestal y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, Lavalle 1646, 9º piso, el día 31 de agosto, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º del acta constitutiva de la sociedad.
2º Aprobación del boleto de compraventa provisorio suscripto por el presidente.
3º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio provisorio hasta la fecha.
4º Renuncia del Directorio provisorio y síndicos.
5º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de los mismos.
6º Elección del síndico titular y síndico suplente
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

No habiendo más asuntos que tratar, transcripto y leído que fue, se levanta la sesión, firmando todos los presentes en prueba de conformidad, siendo las 13 horas, de la fecha indicada "ut supra". — El Presidente.

$ 7.000.— e.20|8 Nº 20.179 v.26|8|65

CARIDAD Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Reconquista 1011, piso 4º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8 Nº 20.087 v.26|8|65

CRECES S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Belgrano 225, 7º A.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del C. de Comercio, al 31|5|65.
2º Ratificación de lo actuado por el síndico de acuerdo al artículo 336 del Código de Comercio.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Aumento de capital.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|8 Nº 20.435 v.26|8|65

CINCO TES S. A.
Textil Ind., Com e Inm.
Expediente Nº 9.735
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 30 agosto 1965, 9 horas, Heredia 250, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 7º ejercicio 30 de abril de 1965.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número directores titulares y designación un año con dos suplentes.
4º Designación síndicos titular y suplente, un año.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|8 Nº 20.611 v.26|8|65

CREDITO CHICAGO
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA COVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 21 horas, en Avenida de los Corrales Nº 6535, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1965; proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.
2º Elección de diez directores titulares y tres suplentes, de acuerdo con el artículo décimo tercero del Estatuto.
3º Designación de Síndico: un titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el artículo 20 del Estatuto, que en su parte pertinente se transcribe: "...Los accionistas... Para poder intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea...". — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 7.600.— e.20|8 Nº 20.850 v.26|8|65

CONFOR S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18.30 horas en Billinghurst 57, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|65.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. —El Directorio.

$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.834 v.26|8|65

CABABIE HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Minera, Inmobiliaria y Financiera
Registro 9.744
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1965, a las 8 horas, en Alsina 1262|64, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Remuneración Directores y Síndicos.
3º Distribución de Utilidades.
4º Aumento de Capital autorizado desde $ 120.000.000 a $ 250.000.000.
5º Fijar el número de Directores y elección de los mismos y Síndicos.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|8 Nº 20.830 v.26|8|65

CASARES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Forestal
COVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 15,30 horas, en la sede social Rodríguez Peña 10, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico Nº 3, finalizado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de las utilidades del Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965;
3º Remuneración a Directores y Síndico por tareas ejecutivas durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año en reemplazo de los que cesan en su mandato (Art. 10º Est. Soc.).
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación del depósito de las acciones o comprobantes de las mismas hasta tres días antes de la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000.— e.20|8 Nº 20.877 v.26|8|65

CRACK, S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Pedro Echagüe 3050, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1965:
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades;
3º Modificaciones al estatuto social;
4º Determinación del número y elección de directores;
5º Elección de síndico titular y suplente, por un año;
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — El Directorio.

$ 5.800. — e.20|8 Nº 20.516 v.26|8|65

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima Industrial y Comercial)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1965, a las quince horas, en su local social, calle Lavalle 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del 59º ejercicio, vencido el 30 de abril próximo pasado, e informe del síndico;
2º Elección de director, síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

$ 6.600. — e.20|8 Nº 20.463 v.26|8|65

CAYETANO PERRONE
Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 19.30 horas, en Corrientes 1296, primer piso, escritorio Nº 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|1965;
2º Retribución Directorio, síndicos y distribución de utilidades;
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 1965. — El Directorio.

$ 3.600. — e.20|8 Nº 20.228 v.26|8|65

C A R I O C A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente N/12.672
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, en Uruguay 1132, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente;
3º Reforma de los estatutos, que incluye modificación de la denominación y aumento del capital autorizado;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.20|8 Nº 19.926 v.26|8|65

CATTANEO Y CIA. S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, en el local social de la calle Maipú 245, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|8 Nº 20.705 v.26|8|65

CAMUATI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de agosto de 1965, a las 16 horas, en Avda. Amancio Alcorta 3208.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el Artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Destino Utilidades Ejercicio Nº 21.
3º Distribución de Utilidades.
4º Ratificación asignaciones establecidas por el Directorio.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|8 Nº 20.703 v.26|8|65

COMPAÑIA MOLINERA DEL SUR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto a las 16 horas, en el local de Agüero 63, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Facultar al Directorio para aumentar el capital suscripto e integrado.
4º Rectificación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de setiembre de 1964 en cuanto a denominación de ex-Reservas Libres que pasan a integrar la Reserva Facultativa.
5º Elección del Directorio.
6º Elección de los Síndicos.
7º Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.20|8 Nº 20.756 v.26|8|65

CUMELEN
Sociedad Anónima Inmobiliaria
5655

Convócase Asamblea Ordinaria día 31 de agosto a las 18.30 horas en el local de Avda. Libertador General San Martín 222, 6º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio el 30|4|65.
2º Elección Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.747 v.26|8|65

COLLAZO Y CIA.
S. A. Comercial e Industrial
Perú 375 — 4º piso — Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31|8|65, 16 horas, en sede social a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria y demás doc. Art. 347 C. C. ejercicio 31 mayo 1965.
2º Fijar remuner. a Direct. y síndico.
3º Destino saldo revalúo ley 15.272.
4º Elección dos direct. en rempl. de los Sres. José Collazo y Eusebio Pérez que terminan su mandato.
5º Elec. de Sind. Tit. y Supl.
6º Consideración y resolución reformas estatutos sociales.
7º Emisión acciones v$n. 10.000.000.
8º Desig. 2 acciones firmar acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda art. 30 Estatutos.
$ 5.800 e. 19|8 Nº 20.019 v. 25|8|65

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA S. A.
Agrop. y Com.
Nº 13.639
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el 30|8|1965, a las 20 horas, en Av. Córdoba 632, P. 13, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. de C., ejercicio al 30|4|1965.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.315 v.25|8|65

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LTDA. S.A.I.A.F. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 31 de agosto 1965, a las quince y treinta en Reconquista 336, Esc. 32.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, inc. 1º C. de C. al 30|4|1965;
2º Distribución de Utilidades;
3º Aumento de Capital y Destino de Reservas;
4º Elección Directores y Síndicos;
5º Designación accionistas firmen acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.749 v.26|8|65

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA S. A. C.
Registro 2496
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1965 a las 17 horas, en su local social, calle Moreno 634, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por los Arts. 3, 4, 7 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Consideración y eventual aprobación de lo actuado en el curso del ejercicio.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 5.000.— e.19|8 Nº 20.452 v.25|8|65

C. E. SALINAS S. A. I. C.
PRIMERA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Agosto, a las 10 horas, en Avda. José María Moreno 351, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, al 30|4|65.
2º Elección de Directores y Síndico, Titulares y Suplentes.
3º Elección dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1965. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|8 Nº 20.477 v.25|8|65

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima
Expediente 4.020
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 31 de agosto de 1965, a las 12 horas, en Avenida Belgrano 865, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y retribución de éste y del directorio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3.400 e. 19|8 Nº 18.765 v. 25|8|65

CRISTALES CALIFORNIA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965 a las 11 y 30 horas, en el local, calle Avda. de Mayo 1410, entrepiso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.19|8 Nº 20.470 v.25|8|65

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO
Con personería jurídica
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 61 de los estatutos, se convoca a los señores socios del Club Social "Mariano Boedo", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social Avda. San Juan 3545, el día 28 de agosto de 1965, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1964 y el 30 de junio de 1965.
3º Aumento de las cuotas societarias.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.
De acuerdo a lo que dispone el artículo 65 de los estatutos, si no se hallaran presentes a la hora establecida la cuarta parte más uno de los socios activos, se iniciará el acto una hora después, cualquiera sea el número de los socios presentes. — Juan Carlos Aud Roldán, secretario.
$ 1.632.— e.19|8 Nº 20.282 v.26|8|65

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965 a las 10 horas, en Tucumán 1668, 3º Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|8 Nº 20.487 v.25|8|65

"C"

C H A N I L A O
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 16 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965;
2º Destino de las utilidades;
3º Remuneración al Directorio;
4º Determinación número de directores y su elección;
5º Elección síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. — e.20|8 Nº 19.317 v.26|8|65

CHAGUE HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, que se realizará el día 31 de agosto de 1965, en la sede social, Callao Nº 779, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes por el término de dos años.
4º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
5º Remuneración del síndico (Artículo 19º del estatuto).
6º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965, percibidas en exceso ($ 1.012.530,35 m|n.), del límite del 25 por ciento de las utilidades fijadas por el artículo 18º del estatuto.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20º del estatuto, a los efectos del depósito de acciones para participar en las deliberaciones de la asamblea.
$ 7.000.— e.20|8 Nº 20.674 v.26|8|65

"D"

DISTRILANA S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 2 de setiembre de 1965 a las 18 horas, en nuestro local de la calle Alsina 800, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital autorizado a $ 200.000.000. Su emisión.
2º Afectación parcial o total de la emisión correspondiente, a cancelación de pasivo.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.24|8 Nº 21.243 v.30|8|65

DRUETT, FABRICA DE MAQUINAS AGRICOLAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 de agosto de 1965, en Paraná 123, piso 7º, Ofic. 162, 16 horas, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1964 y distribución utilidades.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Fijación número y elección Directores, Síndico y dos accionistas para firmar acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 14 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.440 e.24|8 Nº 21.321 v.25|8|65

DIAMELA, S.A.C.I.A
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, 19.30 hs., en Leandro N. Alem 631, 3ro. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 del C. de Comercio, puntos 1º y 2º.
2º Elección de Directores y Síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.24|8 Nº 21.343 v.30|8|65

DEMETER S.A.F.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 4 de septiembre de 1965, a las 8 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, piso 4º, oficina 8 b, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1965.
2º Designación presidente, directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.24|8 Nº 21.394 v.30|8|65

DEL ATLANTICO S.A.I.C.F.I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales y las normas legales en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (segunda convocatoria) que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 13 horas, en el local de la calle Reconquista 722 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el pedido de convocatoria de acreedores de la Sociedad efectuado por el Presidente del Directorio, debidamente autorizado, el 24 de mayo de 1965.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 23|8 Nº 20.957 v. 25|8|65

DESIPRA, S.A.C.I.F.A. e I.
Cangallo 1410, 5º piso, Buenos Aires

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 31 de agosto, 11 horas, Cangallo 1410, 5º piso, para tratar:
1º Considerar documentación Art. 347 referente ejercicio pasado.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.23|8 Nº 21.164 v.27|8|65

DARFA, S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1965, a las 16 horas, sede social, Corrientes 1115, 8º, B., Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos determinados en el Art. 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 31|8|63 y 31|8|64.
2º Distribución de resultados.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.23|8 Nº 21.029 v.27|8|65

DROGUERIA DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de agosto de 1965, a las 12 horas, en el local social de la calle Sarmiento 584, primer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
3º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.
4º Fijación de número y elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 5.000.— e.20|8 Nº 20.627 v.26|8|65

DE AMBROSI - LAMEKA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 8.021
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Espinosa 2436|38, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado, conforme al artículo cuarto de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.610 v.26|8|65

DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1965, a las 11 horas, en la sede social de calle Viamonte Nº 867, piso 5º, oficina 507, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1965.
2º Determinación del número de directores y elección del nuevo Directorio para el período 1965|1966.
3º Designación de un síndico titular y uno suplente, para el mismo período.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.20|8 Nº 20.299 v.26|8|65

D O M E C
Compañía de Artefactos Domésticos S. A. I. C. y F.
Corrientes 1783 - Capital Federal
Legajo 7655
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ten-

drá lugar el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes 1783, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de sus titulares; designación de Directores Suplentes si así se resolviera.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Art. 27 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.600.— e.20|8-Nº 20.807-v.26|8|65

DOS TALAS AGROPECUARIA S. A.
Registro Nº 8.979
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Viamonte 180, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.20|8 Nº 20.697 v.26|8|65

DISTRIBUIDORA DEL PLATA S. A.
Com. Ind. e Inm.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, en nuestro local social, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

$ 4.200 e. 20|8 Nº 20.816 v. 26|8|65

D O R A K
S. A. F. C. E. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 12,30 horas, en la sede social calle Cabildo 2231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 9, cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Aumento capital autorizado.

3º Determinación del número de Directores para el Décimo ejercicio y su elección.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 20|8 Nº 20.837 v. 26|8|65

DIAFAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 18.002
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a horas 19, en Av. Corrientes 2312, piso 3º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación designación síndico.

2º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º) Código Comercio, ejercicio 30|4|65.

3º Designación síndicos y accionistas firmar acta asamblea.

$ 3.600 e. 20|8 Nº 19.944 v. 26|8|65

"E"

ESPACIO, S.A.I.C. y F.
Exp. Nº 17.201
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad Espacio, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, celebrará Asamblea General Extraordinaria el día 3 de septiembre de 1965, a las 19 horas, en la sede social, calle Bmé. Mitre 559, Esc. 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del Capital Autorizado y reforma del artículo 4º del Estatuto.

3º Elección de los miembros del Directorio.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.000 e.24|8 Nº 21.276 v.30|8|65

ESELE S. A. I. y C.
Reg. Nº 14.623
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 1476, Piso, 4º, Oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Fijación de número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones de los directores apoderados.

5º Préstamos a interés por parte de los directores.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 16 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 6.000.— e.20|8 Nº 20.560 v.26|8|65

EMPORIO ARGENTINO DE MUEBLES MODERNOS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio en uso de las facultades que le atribuye el artículo 12 inciso n) de los estatutos, cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá efecto el día 30 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Boedo 1404, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Elección por un año: de 1 presidente; 1 vicepresidente; 1 director titular; 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para la suscripción del acta respectiva.

$ 4.200.— e.20|8 Nº 20.785 v.26|8|65

ESTANCIAS ARGENTINAS "EL HORNERO"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Artículo 347 del Código de Comercio, del Ejercicio Nº 22, vencido el 30 de Abril de 1965.

2º Distribución de utilidades y Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de un Director titular para completar período de dos años, Síndicos Titular y Suplente por un año. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o presentarán certificados de depósito de algún establecimiento bancario regido por la ley 12.156, en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

$ 6.200.— e.20|8 Nº 19.430 v.26|8|65

ESTANCIA LA REVANCHA
S. A. C. A. I. F.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, en Avenida Alvear 1467, 6º piso B., a las 20,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|1965, lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas normas estatutarias sobre depósito de acciones. — El Presidente.

$ 4.400.— e.20|8 Nº 20.618 v.26|8|65

EL GRINGO S. A.
Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria
Registro 18.398
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la Avda. Julio A. Roca 546, séptimo piso, departamento uno, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder.

4º Garantías de los directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.20|8 Nº 20.600 v.26|8|65

ESTABLECIMIENTO FIDEERO DORITA S.A.C.I.F.I
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 1965 a las 19 horas, en el local social Av. Directorio 437|39, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 Abril 1965.

2º Retribución al Directorio y Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para la firma del Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8 Nº 19.397 v.26|8|65

EXPRESO RICHTER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Minera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1965 a las 19 horas, en Avenida Amancio Alcorta Nº 2783|2785, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8 Nº 20.586 v.26|8|65

EL HUERTO
Sociedad Anónima
Financiera y de Administraciones
N - 11.725

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 565 (9º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio al 30 de abril de 1965.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.775 v.26|8|65

EL SORGAL, S.A.A.C.I.M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 12 horas, en Suipacha 552, P. 4º, Of. 5, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1965.

2º Elección de directores titulares con mandato por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente con mandato por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.20|8 Nº 20.152 v.26|8|65

EL PENSAMIENTO, C. A. G. e I. S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Montevideo 1558, piso 1º, Dto. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación Revalúo Contable, Ley 15.272.

2º Modificación de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1962 y el 30 de abril de 1963, por incorporación del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.

3º Designación de síndico ad-hoc por el período 1º de mayo 1964 al 30 de abril de 1965.

4º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964 y el 30 de abril de 1965.

5º Designación de Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e.20|8 Nº 19.865 v.26|8|65

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.885
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Lambaré 1012, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Décimonoveno Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Reforma de los Estatutos.

6º Elegir los miembros del Directorio titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

7º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda el artículo 22 de los Estatutos Sociales — El Directorio.

$ 6.800 e.20|8 Nº 19.959 v.26|8|65

EROSA Y ANGIO HNOS.
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen Nº 1059, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al sexto ejercicio comercial cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.600 e.20|8 Nº 20.575 v.26|8|65

ESTANCIA Y CABAÑA CENTELLA
S. A. Agropecuaria, Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 12 horas, en 25 de Mayo Nº 565 (9º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de abril de 1965.

2º Aclaracion del tipo y clase de acciones de la emisión correspondiente a la capitalización resuelta por la Asamblea del 31 de agosto de 1964.

3º Aumento de capital. Capitalización Revalúo Hacienda, Ley 15.272.

4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.20|8 Nº 20.755 v.26|8|65

EL TRUST JOYERO RELOJERO
S. A. C. I. F.
2070

Convócase a Asamblea Ordinaria de 31 agosto 1965, 18 horas, Corrientes 1000, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C. y Distrib. Utilid.

2º Transferencia de Reservas.

3º Fijación número miembros y elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.870 v.26|8|65

ESTANCIAS "SAN GARA" S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 555, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30|4|65.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.817 v.26|8|65

ESTABLECIMIENTO FRUTIVINICOLA RODAS S. A. I. C.
Nº 5652
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1965, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Coronel Díaz Nº 1432, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Elevar el capital autorizado de m$n. 2.200.000 v|n. a m$n. 5.000.000 v|n. (máximo autorizado por el Art. 4º de los estatutos sociales).

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 15 cerrado el 30 de abril de 1965.

4º Distribucióndel 25 o|o en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), en concepto de capitalización parcial del saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272.

5º Remuneraciones del Directorio y funciones rentadas de los mismos.

6º Remuneración del síndico.

7º Elección del síndico y suplente. — El Directorio.

$ 5.400.— e.20|8 Nº 20.759 v.26|8|65

Establecimientos Electromecánicos JOSE C. INCRETA S. A. I. C. y F.
Registro Nº 14.021

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Constitución 2265, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|8 Nº 20.819 v.26|8|65

E L O C H O
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1965, a las 17.30, en Perú Nº 175, 1er. piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11 de los estatutos sociales, relativa al depósito de acciones.

$ 5.000.— e.20|8 Nº 20.833 v.26|8|65

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FEBO
Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en Moreno 574, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones a los señores directores por sus funciones ajenas al cargo.

4º Designación de síndico titular y suplente y fijar sus remuneraciones con cargo a gastos generales.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.19|8-Nº 20.246 v.25|8|65

EDITORIAL ESQUIU S. A

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 agosto 1965, a las 10 horas, en Sarandí 1067, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, al 30 de abril 1965.

2º Aumento del capital.

3º Elección síndicos titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.243 v.25|8|65

EL CONSTRUCTOR
Sociedad Anónima
Registro Nº 15.146

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social de la calle Reconquista 331, 2º piso, Of. 131, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000 dispuesto por la Asamblea del 10|8|1964. Determinación de la clase de las acciones a emitir y destino de la emisión.

2º Ratificación de la adquisición del Activo y Pasivo del establecimiento ubicado en la calle Zapiola 1400 de la localidad de Bernal (Pcia. de Buenos Aires).

3º Designación de un Director titular para completar período.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.19|8 Nº 20.281 v.25|8|65

EL DIARIO ISRAELITA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en Uruguay 440, 9º p., esc. 93|95.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1 Cód. Com., ejercicio 30|4|65. Remuneración Directorio y síndico.

2º Fijación y elección miembros Directorio. Síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firma acta Asamblea.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|8 Nº 20.366 v.25|8|65

EMPRESA DE TRANSPORTES "MARIANO MORENO", S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 1|9|1965, a las 19 horas, en Chilavert Nº 6694, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración docs. Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio 31|5|65;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.263 v.25|8|65

"F"

FORESTADORA DE MISIONES S.A.A.C.I.I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 5º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 2 de setiembre de 1965, a las 9.30 horas, en Tacuarí 237, Of. 13, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 23|8 Nº 18.707 v. 27|8|65

F I P E
Sociedad Anónima Comercial
Nº 11.814

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 4 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en Avda. L. N. Alem 884, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del C. de Comercio, al 30 de junio de 1964;

2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.23|8 Nº 21.096 v.27|8|65

F A D E T E
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 31 de agosto de 1965, a las 16.30 horas, en Alsina Nº 1184, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 30|4|1965.

2º Aumento Capital Autorizado.

3º Fijar número de Directores y proceder a su elección.

4º Remuneración Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

5º Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.20|8 Nº 20.653 v.26|8|65

FRISETTI, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1965, en Diag. Roque Sáenz Peña 825, 7º piso, Of. 706, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta;

2º Aumento del capital social;

3º Modificación de los estatutos sociales;

4º Autorización al presidente para el viaje proyectado.

Esta Asamblea se llevará a cabo dentro de los términos del artículo 354 del Código de Comercio, siendo necesario el depósito de acciones, con 3 días de anticipación, en la Caja social. — El Directorio.

$ 4.800. — e.23|8 Nº 21.088 v.27|8|65

FINANCIERA GOFFRE CARBONE S. A.
Nº 1395

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Viamonte 1549, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, fijando su número de acuerdo con el Art. 16º de los Estatutos; Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28º de los Estatutos, respecto al depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 6.600 e.20|8 Nº 20.646 v.26|8|65

F E D E V A
Sociedad Anónima Maderera, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 31 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, en la calle Lavalle Nº 375, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio al 30|4|65.

2º Fijar número de Directores y proceder a su elección.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.20|8 Nº 20.652 v.26|8|65

FONTANINA S.A.
Reg. Nº 15.905

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 16 hs., en Ciudad de La Paz 2331, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos citados artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.20|8 Nº 20.038 v.26|8|65

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la sede social Gral. Manuel A. Rodríguez 1622, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico correspondientes al 9º ejercicio cerrado al 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

4º Elección de Síndicos (Titular y Suplente).

5º Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Síndico. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 4.600 e.20|8 Nº 20.750 v.26|8|65

FYC
Sociedad Anónima, Financiera y Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Mandataria

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1438, 7º piso, el día 30 de agosto de 1965, a la hora 18.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.

3º Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de dos años.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800 e.20|8 Nº 20.799 v.26|8|65

FRIGOMAT
S.A.I.C. y F.
Importación - Fabricación - Exportación
Nº 14.753

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, para el día 31 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la Sede Social, calle Rivadavia Nº 3254, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estado que prescriben los Arts. 347, 361 y sus concordantes del Código de Comercio, con valor al 30 de abril de 1965.

2º Aprobación de emolumentos pagos a Directores con funciones delegadas y ejecutivas.

3º Reparto de utilidades.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Nombramiento de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.000 e.20|8 Nº 20.772 v.26|8|65

F.I.C.O.
(Fiterman, Inmobiliaria Constructora) S. A. F. I. y C.
Nº 16.075

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965 a las 10 horas, en Viamonte 1465, Piso 10º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Elección síndicos, y consideración remuneraciones especiales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8 Nº 20.536 v.26|8|65

FEVRE Y BASSET LTDA., S. A.
Expte. 2.029

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, 1º del Código de Comercio, 41º ejercicio financiero al 30 de abril de 1965. Destino de las utilidades del ejercicio y determinación de las remuneraciones del Directorio y Síndico, según Arts. 9, 13, 16 y 24b) del Estatuto.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.20|8 Nº 20.795 v.26|8|65

FARMEX S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Uruguay 1134, 10º Piso "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C., ejercicio 30|4|965.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8 Nº 20.664 v.26|8|65

FARMACIA FRANCO-INGLESA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local social de la calle Sarmiento 581, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

3º Ratificación de remuneraciones de Directores que han desempeñado funciones de carácter ejecutivo.

4º Distribución de Utilidades y Remuneraciones de Directores y Síndicos.

5º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|8 Nº 20.626 v.26|8|65

FEL-GOR S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 18.30 horas en José Bonifacio 1366, Piso 1º, Dto. 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio para el ejercicio al 30 de abril de 1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8 Nº 20.633 v.26|8|65

FABRICAS DE VINAGRE UNICO S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 de Agosto de 1965, a las 9 horas, en el local Marcos Paz Nº 2533, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designar a dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de documentos anuales, prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
3º Remuneraciones a Directorio y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de Directores y Síndico. — El Directorio.
$ 4.200.- e.19|8 Nº 20.270 v.25|8|65

FAPEM - SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria Registro Nº 11.685

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Av. Julio A. Roca 546, piso 7º, Depto. 2, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965;
2º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder, así como la elección de dos directores suplentes;
3º Elección de Síndico y de Síndico Suplente; y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.20|8 Nº 20.598 v.26|8|65

FRIGORIFICO SANTA ROSA, S.A.I.C.

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 1º de setiembre de 1965, a las 19 horas, en el local social Reconquista 737, 1º Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los negocios sociales hasta la fecha de la asamblea.
2º Consideración de las autoridades societarias y designación de las que correspondan.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Consideración de la convocatoria judicial presentada por el Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.
$ 4.000.— e.19|8-Nº 18.758 v.25|8|65

F A G R A L Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto de 1965, a las 20 horas, Callao 181.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|8 Nº 20.293 v.25|8|65

FLUVI MAR S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965. once horas, en Cabildo 360, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del C. C. y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30|6|65.
2º Fijación número miembros Directorio y su elección por un año.
3º Elección Síndicos, titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|8 Nº 20.279 v.25|8|65

"G"

GOMEZ BUSTILLO, TERZOLO y DELL'ACQUA S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1965, a las 11 hs. a realizarse en el local de la calle Santa Fe 1042, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 30|4|65, e informe del síndico.
2º Elección del nuevo directorio.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.23|8 Nº 20.927 v.27|8|65

GRAN SUR, S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio, al 30|4|1965;
2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|8 Nº 21.166 v.27|8|65

G.R.A.A.V.A., GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE Sociedad Anónima en Liquidación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a tenedores de acciones ordinarias y preferidas para el día 2 de setiembre de 1965 a las 18.30 horas, en el local social calle Uruguay 949, piso 1º, Dpto. 3, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la cuenta final de liquidación, memoria e informe del síndico.
2º Fijación de la remuneración al directorio liquidador.
3º Resolución sobre la forma de efectuar la distribución.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio Liquidador.
Se recuerda a los accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 5.000.— e.23|8 Nº 20.792 v.27|8|65

Grandes Ferreterías GÜINO, BOTTA & CIA., S. A. C. I. I. y F.

1º CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 10 hs., en la sede social, calle Sarmiento 1967, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
1º Considerar documentos Art. 347,
ORDEN DEL DIA:
inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|4|1965;
2º Ratificar remuneraciones directores;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijar y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.23|8 Nº 21.026 v.27|8|65

GRAFA Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, la que se realizará en el local de la calle Albarellos Nº 2579, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1965.
3º Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico suplente. — El Directorio.
$ 4.200 e.20|8 Nº 19.885 v.26|8|65

GÜNTHER WAGNER PRODUCTOS PELIKAN S. A. C. I. F. Nº 5798

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|8|65, 12 1|2 horas, Humberto 1º 2031, Cap. Fed.; p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|65.
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — El Directorio
$ 4.000 e. 20|8 Nº 20.722 v. 26|8|65

GRADMANN Y HOLLER ARGENTINA S. A. Financiera y de Mandatos Nº 11.609

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|8|65, 11 horas, Corrientes 456, 9º piso, Cap., p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|65.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 20|8 Nº 20.727 v. 26|8|65

GERETTO, ANDRES Y CIA. S.A.I.C.I.F. Registro ante la Inspección de Justicia 10.486

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del cte., a las 18.30 horas, en Tandil 6006, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30 de abril de 1965.
2º Retribución al Directorio teniendo en cuenta que la cifra propuesta excedería el límite fijado por los Estatutos. Distribución utilidades.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Recuérdase el Art. 25 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.800 e.20|8 Nº 19.388 v.26|8|65

GUIMMEL'S S. A. C. I. F. I. Nº 14 777

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 8 horas, en el local de la calle Florida 699, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria al 30 de abril de 1965, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Sr. Síndico.
2º Elección de un (1) Director Titular con mandato hasta el 30 de abril de 1966.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e. 20|8 Nº 20.758 v. 26|8|65

GRAFEX, S. A. Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera Expediente Nº 4904

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las diez horas, en Avda. Juan de Garay 125, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Modificación de los estatutos sociales;
4º Aumento de capital;
5º Elección de directores y síndico titular y suplente;
6º Ratificación de la constitución de la Fundación Curt A. Berger (In Memoriam);
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.20|8 Nº 20.744 v.26|8|65

GRINBERG Y GOTUZZO S. A. Expte. Nº 13.924

CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en su sede social, calle Mario Bravo 1314, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del Síndico Titular.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para participar de la Asamblea deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 4.800 e. 20|8 Nº 20.731 v. 26|8|65

GLOBUS Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Alsina 1418 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, 18 horas, en Alsina Nº 1418, 6º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y Distribución de utilidades ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Designación de 2 Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.20|8 Nº 20.640 v.26|8|65

GUIPA, EMBOTELLADORA DE PADILLA, S. A. Comercial, Industrial y Financiera Elaboración, Distribución y Financiación de Bebidas y Productos sin Alcohol

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, 4º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965, y distribución de utilidades.
2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.
3º Fijar remuneraciones a Directores (Art. 15 de los Estatutos) y honorarios Síndicos.
4º Fijar número de Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200 e.20|8 Nº 20.571 v.26|8|65

GÜNTHER WAGNER PRODUCTOS PELIKAN S. A. C. I. F. Nº 5798

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 31|8|65, 12 horas, Humberto 1º 2031, Cap. Fed.; p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado, según artículo 4º.
2º Designación dos accionistas p|firmar acta — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — El Directorio.
$ 2.400 e. 20|8 Nº 20.721 v. 26|8|65

GOLDSTEIN Y COLOMBO, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 10.30, en Roseti 1192, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio número 6, finalizado el 30 de abril de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.20|8 Nº 20.810 v.26|8|65

GHOLES, S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, 31 de agosto 1965, 18 horas, en Monasterio 265, Cap., para tratar
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 28|2|1965;
2º Elección de síndicos;
3º Aumento de capital;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 16º de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.400. — e.20|8 Nº 20.787 v.26|8|65

GENI HNOS. Y CIA. Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria Registro 18.653

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Avenida Pte. R. S. Peña 730, 4º piso, oficinas 45/46, Capital Federal, a efectos de tratar lo siguiente:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;
2º Remuneración superior al 25 % de las utilidades al Directorio y síndico y distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. — e.20|8 Nº 20.828 v.26|8|65

GABRIEUCIG HERMANOS Soc. Anón. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Loyola 1073, Cap. Fed., el día 29 de agosto de 1965, a las 10 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio finalizado el 31 de enero de 1965.
2º Aumento del capital autorizado y emisión de nuevas series de acciones.
3º Aumento del número de Directores Titulares.
4º Designación de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
$ 4.400.— e.19|8 Nº 20.347 v.25|8|65

"H"

HERLEV Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Pasteur 582, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 junio 1965, ratificación remu-

neración Directores y ratificación operaciones sociedad cedente Simón Levin e Hijo S.R.L., desde 1º julio 1964.
2º Remuneración Directorio y Síndico y distribución utilidades.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.20|8 Nº 20.006 v.26|8|65

HUELLA
Sociedad Anónima, Organización de Radiodifusión y Televisión
Inscripción Nº 13.844
Florida 165, 2do. Sub. Galería Güemes, Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a horas 11, consideración documentos determinados artículo 347 Código de Comercio, por los Ejercicios cerrados al 30 de abril de 1965; distribución de utilidades; determinación número de Directores; elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas firmar Acta
El Directorio.
$ 3.200 e.24|8 Nº 21.290 v.30|8|65

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 2.957
TRIGESIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965 a las 16,30 horas, en Av. Julio A. Roca 562, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado y aprobación destino Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Fijación número de Directores y elección.
5º Elección de Síndicos titular y suplente y designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.20|8 Nº 20.641 v.26|8|65

HERBIN
Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
Nº 4.566

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 11,30 horas, en Lavalle 4060, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 22º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por tres años; elección de dos Directores suplentes por el mismo período.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 7º de los Estatutos.
$ 5.000.— e.20|8 Nº 20.793 v.26|8|65

HOT - TUR
Compañía de Hoteles de Turismo Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de agosto de 1965, a las 9.30 hs. en Tucumán 1424, 2º Piso, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 30|4|65.
2º Remuneración del Directorio y Síndicos.
3º Elección de Directorio y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.20|8 Nº 20.867 v.26|8|65

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 31 de Agosto de 1965, horas 11.45, en San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio 30 Abril 1965.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.- e.20|8 Nº 20.512 v.26|8|65

HELIODINO S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Por cinco días. — Se convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 31 de agosto, a las 19 hs., en Avenida Los Incas 5148, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados al 30|4|64 y 30|4|65.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
3º Designación de Síndicos.
4º Consideración de la propuesta de distribución de beneficios de los ejercicios cerrados al 30|4|64 y 30|4|65.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.- e.20|8 Nº 19.887 v.26|8|65

HECTOR AMOROSI & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, día 31 de agosto 1965, 17 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º "B".
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio cerrado 30|4|1965;
2º Fijación número de directores y su elección, por un año;
3º Elección síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.20|8 Nº 20.612 v.26|8|65

HECTOR PERES PICARO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 10169
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1965, a las 8.30 horas, en Navarro 2125, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30|4|65.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.327 v.25|8|65

"I"

ISOPAK S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de setiembre de 1965, a las 9 horas, en la sede social, Hipólito Yrigoyen 1116, piso 8º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado; y designación de la o las personas que tendrán a su cargo los trámites necesarios, judiciales, administrativos y notariales.
2º Consideración de las renuncias puestas a disposición de la Asamblea por los Directores y Síndicos designados por el acta constitutiva.
3º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
4º Designación de un Síndico titular y un suplente.
5º Consideración del balance de situación presentado por el Directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.800.— e.19|8 Nº 19.236 v.27|8|65

IMPRENTA LOPEZ S.A.C.I. y F.
Nº de Registro: 7267
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 18 horas en Paraguay 880, 3º, Cap. Fed. para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|4|65.
2º Elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|8 Nº 21.158 v.27|8|65

INMOBILIARIA MANDELBAUM
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 17142

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Junín 1029, de esta Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, de los ejercicios terminados el 31 de enero de 1963, 31 de enero de 1964 y 31 de enero de 1965.
2º Fijación del número de directores (Art. 7 de los estatutos sociales).
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.20|8 Nº 19.509 v.26|8|65

INMOBILIARIA LUCA S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 1965, a las 17 horas, en la calle Avda. de Mayo 1370, 6º piso, Of. 149, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de dos renunciantes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.20|8-Nº 18.000-v.26|8|65

INTERFERRO
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
Importación - Exportación
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 9 horas en Roque S. Peña 720, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio y la Sindicatura.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 19 de los Estatutos.
$ 5.400.— e.20|8 Nº 20.606 v.26|8|65

INDUSTRIAS PLASTICAS DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de agosto de 1965, a las 16 horas, en la calle Montevideo Nº 513, 1er. piso, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|8 Nº 20.661 v.26|8|65

INGENIERO E. R. HORI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1965, a las 19.30 horas, en Avenida de Mayo 1370, 4º piso, Of. 58, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y el cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores titulares y suplentes por dos años, y Síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|8 Nº 20.821 v.26|8|65

ISLAS PARANA GUAZU S.A.F.A.C. e I.
Expediente Nº 10.269
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Designación de tres directores titulares; síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.849 v.26|8|65

INVAD S. A. DE INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES
Registro Nº 3.663
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas en el local calle 25 de Mayo Nº 258, (9º piso) Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de abril de 1965 e Informe del Síndico.
2º Fijación del número y elección de Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.20|8 Nº 20.573 v.26|8|65

IGLESIAS Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 13 horas, en Bulnes 1057, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.20|8 Nº 20.678 v.26|8|65

INTERMUNDI S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
(Registro Nº 16.503)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4, Of. 45|46, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.800.— e.20|8 Nº 20.831 v.26|8|65

INDUSTRIAS PLASTICAS CELIN S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, a celebrarse en Alsina 633, tercer piso, para tratar:
1º Consideración de los documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|65.
2º Aumento de capital.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.872 v.26|8|65

I. A. C. C. S. A.
Com. Ind. e Inmob.
Registro Nº 11.967
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 31 de Agosto p. v., 11 horas, Soler 3835, para tratar:
1º Designación dos Accionistas firmar Acta.
2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º, Código Comercio Cuarto Ejercicio Económico 30 de abril 1965; Distribución utilidades, fijación honorarios Directorio y Síndico y Gratificaciones al Personal.
3º Destino Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Elección Directores y Síndico.
Recuérdase Señores Accionistas Art. 12 Inc. h) de los Estatutos, sobre depósito acciones. — El Directorio.
$ 4.000.- e.20|8 Nº 19.760 v.26|8|65

INGENIO RIO GRANDE S. A. CIA. A. A. e I.
Expte. N. 8.439

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|8|65, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 7º, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|4|65 y distribución de utilidades, remuneraciones al directorio y síndicos y eleccion de autoridades y síndicos.
El Directorio.
$ 3.000 e.19|8 Nº 20.278 v.25|8|65

INMOBILIARIA DEL SUD ATLANTICO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 15.282
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en Avenida Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.
2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por dos años. Elección de Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.400 e.19|8 Nº 20.331 v.25|8|65

I. N. A. C. E. L.
(INDUSTRIA DE ACUMULADORES ELECTRICOS)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 8796

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en Viamonte 1549, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Remuneración de los directores que desempeñan funciones técnicas y administrativas.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el Art. 17º de los estatutos.

$ 6.000.— e.19|8 Nº 20.305 v.25|8|65

"J"

JUMAX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos
N 8.468

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en el local social sito en Avda. Córdoba 679, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Octavo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar el número de miembros y elegir Directores y Síndicos.

5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.23|8 Nº 20.325 v.27|8|65

JOSE THENEE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 11 horas, en la Av. Belgrano 774, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|8-Nº 20.255 v.25|8|65

JOYABEL S. A.
C. I. I. F. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, en el local calle Azcuénaga 577, de Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 349, Inc. c) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.20|8 Nº 19.549 v.26|8|65

JACINTO TEJEDOR e HIJOS
S. A. Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
(Registro Nº 12.245)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 agosto de 1965, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Bmé. Mitre 1265, 2º piso, escritorio 210, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario (Art. 347 Código Comercio), al 31|12|64.

2º Informe del síndico.

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|8 Nº 20.707 v.26|8|65

"K"

KLINGER HERMANOS S. A.
I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en Independencia 485, 10º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y de la Sindicatura.

3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 15.000.000.

4º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos.

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.200 e.24|8 Nº 21.322 v.30|8|65

KAPLAN S. A.
Ind. Com. Fin. y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en Talcahuano 178, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. Nº 347 del Código de Comercio, del Ejercicio Social cerrado al 30 de abril de 1965.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|8 Nº 21.015 v.27|8|65

"L"

LOSHERSEUN
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Exp. 13.656

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación número de Directores y su elección. Designación Presidente, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

Director.

$ 4.200 e.24|8 Nº 21.371 v.30|8|65

L E D A M A S. A.
Exportación de Lana

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de septiembre de 1965, a las 11,30 horas, en el local de la calle Lamadrid 1920, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndicos;

2º Aumento del capital social;

3º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales según proyecto aprobado por el directorio;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

$ 3.600.— e.23|8 Nº 20.996 v.27|8|65

LAGOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Convócase [illegible] para el día 4 de septiembre de 1965, a las 9 horas, en nuestras oficinas de la calle Uruguay 766, 1º piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 4, cerrado el 31 de mayo de 1964

2º Reducción del capital social; Anulación decisión de la Asamblea del 31 de enero de 1964.

3º Designación de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.23|8 Nº 20.552 v.27|8|65

LA MAROMA S. A. C. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2|9|65, horas 18.30, en Av. Parral 656, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, del C. de Comercio. Ejercicio 30|6|65.

2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 1.600 e.23|8 Nº 20.252 v.27|8|65

LA CALPENSE S. A.
Expediente Nº 5.174

Convócase Asamblea General Ordinaria 30 de Agosto a las 10 hs., en Avenida de Mayo 833, para tratar:

1º Doc. Art. 347, Cód. Com.;

2º Elecc. directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 19.930-v.26|8|65

LA SIFONERA
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede de la sociedad, Avda. de Mayo 651, piso 2º derecha, el día 31 de Agosto de 1965, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al Directorio, Síndico y Gerentes;

4º Elección de un Director titular por tres años, y un Director suplente por un año;

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|8-Nº 19.949-v.26|8|65

L. I. R. A.
LA INDUSTRIALIZADORA REFRIGERADORES ABSORCION S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en la sede legal de la calle Cangallo 1561, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1965;

2º Honorarios de Directores y Síndico (Arts. 11 y 15, inc. b, Estatutos Sociales). Distribución de utilidades;

3º Designación de los Síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.20|8-Nº 19.892-v.26|8|65

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1965, a las 14 hs., en Avda. Roque Sáenz Peña 615, Cap. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio 56º cerrado el 30 de Abril de 1965;

2º Destino del saldo de utilidades del Ejercicio;

3º Elección de dos Directores por tres años;

4º Elección de Síndico y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir deberán depositar sus acciones en Avda. Roque S. Peña 615, Cap. hasta el 27 de Agosto corriente. — Buenos Aires, Agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.600.— e.20|8-Nº 20.451-v.26|8|65

LANAIKE S. A.
Industrial y Comercial
Exportación — Importación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, 18.30 horas en Reconquista 336, Piso 11, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30|4|1965.

2º Elegir Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.048 v.26|8|65.

LA SUDESTADA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 14.318

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la 4ª Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965;

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año;

3º Designación de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 12 del estatuto social. — El Directorio.

$ 4.800.— e.20|8 Nº 20.594 v.26|8|65

LOS NIDALES S. A. A. C. I. F.
Reg. Nº 17.060

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965;

2º Remuneración del Directorio;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento de capital autorizado;

5º Fijación del número y elección de directores; designación de síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.20|8 Nº 20.868 v.26|8|65

LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima Editora

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la S. A. Editora "La Vanguardia", para el día 30 de agosto de 1965, a las 11, en el local Saavedra Nº 138, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para dar por aprobada y firmen el acta de la Asamblea, junto con el presidente y secretario;

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias del ejercicio 42º, al 30 de abril de 1965, así como el informe de la sindicatura;

3º Elección de tres síndicos, por el período de un año, en reemplazo de los salientes.

Nota: Hasta tres días antes de la fecha de celebración de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social para recibir la boleta de entrada a la misma.

$ 5.800. — e.20|8 Nº 20.778 v.26|8|65

L U C E R O
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en el local calle Maipú 671, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Reforma estatutos sociales;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.20|8 Nº 20.748 v.26|8|65

LA FRANCESA DE FORESTACION, S. A.
Nº 17.583

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 8.30 horas, en Lavalle 1527, 4º piso, oficina 17, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º C. C., ejercicio cerrado 30|4|65;

2º Elección directores, previa fijación de su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.20|8 Nº 20.869 v.26|8|65

LEJANIA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 17.740

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, en el local social, Cangallo 456, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1965, y destino de utilidades.

2º Remuneración del director delegado.

3º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el depósito de acciones que establece el artículo 12 del estatuto social.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 7.000.— e. 20|8 Nº 20.835 v.26|8|65

LA BASTIE
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos
Registro Nº 18.169

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 14.30, Carlos Pellegrini 885, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentación contable ejercicio cerrado 30|4|65.

2º Fijación número y designación directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.650 v.26|8|65

LABORATORIO CHR. HANSEN
Sociedad Anónima Industria y Comercial

CONVOCATORIA Nº 17.879

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Cerrito Nº 268, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de abril de 1965.

2º Fijar número de directores, su elección y la de síndicos y fijar sus remuneraciones.

3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8 Nº 20.572 v.26|8|65

LA CORUÑA S. A. C. I. y F.
(Registro Nº 10.331)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio: Ejercicio al 31|3|65.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.19|8 Nº 20.492 v.25|8|65

"M"

MINUTO HNOS.
S.A.C.I.F.I.
Nº 11.450

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de setiembre de 1965 a las 19 horas, en Alsina 1390, Capital para tratar:

1º Aumento del capital autorizado. — Art. 6º Estatutos.
2º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 2.000 e.24|8 Nº 21.237 v.30|8|65

MARIA TERESITA S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 6197

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 3 de septiembre de 1965, a las 11.30 horas, en Uruguay 1037, piso 4º, para tratar:

1º — Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.
2º — Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.24|8. — Nº 21.277 v.30|8|65

MUNDUS MADERAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de septiembre, a las 9 horas, en la sede legal, San Blas 1739, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º — Retribución a los directores y Síndico y Distribución de utilidades.
3º — Elección de directores, Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.24|8. — Nº 21.344 v.30|8|65

MADALA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Mandatos y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en el local social calle Dorrego 715, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número y elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.23|8 Nº 20.966 v.27|8|65

MARCOFIN
Sociedad Anónima, Marítima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Bolívar 391, 4º, "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio Nº 3, vencido el 30|4|1965;
2º Fijación del número de Directores y su elección;
3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|8 Nº 21.066 v.27|8|65

MANTEIGA Y CORTES S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, **a las 11,30 horas, en la calle Cangallo Nº 1264 de esta Capital Federal, para:**

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|65. Distribución de utilidades;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|8 Nº 19.257 v.26|8|65

MARTIN BRANISS Y CIA.
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de agosto de 1965, a las 19 horas en Moreno Nº 940, 2º piso, para tratar:

1º Consideración Dctos. Art. 347. Inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio 30|4|65.
2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.20|8-Nº 20.106-v.26|8|65

MAR AZUL S. A.
Inmobiliaria y Forestal
(Expte. Nº 9.785)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Sarmiento 528, 2º p. Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30|4|65.
2º Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.19|8 Nº 20.486 v.25|8|65

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la Avenida Belgrano 1580, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario que habrá de autorizar el Acta (Artículo 29 de los Estatutos);
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965;
3º Remuneración del Directorio y Síndico (Artículo 31 de los Estatutos);
4º Distribución de utilidades;
5º Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio y elección de los mismos;
6º Elección de Síndico Titular y Suplente;
7º Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 26º de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 7.800.— e.20|8-Nº 20.363-v.26|8|65

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB S. A.
(En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1965 a las 16 horas, en su local social de Avenida Leandro N. Alem 619, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1965;
2º Elección de cinco miembros titulares y dos suplentes a efectos de integrar la Comisión Directiva Liquidadora y un Administrador - Gerente por tres años;
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — La Comisión Directiva Liquidadora.

$ 4.600.— e.20|8-Nº 20.047-v.26|8|65

MYSIORCO
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local calle Corrientes 545, 4º piso, Capital Federal, el día 31 de agosto de 1965 a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|1964.
2º Aumento del Capital Social.
3º Elección síndico titular y suplente, designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|8 Nº 20.337 v.26|8|65

M U S S O N S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9501

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en San Martín 232, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|8 Nº 19.960 v.26|8|65

MADEFRI S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
(Nº 10.249)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 19 hs., en Av. Julio A. Roca 672, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 6º ejercicio, terminado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 20|8 Nº 20.671 v. 26|8|65

M E T A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Viamonte 1336, piso 4º, oficinas 22|23 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 20|8 Nº 20.720 v. 26|8|65

M A X I
Sociedad Anónima de Financiación y Ahorro para Obras Públicas

CONVOCATORIA

Convócase a la séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Federico Lacroze 1509, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que establece el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección y fijación número miembros del Directorio.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 20|8 Nº 20.813 v. 26|8|65

MARTI S. A. C. I. F. e I.
Expte. I. G. de Just. Nº 16.023

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|8|65, a las 18,30 horas, en Paraguay 1233, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta.
2º Consideración mandato de Gerencia.
3º Reforma Estatutaria.
4º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º) del C. de C., 3er. ejercicio cerrado al 30|4|65.
5º Fijación del número y elección Directorio y Síndicos. — El Directorio.

$ 4.000 e. 20|8 Nº 20.812 v. 26|8|65

MORIXE Y CIA.
Registro Nº 916
Expte. Nº 16.406|1|62

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1965, a las 16 hs., en nuestro local social situado en la Avda. Corrientes 222, piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965.
2º Fijación del número de directores y su elección, todos por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea en las oficinas de la sociedad, Avda. Corrientes 222, piso 11º, Capital Federal.

$ 6.800.— e.20|8 Nº 20.602 v.26|8|65

M E L B R O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria primera convocatoria, día 31 de agosto 1965, 18 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º B.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 30|4|1965.
2º Fijación número directores y su elección, por un año.
3º Elección síndicos, titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8 Nº 20.601 v.26|8|65

MIGUEL FILGUEIRA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, quinto piso, el día 30 de agosto de 1965, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos "A", "B" y "C". Informe del síndico suplente en ejercicio y distribución de las utilidades del octavo ejercicio social, cerrado el día 30 de abril de 1965.
2º Elección de directores titulares y suplentes, por terminación del mandato, de acuerdo al artículo sexto de los estatutos sociales.
3º Elevar el capital autorizado, conforme al artículo cuarto de los estatutos sociales.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo décimoséptimo de los estatutos sociales sobre depósito de las acciones.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — El Directorio.

$ 7.600.— e.20|8 Nº 20.589 v.26|8|65

M A Q U I M O T O R S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas en Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1965, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, Humberto 1 2241|46, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio número 10, cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de Directorio por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|8 Nº 20.695 v.26|8|65

M E L P L A S T
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, oficina 14, Capital para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1965.
2º Elección del síndico titular y suplente y componentes del nuevo Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|8 Nº 20.684 v.26|8|65

MARCASA S. A. C. I. y F.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 20,30 horas, en el local de la calle Córdoba 3489, piso 11º, Of. 51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|64.
2º Garantía de los Directores.
3º Elección Directores, fijando previamente su número, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.200 e. 19|8 Nº 20.480 v. 25|8|65

M E S O N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de setiembre de 1965, a las 9 horas, en Corrientes 1485, 8º piso, dto. X, Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación fijada por el Art. 347 del Código de Comercio para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1963 y 1964.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Disminución del capital social.
5º Cambio de destino de la cuenta Dividendos a pagar. — El Directorio.
$ 4.000 e. 19|8 Nº 20.429 v. 25|8|65

"N"

NATALIZIO S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 16 horas, en Gurruchaga 2456, 5º piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30|6|64.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 20|8 Nº 20.658 v. 26|8|65

"O"

ONIRAM
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para día 8|9|65, a las 19, en Avda. Alvear 1870, 8º A, para tratar:
1º Elección titular para presidir asamblea (art. 15).
2º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.
3º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes, ejercicio terminado 30|6|65.
4º Fijación número directores y elección directores y síndicos. — El Directorio.
$ 3.600 e.23|8 Nº 20.643 v.27|8|65

ORLAN ROBER S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Nº 13.015|61
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 3 de setiembre de 1965, a las 19 horas en Condarco 402 (2º F) para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. ejercicio 31|12|64.
2º Elección directores.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200 e.23|8 Nº 20.406 v.27|8|65

O N C E
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.234
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1965, a las 9,30 horas, en el local de la Avenida Pueyrredón 242, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Honorarios directores.
3º Honorarios del síndico.
4º Determinación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|8 Nº 20.735 v.26|8|65

"P"

PLATASUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Tucumán 1668, 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º — Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.19|8. — Nº 20.474 v.23|8|65
e.24|8. — Nº 20.474 v.30|8|65
Nota: Se publica hasta el 30|8|65, en razón de haberse insertado con el título de la firma equivocado, por error de imprenta, del 19 al 23|8|65.

POHILSA
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 6 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en Florida 846, 2º piso, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado según el Artículo Quinto del Estatuto.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.24|8. — Nº 21.369 v.30|8|65
$ 600.— e.31|8 Nº 21.459 v.31|8|65

PAPELERA SANTA ELENA S. A.
Industrial y Comercial
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de setiembre de 1965, a las 10 horas, a realizarse en la sede social, calle Santa Elena 946, Buenos Aires, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias.
2º Determinar el número de directores para el nuevo período y designar a quienes desempeñarán el cargo, así como también designarán síndico titular y suplente.
3º Consideración de la ampliación del capital autorizado hasta 30 millones de pesos moneda nacional.
4º Consideración de la retribución de directores y síndicos. Ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Para poder participar de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización.
$ 5.400 e.23|8 Nº 20.779 v.27|8|65

PRODUCTOS RADIOLOGICOS ROENTGEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle Galicia 1052, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.23|8 Nº 21.052 v.27|8|65

PAPELBRIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio.
4º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.20|8 Nº 20.593 v.26|8|65

PILETAS DE NATACION LANDINI
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro 18.789
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 19,15 horas, en la calle Florida 556, piso primero, oficina 107, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder, así como la elección de dos directores suplentes.
4º Garantías de los directores.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e.20|8 Nº 20.599 v.26|8|65

PETROMINERA S. A. C. I. C. y F.
Expediente Nº 11.954
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal, calle Lavalle 1171, primer piso, Capital Federal, el día 31 de agosto a las 17 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril 1965.
2º Elección de 8 directores, síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.20|8 Nº 20.616 v.26|8|65

PITAGUA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase Accionistas a Asamblea Ordinaria, día 31 de agosto de 1965, hora 8, en Tucumán 1748, 9º|18, Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicios cerrados el 31|8|1963 y 31|8|1964.
2º Determinación número de Directores. Nombramientos de Directores y Síndicos.
3º Ratificación actos realizados por el Directorio.
4º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.916 v.26|8|65

PINTURAS SAAVEDRA S. A.
Comercial e Industrial
Expte.: 11.947
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local Cerrito 512, 3er. piso, Of. 4, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación art. 347 Cod. Com. al 30|4|1965. —
2º Elección de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Recuérdase el depósito anticipado de acciones. —
$ 3.600.— e.20|8 Nº 20.185 v.26|8|65

P O M I N I
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Reg. 7153
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Alsina 2048, 2º piso, Capital Federal, el día 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Remuneraciones a los miembros del Directorio y síndico.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.20|8 Nº 20.528 v.26|8|65

P I C R E S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Industrial y Financiera
Expediente Nº 6.014|51
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1965, a las 18,30 horas, en el local social de la calle Cangallo 318, 4º piso, oficina Nº 26, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Consideración de los documentos que establecen el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1965.
3º Determinación del número de Directores Titulares y elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 6.200 — e.20|8 Nº 20.453 v.26|8|65

PRENSAMETAL
S. A. C. I. F.
Registro Nº 13.842
CONVOCATORIA
Convócase a Asamble General Ordinaria para agosto 31 de 1965 a 17 horas en Reconquista 331, 2º, 131, Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio correspondiente a ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965.
2º Remuneraciones Directorio.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.20|8 Nº 19.774 v.26|8|65

P H I D I A S
Constructora de viviendas Sociedad Anónima Inmobiliaria e Industrial
Registro Nº 9203
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a la hora 20.30 en Pueyrredón 2190, piso 2º, Dep. Izq., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicios 30|6|64 y 30|6|65.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.20|8 Nº 18.813 v.26|8|65

PARTENOPEA ARGENTINA, S.A. Industrial, Comercial y Financiera
N. 8051
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración del mandato de gerencia.
4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 20º del Estatuto.
$ 6.400 e.20|8 Nº 20.580 v.26|8|65

PAPELERA LONDRES S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 12 horas, en Boyacá 1358, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio al 28|2|1965 y distribución de utilidades.
2º Elección directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
3º Reforma del Estatuto.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e.20|8 Nº 20.827 v.26|8|65

PLASTICA INCOMEX S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1965, a las 8 horas en nuestra sede social Lope de Vega 1464, Cap. Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 C. Comercio del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento de Capital Autorizado.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.20|8 Nº 20.843 v.26|8|65

PICCHIO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, Capital, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Designación de síndico titular y suplente por un año, y elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — El Directorio.
$ 5.000.— e.20|8 Nº 20.832 v.26|8|65

PARTENOPEA ARGENTINA, S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
N. 8051
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 11,30 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Artículo 15º del Estatuto de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 20º del Estatuto.
$ 4.000 e.20|8 Nº 20.578 v.26|8|65

POLITEAMA S. A.
Inmobiliaria, Constructora y Financiera
Nº Inscripción: 8463

Convócase a Asamblea General Ordinaria 31|8|65, 19 horas, Viamonte 723, piso tercero, Capital, para tratar documentos art. 347, C. Comercio, balance al 30|4|65; remuneración directores y síndicos; determinación número y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta.
$ 2.600 e.20|8 Nº 19.433 v.26|8|65

POLIAMIDAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, en el local sito en la Avda. Corrientes 2025 P. 2º, Dto. "B" de esta Ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias con sus respectivos Anexos y el informe del Síndico.
2º Renovación del Directorio.
3º Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente. — El Presidente.
$ 3.800 e.20|8 Nº 20.631 v.26|8|65

P A I L C O
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 1965, a las 9,30 horas en nuestra sede social, Avda. Paseo Colón 323, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio que comprende el período 1º de mayo de 1964 al 30 de abril de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de capital hasta pesos 25.000.000 m|n. y determinación de sus condiciones de acuerdo al Art. 4 del estatuto.
5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º Elección del síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 5.600 e.20|8 Nº 20.526 v.26|8|65

PLATASUD S. A.
Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Tucumán 1668, 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 19|8 Nº 20.474 v. 25|8|65

PERFUMERIAS COLONIA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Uruguay 532, 3º piso, of. 32
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 26 de Agosto de 1965 a las 18 horas, en la sede social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación documentos Art. 347, Código de Comercio correspondientes al ejercicio fenecido el 31|3|65.
2º Designación de cuatro Directores, un síndico titular y un síndico suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.19|8 Nº 20.253 v.25|8|65

"Q"

QUIMARCO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 6|9|65, a las 18, en Ing. Huergo 1335, para tratar:
1º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.
2º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio correspondientes ejercicio terminado 30|6|65.
3º Consideración proyecto distribución utilidades.
4º Fijación honorarios síndico.
5º Determinación número miembros titulares y suplentes próximo directorio y elección nuevo directorio y nuevos síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.600 e.23|8 Nº 20.642 v.27|8|65

"R"

RIO URUGUAY
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera y de Transportes, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 2 de septiembre de 1965, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de esta sociedad, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 489, 8º piso, Capital, a las 19 hs., para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
3º Aumento del capital autorizado a $ 60.000.000.
4º Elección de síndico titular y suplente.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 17 del estatuto social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.400.— e.24|8 Nº 21.354 v.30|8|65

"REPUBLICA" S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30 de agosto 1965, 11.30 horas, Bmé. Mitre 559, Of. 330, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación y demás, Art. 347 C. Comercio.
2º Distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico, elección de un director por tres años y síndico titular y suplente por un año.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.537 v.26|8|65

ROSSI, MOSCATELLI & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18.45 horas, en Salta 1563, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4º Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico;
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Directores.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta Nº 12.331. — El Directorio.
$ 3.300.— e.20|8 Nº 20.373 v.26|8|65

RIO Vº ESTANCIAS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria
Expte. 7571
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 8.30 horas, en el local de la calle Suipacha Nº 268, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos, modificación de los artículo 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 22, 23, 24.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea con facultad de aprobarla. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|8 Nº 20.644 v.26|8|65

RAMOS y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965 a las 19 horas, en Esmeralda 561, Capital para considerar:
1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|4|65.
2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.710 v.26|8|65

RIO Vº ESTANCIAS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria
Expte. 7571
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 8 horas, en el local de la calle Suipacha Nº 268, 10º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.20|8 Nº 20.632 v.26|8|65

R I O S O L S.A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 31 agosto 1965, 11.30 horas, en Cangallo 729, para considerar:
1º Documentos Art. 347, inc. 1º C. Comercio, ejercicio 30|4|65.
2º Distribución utilidades.
3º Elección síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados en la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.873 v.26|8|65

RIO - SAR
Soc. Anón. Com. Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1965, en su sede social, Sarmiento 1953, a las 15,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección total del Directorio y Síndico y fijación de su número.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea, deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos.
$ 3.800 e. 19|8 Nº 20.401 v. 25|8|65

R I C A D E S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria, 31 agosto 1965, 11 horas, en Tucumán 535, para considerar:
1º Documentos Art. 347, inc. 1º C. Comercio, ejercicio 30|4|65.
2º Distribución utilidades.
3º Elegir síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.874 v.26|8|65

RODOLFO JABLONKA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 hs., en la calle Corrientes 2598, piso 13, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1965.
2º Fijación y elección de directores, por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.20|8 Nº 20.912 v.26|8|65

RECTIFICACIONES BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Girardot Nº 1429 — Capital
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, en la sede social, calle Girardot Nº 1429, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del sexto ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Ratificación retribución Directores y Gerentes.
3º Fijación del número de Directores y su elección por dos años.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.20|8 Nº 19.746 v.26|8|65

"ROBERTO A. STINCO"
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 9.381
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 7 cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Consideración de las remuneraciones asignadas a los Directores Ejecutivos y Síndico por sus tareas específicas.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Distribución del Dividendo del 27,1083 o|o correspondiente al Revalúo Contable de la Sociedad.
5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 7.800.— e.19|8 Nº 20.493 v.25|8|65

"S"

Sociedad Anónima
FRUTICULTURO "DAHOME"
(En liquidación)
Registro Nº 2.663
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 914, piso 10º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al lapso terminado el 30 de junio de 1965.
2º Consideración de lo actuado por la Comisión Liquidadora hasta la fecha de la Asamblea.
3º Designación de Síndicos titular y suplente y fijación de los honorarios del Síndico saliente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.
La Comisión Liquidadora.
$ 6.600 e.24|8 Nº 20.970 v.30|8|65

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 23 DE SETIEMBRE DE 1965

Distinguido consocio:
De acuerdo con las disposiciones de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el día jueves 23 de septiembre de 1965, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Homenaje a los socios fallecidos.
2º Distribución de medallas a los socios que han cumplido 50 años: señores: Dr. Rubén J. Arce, Oscar N. Bruzzone, Eduardo Budd, Joseph Albert Hinds, Ernesto S. Laffaye, Alejandro E. Leloir, Jorge Martínez Leanes, Néstor Novaro, Leonardo Pereira Iraola (h) e Ing. Horacio Sánchez Elía.
3º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de los señores Dr. Rubén J. Arce, Oscar N. Bruzzone, Eduardo Budd, Joseph Albert Hinds, Ernesto S. Laffaye, Alejandro E. Leloir, Jorge Martínez Leanes, Néstor Novaro, Leonardo Pereyra Iraola (h) e Ing. Horacio Sánchez Elía.
4º Integración del Tribunal Arbitral con el doctor Diógenes Varela Díaz, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Reglamento respectivo.
5º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.
6º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
7º a) Elección de seis vocales generales titulares, por el período 1965|1967, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Enrique Boltshauser, Dr. Antonio M. Delfino, Carlos Gómez Alzaga, José Ignacio Iriarte, José A. E. Maruli y Raúl H. Mascarenhas. b) Elección de cuatro vocales generales suplentes, por el período 1965|1967, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Dr. Enrique M. Olivieri (que falleció) Juan D. Nelson, Luis Mihura y Jorge C. Donovan. c) Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, integradas por tres socios activos.
Buenos Aires, julio de 1965.
Horacio J. Peralta Ramos. — Carlos M. Videla (h), secretario.
Art. 31º (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por

mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 41º

Art. 32º Para la elección de autoridades los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.

Art. 33º Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

Notas: 1. Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 23.209 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva;

2. No tienen antigüedad para voto, en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad, en ese carácter, sea superior al 24.198.

3. Estan al día los socios que acrediten haber pagado el segundo semestre de 1965.

$ 5.120 e.23|8 Nº 21.041 v.1º|9|65

SALONIT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora y Financiera
(Exp. Nº 19.337)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de setiembre de 1965, a las 12 horas, en Bmé. Mitre 1192, Capital Federal para considerar:

1º Modificación de los artículos 7º y 8º del estatuto y otras reformas del estatuto.

2º Adecuación del número de directores a la reforma de estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.23|8 Nº 21.030 v.27|8|65

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO ARMADA Y AERONAUTICA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 30 de julio de 1965.

Señores Asociados:

Conforme con lo dispuesto en los artículos 36, incisos h) y ñ) y 86, incisos a), b), c), y d) del Estatuto Social se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1965 a las 15.30 horas, en el local social, Larrea 1032, para tratar los asuntos que se mencionan a continuación y elegir a los señores socios que han de integrar la Comisión Directiva y Comisión de Cuentas.

ORDEN DEL DIA:

1º Entrega de medallas y diplomas a los socios beneméritos.

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

3º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos para el 83º Ejercicio.

4º Consideración del Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el 84º Ejercicio, correspondiente del 1º de mayo 1965 al 30 de abril de 1966.

5º Autorización para utilizar fondos de los rubros que den superávit, para reforzar otros que resulten insuficientes.

6º Ratificación del proyecto de Estatuto Social, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de agosto de 1964.

7º Elección de los socios que han de integrar, por renovación parcial, la Comisión Directiva para el período 1965|1966: Presidente y cuatro miembros titulares por tres años; un miembro titular por dos años; un miembro titular por un año y tres miembros titulares y tres suplentes, por un año, para la Comisión de Cuentas.

Saludamos a ustedes muy atentamente.

Adolfo Arana, General de División, Presidente. — Ignacio Muñoz, Teniente Coronel Médico, Secretario.

Art. 90. El quórum necesario para constituir las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, pero media hora después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes.

$ 1.320 e.23|8 Nº 21.094 v.25|8|65

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
(Nº de Registro 714)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el 31 de agosto de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 4º, Of. 401, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Anulación de suscripción y pérdida de dividendo.

3º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, con referencia al 70º) ejercicio, cerrado al 30 de abril de 1965.

4º Destino de las utilidades.

5º Asignaciones a Directores que desempeñaron funciones específicas.

6º Determinación del número y elección de directores titulares, suplentes y de Síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

4.200.— e.23|8 Nº 21.180 v.27|8|65

SUPERATO S.A.
De Ahorro y Préstamo Para el Automotor

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 3 de setiembre de 1965, horas 19, en Reconquista 553 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 Código Comercio ejercicio 1964.

2º Disolución y liquidación social.

3º Designación de liquidadores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.23|8 Nº 21.090 v.27|8|65

SILI S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Registro Nº 10.148

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 19 horas, en nuestra sede social Maipú 359, 4º piso, oficina 63, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 6 cerrado el 30|4|65 y distribución de utilidades;

2º Fijar número de directores y su elección;

3º Designación de síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.20|8 Nº 19.792 v.26|8|65

SABAN HERMANOS
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en Avda. Corrientes número 2558, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1965;

2º Aprobación de las remuneraciones anuales a conceder a los señores directores por el desempeño de los cargos asignados;

3º Elección de un Síndico titular y un suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|8 Nº 19.950 v.26|8|65

SODIMECO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 19 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 7º piso, Of. 706, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1965.

2º Elección de Directores, Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8 Nº 20.790 v.26|8|65

SAIGA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1965, a las 13 horas, en Reconquista 513, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del mismo y de la Sindicatura.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|8 Nº 20.773 v.26|8|65

SALON DEL AUTOMOVIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en la sede social, calle Rivadavia 6182, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico correspondiente al 5º Ejercicio Social, cerrado el día 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al Síndico.

3º Elección de Directores titulares.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|8 Nº 20.746 v.26|8|65

SUCESION ALBERTO MAUAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
(Registro 18.460)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1965, a las 8,45 horas, en la calle Salta 165, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Remuneración superior al 25 o|o de las utilidades al Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.20|8 Nº 20.829 v.26|8|65

S. A. FORMIO ARGENTINO
N. Reg. Insp. Gral. de Justicia 2.725

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Cochabamba 175, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, y distribución de utilidades.

2º Capitalización parte del saldo de revalúo.

3º Fijación del número de Directores y Miembros del Comité y elección de Directores y Miembros del Comité.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios expedidos por cualquier banco nacional o extranjero, del país o del exterior, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 6.000 e. 20|8 Nº 20.545 v. 26|8|65

SCARAMELLA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Vitivinícola y Olivarera

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de agosto de 1965 a las diez horas, en Obligado Nº 2166, piso 3º, Depto. 9, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 9, cerrado el 30 de Abril de 1965.

2º Retribución al Directorio y Sindicatura.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación del nuevo Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.20|8 Nº 20.716 v.26|8|65

SIAM DI TELLA LTDA.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
Nº 5262

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Artículo XIX de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Florida 602, Ciudad, el día 31 de agosto de 1965 a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios y remuneración del Directorio.

4º Elección del Directorio.

5º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

6º Distribución de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo XXIII de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea, recibiendo en cambio el Certificado de Depósito que les servirá de boleto de entrada. Los accionistas residentes en el exterior pueden igualmente depositar sus acciones en Siam Torcuato Di Tella S. A., Sao Paulo, Brasil, Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda. S. A., Santiago, Chile, y Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., Montevideo, Uruguay. — El Directorio.

$ 10.800.— e.20|8 Nº 20.796 v.26|8|65

SAPIMO
S. A. C. I. F.
Registro Nº 8.925

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local social, Sarmiento 747, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.— de acuerdo a lo previsto en el artículo tercero de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 20|8 Nº 20.283 v. 26|8|65

SICAMSA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Nº 8.680

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Cangallo 346, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|5|1965.

2º Aumento del Capital autorizado y emisión de Acciones.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 20|8 Nº 19.533 v. 26|8|65

SANICO S.A.
Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 16 horas, en el local social, Sarmiento 4006 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital a $ 20.000.000 y emisión de acciones correspondientes a las series Nº 151 al 200 inclusive;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|8 Nº 19.141 v.26|8|65

SAFIMEX S. A.
Ind., Com., Inmob., Import., Export., Const., Explot., de Obras y Serv. Públic. y Privados
Nº 13.937

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas en Piedras 113, piso 1º, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Comercio, Ejercicio al 30|4|65.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda Art. 23 de Estatutos. — El Directorio.

$ 3.200 e.20|8 Nº 20.753 v.26|8|65

SANTA GEORGINA
Agrícola, Ganadera y Comercial Sociedad Anónima
Nº 7.339

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Agosto de 1965, en Reconquista 134, 5º piso, Capital, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. Comercio del ejercicio al 31|3|65, destino de utilidades y remuneraciones;

2º Fijación del número de Directores, elección de los mismos, de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e20|8 Nº 20.180 v.26|8|65

SARMIENTO INVERSORA
S. A. FINANCIERA
CONVOCATORIA

Sarmiento Inversora S. A. F. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Agosto de 1965, en Sarmiento 1179, subsuelo, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Memoria del Directorio y propuesta de distribución de utilidades;
2º Designación de nuevo Directorio y Síndicos en reemplazo de los cesantes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la Asamblea o presentar sus certificados de depósitos bancarios.

$ 4.600.— e.20|8-Nº 19.356-v.26|8|65

SALOMON ROTHSCHILD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de agosto de 1965, a las 17.30 horas, en la calle Montevideo Nro. 513, 1er. piso, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Aumento de Capital.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.20|8 Nº 20.780 v.26|8|65

SANTA BARBARA
Sociedad Anónima, Inmobiliria, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Número 6.785
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 de agosto de 1965, horas 10, en Avenida Corrientes Nº 485, Oficina Nº 202, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|4|1965.
2º Elección Directores y Síndicos, Art. 26 y 27 Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 e.20|8 Nº 20.753 v.26|8|65

SOMEA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera de Mandatos y Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de agosto de 1965 a las 10,30 horas, en el local social de Manuel Rodríguez 2431, 1º Piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace mención el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al:
a) 3º ejercicio económico cerrado el 30|4|63.
b) 4º ejercicio económico cerrado el 30|4|64.
c) 5º ejercicio económico cerrado el 30|4|65.
2º Explicación del Directorio y Síndico de las causas del atraso en esta convocatoria.
3º Designación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.19|8 Nº 20.421 v.25|8|65

SAN FABIAN
Sociedad Anónima Forestal, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 11.856
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1965, a las 10 horas, en la planta industrial sita en Monte, Provincia de Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Cód. de Com. correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.19|8 Nº 20.338 v.25|8|65

S U M E R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Vera 355|61 — Capital Federal
Ref. Exp. 14.958

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, 4º P., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30|4|1965;
2º Determinación del número y elección de Directores;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|8-Nº 20.427-v.26|8|65

SIX S.A.I.C.F. e I.
Nº de Expediente 14.575

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965 a las 10 horas, calle San José 336 — Capital — para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31|12|1964.
2º Fijación del Número de Directores (Art. 8 de los Estatutos Sociales).
3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
4º Designación del Síndico titular y suplente.
5º Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55).
6º Modificación Artículo 10 de los Estatutos Sociales.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.19|8 Nº 20.301 v.25|8|65

SAMERCO
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Carlos Pellegrini 651, 5º piso, el día 28 de agosto de 1965, a las 12 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|4|65.
2º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|8-Nº 20.269 v.25|8|65

SARMAR, S.A.C.I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 439, 4º piso, oficina 404, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por la Sociedad desde su fundación hasta la fecha.
2º Juzgamiento de la conducta de los integrantes del Directorio y revocación del mandato de cualquiera de ellos de considerarlo procedente la Asamblea General Extraordinaria.
3º Autorización al Directorio para iniciar acciones legales de considerarlo procedente, contra los miembros del Directorio que se hagan merecedores a ello, previa remoción de su cargo de Director.
4º Considerar el aumento del Capital Autorizado a la suma de pesos treinta millones y autorizar al Directorio a llamar a suscribir e integrar el mismo en el momento que el Directorio lo considere conveniente.
5º Reforma de los artículos 4º y 6º de los estatutos sociales.
6º Autorizar al presidente de la sociedad a firmar las escrituras de hipoteca correspondientes a los préstamos que nos otorgue Yacimientos Petrolíferos Fiscales y aumentar la ya existente en caso de que el Directorio lo considere conveniente para la sociedad o ampliar el volumen de sus negocios.
7º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 8.200 e.20|8 Nº 20.791 v.26|8|65

SUBERPLASTIC ARGENTINA S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria, día 30 de agosto de 1965, hora 9, en Tucumán 1748, 9º|18, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|7|1964.
2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
3º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.917 v.26|8|65

Sociedad Anónima
ESTANCIA HELENA
Registro Nº 2404
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|8 Nº 20.873 v.26|8|65

SUPERSIL
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1965, en Bartolomé Mitre 3782, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1965.
2º Designación de Directores en número a fijar por la Asamblea; Síndicos titular y suplente, todos por un año.
3º Distribución de utilidades y honorarios que corresponde asignar a los Directores en un porcentaje mayor al 25 o|o de las utilidades; y retribución a Síndicos.
4º Aumento de Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.- e.19|8 Nº 18.764 v.25|8|65

STRATA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Técnica
Expediente 6.869
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1965 a las 12 y 15 en Avenida Belgrano 865, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y retribución de éste y del directorio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|8-Nº 18.766 v.25|8|65

"T"

TIMOR ARGENTINA
S. A. I. C. I. F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de septiembre de 1965, a las 18.30 horas, en Av. R. S. Peña 991, 5º p "D", Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1964.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.24|8 Nº 21.353 v.30|8|65

TALLERES METALURGICOS NAVALES ANGLO ARGENTINOS S. A. I. y C.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el local social calle Azopardo 1345, Capital Federal, el día 9 de setiembre de 1965, a las 18,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración del balance general al 30 de junio de 1964, en razón de haberse certificado profesionalmente que el mismo adolece de omisiones contables.
2º Reconsideración de la memoria al 30 de junio de 1964, en razón de información deficiente.
3º Consideración de las implicancias resultantes de los puntos 1 y 2, incluso reconsideración de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria del 7 de diciembre de 1964.
4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

$ 5.600 e.24|8 Nº 21.185 v.30|8|65

TECNICA EMBALAJE INDUSTRIAL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 12.205

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965 a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 972, Piso 10, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 del C. de C. Ejercicio 30|4|1965.
2º Retribución de Directores y Síndico.
3º Fijar número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndicos.
5º Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.23|8 Nº 21.181 v.25|8|65

TELESONY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 11.815

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 11 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en Avda. L. N. Alem 884, P. 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio, al 30 de junio de 1963.
2º Designación de Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|8 Nº 21.097 v.27|8|65

TUNQUELEN S. C. p. ACCIONES
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios y accionistas de "Tunquelén Sociedad en Comandita por Acciones" a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Tucumán 1538, 3º Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Rectificación del Balance General al 31 de diciembre de 1964.
2º Cambio de domicilio de la Sociedad.

$ 1.680.— e.23|8 Nº 21.012 v.25|8|65

TEXANA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la calle Avenida Belgrano 1385, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.
2º Retribución de Directores ejecutivos, Art. 10, inc. g) de los Estatutos.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración de Directores y Síndico.
5º Elección de un Director Suplente.
6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
7º Designación de las personas que tendrán el uso de la firma social según lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.400 e.20|8 Nº 19.718 v.26|8|65

THE MYLAND
S.A.M.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 19,30 horas, en la sede social, calle Florida 8, 2do. piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al 1er. ejercicio social al 30 de abril de 1965.
2º Determinación del número de directores por un nuevo período y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.20|8-Nº 19.927 v.26|8|65

TALMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Nº 18.532
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Boedo 2037, 5º piso, para tratar:

1º Ratificación del Directorio.
2º Elección de un síndico titular y uno suplente, por renuncias.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.20|8 Nº 20.336 v.26|8|65

TEXTIL CASABE S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 20,30 horas en Paraná 123, Of. 70, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30|4|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|8 Nº 21.176 v.27|8|65

TAMEQU
Sociedad Anónima Industrial, Metalúrgica, Comercial, Agrotécnica
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Uruguay 763, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Cód. Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|1965.

2º Aplicación de las utilidades y retribución de directores y síndico titular.

3º Determinación número directores titulares y suplentes y elección de ellos y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|8-Nº 19.663 v.26|8|65

T E C N Y Z A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en su sede social Rivadavia Nº 1128, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado al 30 de abril de 1965.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos. Designación de autoridades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Reajustar fracciones dividendo año 1962, para llevar las emisiones a múltiplos de cien pesos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas el Art. 18 para el depósito de acciones.

$ 6.600.— e.20|8 Nº 20.781 v.26|8|65

T E L O S
S. A. F. C. y de M.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto de 1965, a las 8.30 hs., en Cangallo 444, planta baja, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico ad hoc para que se expida sobre la documentación del punto 2º del Orden del Día.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, referidos a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965, pendientes de aprobación. Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según los estatutos, artículo 20, se deben depositar las acciones con 3 días de anticipación.

$ 5.600.— e.20|8 Nº 20.657 v.26|8|65

T O R L A S C H I S. A. C. A. I. F.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, en Avenida Alvear 1467, 6º piso B, a las 20 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|1965, lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas normas estatutarias sobre depósito de acciones.

$ 4.400.— e.20|8 Nº 20.617 v.26|8|65

TALLERES METALURGICOS FAMAG S. A.
Registro Nº 4441

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1965, a las 16 horas, en Avenida de Mayo Nº 951, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio vencido el 30|4|1965 y distribución del saldo de Revalúo;

2º Determinación del número de Directores, designación de Directores y Síndico y fijación de sus honorarios.

3º Designación de accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8 Nº 20.777 v.26|8|65

TERCIF S. A.
Maderera, Industrial y Comercial
Registro Nº 5884

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de Agosto a las 18 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 546, Piso 5º, para tratar:

1º Reforma del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8 Nº 20.800 v.26|8|65

"TEXA TEXTIL AMERICANA S. A."
Expte. 14662
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 28 de agosto de 1965, a las 9 hs., en Diag. R. Sáenz Peña Nº 1110, 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Consideración de planes propuestos por el Directorio;

3º Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|8 Nº 20.811 v.26|8|65

"U"

UNILAN, S.A.I.E.I.C.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la Avda. Córdoba 333, 1er. piso, que deberá considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|65. Remuneración Directorio y Síndico.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|8 Nº 20.472 v.25|8|65

UDINE, S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de agosto próximo, a las 16 horas, en Juan B. Justo 3950, 1º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de abril 1965.

2º Elección del Directorio, y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.19|8 Nº 20.468 v.25|8|65

URBIS
S. A. Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, horas 11, en Bartolomé Mitre número 2259, 3º piso "A", Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, cerrado al 30 de abril de 1965.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.20|8-Nº 20.216 v.26|8|65

USINA SANTA BRIGIDA
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Granaderos Nº 725, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "ad hoc", por fallecimiento de los síndicos titular y suplente.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.

3º Designación de los directores, en reemplazo de los renunciantes.

4º Elección del síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8 Nº 20.609 v.26|8|65

"V"

VIRGINIA S. A.
Financiera, Técnica e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
(Expte. 7911)

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para septiembre 3, a las 18 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.24|8 Nº 21.330 v.30|8|65

"VERNET"
Sociedad Anónima, Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Lavalle 1464, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|4|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones al Directorio.

4º Aumento de Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.

5º Elección de Directores titulares y suplentes.

6º Elección de Síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.19|8 Nº 20.430 v.25|8|65

VICENTE LOPEZ
Sociedad Anónima
(Registro Nº 16.994)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 11 hs., en Callao 1600, Capital, para considerar:

1º Los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31|3|65.

2º Nombramiento de un Director.

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|8 Nº 20.473 v.25|8|65

VICER, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto a las doce horas, en Salvigny Nº 1571, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.

2º Elegir directores y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|8-Nº 20.559 v.26|8|65

VIOTSOL
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965 a ls 10 horas, en el local sito en la calle Belgrano 539, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elegir y fijar el número de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 11 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 6.000.— e.20|8-Nº 19.269 v.26|8|65

VERRASCINA HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8013

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 Inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación del número de Directores titulares y su elección, por un año.

3º Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e. 20|8 Nº 20.681 v. 26|8|65

VALMETAL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 8 horas, en la sede legal, Viamonte 1670, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Consideración de la actuación del Directorio y los compromisos concretados en nombre y representación de la Sociedad.

3º Remuneración al Síndico.

4º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y Síndicos; y

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días (Art. 15º de los Estatutos Sociales).

$ 4.800 e. 20|8 Nº 20.672 v. 26|8|65

VIAMHOTEL
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 31 de agosto de 1965, a las 12,30 horas, en Maipú Nº 939, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 30|4|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y Síndico.

4º Fijar número de directores y proceder a su elección.

5º Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 20|8 Nº 20.638 v. 26|8|65

V B
VIVIENDAS BANCARIAS S. A.
Expte. I. G. de Just. Nº 18.664|64
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 19,30 horas, en Reconquista 331, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta.

2º Considerar documentación Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|65.

3º Remuneraciones a Directores Gerentes.

4º Elección Síndicos. — El Directorio.

$ 3.800 e. 20|8 Nº 20.814 v. 26|8|65

VIVIAN HNOS. S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para agosto 31 de 1965, a las 18 horas, en Asunción 2969, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 30|4|65, retribución de directores, síndico y distribución de utilidades.

2º Designación de directores, síndico titular y suplente; y dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 3.800.—e.20|8 Nº 20.824 v.26|8|65

V E N T E C O S. A.
Ind., Com. y Fin.
(Nº 16.137)

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la sede social, Montevideo 527 (5º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio 30 abril 1965.

2º Número y designación directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|8 Nº 20.794 v.26|8|65

"W"

WILDE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Registro Nº 5002

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Avenida de Mayo Nº 981, Escritorio 316, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado y Emisión de Acciones.

2º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 20|8 Nº 20.782 v. 26|8|65

WATTEAU, S. A.
Ind., Com., Fin. e In.

Convócase Asamblea Ordinaria 30 de agosto 1965, 18 hs. en Bacacay 3952,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1965. Retribución Directorio.

2º Fijación número directores titulares, su elección y de dos suplentes.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.19|8-Nº 20.211 v.25|8|65

"Y"

Y A R A V I S.A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 633, 3er. piso, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez juntamente con el presidente y el secretario-tesorero, firmarán el acta de Asamblea.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 11 ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

3º Resultado del balance y retribución a directores y síndicos.

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de 1 año. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|8 Nº 21.271 v.30|8|65

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que, con su intervención, véndese la parte mitad del negocio de café, bar y casa de lunch, establecido en AVENIDA VERNET número 102, esquina SENILLOSA, de esta Capital. Vendedor: Roberto César Venturini. Comprador: Ramón Pose. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.200. — e.24|8 Nº 21.324 v.30|8|65

Por cinco días: Se hace saber que José Gontad y Francisco Cousillas domicilio Avenida Forest 401, venden a Higinio Losada Oviedo y Jesús Ordóñez García con igual domicilio, las dos terceras partes que tienen en el negocio de restaurant y bar "Fanny" establecido en AVENIDA FOREST 401, esquina MAURE. Reclamaciones de ley, Escribanía Taquini, Reconquista 331, Capital.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 20.954-v.27|8|65

Hugo Z. Z. Ballerini, Mart. Púb., Oficinas Bmé. Mitre 811, 5º p. "G", avisa que: Atanasio Papadimitropoulos y Constantino Penosis venden a Bercy-Nueve de Julio Soc. en Com. por Acc. (en form.) su negocio de Venta de Frutos del País, Bebidas envasadas, Conservas y Afines, sito en AVDA. SANTA FE 1115, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.800 e.23|8 Nº 21.114 v.27|8|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º. Capital, avisan: Manuel Joaquín Méndez y Manuel Jesús Díeguez, venden a Manuel Nunes Da Fonseca, dos terceras partes indivisas, negocio de Hotel Alojamiento, AVENIDA RIVADAVIA número 5293, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800 e.23|8 Nº 21.0?? v.27|8|65

A los fines de lo dispuesto por la Ley Nº 11.867, se hace saber que "Establecimientos Sericos Argentinos Rutex - Schammar, Pinto y Compañía", transfiere a "Establecimientos Sericos Argentinos Rutex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle AZCUENAGA Nº 666, PLANTA BAJA, de esta ciudad, que se dedica a la elaboración y venta de tejidos de rayón y algodón y afines en general, en virtud de su transformación en sociedad anónima. Reclamos por el término de ley, ante el escribano Saúl Enrique Machline, Paraná Nº 425, 9º piso, que es el que constituyen las partes.
$ 3.600.— e.19|8 Nº 20.280 v.25|8|65

Se hace saber que Tomás Francisco Luperini, vende a Roberto Francisco Burzio y Rogelio Oscar Burzio, el negocio de carnicería, sito en AVENIDA AMANCIO ALCORTA 1796. Domicilio partes y reclamos: el mismo negocio.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 20.920-v.27|8|65

Al comercio: Avisa que Otilia González de Di Biasio, domiciliada en la Avenida Gral. Paz Nº 10750, Capital Federal, vende a don Horacio Julio Di Biasio, la mitad indivisa del negocio que explotan en común "Técnico Televisión - Servis", sito en la AV. GRAL. PAZ Nº 10816 de esta Capital. Reclamos término de ley en el negocio, domicilio de las partes. Interviene escribano Alfredo Máximo Bott, Bolívar 85, Ramos Mejía, 658-2327.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.413 v.25|8|65

Laborda y Rossi S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. Callao 406, piso 1º. Capital, efectúan esta publicación al solo efecto de conocer el pasivo del negocio de confitería, salón de té y quiosco para la venta de cigarrillos y golosinas, sito en AV. SANTA FE 3219, propiedad de Snow Palace S. R. L. Comunicaciones a nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 20.465 v.25|8|65

Mervul S.R.L., por intermedio de Carlos A. Leites, abogado, con domicilio en Bartolomé Mitre 633, piso 2º, oficina 201, Capital Federal, avisa que Zanoni y Cía. S. R. L., vende a los señores Agustín Fernández, Oscar José Soto y Venero Scuderi, la Estación de Servicios sita en AV. SAN MARTIN 3490, 3492 y 3500, esquina PUNTA ARENAS, Capital Federal, domicilio de partes y reclamos de ley, nuestros escritorios.
$ 2.000.— e.19|8 Nº 20.510 v.25|8|65

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Carlos José Mazzucchelli y Arnoldo Hipólito Teglio, venden a Emilio Martínez y Antonio Martínez, su negocio de garaje y afines, sito en AVENIDA CORDOBA Nº 5625|27, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.19|8 Nº 19.185 v.25|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|8 al 18|8|65.

"B"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Juana María Marchesi vende a Lucrecia Marcela Domínguez de Miranda negocio de "despacho de pan" sito en la calle BIARRITZ Nº 2566 de Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.
$ 1.600.— e.24|8 Nº 21.263 v.30|8|65

Se hace saber que: Los señores Antonio Palladino y Angel Palladino, venden a los señores Pedro Luis Guasti y Félix Carlos Yannello su negocio de Despensa y Fiambrería, sito en esta Capital, calle BRAGADO Nº 6825. Reclamos de ley, en el domicilio de los compradores, Pasaje Logroño 5627, Capital, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.800.— e.23|8-Nº 20.921-v.27|8|65

"C"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Mathen 24, avisan que Juvenal Aroldo Errandonea vende a Jesús Leis, despacho de pan, calle CALDERON Nº 1419/21. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.24|8 Nº 21.326 v.30|8|65

Se avisa por cinco días que don José María Díaz vende su parte del negocio de bar, sito en la calle CRAMER número 2894/900, esquina CONGRESO, Capital, al señor Enrique Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo, quedando disuelta la sociedad de hecho. Reclamos de ley al abogado Dr. Moisés Ruvinsky, Diagonal Norte 1110, piso 6, escritorio 6, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600. — e.24|8 Nº 21.334 v.30|8|65

Manuel Moyano vende a José Sanovsky y Martín Gottfeld, su negocio de confitería y casa de lunch, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 962, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley: José Sanovsky, Salta 960, planta baja, Dto. "D", T. E. 27-1427, sus domicilios.
$ 1.400. — e.24|8 Nº 21.345 v.30|8|65

Se hace saber al comercio que el Sr. Luis Gigante y la Sra. Yolanda Mauro de Gigante, venden su negocio Hotel Alojamiento, sito en la calle 14 DE JULIO 1275|77|79, a favor de los Sres. Antonio Parretta, Pascual Parretta y José Saverio Macando. — Reclamos de Ley Escribanía Walter Iscaro, calle Sarmiento 643, 5º piso, sus domicilios.
$ 1.800 e.23|8 Nº 21.062 v.27|8|65

Francisco Mingrone, Martillero Público, con oficina calle Conde 938, Capital, avisa, que José Marcos Ibarra vende Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito calle CORDOBA 5085, Capital, a Eliseo Valiña Pazos, libre de deuda y|o gravamen. Reclamos términos de ley mi oficina. Domicilio partes.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 20.686 v.26|8|65

Se avisa que Luis Félix Vaccari, vende a los señores Marino de Lorenzo, José Severino Palatini, Carlos Soravia y Santiago Soravia, el negocio de café, peluquería e instituto de belleza, bar, despacho de bebidas y lunchs, sito en la calle CORRIENTES Nº 1251, Capital Federal. Reclamos de ley, calle Formosa 620, Cap. Domicilio partes.
$ 1.800.— e.19|8 Nº 20.332 v.25|8|65

Horacio Julio Herrera, escribano público, oficina Tucumán 944, piso 2º, Capital, avisa: Roberto Castiñeiras vende su parte indivisa del fondo de comercio del negocio de confitería, sito en CARLOS PELLEGRINI Nº 699, Capital Federal, a Manuel Nieto Pérez, Jesús García y Jesús González, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mi oficina.
$ 2.000.— e.19|8 Nº 20.288 v.25|8|65

"CH"

Scabbiolo & Cía. balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583. Piso 1º, Capital, avisan: que queda nula y sin efecto la venta que realizaran Juana Covacevich de Strajinich y María Cristina Covacevich de Rehn a María Delia Iglesias de Vázquez, pensión familiar, CHARCAS Nº 4175, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600 e.23|8 Nº 21.091 v.27|8|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Rafael Maglione vende a José Verdefronte y Ana Vicenta Pastore, restaurant y bar, CHILE Nº 901, esquina TACUARI, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400 e.23|8 Nº 21.136 v.27|8|65

"D"

Por intermedio: Carlos A. Leites, abogado, Mervul S. R. L., con domicilio en Bartolomé Mitre 688, piso 2º, oficina 201, Capital Federal, avisa: que Roberto Américo Castagnino, Ramón Méndez, Miguel Emilio Dannotti y María Rosa viuda de Galli, venden a Ignacio Fernández, Alberto Francisco Decarlo y Arnoldo Fernández, la estación de servicios sita en la calle DIRECTORIO 5696|98, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestros escritorios.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.511 v.25|8|65

"E"

Inmobiliaria Garay N. Renzi martillero público avisa Salvador A. Bruaila y Nélida R. Fernández venden a Marcelino Fernández negocio de Tienda ESCALADA 2143|45, domicilio de las partes reclamos Ley n|oficinas Av. Garay 3519, Capital.
$ 1.400.— e.20|8 Nº 20.774 v.26|8|65

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Leonardo Varela Suárez, Antonio González Alvarez y José Cacabelos, venden a: Antonio Quiñoa, Ernesto Quiñoa, Rogelio Ucha Alonso y Segundo Fariñas, negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración de jugos analcohólicos, sito en esta ciudad, calle ESMERALDA Nº 315. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, n|oficinas.
$ 2.600.— e.19|8 Nº 20.205 v.25|8|65

"G"

Bajder y Crozzolo, sociedad colectiva, con domicilio en Galicia 1860, Capital, cede, vende y transfiere el Activo y Pasivo de su empresa de venta de Maderas sita en GALICIA 1860, Capital, a la sociedad Bajder y Crozzolo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, domiciliada en Galicia 1860, Capital. — Reclamos de ley en Galicia 1860, Capital.
$ 1.800 e.23|8 Nº 21.161 v.27|8|65

"H"

Al comercio: Se hace saber por cinco días a los efectos de la Ley 11.867, que el señor Victorio Traczuk vende al señor Antonio Checchia y señora Lidia Berta Raymundo de Cornejo su tercera parte indivisa que tiene en el negocio de peluquería de damas ubicado en la calle HIDALGO 345, Capital, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo del negocio. Domicilio de las partes y reclamo de Ley, mismo negocio.
$ 2.200.— e.20|8-Nº 20.565-v.26|8|65

"J"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T.E. 38-1035|4654, avisan que: Luis Paz Pico vende a José Adolfo Fente Quinta, la lechería, venta de helados y venta de golosinas envasadas, sita en JOSE ANTONIO CABRERA 4910, Capital. Domic.|partes reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800.— e.24|8 Nº 21.195 v.30|8|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Capital avisan: Pedro Vita vende a Angel Bertolez su negocio de "carnicería" sito en la calle JOSE ANTONIO CABRERA Nº 4444 de Capital, Recl. de ley y dom. de partes, n|ofic.
$ 1.400.— e.24|8 Nº 21.262 v.30|8|65

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058 avisan que José Ramón Carballal vende libre de deuda y gravamen a Manuel Rivadulla, Jesús Rivadulla y Angel Rivadulla el negocio de Casa de Lunch, Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "La Flor" sito en JORGE NEWBERY 4081 y AVENIDA FOREST 317, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley, oficina intermediarios.
$ 2.600.— e.23|8-Nº 21.002-v.27|8|65

Rico y Castellá S. C. por A. y Martilleros Públicos, Oficinas Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, Avisan: Que Jorge Fernández vende a Francisco Campilongo y Rómulo Miguel Paladino el fondo de comercio del Garaje sito en calle JOSE MARIA MOREÑO Nº 1452, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 1.800 e.23|8 Nº 21.079 v.27|8|65

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683 piso 5º, oficinas 47, avisan que: Nora Norma Peralta, vendió su negocio del ramo de Restaurant - Bar - Parrilla, denominado "Cabrera", sito en la calle JOSE ANTONIO CABRERA Nº 5890, esquina GODOY CRUZ Nº 1535 de esta ciudad, al señor Ahmad Mustapha Jaber, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 2.600 e.23|8 Nº 21.127 v.27|8|65

Bernardo Glimberg balanceador y martillero público, con oficina Reconquista 281, Of. 10, 31-1592, avisa que: Ramón Poquet, vende a Aldo Oscar Brioschi, su negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y 5 mesas en la acera, calle JUAN DE GARAY 3595|97|99 esquina BOEDO 149?, de esta Capital, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. Reclamos de Ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.685 v.26|8|65

Castilla Hnos. y Cía., corred. y mart. púb. matriculados, avisan comercio: José Antonio Carvalho, Nº Réditos 361349|007, vende a José Martínez y Mario D'Onofrio, Nº Réd. en trámite, neg. panadería "El Triunfo", JUFRE Nº 655|57, Capital. Recl. ley y domic. partes n.ofic., Triunvirato 5372, Cap.
Nota: Se modifica el aviso publicado del 26|5 al 1º|6|1965.
$ 1.800.— e.19|8 Nº 20.324 v.25|8|65

Laborda & Rossi S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que, el señor Luis Marga vende su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle JUNIN Nº 661, Capital, a los señores Elisardo Arnejo, José Guardado Blanco y Manuel Arnejo García. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.19|8 Nº 7.383 v.25|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber figurado con error de imprenta del 11 al 18|6|65.

"L"

Se hace saber que Enrique Alberto Rodríguez vende a doña María Aicardi de Rohde su negocio de Lechería sito en LARRAZABAL Nº 818, Capital. Reclamos de Ley, mismo negocio.
$ 1.000.— e.23|8-Nº 20.937-v.27|8|65

J. Fernández Martins, Martillero, oficinas Maza 448, Capital, avisa: Pablo Sorrenti vende, negocio Hotel-Alojamiento, LORIA 912, Capital, libre todo pasivo a Rosalía López Vda. de González y Alberto González. Dom. partes y rec. ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 20.936-v.27|8|65

El señor Isidro Schenfeld vende a Ernesto Rosende, José Rao, Ramón Rosende y Héctor Raúl Gette la parte indivisa que le corresponde en negocio de Panadería Mecánica, sito LIBERTAD 1623|27, Capital. Todo el Activo y Pasivo del negocio a cargo de los compradores. Reclamaciones de Ley, mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 20.767 v.26|8|65

La Bolsa Panaderil, Acevedo Bobillo y Cía., Pasteur 16, Capital, comunica anulación venta Isidro Schenfeld a Ernesto Rosende, José Rao, Ramón Rosende y Héctor Raúl Gette de su parte negocio Panadería Mecánica, sito Capital Federal calle LIBERTAD 1623|27, con nuestra intervención.
$ 1.400.— e.20|8 Nº 20.751 v.26|8|65

Inmobiliaria Garay N. Renzi martillero público avisa Marietta Orlando vende a Samuel Kohan negocio Bazar y Artículos de Limpieza LUIS MARIA DRAGO 171, domicilio de las partes reclamos Ley n|oficinas Garay 3519. Se publica nuevamente por haber incurrido en error en la publicación efectuada el 9|2|1965.
$ 2.000.— e.20|8 Nº 20.662 v.26|8|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., mart. públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, p. 1º, Capital, avisan: José María Trapani vende a Eduardo R. Week, frutería y verdulería, LASCANO 6666. Domic. partes y reclamos ley, n|oficinas. T. E. 63-0353-5678.
$ 1.400 e. 19|8 Nº 20.494 v. 25|8|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Milka E. Larrieu de Calzetta vende a José Liardo, Luis A. Adámoli y Alfredo D. Brogna, Despacho de Pan, LASCANO 5964. Dom. part. y recl. Ley n|oficinas.
$ 1.400 — e.19|8 Nº 20.498 v.25|8|65

"M"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que, por su intermedio, los señores Ramón Adanza, Constantino A. Lada, Benigno G. Vivas, Francisco Suárez y Jesús Amador Iglesias, venden a los señores Ernesto Fernández, Manuel Pérez, Ernesto Prada, Benedicto Benito Juárez, Ramón

Adanza y Francisco Suárez, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de restaurante y bar, sito MARTIN GARCIA Nº 300, esquina IRALA, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n/oficinas.
$ 3.000. — e.24|8 Nº 21.336 v.30|8|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Gómez vende a Luis de Urrusuno Astoreca, Vicente Lamberti y Mariano Vítolo, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con Otilio González, Réditos Nº 372.337-008, en el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MEJICO Nº 681/99, esquina CHACABUCO. Domicilio partes y reclamos de ley, en el negocio.
$ 3.000. — e.24|8 Nº 21.363 v.30|8|65

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar Martillero Público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Francisco Marturano y Arturo Bentoso venden a: César Angel Arribas, José García Díaz, Enrique García Díaz y Rafael Ramis, negocio de Hotel Alojamiento sito calle MAIPU Nº 288 de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 20.550-v.26|8|65

Isidro Vega, martillero, E. Lamarca 2669, 50-9547, avisa: María Haydée González de Rodríguez vende al señor Sixto Jorge Rodríguez su negocio de preparación de infusiones de café para su expendio en termos y venta de helados envasados único uso, sito en la calle MIRALLA 1442, Cap. Domicilio partes, reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.20|8-Nº 20.561-v.26|8|65

Avisa: G. F. García mart. públ. Chilavert 1005, que Isabel Nélida Castro vende a Mirta Griselda González negocio Peluquería para Damas, calle MERCEDES Nº 906, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.400.— e.20|8 Nº 20.717 v.26|8|65

"N"

Priesca, Prieto y Cía. S.R.L. Balanc. y Mart. Públ. con oficinas en Av. de Mayo 1390, 2º piso, Capital, avisan que: Leonor Soledad Puértolas de Calzon, vende a Irene Ripso de Tempone, su negocio de Lechería y Heladería, sito en NUEVA YORK 3666, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.20|8 Nº 20.788 v.26|8|65

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar Martillero Público) oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Jorge Agustín Salazar vende a: Ignacio Luaces, negocio de fiambrería y quesería sito calle NAHUEL HUAPI Nº 3207 de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.20|8-Nº 20.549-v.26|8|65

"Iguazú" Inmob. Balanceador Rubén R. Villafañe c|of. en S. M. del Carril 2636, Capital, avisa que: Mariana Mangione de Ain vende a Mario Louzan su Bazar; Juguetería y Cigarrería sito en calle NEUQUEN 2832. Recl. Ley n|Of. dom. partes.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.300 v.25|8|65

"Iguazú" Inmob. Balanceador Rubén R. Villafañe c|of. en S. M. del Carril 2636, Cap., avisa que: Maximino García vende a José Adolfo Osmolsky su Despensa sita en NAZCA 4997|99 esq. LADINES. Recl. Ley n|Of. dom. partes.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.328 v.25|8|65

"P"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Julio Pineros vende a Laura Magdalena Morra negocio de "despacho de pan" sito en la calle PAMPA Nº 2859 de esta Capital. Recl. de ley y domicilio de partes n|ofic.
$ 1.400.— e.24|8 Nº 21.259 v.30|8|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital avisa: Ventura Blanco vende a Enrique Raúl Gaglianone su negocio de Carnicería, calle PASAJE LA CORDILLERA 1149. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.400.— e.20|8 Nº 18.241 v.26|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|8 al 12|8|65.

"Q"

Se avisa que Aurelio Fernández transfiere a Jacinto Miguel Fidalgo el negocio de fiambrería y quesería ubicado en esta Capital, calle 15 DE NOVIEMBRE de 1889 Nº 1782|800, Mercado la Armonía, Puesto 19 (exterior) libre de toda deuda. — Reclamo de ley ante Escribano Esteban A. Palermo, calle Uruguay 412, entrepiso y domicilio de las partes.
$ 1.800 e.23|8 Nº 21.085 v.27|8|65

"R"

Bochicchio Hnos., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 6836, Local 34 "Bis", Capital Federal, T.E. 66-6666. Avisan que por su intermedio el señor Luis Bovone y la señora Luisa Herminia Brelis de Bovone, transfieren en venta libre de toda deuda y gravamen al señor Florentino Presa, el negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación en trámite, sito en la calle RAMON FALCON Nº 2747, de esta Capital Federal. Domicilios de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800 e. 19|8 Nº 20.454 v. 25|8|65

"S"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: María del Carmen Caranci vende a Elsa Yolanda Fiori, negocio de "instituto de belleza" sito en la calle SOLER Nº 3879 de esta Capital, Recl. de ley y Dom. de partes n|ofic.
$ 1.400.— e.24|8 Nº 21.261 v.30|8|65

Al comercio, Santiago A. Piccini, Martillero Público, con oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º piso, T.E. 37-6224, Capital, avisa que los señores Pedro Ambrosio Gómez, Santiago N. Lo Riggio, Norberto L. Lo Riggio y Roque Miguel Angel Giordano, ceden por venta a los señores Jacinto A. Maldonado, Peregrino Rivadulla Rivas, José M. Conde, Javier Gómez y otros, la totalidad de las cuotas sociales de la razón social "Salguero 71 S.R.L.", establecida con negocio de Restaurant en la calle SALGUERO Nº 71, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley 11867 mis oficinas.
$ 3.000.— e.19|8 Nº 20.234 v.25|8|65

"T"

Se hace saber que Celso Argentino Retamar vende a Guillermo Castelli, su negocio de carnicería sito en la calle TEJEDOR 796, Capital. Reclamos de ley Escribanía Futten, Uruguay 412, piso 1º, D. 2. — Sus domicilios.
$ 1.200.— e.24|8 Nº 21.216 v.30|8|65

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, con oficina Reconquista 281, Of. 10; 34-4592 avisa que: María Esther Alonso de Fernández y Alvaro Fernández Alonso, venden a Nélida Sara Queirolo de López, su negocio de Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en general envasadas, sito calle TREINTA Y TRES 1305 esquina TARIJA 4102, de esta Capital, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. Reclamos de Ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.600.— e.20|8 Nº 20.694 v.26|8|65

Se avisa al comercio que Abelardo Lorenzo vende a Arcadio González negocio de depósito y venta de vinos, sito en TUCUMAN Nº 3511. Comprador domiciliado en Colombres 1590, Capital y vendedor mismo negocio, donde se efectuarán los reclamos de Ley.
$ 1.400.— e.20|8-Nº 20.569-v.26|8|65

Tomás Hipólito Greco y Angel César Zuffada, martilleros públicos, con domicilio en Lavalle 1290, piso 3º, oficina Nº 304, Capital avisan que Rubén Darío Piazzi vende a Francisco Roozen y Teresa Fernández de Roozen su negocio de despacho de bebidas y comestibles envasados sito en la calle TACUARI 854, Capital, Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.
$ 1.800.— e.23|8-Nº 21.007-v.27|8|65

Jorge Del, martillero público de Inmobiliaria D.O.I. comunica al comercio en general, que la señora María Laufman y el señor Arturo Bernardo Rojkin, venden al señor Máximo Eduardo Conde su negocio de despensa ubicado en la calle TAPALQUE 4701, de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.
$ 1.800 e.23|8 Nº 21.021 v.27|8|65

"V"

Se comunica que la señorita María Russo vende al señor Rogelio Fiorelli el negocio denominado "Tintorería Internacional", ubicado en la calle VELAZCO Nº 127|131 de la Capital Federal, libre de pasivo y de obligaciones sobre personal. — Las oposiciones a que hubiere lugar deberán ser interpuestas ante el escribano Juan Carlos Gallotti, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 3026, 2º piso, de la ciudad de Mar del Plata y Esmeralda Nº 155, 1er. piso, ofic. B. Capital Federal.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 21.209 30|8|65

Eugenio Ramos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 35, Capital, T. E. 38-6904, avisan que el señor Rodolfo Calvo, Réditos Nº 717.675/008, vende su negocio de lechería "La Martona", concesión 53, situada en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 769, Capital, al señor Andrés del Río, Réd. en trámite. Domicilio del vendedor, en el negocio; del comprador y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
NOTA: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este Boletín los días 17|12|64 al 22|12|64.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.340 v.30|8|65

Avisan Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º piso, Of. 6, Tel. Est. 45-1001, que José González vende su parte indivisa, que le corresponde en el negocio de café y bar sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 515, al señor Emilio Gómez, quien se hace cargo del activo y pasivo que corresponde al vendedor. Reclamos t/ley en n/oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.200. — e.24|8 Nº 21.337 v.30|8|65

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Juan Vázquez vende libre de deuda y gravamen a Emilio Eladio Sánchez el negocio de lechería, elaboración y venta de helados, denominado "La Porteña" sito en VIDT 2764, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley, oficina intermediarios.
$ 2.200.— e.23|8-Nº 20.998-v.27|8|65

María Cristina Morinelli de Costa por 5 días avisa: Que vende a Guillermo Degaudensio y María Amelia Raschetti de Degaudensio el negocio de Despacho de Pan denominado "La Perla", del cual es única dueña, sito en esta Capital, calle VIEYTES 1474, donde constituye domicilio la vendedora. Domicilio de los compradores, calle Vieytes 1510, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio constituido de la vendedora.
$ 2.200.— e.19|8 Nº 20.204 v.25|8|65

"Y"

Bochicchio Hnos., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 6836, local 34 "Bis", Capital Federal, T. E. 66-6666. — Avisan que por su intermedio el señor Víctor Bochicchio, transfiere en venta libre de toda deuda y gravamen a la señorita Elda Mercedes Cuesta, el negocio de carnicería, sito en la calle YERBAL 1641 de esta Capital Federal. — Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 21.232 v.30|8|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ROLIBEC S. A.
Expediente Nº 9892

Conforme resolución Asamblea del 9 de abril de 1965, el Directorio ha dispuesto poner a disposición el dividendo del 40 o|o en efectivo, contra presentación acciones para su sellado en San Martín 575. — El Directorio.
$ 1.080 e. 24|8 Nº 21.360 v. 26|8|65

CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO S. A. F. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100 c|u., clase A, con derecho a 5 votos por acción, 2º serie.
Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 1.800 e. 24|8 Nº 21.398 v. 26|8|65

CAPUTO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
Chile 1449 — Capital Federal
DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica que en las oficinas de la Sociedad, calle Chile 1449, a partir del día 1º de setiembre de 1965, contra la presentación del cupón Nº 7, se hace efectivo el pago del 7 o|o correspondiente al Balance cerrado el 31 de diciembre de 1964.
La presentación del cupón mencionado, perteneciente a las acciones preferidas, deberá hacerse en el horario de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 1.920 e. 24|8 Nº 21.390 v. 26|8|65

PEGASO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 16.713

Con fecha 13 de mayo de 1965, el Directorio aprobó la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador clase "A", de 5 votos de m$n. 100 cada una, correspondientes a las series sexta a décima. Plazos de integración: 70 o|o en el acto de suscripción y 30 o|o dentro del año a contar de dicha fecha. Plazo para ejercer derecho de preferencia, quince días a partir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 1.440 e. 24|8 Nº 21.385 v. 26|8|65

MARACH SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica la emisión series 11º a 20º, total $ 10.000.000 en acciones ordinarias portador un voto, llamándose a suscripción con integración al contado y preferencia 15 días. — El Directorio.
$ 1.080 e. 24|8 Nº 21.389 v. 26|8|65

BYNCOS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio hace saber que ha emitido la serie 10ª de $ 800.000 de acciones ordinarias clase "B". Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción en el plazo legal. — El Directorio.
$ 1.080 e. 24|8 Nº 21.377 v. 26|8|65

HONEGGER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª inclusive de 1.800 acciones clase "A" de cinco votos cada serie, por un valor total de m$n. 14.400.000. La suscripción se hará a la par con integración al contado. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de efectuada la última publicación. — El Directorio.
$ 1.560.- e.24|8 Nº 21.186 v.26|8|65

GURAN S. A.

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 4ª y 5ª del capital social en forma de acciones ordinarias al portador serie A de 5 votos por un valor conjunto de m$n. 1.200.000. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.560 e. 24|8 Nº 21.287 v. 26|8|65

PAMPAS Y HACIENDAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 21 de abril de 1965, se ha protocolizado ante escribano público e incripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1100 al folio 239 del libro 59 tomo A, la ampliación del capital autorizado de m$n. 40.000.000 m|n, a m$n. 80.000.000, resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 1.560 e. 24|8 Nº 20.295 v. 26|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|8 al 23|8|65.

VISCONTEA EDITORA
S. A. C. I. y F.
Expediente Nº 17588
EMISION DE ACCIONES

Infórmase accionistas Directorio resolvió emitir 30.000 acciones ordinarias a la par, correspondientes a la 2º y 3º serie de capital. Cada serie compuesta por 6.000 acciones clase A de 5 votos y 9.000 acciones clase B de 1 voto. Dichas acciones ofrécense suscripción en proporción actuales tenencias.
$ 1.800 e. 24|8 Nº 21.301 v. 26|8|65

TUBEST S. A.
(Registro Nº 8.612)

Se avisa a los accionistas que se ha resuelto elevar el Capital autorizado a $ 12.000.000.— m|n. (doce millones) y emitir acciones ordinarias por un total de $ 8.000.000.— m|n. (ocho millones). — El Directorio.
$ 1.080.— e.24|8 Nº 21.266 v.26|8|65

IDEAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 3.921

Se comunica que se resolvió emitir las series Nos. 84 a la 97 inclusive de $ m|n. 200.000.— cada una, en acciones ordinarias y al portador de $ m|n. 100.— cada una, por un total de $ moneda nacional 2,800.000. — con el siguiente destino: 1º) Entrega de acciones liberadas por la suma de $ m|n. 2.592.000.— correspondiente al dividendo del ejercicio Nº 22, contra entrega del cupón Nº 1. — 2º) Ofrecer a la suscripción la suma de $ m|n. 208.000 — en acciones pagaderas al contado al suscribir, contra entrega del cupón Nº 2, debiendo ejercerse derecho de preferencia en proporción a las respectivas tenencias, dentro de los quince días siguientes última publicación. — El Directorio.
$ 2.640.— e.24|8 Nº 21.260 v.26|8|65

INTERAL
Sociedad Anónima Algodonera Industrial y Comercial
Viamonte 773, 6º piso, Capital
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto el pago de dividendos 1963|1964 del 18 1/2 o|o que se efectuará en el local social. — El Directorio.
$ 1.680.— e.24|8 Nº 21.268 v.26|8|65

SUN FLAME (Luz Sol) ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de v$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias al portador de la clase "A" de tres votos por cada acción a su valor par, destinándose la suma de $ 7.800.000.— a la capitalización del saldo de revalúo $ 1.221.600.- y a los dividendos en acciones liberadas por los ejercicios cerrados el 31|12|63, $ 2.220.000. — y 31|12|64, $ 4.258.400. — El saldo de la emisión de v$n. 200.000.- se ofrece a la suscripción de los señores accionistas a su valor par, a partir de día de la fecha de la última publicación y hasta los 15 días posteriores, en el local de la sociedad, debiéndose integrar en dinero efectivo en el acto de la suscripción.

Los señores accionistas gozarán de la preferencia que les acuerda el artículo 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.240.— e.24|8 Nº 21.257 v.26|8|65

S A L O N I T Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora y Financiera

Se comunica a los accionistas que la asamblea de fecha 7 de agosto de 1965, aumentó el capital autorizado en pesos 8.000.000.— o sea se elevó a pesos 10.000.000.—, en acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — El Directorio llama a la suscripción e integración por un total de $ 3.000.000.— Domicilio: Bmé. Mitre 1192, Capital Federal.

$ 1.680.— e.24|8 Nº 21.239 v.26|8|65

MINUTO HNOS. S. A. C. I. F. I.

Se comunica emisión de acciones ordinarias clase "A" por valor nominal $ 2.000.000; y pago dividendo Ejercicio 1964 en acciones.— Bs. As., agosto 13 de 1965. — El Directorio.

$ 840.- e.24|8 Nº 21.236 v.26|8|65

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Comunícase suscripción v$n. 10.200.000 acciones ordinarias B (1 voto) a la par, que llevarán adherido cupón Nº 22 y derecho a dividendo desde 1|10|65.

Los pedidos se recibirán del 30|8 al 15|9|65 en Humberto 1º 545, Capital, de 13 a 16.30 hs. contra entrega cupón Nº 20 que carecerá de valor después del cierre. Se podrá suscribir una nueva acción por cada 2,5 que se posea.

La integración será del 10 o|o al suscribir y el saldo en tres cuotas iguales a los 30, 60 y 90 días del cierre de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.400 e. 24|8 Nº 21.295 v. 26|8|65

CAÑERIAS ARGENTINAS METALES Y AFINES "CAÑAR" S.A. Calle Cangallo 318 - 3º P. Of. 20 Capital Federal

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto, según Acta del día 5 de Agosto de 1965, llamar a suscripción de las series 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª y 15ª inclusive, de Acciones Ordinarias al portador —1 voto— recientemente emitidas por un total de m$n. 6.000.000.

Las acciones que se suscriben deberán ser integradas 10 o|o al contado y 90 o o en 8 cuotas trimestrales iguales y consecutivas —venciendo la primera el día 3 de Febrero de 1966. Dichas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º|1|1965. — El Directorio

$ 2.400.- e.24|8 Nº 21.235 v.26|8|65

DIAFAN SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones al portador, de 5 votos c|u., de m$n. 100 c|u., constando cada serie 10.000 acciones, y debiéndose integrar al contado.

$ 1.320.- e.23|8 Nº 20.969 v.25|8|65

CODELTA S. A. C. I. I. F. y A. Exped. Nº 15.746

A los efectos del ejercicio del Derecho de Preferencia, Art. 10 del Estatuto, se comunica que la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de Noviembre de 1964, autorizó la emisión de la serie 2ª a 5ª inclusive, procediéndose a emitir dos series 2ª y 3ª de m$n. 2.000.000 c|u. o sea un total de m$n. 4.000.000 en Acciones Ordinarias clase A de 5 votos al portador y a la par. Domicilio suscripción Corrientes 3789, piso 5º, dto. 9º, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.920.- e.23|8 Nº 20.974 v.25|8|65

J. A. BLANCO Y CIA., S. A. C. e I.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a pesos 35.000.000.

$ 600. — e.23|8 Nº 21.172 v.25|8|65

REPAREX S. A. C. I. F. I. Nº de Registro 13.948

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de las series 11 y 15, de a c c i o n e s Ordinarias clase "A" al portador con derecho a 5 votos por $ 1.000.000, valor nominal de cada una y de las series 12, 13 y 14 de acciones Preferidas al portador con dividendo fijo del 5 o|o por el valor nominal de $ 1.000.000 cada una, todas con derecho a dividendo desde el 1º de Enero de 1965. — El Directorio.

$ 1.560.- e.23|8 Nº 20.978 v.25|8|65

METALURGICA PRECISION S. A. I. C. y F. Castillo 1332, Capital

Se comunica que el Directorio por resolución de fecha 23 de setiembre de 1960 resolvió aumentar capital en la suma de $ 2.000.000 en acciones ordinarias tipo "B" y efectuar su emisión con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1960. — El Directorio.

$ 1.320.- e.23|8 Nº 20.975 v.25|8|65

H U L Y T E G O Industrias de Hules y Telas Engomadas, S. A.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a pesos 390.762.000. — El Síndico.

$ 600. — e.23|8 Nº 21.171 v.25|8|65

CASA ROSA S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 31 de julio pasado ha resuelto ofrecer a la suscripción de los actuales accionistas $ 13.500.000.— valor nominal en acciones ordinarias tipo "B" al portador 1 voto de la sociedad. — Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 16 y gozarán de dividendos a partir del 1º de agosto de 1965.

El derecho de preferencia (una nueva acción por cada 4,185 de actual tenencia) deberá ejercerse dentro de los 15 días del último de estos avisos.

La integración deberá efectuarse 10 o|o al contado en el momento de la suscripción y el 90 o|o restante dentro de los 60 días en el local social.

Los accionistas deberán manifestar si optan por cualquier remanente no suscripto. — El Directorio.

$ 2.520.— e.23|8 Nº 21.005 v.25|8|65

DANIELSON ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. Registro Nº 19.413

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir treinta series de acciones ordinarias, al portador, de clase "A", por un valor de $ 15.000.000.— al contado. — El Directorio.

$ 1.080.— e.23|8 Nº 21.003 v.25|8|65

A L A M B R I C A Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nº 5737 Pago de Dividendo, Revalúo Contable y Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 1º de setiembre de 1965, por intermedio de Cía. General Inversora y Financiera Sudamericana, S. A., calle 25 de Mayo Nº 444, Capital, de lunes a viernes y de 15 a 17.30, contra entrega del cupón Nº 1, se abonará a las acciones ordinarias el dividendo correspondiente al 14º ejercicio: 10 % en efectivo y 20.0481 % en acciones de 1 y/o 5 votos, según tenencias. Simultáneamente, contra entrega del mismo cupón número 1, se pagará el 4,9519 % correspondiente a la capitalización del saldo de revalúo contable, 3ª y última cuota, también en acciones de 1 y/o 5 votos, según tenencias. Todas las acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965 y llevarán adherido el cupón Nº 2. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. A tal efecto se han emitido 175.540 acciones ordinarias de 1 voto, por un valor nominal de pesos moneda nacional 17.554.000, y 24.460 acciones ordinarias de 5 votos, por un valor nominal de m$n. 2.446.000. — El Directorio

$ 4.560. — e.23|8 Nº 21.134 v.25|8|65

DANIELSON ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. Registro Nº 19.413

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la asamblea extraordinaria celebrada el 6|8|1965 se ha elevado el capital autorizado a m$n. 60.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.23|8 Nº 21.006 v.25|8|65

CEDAMA, S. A. Comercial e Industrial

El Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 10.000.000, en acciones ordinarias a la par. La integración será en efectivo; vence el 8 setiembre 1965.

$ 840. — e.23|8 Nº 21.173 v.25|8|65

CALOFRIG AISLACIONES JACOBI S.A.I. y C.

PAGO DE DIVIDENDOS

El directorio comunica que ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el dividendo del 10 o|o en efectivo del ejercicio Nº 10 a partir del 1º de setiembre de 1965.

$ 1.080.— e.23|8 Nº 20.940 v.25|8|65

"EL TRABAJO" Compañía Argentina de Seguros, S. A.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia previsto en el artículo 9 del estatuto, el que deberá ejercitarse dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente, comunicase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto, en su sesión del 12 de abril ppdo., la emisión de la 13ª serie de acciones. — El Directorio.

$ 2.400. — e.23|8 Nº 21.075 v.27|8|65

PANTOQUIMICA Sociedad Anónima Ind. y Com.

Se comunica que el Directorio resolvió, en reunión del 12 de mayo de 1965, emitir la quinta serie de acciones ordinarias "A", al portador, compuesta de 6.000 acciones de v$n. 100 c|u., y que ha sido elevado a escritura pública, otorgada por ante el escribano Horacio Pagliera, el 3|6|65, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de junio de 1965.

$ 1.440. — e.23|8 Nº 21.101 v.25|8|65

GANADOS Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera Registro Nº 13.457

SUSCRIPCION

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días que el **Directorio, en su sesión del trece de** agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, ha dispuesto ofrecer en suscripción a la par, un millón seiscientos mil pesos moneda nacional valor nominal en acciones ordinarias clase "A", de cinco votos por acción, y seis millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional valor nominal en acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción, de acuerdo con las disposiciones estatutarias y a las siguientes condiciones:

1º Derecho de suscripción: Contra presentación del cupón número cinco tendrán derecho a suscribir 0,615384615 de nueva acción ordinaria por cada una de tenencia de la clase que posea.

2º Plazo y lugar de suscripción: Desde el veinticinco de agosto hasta el nueve de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, inclusive, en Lavalle quinientos treinta y cuatro, quinto piso, oficina número trece, Capital Federal, de catorce a dieciocho horas. Vencido dicho plazo, el cupón número cinco quedará nulo y sin valor.

3º Forma de pago: Al contado.

4º Goce de dividendo: Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, llevando adherido el cupón número seis y siguientes.

5º Sobrante de suscripción: Los accionistas tendrán derecho a acrecer, que deberán manifestar en el acto de la suscripción, en el remanente que pudiera resultar de acciones de la clase que posean; y también tendrán derecho a acrecer sobre el remanente de la otra clase, en el caso que no hayan manifestado voluntad de acrecer los tenedores de esa clase. — El Directorio.

$ 6.480 e.23|8 Nº 21.109 v.25|8|65

DONOSTI Soc. Anón. Com. Inmob. y Financiera Nº 14.056

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que oportunamente el Directorio procedió a emitir 20.000 acciones ordinarias por v$n. 2.000.000 y 20.000 acciones ordinarias por v$n. 2.000.000, todas de la clase "A" de 5 votos, las que, como son de conocimiento de los accionistas, fueron suscriptas e integradas en efectivo. Se procede a ratificar estas emisiones con motivo del incendio ocurrido en nuestra anterior sede social de Piedras 181, 1er. piso, Capital. Nuevo domicilio: Córdoba 1752, 5º "A", Capital. — El Directorio.

$ 2.400.- e.23|8 Nº 20.980 v.25|8|65

SUPER ALFA HERMANOS CASARES S. A. I. C. y A.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 28 de Mayo de 1965, se elevó el Capital Autorizado a $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 840.- e.23|8 Nº 20.981 v.25|8|65

TECNOS, S. A. Nº de Registro 17.805

Por resolución Directorio emítese acciones series 5 al 10, de $ 600.000. — El Directorio.

$ 480 e.23|8 Nº 21.033 v.25|8|65

NEER HERMANOS, S. A. Com., Ind. y Agrop., de Prod. Alim.

Se hace saber que la Asamblea General celebrada el 19 de febrero de 1965 resolvió aumentar el Capital Autorizado a $ 15.000.000, y este Directorio dispuso la emisión de las series 11ª a 15ª, de $ 1.000.000 c|u., en acciones ordinarias, al portador, de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.200 e.23|8 Nº 21.116 v.25|8|65

MEDIFARMA, S.A.I.C.F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir la tercera y cuarta series de acciones ordinarias al portador Clase "B" de un voto, por un valor total de m$n. 2.000.000, que se ofrecen a la suscripción pública, pagaderas a la par y al contado. — Plazo para ejercer el derecho de preferencia: 15 días, a partir del 20|8|1965, en el local social, sito en la calle Piaza 1560, Capital. — El Directorio.

$ 1.560 e.23|8 Nº 21.117 v.25|8|65

C. A. P. A. Corporación Argentina de Productores Avícolas, S.A.C.I. y Agr.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la serie Nº 3, por un valor de m$n. 3.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "B", un voto, de acuerdo a las condiciones del acta constitutiva y estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.320 e.23|8 Nº 21.055 v.25|8|65

LS 82 TV., CANAL 7

Llámase a licitación pública Nº 6|65, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular. Apertura: 9|9|65, a las 15 horas. — Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Cap. Federal, de 13 a 17 horas, Dpto. de Compras.

$ 840 e.23|8 Nº 21.100 v.25|8|65

ARTICULOS ACHALAY, S.A.C.I.

Se comunica a los señores accionistas incremento del capital autorizado a m$n. 2.000.000 (Res. Asamblea 11|5|65) y emisión de m$n. 1.000.000 (acciones de 5 votos) integradas oportunamente con aportes en efectivo a.c. de futuras emisiones. El capital suscripto y realizado al 31|5|65 a s c e n d í a a m$n. 2.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e.23|8 Nº 21.103 v.25|8|65

LS 82 TV., CANAL 7

Llámase a licitación Público Nº 7|65, para la adquisición de maderas y terciados en general. — Apertura: 7|9|65, a las 15 horas. — Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Cap. Federal, Dpto. de Compras, de 13 a 17 horas.

$ 840 e.23|8 Nº 21.106 v.25|8|65

HILANDERIAS Y FABRICA DE TEJIDOS UGOLINO Y JUAN GIARDINO S. A. C. e I. Nº 3.963

A los fines del ejercicio del derecho de preferencia previsto en el Art. 19 de los Estatutos, se comunica a los señores Accionistas que el Directorio dispuso oportunamente la emisión de las series de acciones números 101ª a 260ª que, conforme lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1964, incluye la capitalización de anticipos ya efectuados por accionistas por v$n. 16.350.000. La escritura respectiva ya ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8 Nº 20.677 v.26|8|65

COSTOS Y ORGANIZACION S. A. I. C. y F.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Reconquista 514, Capital Federal, hace saber a los efectos del Art. 754 del Código de Comercio, que se ha presentado ante sus oficinas el Dr. Stanley Lambrechst, Nahuel Huapí 3890, Capital Federal, comunicando haber extraviado en la vía pública 3.400 acciones ordinarias serie B, valor nominal cien pesos cada una, de su propiedad, emitidas por esta sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: Nº 115001 al 116800 v$n. 180.000, Nº 139301 al 139500 v$n. 20.000.—; Nº 160601 al 161000 v$n. 40.000.—; certificado provisorio Nº 13 v$n. 48.000 y certificado provisorio Nº 33 v$n. 52.000.

$ 20.400.— e.12|8 Nº 19.168 v.23|9|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS Sociedad Anónima (En liquidación)

EXTRAVIO DE TITULOS

Se hace saber que conforme denuncia formulada por don Constante Bartolo Fassardi y lo dispuesto Artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se ha dispuesto paralizar en sus efectos legales los títulos números 3001 al 3060, de cien acciones cada uno, numeradas correlativamente del 12.001 al 18.000, y títulos números 1501 al 1571, de cuatro acciones cada uno, numeradas correlativamente del 6001 al 6284. — El Directorio.

$ 18.000.— e. 2|8|9 Nº 16.206 v.6|9|65